

María Carmina Ramírez Maya



**PENSAMIENTO Y OBRA DE  
MIGUEL DE LARDIZÁBAL Y URIBE  
(1744-1823)**

COLECCIÓN ILUSTRACIÓN VASCA - TOMO XVII





**Pensamiento y obra de  
Miguel de Lardizábal y Uribe  
(1744-1823)**

**MARÍA CARMINA RAMÍREZ MAYA**



Pensamiento y obra de  
Miguel de Lardizábal y Uribe  
(1744-1823)

MARÍA CARMINA RAMÍREZ MAYA

COLECCIÓN ILUSTRACIÓN VASCA  
TOMO XVII

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN  
2006



Argitarapena / Edición:  
REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS  
*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA*



SEGURAKO UDALA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE  
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,  
UNIBERSIDADES E INVESTIGACION



Gipuzkoako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Gipuzkoa

© Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

I.S.B.N.: 84-935032-4-X

D.L.: SS-1389/06

Imprime: Michelena, artes gráficas  
Astigarraga - Gipuzkoa



*A Dios,*

*A mis padres Elvira y Armando,*



## ÍNDICE

Prólogo de Mikel Areizaga Cámara .....	15
Prólogo de José María Urkia Etxabe .....	17
Prólogo de J.L. Orella Unzué .....	21
Introducción .....	25

### I. ORÍGENES Y GENEALOGÍA

<b>1. Los Lardizábal, de Guipúzcoa a la Nueva España .....</b>	<b>39</b>
1.1. Los Lardizábal en la villa de Segura .....	40
1.2. La Diócesis de Puebla .....	45
1.3. El obispo Juan Antonio de Lardizábal y Elorza .....	50
1.4. Los familiares del Obispo en la Nueva España .....	51
1.5. Una nueva dinastía Novohispana .....	62
1.6. San Martín Texmelucan .....	66
1.7. Los Uribe y Sandoval, cuna de una elite criolla .....	68
1.8. Propiedades de la familia .....	73
1.9. La Hacienda de San Martín Texmelucan .....	76
<b>2. La formación de los hermanos Miguel y Manuel de Lardizábal .....</b>	<b>79</b>
2.1. El Seminario Conciliar Palafoxiano .....	80
2.2. La Universidad de Valladolid .....	87
2.3. Manuel y los Estudios de Derecho .....	91
2.4. Miguel y los Estudios de Teología .....	92
<b>3. Miguel de Lardizábal y Uribe y la política .....</b>	<b>99</b>
3.1. Su primera experiencia en la gestión pública .....	99
3.1.1. Sus vínculos con el norteamericano Thomas Jefferson .....	102

3.1.2. Oficial Tercero de la Secretaría de Estado .....	108
3.1.3. Regreso a la Corte .....	111
3.2. La Junta de Bayona y la Constitución .....	112
3.2.1. Un Diputado Americano: Manuel de Lardizábal y Uribe .....	114
3.2.2. De las Cortes de Cádiz a la Juntas de Provincia .....	116
3.2.3. Miguel de Lardizábal en el Consejo de Regencia .....	132
3.2.4. Tendencias dentro de la Junta Central y la convocatoria a Cortes de Cádiz .....	135
3.2.5. La Representación en las Cortes .....	137
3.2.6. Segundo destierro: de Cádiz a Inglaterra, sus vínculos con Francisco Xavier Mina .....	142
3.3. La política Absolutista de Fernando VII en España .....	146
3.3.1. La Situación Novohispana .....	151
3.3.2. Lardizábal, Ministro Universal y de Indias .....	155
3.3.2.1. Correspondencia con América durante su gestión ....	163
3.3.2.1.1. Manuel de Gandasiregui, su informe sobre el Virreinato del Río de la Plata .....	163
3.3.2.1.2. Francisco Marco de Pont y su informe sobre Santiago de Chile .....	166
3.3.3. La relación con Manuel Abad y Queipo y su postura sobre la Nueva España .....	168
3.3.4. La extinción del Ministerio Universal y de Indias .....	171
3.3.5. Los problemas de la Metrópoli con otras potencias .....	173
3.3.6. Su último destierro y el retorno al Seminario de Vergara .....	175

## II. EL PENSAMIENTO DE MIGUEL DE LARDIZÁBAL Y URIBE

1. El ámbito intelectual, en el Real Seminario Patriótico de Vergara .....	179
1.1. Sus vínculos en su primer destierro con Gaspar Melchor de Jovellanos .....	179
1.2. El Real Seminario de Vergara .....	183
1.3. Director del Seminario de Vergara 1801-1808 .....	186
1.4. Última etapa de la vida de Miguel 1815-1823 .....	198
2. El Legado de Miguel de Lardizábal y Uribe .....	202
2.1. Su pensamiento social a través de su obra: <i>Apología por los Agótes         de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los         Vaqueros de Asturias</i> .....	207



2.1.1. El lugar del portavoz .....	207
2.1.2. Sus influencia intelectuales .....	210
2.1.3. Las identidades colectivas “el hombre y sociedad” .....	221
2.1.4. Creación de un orden civil .....	223
2.1.5. En búsqueda de una justicia social .....	224
2.2. Los destinatarios: el pueblo .....	225
2.2.1. Las modalidades de la enunciación .....	227
2.2.2. Una dicotomía igualdad / diferencia .....	229
2.2.3. Diagnóstico y trascendencia de su obra .....	232
<b>3. Su Manifiesto .....</b>	<b>233</b>
3.1. Su pensamiento político a través de su obra y su postura monárquica: <i>Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizabal y Uribe. Uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 14 de septiembre de 1810</i> .....	233
3.1.1. El lugar del portavoz .....	234
3.1.2. Influencia de otros autores .....	238
3.1.3. Las identidades colectivas “nosotros, los americanos nosotros los españoles” .....	243
3.1.4. Crítica del Democratismo y a la República .....	248
3.1.5. En búsqueda de una continuidad, el regreso la Monarquía .....	253
3.2. Los destinatarios: persuasión y conflicto .....	257
3.2.1. Las modalidades de la enunciación .....	259
3.2.2. Diagnóstico y trascendencia de su obra .....	262
<b>Epílogo .....</b>	<b>265</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>277</b>
<b>Fondos documentales consultados .....</b>	<b>281</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>285</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>301</b>



## ABREVIATURAS

ACVG	Archivo del Conde de Villafranca de Gaytán, Documentación de la RSBAP, Centro de Patrimonio Documental de Euskadi.
AGET	Archivo General del Estado de Tlaxcala, México.
AGI	Archivo General de Indias, Contratación, Sevilla, España.
AGNCM	Archivo General de Notarias de la ciudad de México.
AGNCP	Archivo General de Notarias de la ciudad de Puebla, México.
AGNM	Archivo General de la Nación de México.
AHDF	Archivo Histórico del Distrito Federal, México.
AHDOSS	Archivo Histórico Diocesano del Obispado de San Sebastián.
AHET	Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, México.
AHMAPP	Archivo Histórico en Micropelícula Antonio Pompa y Pompa, INAH, México.
AHMC	Archivo Histórico Municipal de Cádiz, España.
AHMS	Archivo Histórico Municipal de Segura, Guipúzcoa.
AHPC	Archivo Histórico Provincial de Cádiz, España.
AHPG	Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa.
AHPT	Archivo Histórico de Protocolos de Tlaxcala, México.
AHPV	Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.
AHUIA CBMA	Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, Acervos Históricos, México. <i>Colección Biblioteca Manuel Arango.</i>
ARPPCP	Archivo del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Puebla, México.
AMB	Archivo Municipal de Bergara
ARSB	Centro de Patrimonio Documental de Euskadi (Bergara).
ATHA	Archivo del Territorio Histórico de Álava.
CESU	Centro de Estudios sobre la Universidad de México.
COLMEX	Colegio de México.
FCE	Fondo de Cultura Económica.
IIH	Instituto de Investigaciones Históricas.

<b>IMCE</b>	Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
<b>MMOB</b>	Mapoteca Manuel Orozco y Berra, ciudad de México.
<b>RSBAP</b>	Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>TJPS</b>	Biblioteca del Congreso, Estados Unidos de Norteamérica. Colección Thomas Jefferson Papers, Series.
<b>UIA</b>	Universidad Iberoamericana.
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México.





SEGURAKO UDALA

## Prólogo del Alcalde de Segura

Supone para mi un verdadero orgullo y honor prologar este libro de la ilustre familia Lardizabal cuyo Palacio es sede del Ayuntamiento desde el año 1983.

Quiero comenzar haciendo una breve síntesis histórica sobre la Villa de Segura; la fundó el Rey Alfonso X el año 1256 junto a otras poblaciones como Tolosa (Gipuzkoa) y Agurain-Salvatierra (Araba). Su ubicación fortaleció la frontera entre Navarra y Castilla y aseguró la ruta de la Meseta a la costa cantábrica, asimismo, contribuyó a pacificar y ordenar el territorio del Alto Goierri en Gipuzkoa.

Por tanto, este año estamos celebrando el 750 aniversario de la Villa, para lo cual hemos organizado multitud de eventos de diversa índole. Deseamos que todo ello no quede en mera cifra, por lo que la edición de este libro entre otros contribuirá a dejar un legado escrito para las actuales y posteriores generaciones.

Desde este Ayuntamiento somos totalmente conscientes del valor histórico incalculable recogido en estas obras cuyos personajes fueron claves en la sociedad de la época. Sus pensamientos y decisiones marcarían todo un presente y futuro en el desarrollo de la Villa.

Por último, quiero agradecer a la REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS, no sólo por la ayuda dispensada en la publicación de esta obra, sino por todo el empeño mostrado en la colaboración de nuestro aniversario. Quiero expresaros mi humilde gratitud.

Mikel AREIZAGA CÁMARA  
Alcalde de Segura





## Prólogo de José María Urkia Etxabe

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País/Euskalerriarren Adiskideen Elkarte mantiene especiales vínculos de amistad y proximidad con la Villa de Segura que, en el presente año de 2006, celebra los 750 años de su fundación. En primer lugar, *zorionak*, felicidades a Segura y a todos los seguratarra por este gran aniversario.

Su Alcalde actual, Mikel Areizaga Cámara, buen amigo y excelente persona, conocedor de esa singular relación entre nosotros y su Villa, se puso, hace ya unos años con atinada previsión, en contacto con la RSBAP para que participásemos en esa efémeride. Amigos y Amigas de la RSBAP han sido, y son, estudiosos conocedores de tantos aspectos de la vida de Segura. Baste la sencilla relación de algunos nombres: José María Aycart quien empezó a desempolvar los ricos archivos de Segura, con especial dedicación, como jurista, a la Parzonería, objeto de su Lección de Ingreso en el antiguo Ayuntamiento de la Villa, tema que luego fue completado con la labor de Gabriela Vives, que ordenó aquel Archivo; Asunción Urzainki, investigadora rigurosa en ese campo, lo mismo que Jorge Askasibar y el letrado y secretario de Gipuzkoa de la RSBAP, Luis Elizegui. La Amiga María Isabel Astiazarain Achabal dedicó un magnífico estudio, publicado por la RSBAP, al Convento de la Purísima Concepción de Segura, libro presentado en San Sebastián, en la Biblioteca Dr. Camino, el 9 de noviembre de 2000, con la presencia del entonces Alcalde y de la Madre Abadesa. El citado libro contiene una erudita y completa presentación a cargo del buen Amigo Juan Antonio Garmendia Elósegui, que merece su lectura.

Luis S. Granjel, hijo predilecto de Segura, Historiador egregio de la Medicina, Académico, Amigo de Honor de la RSBAP y, sobre todo,



maestro de quien esto escribe, nos ha unido y mantenido a Segura. De la atenta mano de la ex alcaldesa Karmentxu Etxeberria, don Luis sigue siendo un referente en su Segura natal. En este año barojiano también, al recordar los 50 años de la muerte de don Pío, quién mejor que Granjel, sin duda uno de los conocedores, quizás el mejor, de la obra y del pensamiento de Baroja, reconocido así por el propio novelista, en 1953, al leer su estudio “Retrato de Baroja”, para unir Segura y Baroja, pues don Pío, lo sabemos gracias a la tesis del doctor Juan Carlos Garmendia, solicitó, tras su paso por Cestona, la plaza de médico municipal de Segura; luego, lo dejó todo, para volcarse a su verdadera vocación.

Tantos nombres más, sin ser exhaustivo, y sobre todo los vinculados a la RSBAP, nos recuerdan a Segura: Dionosio Aranzadi, el jesuita y psiquiatra padre Goena, don Félix Elejalde, Erenchun, Juan Garmendia Larrañaga...

El tomo XVII de la Colección La Ilustración Vasca, se enriquece con la aportación del estudio, tesis doctoral, de la historiadora mexicana doña María Carmina Ramírez Maya acerca de la importante figura, tan vinculado a la RSBAP a finales del siglo XVIII, Miguel de Lardizabal y Uribe. La historiografía se ha ocupado de este personaje en algunas de sus facetas, a veces, confundiéndole con su hermano Manuel. La doctora Ramírez desvela aspectos desconocidos de Miguel y corrige y puntualiza algunos errores o inexactitudes. Las enseñanzas y maestría de la excelente amiga e historiadora doña Cristina Torales son palpables, así como de su director de tesis, el Amigo Orella.

En este 2006, repleto de acontecimientos gozosos para la RSBAP, rehabilitado el Palacio de Insausti, sede histórica de la RSBAP y del Instituto Munibe de estudios del siglo XVIII, este tipo de investigaciones tienen su lugar y su nicho, en adelante se propiciará esta labor, y se anuncia el congreso internacional “Ilustración, Ilustraciones” para finales de 2007.

Nuestra gratitud al querido alcalde de Segura, Mikel Areizaga, por su apoyo y ayuda, a Josu Legarreta, del Gobierno Vasco, al darnos la oportunidad de conocer y encauzar este proyecto, al Amigo Josu Ruiz de Gordejuela por su intermediación tan efectiva, y sobre todo, a la historiadora Carmina Ramírez por esta valiosa aportación.



De esta manera, la RSBAP ha querido estar presente en Segura, a los 750 años de su fundación, y confía en seguir estrechando lazos de amistad en el futuro, futuro que deseamos próspero y lleno de vida a esta entrañable Villa emblemática de nuestro goierri gipuzkoano.

Esker anitz.

José María URKIA ETXABE  
RSBAP. Gipuzkoako Presidentea  
Presidente de Gipuzkoa. RSBAP



## Prólogo de José Luis Orella Unzué

La monografía que ahora se presenta es el resultado de una brillante tesis doctoral que la autora defendió en la Universidad de Madrid. En este trabajo se estudia el pensamiento y la obra política de Miguel de Lardizábal y Uribe (1744-1823), un miembro de la estirpe vasca de los Lardizábal de Segura (Gipuzkoa), pero nacido en Nueva España.

En primer lugar la investigación aquí presentada tiene el mérito de aclarar el cruce de biografías entre Miguel y su hermano Manuel. Ambos fueron americanos formados en diferentes instituciones de México que luego volvieron a la metrópoli y estudiaron en la Universidad de Valladolid para, más tarde, servir a la corte española.

Si dejamos a un lado la vida del hermano mayor Manuel, bien conocido por los historiadores del Derecho por sus aportaciones a la Recopilación y por su tratado de derecho penal, en esta monografía se estudia la personalidad política del hermano pequeño, Miguel, que cumplió un papel importante dentro de la administración española cuando las colonias americanas estaban en trámites de adquirir su independencia.

Una de las primeras aportaciones de la nueva doctora ha sido la de encuadrar la historia de la villa de Segura en la Gipuzkoa de la primera mitad del Siglo de las Luces. Luego se ciñe a describir con detalle la llegada de esta familia vasca a Nueva España en la persona del nuevo obispo de Puebla, don Juan Antonio de Lardizábal. Como todos los cargos del Antiguo Régimen que servían en América, el nuevo obispo llegó a la ciudad de Puebla de los Ángeles rodeado de una extensa familia que dio lugar a la nueva dinastía criolla de los Lardizábal Uribe y Sandoval, entre cuyos descendientes encontramos a los hermanos Manuel y Miguel. Lo novedoso del encuadre de la familia en

México estriba en la metodología empleada para el estudio de las redes familiares que aquí viene aplicada a una de origen vasco.

El trabajo que ahora se imprime consta de dos partes, en la primera se abordan los orígenes y vida de Miguel de Lardizábal y en la segunda se desarrolla el pensamiento político y social del mismo autor a través del estudio de sus obras.

Al desarrollar la formación tanto en Nueva España como en la metrópoli, se describen el seminario Conciliar Palafoxiano, el Colegio de los Jesuitas en México y la universidad de Valladolid por los que transitaron ambos hermanos, teniendo especial cuidado en señalar los profesores que les formaron y los compañeros con los que convivieron, ya que alguno de ellos tuvo luego un gran papel tanto en el exilio de los jesuitas desterrados en Italia por Carlos III, en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, como finalmente en la orientación de la independencia americana.

Bien es verdad que el camino universitario de estos dos hermanos en Valladolid está sólo iniciado y vendrán, más tarde, trabajos de especialización de la nueva doctora que nos especificarán la vida y doctrina de estos y otros vascos a través de los muchos manuscritos que se nos conservan de su enseñanza en este mismo centro universitario.

En el desarrollo de los cargos políticos que ejerció Miguel tanto en la corte real como en la delegación parisina y luego en la vida política restaurada de "El Deseado" tras la invasión napoleónica, se perfilan desde otra perspectiva, sucesos tan importantes de la historia española como las Cortes de Cádiz, la Junta de Bayona, el Consejo de Regencia, la llegada de Fernando VII, el trienio constitucional o los trámites soportados para encauzar el movimiento de la independencia americana. No hay que olvidar que Miguel fue el primer representante de la Nueva España en las Cortes de Cádiz, comisionado español en París en el momento en el que se estaba fraguando la independencia de los Estados Unidos y finalmente Ministro Universal y de Indias.

Al hablar en la segunda parte del pensamiento de Miguel, la autora se centra en dos aspectos principales en el "Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, como miembro del Supremo Consejo de Regencia" y en la profunda



renovación que supuso el paso de Miguel como máximo responsable del Real Seminario Patriótico de Vergara.

De este modo se cierra, por ahora, el círculo de interés investigativo de la nueva doctora cuando comenzó a estudiar hace ya muchos años los grupos de poder en diversos ámbitos de la Nueva España, se adentró en describir el perfil de los miembros de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en México y cuando profundizó en el archivo del comerciante vizcaíno Francisco Ignacio de Yraeta que se encontraba en el archivo de la Universidad Iberoamericana, de la que ella ha sido profesora varios años.

Durante su estancia en España como becada por el Gobierno vasco pudo consultar diferentes archivos del Estado y especialmente del País Vasco y de este modo completar el estudio ya comenzado sobre migración de vascos en México. En esta investigación archivística fue de particular interés el fondo del Archivo de la Diputación de Vizcaya que contenía una relación de veinticinco cartas dirigidas a Miguel de Larzábal y Uribe. La autoría de dicha correspondencia era muy variada ya que Miguel fue corresponsal epistolar de Jovellanos y de Thomas Jefferson, interlocutor de personas que le escribían desde Nueva España, desde el Virreinato del Río de la Plata y de otras ciudades y provincias americanas a principios del siglo XIX y cuando se estaba fraguando la independencia de los futuros Estados americanos.

El trabajo que ahora se publica es un estudio de nueva metodología social en el que se muestra a los individuos dentro de un contexto más amplio, no sólo familiar sino social. Se desarrolla una serie de vínculos, alianzas, órdenes y equilibrios que lograron que el mundo hispánico funcionara, que permitieron que una serie de ideas y pensamientos a simple vista antagónicos coexistieran y colaboraran en la creación de un nuevo orden.

El trabajo ahora presentado como ejercicio académico de una sólida tesis doctoral que tuve el privilegio de dirigir, es el fruto de la investigación documental sacada de 24 archivos de tres países a ambos lados del océano. En España la documentación más relevante ha sido extraída, además de los archivos vascos ya señalados, de la consulta a la sección de Contratación del Archivo General de Indias y a los archivos históricos de Cádiz para concretar los orígenes y la salida de la familia

Lardizábal hacia Nueva España. En México ha consultado nuestra autora 12 archivos en cuatro estados de la República principalmente del estado de Puebla, Tlaxcala, México y del Distrito Federal. Finalmente también ha consultado en la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica la Colección Thomas Jefferson Papers.

Quiero terminar agradeciendo la participación de algunos grandes historiadores de la Universidad de Deusto como el Doctor Xosé Estévez y de la universidad española como el académico de la Historia Doctor José Antonio Escudero y el director del Departamento de Historia del Derecho Doctor Javier Alvarado por el interés y el trabajo académico que han invertido en la maduración de esta obra.

Igualmente es de agradecer que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País haya querido patrocinar la edición de esta monografía que tan directamente atañe a su historia ya que el biografiado fue durante más de diez años director del Real Seminario Patriótico de Vergara.

JOSÉ LUIS ORELLA UNZUÉ

Catedrático de la Universidad de Deusto y Profesor Titular de la UPV/EHU  
Miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País



## INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, una época de grandes cambios, crisis y escisiones, de enormes contrastes y pugnas entre facciones, que tuvieron un mismo origen pero que se tornaron enemigas, la compleja sociedad hispánica produjo individuos extraordinarios, cuya trascendencia intelectual y política, vista desde estudios de larga duración o desde una perspectiva más generalizada, se nos escapa a simple vista.

El estudio de individuos concretos, no solamente de sus personas sino de los vínculos que tuvieron a lo largo de su vida, así como el análisis de su pensamiento y la interpretación de su obra, es la clase de estudio que me propuse realizar sobre Miguel de Lardizábal y Uribe, cuya vida y obra nos permitirá comprender la complejidad de la sociedad en la que debió desenvolverse. Constituye la base del presente trabajo el pensamiento político del novohispano, quien, junto con su hermano Manuel, intentó conservar el orden que ambos conocían, el régimen monárquico con el cual se identificaban plenamente. Por su actuación dentro de la política hispanoamericana y en el contenido ideológico de sus discursos podemos observar cómo los dos hermanos intentaban dar continuidad a su mundo, a pesar de la inminente ruptura política que se avecinaba en el ámbito americano. La vida de Miguel de Lardizábal es un breve instante lleno de estas grandes contradicciones, plena de transformaciones y fracturas que a la postre harían que su imagen fuera desdibujándose a lo largo de la historia.

Observar no solamente el lenguaje utilizado en sus textos, sino ver el funcionamiento de su significación dentro de un contexto determinado, nos puede aportar una visión diferente de la que se ha planteado dentro de los estudios realizados acerca de los actores sociales de aquella época. Por ello, hemos realizado un estudio sobre las producciones escritas de Miguel de Lardizábal, para comprender más profundamen-

te la significación y trascendencia de su discurso dentro de su propio contexto. Al realizar una lectura de sus discursos recreamos los textos para proponer nuevas formas de interpretación y valoración de su obra.

Mi interés por estudiar a individuos pertenecientes a las elites regionales comenzó en el seminario sobre siglo XVIII que impartió en la Universidad Iberoamericana en la ciudad de México María Cristina Torales Pacheco, entre cuyos temas de estudio figuran los grupos de poder en diversos ámbitos de la Nueva España a finales de aquel siglo y principios del XIX. Al adentrarme en sus diversos trabajos<sup>1</sup> sobre los miembros de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (RSBAP) en México, y al tener conocimiento del archivo del comerciante vizcaíno Francisco Ignacio de Yraeta dentro del acervo histórico de la Universidad Iberoamericana, decidí realizar una investigación sobre los socios de la RSBAP que tuvieron contacto con dicho comerciante en tres ciudades de la Nueva España<sup>2</sup>, y emprendí un estudio sobre los vascos que emigraron desde su lugar de origen a estas ciudades.

Durante mi estancia en el País Vasco en el doctorado en la Universidad de Deusto, al intentar dar continuidad a mi estudio sobre migración de vascos en México, decidí observar los orígenes de las familias que pude estudiar en México. Sin embargo al perfilar mi tema de investigación encontré información que enriqueció mis ideas y conceptos sobre el tema de la migración de vascos a América y no encontré suficiente material para darle continuidad a los vascos que había estudiado en mi tesis de maestría.

Así, poco a poco, mis intereses fueron transformándose gradualmente. En primer lugar, gracias al contacto con profesores de diversas áreas

---

(1) Véase de María Cristina Torales Pacheco: "Los vascos en la Nueva España del siglo XVIII", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, España XLIX, 1993, p. 81-97; "Andrés Fernández de Otañez, empresario novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, España, XLIX, 1993 p. 3-18 y su tesis doctoral *Ilustrados en la Nueva España, los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, 2001, 517 pp.

(2) María Carmina Ramírez, *Mercaderes Ilustrados Socios de la RSBAP en Valladolid, Santa Clara del Cobre y Pátzcuaro a finales del siglo XVIII*, Tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Iberoamericana Plantel Santa Fe, 2000, 185 pp.



de la historia moderna, y tras haber completado una serie de lecturas de apoyo, me percaté de la importancia que tuvieron las migraciones de los vascos a América; principalmente en la Nueva España antes de la Independencia, puesto que un grupo de ellos contribuyó notablemente en el desarrollo de dicho proceso. Una vez que obtuve el contexto del País Vasco en el siglo XVIII, pude adentrarme en la búsqueda, en los archivos del País Vasco, de los socios de la RSBAP que se encontraban en la Nueva España. Fue ahí donde descubrí ciertos vínculos y alianzas que trascenderían más allá de las fronteras de la Península Ibérica. En los documentos de tales archivos se alcanzaba a percibir cómo se iban entretejiendo intereses entre los actores sociales del mundo hispánico.

Al profundizar y completar la información que había obtenido en diversos archivos de México, encontré dos casos sobre relaciones entre América y el País Vasco. Se trataba de un alavés, Domingo de Mendieta, y un vizcaíno, Manuel de Michelena, quienes lograron crear una serie de redes sociales claramente visibles que trascendían sus fronteras regionales. Por ello, decidí darle una nueva estructura al material del que disponía para llevar a cabo ensayos sobre el estudio de redes sociales y su trascendencia en el mundo ibérico a finales del siglo XVIII<sup>3</sup>.

Además de contar con el corpus de documentación epistolar consuetudinaria de un comerciante vizcaíno<sup>4</sup>, comprendí la trascendencia de vincular entre sí a los individuos de la era moderna mediante los escritos que iban dejando a su paso. Sus vidas no fueron tan aisladas como podría parecer a simple vista. De hecho, existe una serie de hilos que a simple vista parecerían imperceptibles, pero estudiando a los individuos dentro de un contexto se hallaban más vinculados de lo que pudiera parecer.

---

(3) Ver los artículos: María Carmina Ramírez Maya, "Juan Manuel de Michelena, un empresario ilustrado, socio de la RSBAP", en: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* España, San Sebastián, LVII-I-2001, p. 87-108. y "Domingo de Mendieta, un empresario novohispano. El caso de un ilustre alavés" en: *Revista Sancho El Sabio*, España, Vitoria, Nº 16, 2002, p. 117-132.

(4) Dicho archivo se encuentra en Universidad Iberoamericana, Ciudad de México dentro de la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, en el área de Acervos Históricos. Se trata del *Archivo de la Compañía de Comercio de Francisco Ignacio de Yraeta*, copiadore. Para mayor información ver: María Cristina Torales, *La Compañía de Comercio de Francisco Ignacio Yraeta (1767-1797)*, México, 1985, p. 63.

Paralelamente con toda la información encontrada durante estos meses y, al revisar los diversos archivos de las tres provincias vascongadas –Álava, Guipúzcoa y Vizcaya– encontré un fondo del Archivo de la Diputación de Vizcaya que contenía una relación de veinticinco cartas dirigidas a Miguel de Lardizábal y Uribe. La autoría de dicha correspondencia era exclusivamente de personas que le escribían a él desde la Nueva España a principios del siglo XIX. Cabe mencionar que, el primer contacto que tuve con este personaje se lo debo al doctor José Luis Orella Unzué<sup>5</sup>, quien años antes (durante su estancia en México en 1998) me había enseñado la importancia y trascendencia del novohispano de origen guipuzcoano y de cómo se le había olvidado en la historiografía de la Edad Moderna. A partir de esa mención y de haber encontrado la correspondencia en este archivo, decidí suplir la carencia de un estudio en México que mostrara la vida de tal personaje y su trascendencia en el mundo hispánico.

Aunque diversos autores han escrito sobre el ilustre novohispano, incluso en las más recientes publicaciones persisten lagunas e inexactitudes sobre su vida personal y política<sup>6</sup>. Paralelamente, al realizar la pesquisa de información sobre su vida, profundicé en estudiar la

---

(5) Ver José Luis Orella Unzué, “Juristas Ilustrados vascos: Manuel de Lardizábal y Uribe” en *Revista de Cultura e Investigación Vasca Sancho el Sabio*, Año 8/2ª Etapa, Nº 9, 1998, p. 105-120; y “Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona” en *Corte y Monarquía en España.*, Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.

(6) Esto debido a que difícilmente los historiadores podían distinguir a Miguel de Lardizábal y Uribe, de su hermano mayor Manuel de Lardizábal y Uribe. Incluso el jurista Manuel de Rivacoba Rivacoba, que realizó una extenuante búsqueda de información, comete errores. Este autor hizo una breve pero concisa biografía sobre la vida de los hermanos Lardizábal, en el estudio introductorio de las obras de: Lardizábal y Uribe, Manuel, *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, Vitoria-Gasteiz, 2001, (I-CXVI) - (j-xiv) -. (1-293). Lardizábal y Uribe, Miguel, *Apología por los Agótes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, Vitoria-Gasteiz, 2000, (I-LXXI)-(1-139). Encontramos también otra obra de reciente publicación de el autor Manuel Ortuño Martínez en su artículo: “Xavier Mina en la Revolución Liberal Insurgente en México” en *La Revolución Liberal*, Madrid, 2001, vuelve a confundir a Manuel como miembro de las Cortes de Cádiz, en lugar de Miguel de Lardizábal.



importancia de los actores sociales que existían en la edad moderna, que facilitaban la comprensión de cómo los diferentes grupos llevaban a cabo sus acciones.

Pude observar cómo, a través del estudio de los individuos enmarcados en su contexto histórico se llega a comprender la complejidad de la sociedad en la que éstos se desenvuelven.

Un factor que ha colaborado en el olvido de los dos hermanos Miguel y Manuel de Lardizábal y Uribe dentro de la historiografía mexicana ha sido el hecho de que ocuparon cargos públicos en la Corona española y participaron de vida política con una tendencia monárquica en momentos donde los historiadores buscaban encontrar agentes de cambio. Su olvido explica que en diversas ocasiones a los dos hermanos se les haya confundido, yuxtaponiendo sus vidas y sus obras. Una de las intenciones de este libro es mostrar y aclarar las dudas que han existido en torno a la obra de Miguel de Lardizábal, así como ver los vínculos sociales e intelectuales que mantuvo a lo largo de su vida, para poder observar la sociedad que lo rodeó.

Entre las páginas que se han escrito sobre la vida de este novohispano, Julio Caro Baroja menciona a una serie de personajes que han quedado injustamente oscurecidos, de quienes se sabe poco, y lo poco que se sabe es fragmentario<sup>7</sup>. El olvido en que se ha tenido a los hermanos Lardizábal se debe a las posturas políticas tan controvertidas que tuvieron en su tiempo, posiciones que no han sido comprendidas en su contexto.

Si comprendemos a estos personajes como referentes, e intentamos retomar la historia del sujeto con un análisis de la acción social, podremos enriquecer la historia deshaciéndonos de algunas categorías de valor relativo. Mediante este estudio se pretende llegar a conocer a un personaje que a su vez formaba parte de un grupo de individuos que, debido a sus vínculos sociales, a sus actividades económicas, a sus puestos políticos tuvieron acceso a una posición predominante dentro de dicha sociedad.

Cuando hablamos sobre rupturas, nos referimos a aquellos pasajes en la vida de Miguel de Lardizábal que se encuentran en un contexto que parecería fragmentado. Es decir, un periodo en el que empiezan a

---

(7) Julio Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII. (Personas, Familias, negocios e ideas)*, España, 1969, p. 82.



surgir una serie de ideas y conceptos políticos que chocan con el proyecto monárquico y que son los cambios de paradigmas que ocasionó la Revolución Francesa en el mundo hasta entonces conocido. También el hecho de ser americano dentro del mundo ibérico parecería otro factor que contribuiría a crear una ambigüedad dentro de su pensamiento. Inclusive, su pensamiento ilustrado chocó con las nuevas ideas radicales revolucionarias con las que él nunca comulgó. Sin embargo, lejos de ser contradictorio, su pensamiento formaba parte de la continuidad que existía en el mundo ibérico, una continuidad que pocos han visto o han querido ver.

Gran parte de la historiografía moderna se ha encargado de mostrar a los actores sociales como individuos aislados del contexto en el que escribieron sus discursos y actuaron dentro de la política del momento. Aquí observaremos a un personaje que forma parte de una construcción social que tiene movimientos propios. Una serie de vínculos, alianzas, órdenes y equilibrios que lograron que el mundo hispánico funcionara, que permitieron que una serie de ideas y pensamientos a simple vista antagónicos coexistieran y colaboraran a la creación de un nuevo orden.

Así, pues, por medio de este actor social, Miguel de Lardizábal, desentrañaremos diversos vínculos entre los diferentes miembros del edificio que formaba la política española de la época. Momentos difíciles, momentos de transición y de cambio en diversos aspectos. Una modificación política y social de un estado del vasallo que se transforma en ciudadano; de la monarquía absoluta que deviene en otra forma de gobierno; de la soberanía del rey que se transforma en soberanía del pueblo. Es dentro de este contexto donde nace, crece y vive Lardizábal. Es durante esta transición de la vida política española donde deben aclararse las oscuridades de la vida de Miguel de Lardizábal, cuando fue desterrado de la corte, cuando ejerció diferentes funciones dentro del gobierno monárquico español. Cuando sus “enemigos” toman el poder, es ahí donde podemos ver la otra cara de la moneda, que nos ayuda a comprender, sin enjuiciar, a aquellos personajes que no estaban de acuerdo con la forma de ver la vida que tenía el novohispano.

Respecto del liberalismo que surgía desde finales del siglo XVIII en Europa, Lardizábal no comulgaba con las ideas de democracia ni de soberanía popular. Si tenemos en cuenta que vivió muy de cerca la Revolución Francesa, al ser el encargado del despacho de España en

París. Por lo que plantea en sus discursos, al igual que Gaspar Melchor de Jovellanos o como el mismo Thomas Jefferson, él pensaba que un cambio radical, como el de la revolución con sus ideales, no era la opción para su respectivo gobierno.

Los conceptos de democracia y soberanía popular y la invocación de una equidad social eran términos que lo irritaban. Lardizábal mantuvo una postura firme y clara en contra de aquellos ideales políticos; estos conceptos, lo mismo que el de la búsqueda de igualdad entre diferentes grupos sociales por la marginación debida a la ignorancia, eran las mayores preocupaciones que el novohispano tuvo a lo largo de su vida.

La lucha contra los factores antes mencionados nos muestra una luz sobre el modo de pensar de un ilustrado. Un personaje que si bien es cierto tenía una clara postura política promonárquica, era alguien también preocupado por la instrucción, la educación y preparación de la sociedad y del momento en que le tocó vivir.

Para Lardizábal el bienestar de la sociedad, y el buen funcionamiento del edificio social, se debía a la conservación del sistema monárquico, de un sistema como él lo había vivido con todas sus instancias, sus poderes y sus vínculos, que hacían de España una nación hegemónica. Por tal motivo, pensamos que ésa era la luz que Miguel seguía: la monarquía con todo lo que ella representaba. La sombra sería el terrible fantasma del liberalismo, de ese nuevo estamento que surgía como potencia a principios del siglo XIX: la burguesía liberal. Esa burguesía ávida de poder que, en complicidad con el pueblo, era una amenaza para la monarquía y para los defensores de la misma, como Lardizábal.

La vida de Miguel giraba entonces en torno a la búsqueda de una continuidad frente al cambio. Entre la Monarquía y los nuevos ideales liberales; entre un estado monárquico centralista añorado y un nuevo sistema político imposible de detener. Tales cambios políticos no solamente afectaban sus ideales, afectaban a España y a su América. Miguel de Lardizábal pretendía que el mundo hispanoamericano siguiera fiel a su rey y al orden existente.

La presente obra consta de dos partes, la vida de Miguel de Lardizábal y sus impresos políticos. La primera parte abarca tres capítulos. En primer lugar se describen y mencionan los orígenes de la familia Lardizábal en la Provincia de Guipúzcoa en el País Vasco. Después



de localizar y ubicar tanto espacial como geográficamente el origen de la familia, veremos su llegada a la Nueva España, con el obispo Juan Antonio de Lardizábal y Elorza. Este personaje llegó a la ciudad de Puebla de los Ángeles con varios familiares. Vemos cómo, a partir de la llegada a tierras americanas, los parientes del obispo se relacionaron con las elites criollas de la Nueva España. A partir de ese momento observaremos cómo surge en la Nueva España la nueva dinastía criolla de los Lardizábal Uribe y Sandoval, entre cuyos descendientes encontraremos a trece niños, incluido Miguel de Lardizábal y Uribe.

En el segundo capítulo mostraremos la formación que adquirieron Miguel de Lardizábal y su hermano Manuel, tanto en la Nueva España como durante su estancia en la Península Ibérica. Así comprenderemos las influencias y vínculos académicos que dejarán huella a lo largo de sus vidas.

En el tercer capítulo veremos la gestión pública y la actuación de Miguel de Lardizábal en la Península Ibérica. Mencionaremos los primeros cargos públicos que ocupó, para de ahí ver la relación e interacción que mantuvo con diversos personajes de España y Norteamérica. Posteriormente, se hará referencia a su vida política en la Corte, y al contexto político de la metrópoli. Se citará su activa participación como el primer representante de la Nueva España en las Cortes de Cádiz, así como su desempeño como comisionado americano en esos momentos críticos del mundo.

En la segunda parte del presente libro se mostrará el pensamiento de Miguel de Lardizábal a través del análisis de sus escritos. En el primer capítulo trataremos de su pensamiento en el ámbito intelectual y de su actuación dentro del Real Seminario Patriótico de Vergara, donde dejó una gran huella. Finalmente, se hará un detallado estudio de sus dos grandes obras publicadas<sup>8</sup>.

---

(8) La primera obra publicada en 1786 *Apología por los Agótes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, y la segunda obra publicada en 1811 fue *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal y Uribe. Uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 14 de septiembre de 1810*. Sobre la primera existe una reedición publicada en el País Vasco en el año 2000; sin embargo, no tenemos conocimiento sobre alguna reedición de la segunda.

En la historiografía sobre la edad moderna, tanto de autores de España como de historiadores de América, que aborda una gran diversidad de temas, difícilmente hemos encontrado un trabajo que estudie en conjunto y entrelace los diversos factores que unían y a la vez separaban los pensamientos de ambos hemisferios. No obstante, a través del estudio de un actor social como Miguel de Lardizábal y Uribe, quien participó activamente en ambos sitios, se pueden ver continuidades y rupturas que ofrecen una mayor claridad sobre estos tiempos.

Coincidimos con el autor Carlos Seco Serrano, quien afirma que la historia de España del siglo XIX sería incomprensible si se le sigue reduciendo al escenario europeo y si se insiste en mostrar a las Españas de Ultramar como apéndices de la metrópoli. Porque si bien es cierto que la revolución liberal ocurrió simultáneamente pero en distintas condiciones a uno y al otro lado del mar, sin embargo todo este complejo mundo conformaría una unidad que se llamaría más adelante Hispanidad<sup>9</sup>. Dentro de este parámetro creemos firmemente que es necesario hacer un estudio que englobe ambas partes, para poder comprender los acontecimientos que sucedieron y cambiaron radicalmente la historia del mundo iberoamericano.

Sabemos lo difícil que puede ser comprender la complejidad del mundo hispánico de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Sin embargo, podemos ver acciones, que desde un estudio de larga duración o desde una perspectiva más generalizada, escapan a simple vista. En cambio aquí trataremos la producción de personajes concretos, pero no solamente de sus personas, sino de los vínculos que tienen a lo largo de sus vidas. Así también de un análisis de su pensamiento a través de su obra. El presente trabajo de Miguel de Lardizábal pretende indicar las líneas que muestran la continuidad en un mundo aparentemente tan fragmentado.

Este trabajo pretende construir una aportación a la historia social, ya que al escribir historia social en vez de considerar las acciones de los hombres como meros datos o como ficheros de información aislada, se puede ver la experiencia, la persistencia y participación de un individuo en un proceso social que va más allá de información discontinua. Así pretendemos hacer una historia social de usos e interpretaciones, relacionadas con sus determinaciones fundamentales e inscrita en las prácticas

---

(9) Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, 1999, p.19.



específicas que los producen. Prestando además atención a las condiciones y a los procesos que les dan su sentido y que se construyen, tal como lo dice Roger Chartier en la discontinuidad de las trayectorias históricas<sup>10</sup>.

Pero también intento hacer una aportación a la historia cultural, mostrar las continuidades dentro de un periodo de cambios y rupturas es viable, cuando se analizan las obras y los textos, sin dejar de tomar en cuenta los procesos políticos y sociales que se vivían en su tiempo. La historia cultural nos permite acercarnos a las personas individuales a través de sus representaciones colectivas. Es decir al comprender la dinámica de relaciones que existían entre los sistemas de percepción y juicio y las fronteras que atravesaba su mundo social<sup>11</sup>.

Entiendo como Historia Cultural una historia de la construcción de la significación. Llegar a la comprensión de las manifestaciones culturales por medio de un análisis sobre la tensión existente entre los individuos con las normas y convenciones que limitan lo que es posible pensar y enunciar. Percibir al individuo no en la libertad de su propio yo aislado, sino inscrito dentro de las dependencias recíprocas que constituyen las configuraciones sociales a las que pertenece. Entender que la transformación en las formas de organización y de ejercicio del poder supone un equilibrio de tensiones específicas entre los grupos sociales al mismo tiempo que una modelación de lazos de interdependencia particulares que crean una estructura de personalidad original.

Observar no solamente el lenguaje utilizado en sus textos, sino ver el funcionamiento de su significación dentro de un contexto determinado nos puede aportar una visión diferente de la que se ha planteado dentro de los estudios realizados acerca de los actores sociales de ese momento. Por ello hemos realizado un estudio sobre las producciones escritas de Miguel de Lardizábal, para poder comprender su discurso y su significado dentro de su propio contexto. Consideramos que al realizar una nueva lectura de sus discursos recreamos los textos para crear nuevas significaciones.

Debido al tipo de material recabado, presentaré un estudio analítico documental enmarcado dentro de uno biográfico, donde se verán las

---

(10) Roger Chartier, *El mundo como representación histórica, cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, 1992, p. 53.

(11) *Ibid.* p. IV.



fuerzas individuales y sobre todo las colectivas que actúan sobre los hombres. En este caso desarrollaré cómo un individuo influye con su toma de decisiones y con sus migraciones, no sólo en un área determinada de la Nueva España, sino en todo el mundo hispánico. Este estudio es el pretexto para reinterpretar y valorar a una generación de individuos que no ha sido comprendida desde sus propias condiciones y procesos.

Existen diversos autores que han trabajado el género de biografía. La causa del interés por las historias de vida son el intento de hacer una revaloración de algunos objetos teóricos y objetivos pragmáticos. Es decir, durante las últimas décadas las ciencias sociales han redescubierto el interés por los procesos sociales de interacción cotidiana. El estudio biográfico ofrece una apreciación donde los estudios se basan en la apreciación de ciertos elementos que son perceptibles si se estudian las vidas de los hombres, sus acciones y reacciones frente a estímulos cotidianos<sup>12</sup>.

Esta obra maneja una multiplicidad de tiempos históricos, ya que demuestro las interacciones entre los diferentes niveles de la realidad histórica y las interacciones entre estos diversos agentes históricos. Utilizo, como ya mencioné, diferentes fuentes primarias y secundarias; principalmente, información de archivos tanto de España como de México. Considerando que también se estudian los vínculos y las relaciones que existían con otros miembros de dicha sociedad, me remito tanto a archivos oficiales como a particulares.

Finalmente, sigo a Josep Fontana, cuando menciona que parte de los estudios de principios del siglo XIX español han querido centrar la atención de la historia de estos tiempos en la figura del monarca. En efecto, muestro a Fernando VII como protagonista fundamental, pero él poco hubiera podido cambiar por sí solo, sin observar a otros actores sociales que fueron protagonistas de los cambios que se gestaron en la edad moderna española<sup>13</sup>. Esta misma idea será planteada por otros autores como Francisco Xavier Guerra, quien nos habla de una estructura o de un edificio social, en el cual la cabeza, el rey Fernando VII,

---

(12) Jorge Balán y Elizabeth Jelín. *La estructura social en la biografía personal*, Buenos Aires, Argentina, p. 6-7.

(13) Joseph Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833*, Madrid, 1979, p. 49.

era una parte fundamental, pero sin el resto de la sociedad, sin el resto de los actores sociales, este edificio no hubiese podido estar estructurado y a su vez funcionar durante tanto tiempo. Por ello, consideramos importante rescatar a un miembro del edificio social del mundo hispanoamericano a través de este estudio biográfico. Así lograremos comprender una parte del entramado social que daba sentido y continuidad al mundo hispanoamericano.

Del mismo modo; debo señalar que para llegar a tener cierta claridad sobre el siglo XVIII novohispano, es importante estudiar los diversos grupos sociales. Además, es vital la investigación de elites urbanas, puesto que al realizar este tipo de estudios podemos llegar a comprender los procesos sociales, políticos y económicos desde el estudio de los individuos que integran la sociedad novohispana.

Tomando en cuenta los estudios tales como los de Norbert Elias, se hace una crítica a las corrientes historiográficas que buscan dilucidar la estructura de los seres humanos prescindiendo de otros seres humanos. Este autor señala que otras corrientes se orientan en comprender a las agrupaciones sociales como una masa de personas con un alma propia (group of mind) como si los fenómenos sociales fueran la suma del promedio de comportamiento de un cúmulo de individuos<sup>14</sup>. Así que en el presente estudio intentaremos comprender a esta elite como actor social conformada por individuos y no como una masa uniforme.

También tomo como punto de partida algunos estudios, como el de David Brading, quien en su obra de *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, entiende que las elites políticas y económicas eran prácticamente idénticas; la posesión de un cargo político del grupo está relacionada con la distribución de la riqueza<sup>15</sup>.

Iniciaremos este viaje a la sociedad de finales del siglo XVIII y de principios del XIX, en un espacio que se ampliará paso a paso, conforme vaya avanzando la historia del ilustrado novohispano Miguel de Lardizábal y Uribe.

---

(14) Norbert Elias, *La sociedad de Individuos, ensayos*, Barcelona, 1990, p. 87-102.

(15) David Brading *Mineros y Comerciantes en el México (1763-1810)*, México, 1975, p. 303.

I. PARTE  
ORÍGENES Y GENEALOGÍA





## 1. Los Lardizábal, de Guipúzcoa a la Nueva España

La casa solariega de Lardizábal surge en la villa de Idiazábal, en la provincia vascongada de Guipúzcoa, al norte de la Península Ibérica, en el siglo XIV. Idiazábal limita al norte con Beasain, al sur con Alsasua, al este con Ataun y al oriente con la villa de Segura, en cuya jurisdicción desemboca el río Ursuarán, afluente del Oria.

La parroquia de Idiazábal, bajo la advocación de San Miguel Arcángel, pertenece al arciprestazgo de Villafranca, en cuya jurisdicción se encuentran cuatro ermitas: Nuestra Señora de Kurutzeta, San Ignacio, San Esteban y San Zacarías. Para finales del siglo XX, aún quedaban seis molinos, seis posadas y una fábrica de sierra como único vestigio industrial de la villa, cuyo registro más antiguo data del año 1384, por una escritura de concordia con la villa de Segura<sup>16</sup>, para el establecimiento de límites entre el reino de Navarra y la provincia de Guipúzcoa.

Los fundadores de la casa solariega fueron Juan de Lardizábal y su mujer, María Miguel de Oyarbide, cuyos nombres aparecen registrados en un testamento del siglo XV<sup>17</sup>, padres de Juan de Lardizábal, quien contrajo matrimonio con María de Goicoetxea, hacia el año 1500<sup>18</sup>. El

---

(16) Serapio Mújica, *Geografía General del País Vasco*, Bilbao, 1980, tomo IV, Guipúzcoa p. 966.

(17) AHMS- Relaciones del Ayuntamiento, sección E, negociado 7, serie IV, libro 15, exp. 10.

(18) Adolfo de Urquijo e Ibarra (conde de Urquijo), *Casas y Linajes de Echave y Laurcain.*, p. 60.



heredero del mayorazgo, Juan de Lardizábal y Goicoetxea se unió el 28 de febrero de 1593 con Gracia de Oriar y Acutain, de cuyo matrimonio surgieron cinco hijos, tres de los cuales fundaron casas solares en distintas villas de la provincia de Guipúzcoa. De los otros dos hermanos, que no dejaron descendencia, sólo tenemos el registro de sus nombres: María y Juan de Lardizábal de Oriar<sup>19</sup>.

El mayor de los Lardizábal y Oriar<sup>20</sup>, Domingo, se casó con María de Acutain en abril de 1625, quienes continuaron con la casa solar y el mayorazgo de Lardizábal en la villa de Idiazábal. Su heredero, Francisco de Lardizábal y Acutain, contrajo matrimonio con Magdalena de Ayerbe en 1671.

El segundo hermano, Esteban de Lardizábal y Oriar<sup>21</sup>, se casó en 1631 con María de Goiburu, y fundó el mayorazgo y la casa solar de Lardizábal de Oriar en la villa de Legorreta, en Guipúzcoa.

El tercero de los hermanos Lardizábal y Oriar<sup>22</sup>, Martín, unido en 1643 con Magdalena de Urquía, fundó su casa y mayorazgo en la villa de Segura, de donde provienen los Lardizábal que emigraron a América.

### 1.1. Los Lardizábal en la villa de Segura

La Villa de Segura fue de gran importancia en la historia de la Provincia de Guipúzcoa. Se encuentra a la vera del camino real que atravesaba el sur de Guipúzcoa, en la frontera con el reino de Navarra. Caro Baroja<sup>23</sup> dice que es la única villa en la toponimia guipuzcoana que conserva nombre extraño al vascuence.

Uno de los tres caminos que antiguamente había en la provincia era el que entraba por el túnel de San Adrián y se dirigía a Beasain. La circunstancia de que la conecte una de las vías de comunicación más importantes de Guipúzcoa explica la facilidad de su engrandecimiento.

---

(19) AHMS, *ibidem*.

(20) Bautizado en enero de 1601. Adolfo de Urquijo *op.cit.*, p. 60.

(21) Bautizado el 6 de enero de 1604. *ibid*.

(22) Bautizado el 13 de marzo de 1616.

(23) Félix Elejalde y Juan Erenchun, *Segura*, pp. 1-17.

Segura limita con Cegama al norte, con Idiazábal al sur y con Cerain al oeste. Se ubica en un pequeño monte, junto a una vega encajonada entre los montes de Mutiloa y Marinamendi, a 243 metros sobre el nivel del mar. Pasa el río Oria por su izquierda y en su jurisdicción se le une el afluente Kortaberri, por la derecha, y Troi por la izquierda<sup>24</sup>.

Las tierras de Segura son fértiles y sus pobladores han obtenido buenos productos de ellas. A finales del siglo XX se numeran en el casco de la villa noventa y cuatro casas, que forman cuatro calles, sin contar unas pocas más que, con otras casas de Idiazábal forman el barrio de Ursuarán; existe allí una escuela dirigida por las Hermanas de la Caridad y pertenece al arciprestazgo de su mismo nombre. La iglesia de Santa María se encuentra en el centro de la villa, junto a la plaza pública, aunque la parroquia primitiva fue la de San Andrés (ya para el año de 1348 se la menciona como la de Santa María). Existen en la villa dos conventos: el de las hermanas de la Caridad y el de las Franciscanas, cuyo retablo mayor se realizó en 1750 conforme al diseño del franciscano fray Jacinto de la Sierra<sup>25</sup>. La industria de Segura está reducida a seis molinos.

La primera población de la villa estuvo ubicada donde se encuentra la ermita de San Andrés, la primera iglesia parroquial, pero debido a un incendio que diezmó a la antigua población, el rey Alfonso el Sabio mandó fundar una nueva villa en 1256, en el punto donde ahora se encuentra. Ahí se construyó porque era el sitio más conveniente para ser fortificada, contra los invasores navarros, en pleito con los guipuzcoanos por haberse unido en 1200 al reino de Castilla.

Sancho IV, por continuar con lo dispuesto por su padre el 18 de abril de 1290, concedió diversos privilegios a los hijosdalgos que fueran a poblar esa villa. Dispuso también que las herrerías masuqueras que había en Legazpia en territorio de yermo, se trasladasen más cerca de Segura y que las poblasen para que estuvieran mejor provistas y mejor defendidas. Debido a la anexión de Navarra al reino de Castilla, Segura, ubicada en la zona limítrofe con Navarra, fue escenario de constantes luchas entre navarros y guipuzcoanos. Como todas las villas burguesas, se vio en la necesidad de construir unas murallas que le sir-

(24) Serapio Mújica, *op. cit.*, p. 876.

(25) *Ibid.*, p. 878.



vieran de defensa, con lo que llegó a ser plaza murada. Por este motivo varias poblaciones aledañas empezaron a buscar su protección, y para 1384 se le unieron las colaciones y aldeas de Astigarreta, Cegama, Cerain, Gaviria, Gudugarreta, Idiazábal, Legazpia, Mutiloa y Ormaiztegui. Por algún tiempo también dependieron de Segura los pueblos de Villarreal, Zumárraga y Ezquioga.

Libre ya de las guerras con Navarra y con la anexión de los lugares antes mencionados, Segura adquirió un notable protagonismo y su nombre empezó a sonar como una de las villas más importantes de Guipúzcoa a partir del siglo XIV<sup>26</sup>. El protagonismo de esta villa puede medirse por el hecho de que a mediados del siglo XVI había en su jurisdicción veinticuatro escribanos de número, por los palacios y las casas armeras que aún existen en sus calles<sup>27</sup>.

En el siglo XVI Segura contaba con la parroquia de la Asunción y con el Convento de la Purísima Concepción<sup>28</sup>; sin embargo, existieron dos razones por las que años más tarde disminuyó la importancia de esta villa. En primer lugar, los pueblos anexionados, al desaparecer el peligro de ser víctimas de la guerra con Navarra, gestionaron poco a poco su segregación, que lograron mediante la compra al rey de su título de villazgo, en 1615. En segundo lugar, la apertura del camino real de Salinas y el ramal que con dirección a Navarra pasó por la villa de Lizarza, trazaron nuevas rutas para las mercancías que entraban por el puerto de San Adrián<sup>29</sup>, razón por la cual emigraría después en busca de fortuna.

Martín de Lardizábal y Oriar, como ya lo referimos, fue el primer Lardizábal afincado en la villa de Segura, de donde surgió la estirpe novohispana. (ver anexo) De su matrimonio con Magdalena de Urquía nacieron tres hijos. El mayor, Martín<sup>30</sup>, fundó el mayorazgo de esta

---

(26) *Ibid.*, p. 880.

(27) *Ibid.*

(28) María Isabel Astiazarain Achabal, *El convento de la Purísima Concepción de Segura. Estudio histórico-artístico*, p. 3.

(29) Serapio Mújica, *op. cit.*, p. 880.

(30) Muere el 18 de agosto de 1718, en la villa de Segura, Guipúzcoa. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de San Sebastián –en adelante AHDOS–, Villa de Segura, Parroquia de Santa Engracia, N° Microfilm 390, f. 316.



casa el 31 de julio de 1707, junto con su mujer, Antonia de Elorza<sup>31</sup>, quienes residieron en Idiazábal hasta su muerte, aunque sin herederos<sup>32</sup>. Su hermana, Magdalena de Lardizábal y Urquía<sup>33</sup>, murió también sin descendencia, pero dos hijos del último de los tres hermanos, Francisco de Lardizábal y Urquía (1665- ), casado en 1680<sup>34</sup> con Josefa de Elorza y Aranguren (1661-1731) continúan con la dinastía y con la casa solariega de Lardizábal en la villa de Segura.

Al mayor de los ocho hijos del matrimonio Lardizábal Elorza, Juan Antonio<sup>35</sup>, cuya biografía retomaremos más adelante, le siguieron Miguel Francisco, Martín, Ana María de San José, María Antonia, María Josefa<sup>36</sup>, María Francisca<sup>37</sup> y Francisco de Lardizábal y Elorza, este último padre del novohispano Miguel de Lardizábal y Uribe.

(31) Quienes se casaron el domingo 4 de octubre de 1674 en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en la villa de Segura, Guipúzcoa. AHDOS, Villa de Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Microfilm N° 385, Matrimonios f. 252.

(32) Los cuales mueren sin descendencia por lo que la casa pasa a manos de su sobrino Joaquín de Lardizábal y Vicuña.

(33) Esta se casó el 4 de mayo de 1675 con Domingo de Arrese, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en la villa de Segura, Guipúzcoa. AHDOS, Villa de Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Microfilm N° 385, Matrimonios f. 253.

(34) Se casaron el jueves 25 de marzo de 1689 con licencia de Joseph de Lardizábal vicario de la iglesia de Idiazábal. Firmaron como testigos de este matrimonio Francisco de Valverdi, Francisco de Echeverría y Ésteban de Lardizábal, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en la villa de Segura, Guipúzcoa. AHDOS Villa de Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Microfilm N° 385, Matrimonios f. 259.

(35) Colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, y Obispo de Puebla de los Ángeles en la Nueva España.

(36) Bautizada el 28 de noviembre de 1679 en la Parroquia de la Asunción en la villa de Segura, Guipúzcoa, AHDOS, Villa de Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Microfilm N° 385, Libro de Bautizados 1682-1723, y muere el 20 de diciembre de 1716, AHDOS Parroquia de Santa Engracia, Microfilm N° 390, f. 315.

(37) Bautizada el sábado 18 de noviembre de 1702. Sus padrinos fueron Joseph de Ercilla y Josefa de Aldasoro, en la Parroquia de la Asunción en Segura, Guipúzcoa.

AHDOS, Villa de Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Microfilm N° 385, Libro de Bautizados 1682-1723, f. 145.

La familia del coronel Miguel Francisco de Lardizábal y Elorza continúa con el mayorazgo de los Lardizábal hasta el siglo XIX, tanto en la villa de Segura como en la Nueva España. Miguel Francisco nació en 1684, en Segura, y murió en 1725. Con María Francisca Ignacia de Vicuña y Plazaola<sup>38</sup> tuvieron cinco hijos: Juan Antonio<sup>39</sup>, Joseph<sup>40</sup>, María Bautista<sup>41</sup>, Andrés<sup>42</sup> y Francisco Joaquín de Lardizábal y Vicuña<sup>43</sup>. Este último se casó con Juana Bautista de Amézqueta (Señora de Laurcain) (-1791) y fue el heredero universal de su tío Martín de Lardizábal y Elorza, además de heredero del mayorazgo Lardizábal. Los herederos de Francisco Joaquín fueron cuatro: María, María Josefa, Martín<sup>44</sup> y Miguel Joaquín de Lardizábal y Amézqueta<sup>45</sup>.

---

(38) Nació en la villa de Legazpi. AGNEP, Notaría N° 1, Fondo Etapa Novohispana, Sección: Escribanos, Caja 15, Vol. 18 Fj. 135-137 r.

(39) Quien nació en Segura en 1709 y fue bautizado el 10 de junio de 1710. Sus padrinos fueron Martín de Lardizábal y Josefa de Elorza. AHDOSS, Segura, Parroquia de Nuestra señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723. Radicó en la Nueva España y se casó con la criolla Isabel Constanzó y tuvieron por hijo a Juan Antonio Lardizábal y Constanzó.

(40) Nació en Legazpia en 1716. Radicó en la Nueva España. AHDOSS, Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(41) Nació en Segura y fue bautizada el 16 de julio de 1713. Fueron sus padrinos Francisco de Elorza y María Josefa de Lardizábal. AHDOSS, Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(42) Nació en la villa de Legazpi. Radicó en la ciudad de Puebla de los Ángeles. Aparece como minero del Real de Sultepec con su tío Francisco Ignacio de Lardizábal y Elorza. AGNEP, Notaría N° 1, Fondo Etapa Novohispana, Sección: Escribanos, Caja 15, Vol. 18 Fj. 135-137 r., 135-137 r.

(43) Quien nació en Legazpia en 1707 y fue bautizado el 28 de agosto en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Segura. Falleció en 1775. Él fue el heredero del Mayorazgo de la casa Lardizábal en la villa de Segura. AHDOSS, Segura, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(44) Colegial del Real Colegio de Madrid en 1754.

(45) Quien nació en 1742 y murió en 1817. A este personaje lo confunden los autores Félix Elejalde y Juan Erenchun, en su libro *Segura*, como hijo de Miguel de Lardizábal y Uribe; sin embargo, por los datos obtenidos es hijo de Francisco Joaquín.



Miguel Joaquín nació en el Palacio de Laurcain el 3 de enero de 1742, y se casó con María Josefa de Altuna y Zuloaga, el 13 de agosto de 1774. Ocupó el cargo de regente de la alcaldía de Segura y juez ordinario de la villa de Segura en 1796. Más tarde fue Primer Diputado de la Provincia, en 1808, y murió el 31 de diciembre de 1817. Uno de sus descendientes, Ignacio de Lardizábal y Altuna, quien se casó en París con Joaquina de Valenzuela, escribió *De Elcano y su solar*, donde intenta demostrar su tronque con aquel marino<sup>46</sup>. Otro de ellos, Juan Antonio de Lardizábal y Altuna, nacido en la villa de Segura en 1779 y casado con Benita de Otazu, natural de Vitoria, fue el padre de Ramón, Lorenza, Juana, Nasaria y Tomasa<sup>47</sup>.

Pero es del tronco de los Lardizábal y Elorza que se desprende la estirpe novohispana. Francisco Ignacio de Lardizábal y Elorza, bautizado el martes 7 de septiembre de 1700 en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Segura, Guipúzcoa, se embarcó a la Nueva España como secretario particular de su hermano, el recién nombrado obispo de Puebla de los Ángeles, Juan Antonio Lardizábal y Elorza. Francisco Ignacio se casó en 1733 con la rica criolla Isabel María de Uribe Sandoval y Muñoz, con quien procreó trece hijos, entre los cuales están los ilustres novohispanos de quienes nos ocuparemos en los siguientes apartados.

## 1.2. La Diócesis de Puebla

A mediados del siglo XVII la emigración de vasco-navarros a América fue en aumento, y en el XVIII su presencia era notable cualitativa y cuantitativamente. Ya entrado el siglo las autoridades eclesiásticas nombraron a Juan Antonio de Lardizábal y Elorza como obispo de la diócesis de Puebla de los Ángeles en la Nueva España, para cubrir la vacante que dejara con su muerte Pedro Nogales Dávila.

El hijo mayor de los guipuzcoanos Francisco de Lardizábal y Urquía y de Josefa de Elorza y Lanzaguren fue bautizado el jueves 6 de agosto de 1682 en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en

(46) Félix Elejalde y Juan Erenchun, *op. cit.*, p. 76.

(47) Urquijo Ibarra (Conde de Urquijo), *op. cit.*, p. 62.



la villa de Segura, Guipúzcoa; sus padrinos fueron Manuel Jacinto de Lanzaguren y Magdalena de Urquía<sup>48</sup>. Juan Antonio fue Colegial Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, Catedrático de *Subtil Escoto* en la misma Universidad y Canónigo Magistral de aquella iglesia. En 1720 escribió *Vida y virtudes del padre Gerónimo Durati*, de la Compañía de Jesús<sup>49</sup>, y recibió el nombramiento de obispo de Puebla de los Ángeles en 1722, tras el deceso del obispo Pedro Nogales Dávila, muerto el 9 de julio de 1721<sup>50</sup>. El rey autorizó su salida en Aranjuez, el primero de mayo de 1723, y se embarcó para la Nueva España el 28 de junio de 1723 en el puerto de Cádiz<sup>51</sup>.

El Obispo Juan Antonio entró en la ciudad de Puebla para tomar posesión del obispado el 11 de octubre de 1723, y llegó con un grupo de treinta y seis personas, entre canónigos, familiares y sirvientes.

Puebla de los Ángeles formaba parte de una de las rutas o caminos de Veracruz hacia la ciudad de México; se extendía desde el pico de Matlacuéstatl (La Malinche) en el límite con Tlaxcala, y hacia el sur con el río Atoyac. El científico Alejandro Von Humboldt realizó una descripción geográfica:

La mayor parte de la intendencia de Puebla está cruzada por las altas cordilleras de Anáhuac. Más allá de los 18 grados de latitud, toda la región esta formada por una llanura sumamente fértil en trigo, maíz, maguey y árboles frutales; esta altiplanicie tiene más de 1800 a 2000 metros de altura sobre el nivel del océano. También se encuentra en esta Intendencia la montaña más alta de la Nueva España, el Popocatepetl<sup>52</sup>.

---

(48) *Ibid* p. 62.

(49) José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, México, 1819, Tomo II, p. 160.

(50) José Bravo Ugarte, *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana 1519-1939*, p. 47-48.

(51) Archivo General de Indias, Sevilla –en adelante AGI– Ramo Contratación 5474, N. 1, R./ 6 /1/10v.

(52) Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, p. 157.

Antes de la llegada de los españoles en 1519 existían en esta región tres unidades políticas, bajo la hegemonía de la triple alianza: Cholula, Totomihuacan y Cuauhtinchan. La ciudad de Puebla, fue fundada en 1531, en tierras pertenecientes a Cholula, en un lugar llamado Cuetlaxcohuapan. Durante el primer cuarto del siglo XVI, el territorio estuvo gobernado por un corregidor que administraba también Cholula y Tlaxcala. Pero por dispensa real se le permitió autogobernarse mediante un cabildo desde 1538-1550<sup>53</sup>.

Un viajero del siglo XVII, Tomás Gage, nos muestra la temprana importancia que la ciudad adquiere:

El aire que se respira en Puebla es bueno, y su pureza atrae todos los días multitud de gentes de todas partes que fijan allí su domicilio. Pero el vecindario se aumentó considerablemente en el año de 1634, cuando México fue inundado por las aguas: muchos habitantes huyeron con sus muebles y alhajas y se establecieron en Puebla, de suerte que el número de sus moradores sube a 10 mil. Hacen la famosa los paños que se tejen en sus fábricas, paños que llevan a diversas provincias y que pasan por ser tan buenos como los de Segovia, que son los mejores de España<sup>54</sup>.

Según el historiador Francisco Xavier Clavigero, Puebla de los Ángeles era la ciudad más grande después de la de la capital de virreinato. Fundada sobre la carretera que conducía a Veracruz a la capital novohispana, Clavigero la describe así:

En su forma, en las medidas de sus calles, en las magnificencia y ornato de sus templos, es como México, pero la supera en la altura y belleza de sus campanarios y cúpulas, en la multitud de fuentes que hay por todos lados, en las plazas, calles, monasterios y colegios [...] los angelopolitanos trabajan el fierro como se trabaja en Inglaterra, hacen artefactos de vidrio muy semejantes a los de Venecia y Bohemia [...]<sup>55</sup>.

(53) Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, p. 227-228.

(54) Tomás Gage. *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, p. 43.

(55) *Puebla en la cultura nacional*, p. 119.



Respecto de la Diócesis, menciona:

Comprende esta diócesis una ciudad de cuatro millas y un número prodigioso de poblaciones; en 1755 tenía, según el doctor Eguiara, 168 parroquias, más de 500 templos, monasterios, colegios, hospitales y oratorios públicos, y más de medio millón de habitantes<sup>56</sup>.

Desde 1531 existió una parroquia secular en Puebla de los Ángeles. Ocho años más tarde el obispo de Tlaxcala y parte de su cabildo residían en Puebla, pero fue en 1543 cuando el rey Carlos I autorizó el traslado de la sede diocesana de Tlaxcala a la ciudad de Puebla. Ya para 1570 había en la ciudad conventos de las tres órdenes mendicantes. Las tareas parroquiales y doctrinales se repartían entre los curas de la catedral, los agustinos y los franciscanos<sup>57</sup>.

La mitra poblana estuvo en varias ocasiones amenazada de perder sus territorios. Desde el siglo XVII el gobierno de la Península intentó dividirla para crear nuevos obispados. No obstante, la diócesis resistió y logró conservar su primacía por ser la más antigua de la Nueva España y por estar ubicada en un rico y poblado territorio que generaba importantes ingresos. Así, al finalizar el periodo virreinal, seguía manteniendo su posición y solamente el arzobispado de México la superaba en cuanto a sus recursos económicos<sup>58</sup>.

No se puede comprender la presencia de las autoridades civiles españolas en la Nueva España sin estudiar el vínculo con los representantes de la iglesia. En el caso de de la ciudad de Puebla, ésta nació de la diócesis que fundó el rey en la sede de Tlaxcala en 1527, otorgada por la Corona como agradecimiento a los tlaxcaltecas por haber brindado su ayuda a Hernán Cortés. La superficie de esta mitra se extendía desde la costa del Golfo de México hasta el actual estado de Guerrero, incluyendo Tlaxcala, casi todo el actual territorio de Puebla, la porción central de Veracruz y pequeñas partes de los actuales estados de Oaxaca y Guerrero. Conservando esta misma extensión, pasó la sede de la diócesis a la ciudad de Puebla de los Ángeles en 1527.

---

(56) *Ibid.* p. 119-120.

(57) Peter Gerhard, *op.cit.*, p. 228.

(58) Cristina Gómez Álvarez, *El Alto Clero Poblano*, p. 9.



Después, la diócesis de México se convirtió en arquidiócesis en 1546, por lo que pasaron las demás a depender de ésta. En 1535 se erigió la de Antequera en Oaxaca; en 1538 la de Michoacán, con sede en Pátzcuaro; en 1546 la de Guadalajara, y así se fueron erigiendo sucesivamente las sedes episcopales en el resto del territorio novohispano hasta 1779. Las últimas en erigirse fueron la de Monterrey y la de Sonora<sup>59</sup>.

Durante el periodo virreinal la Diócesis de Puebla de los Ángeles trasciende, ya que, según Humboldt, solamente la Arquidiócesis de la ciudad de México la superaba en recaudación de diezmos. El arzobispo y el obispo ejercían sus facultades sobre el territorio de su mitra; estaban bajo su mandato el clero secular y los feligreses. Como fuente principal de los ingresos tanto de los obispos como de los miembros del cabildo se encontraban la recaudación de diezmos, así como las capellanías y las obras pías, entre otras. Por esta razón económica y por su poder político, estos personajes se convirtieron en la elite eclesiástica de la sociedad colonial.

En la Nueva España los obispados estuvieron gobernados por peninsulares, hasta 1808, cuando en la sede de Puebla nombran el primer obispo criollo. De hecho, los obispos y los prebendados del cabildo representaban una minoría de origen peninsular en casi todos los casos; debían sus nombramientos y canonjías al favor real y gozaban de una posición privilegiada y de un alto nivel de vida<sup>60</sup>, como lo afirma Ernesto Lemoine:

En toda ciudad catedralicia (con excepción de la capital) el personaje más renombrado, atendido e influyente, era el mitrado. Sus ingresos personales y los de su diócesis, que él administraba, hacían de él un sujeto de crédito ilimitado, y por lo mismo, un gran dispensador de favores, caridades y servicios; un promotor de obras públicas y un financiador de la agricultura, comercio e industria local<sup>61</sup>.

(59) *Ibid.* p. 21.

(60) *Ibid.* p. 21-26.

(61) Ernesto Lemoine, *La Revolución de Independencia en 1808-1821. Estudio histórico procedido de una visión del virreinato*, t. I, pp. 128-129.

### 1.3. El obispo Juan Antonio de Lardizábal y Elorza

El arribo de Juan Antonio de Lardizábal y Elorza y de quienes lo acompañaban a su obispado no constituyó, desde luego, un sacrificio, ni una prueba difícil de cumplir para el guipuzcoano. No hay que dejar de lado el contexto de las Provincias Vascongadas a la salida del Obispo, en la década de los años veinte del siglo XVIII. Durante estos años en Guipúzcoa se suscitaron acontecimientos que ocasionarían serios movimientos en la sociedad, tales como las revueltas populares conocidas como Matxinadas<sup>62</sup>, la primera de las cuales se dio entre 1713-1723. Este movimiento o revuelta popular se gestó justo en los momentos en que el obispo aceptaba su nuevo cargo y decidía embarcarse con varios miembros de su familia hacia Nueva España.

No hay que olvidar que el siglo XVIII en España, y en particular en las Provincias Vascongadas, con la entrada de la casa de los Borbones y la política absolutista, diversas actividades económicas sufrieron modificaciones. Esta política fue una causa de la primera Matxinada. Del mismo modo, sabemos que la explotación en laserrerías durante este periodo sufrió una disminución debido al estancamiento técnico, y otros factores se intentó salvar la actividad comercial con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, que más tarde se completó con Compañía de las Islas Filipinas<sup>63</sup>.

---

(62) A las rebeliones populares del siglo XVIII en el País Vasco se les conoce con el nombre de Matxinadas. Estas surgieron con la política borbónica reformista. La denominación surge de Matxin, que significa Martín, quien fue el Santo Patrón de los Ferrones. Este término luego pasó a ser sinónimo de revueltas. Las más importantes fueron las de 1717, que se dieron por el traslado de las aduanas del interior a los puertos, la de 1713-1723, la de 1755 conocida como la de la carne, que surgieron como manifestaciones contra el contrabando del ganado, así como la de 1766, que se le conoció como la de los granos, cuando se manifestaron contra el libre comercio, entre otras. Estas Matxinadas son una especie de manifestaciones externas frente a los desajustes estructurales de la sociedad, y aunque ni surgen en defensa de los fueros, no se puede negarse un fuerte componente foral. Para mayor información ver: Xosé Estévez, *Historia de Euskalerría, del Hierro al Roble*, Tomo II, Navarra, Ed. Txalaparta, 1996, 323 pp., trabajos de J. Umitikoetxea en la *Revista Mundaiz* y de A. Otazu en la *Revista Txertoa*.

(63) María de los Ángeles Larrea, *Introducción a la Historia del País Vasco*, op. cit., pp. 40-47.



Un factor más que nos explica que sus parientes emigraran a la Nueva España durante este siglo XVIII fue el conocimiento que existía en la Península del amplio poder que un obispo podía llegar a tener en los virreinos. No debemos perder de vista que para el año de 1722, cuando llegó Lardizábal a Puebla, éste era el obispado de mayor renta en toda la Nueva España. Así, pues, por los privilegios, las nuevas oportunidades, el recién nombrado obispo Lardizábal decidió viajar con treinta y cuatro familiares y parientes cercanos.

#### 1.4. Los familiares del Obispo

La familia Lardizábal llegó a la Nueva España e inmediatamente se integró en las elites regionales. Entendemos por elites, de acuerdo con la definición de Peter Burke, a “un grupo elevado a tres niveles: poder, riqueza y rango”<sup>64</sup>. En el caso de la familia del obispo, ésta poseía riqueza por estar bien afianzada económicamente y, en consecuencia, sus miembros adquirieron rango social. El poder lo proporciona la gran influencia política y cultural que ejercían. Teniendo en cuenta que en nuestro caso coinciden estos tres factores, no olvidemos que el poder que lograron adquirir se debió a las redes sociales que irán entretejiendo, como veremos adelante, por medio del parentesco, el paisanaje y relaciones sociales.

Al llegar a la Nueva España, la familia del obispo incorporará los tres factores antes mencionados. Su poder lo obtiene mediante los lazos y vínculos familiares con los novohispanos, que se encontraban bien afianzados en las capitales de la Nueva España. Por otra parte, al ocupar cargos públicos, los miembros de la familia episcopal aumentaron sus contactos y lograron diversificarlos en actividades económicas. Los familiares del obispo tuvieron grandes capitales invertidos en actividades mineras, agrícolas y comerciales. Además, el rango lo obtuvieron al formar parte de la iglesia local, de las Audiencias en diversas ciudades y el ser miembros del Santo Oficio lo mismo que de otros campos, los va a favorecer frente a otros sectores de la sociedad.

La familia Uribe y Sandoval perteneció a la elite, ya que tuvo acceso tanto a los medios de producción como a cargos públicos en los cabildos regionales, en las diputaciones mineras locales y, en algunos

(64) Peter Burke, *Venecia y Amsterdam. Estudio sobre las élites del siglo XVII*, p. 32.



casos, llegaron a participar como oficiales de la milicia. Los cargos públicos que ostentaron y la acumulación de capitales les permitieron tener una serie de privilegios, que lograban conservar al mantenerse en relación con otros individuos de este mismo sector de la sociedad.

Fernand Braudel<sup>65</sup> afirma que la familia ofrece la solución más frecuentemente buscada y la más natural para lograr la fortaleza de estas redes económicas. Además, las actividades económicas de tales familias les permitieron acumular sus fortunas en la práctica de las diferentes ramas de la producción: agricultura, minería e industria. Estas redes de comparsas y socios, mencionadas por Braudel, eran necesarias para los recién llegados de España, como lo mostraré en detalle más adelante, cuando señale cómo la familia episcopal irá entretejiendo sus redes, con las cuales obtendrán una clara supremacía sobre el resto de la sociedad, que continuarán manteniendo hasta bien entrado el siglo XIX.

Una vez establecido en las tierras de la Nueva España, Juan Antonio de Lardizábal se dedicó a trabajar arduamente en el territorio donde le tocó realizar su misión eclesiástica. De hecho conocemos de un recorrido realizadas por todo el territorio que tenía bajo su custodia para poder comprender mejor las necesidades de la población a la cual fue enviado. El Obispo elaboró un mapa detallado del Obispado de Puebla de los Ángeles<sup>66</sup>. (ver anexo) Además de su trabajo, empezó a colocar a sus familiares en las minorías dirigentes de la oligarquía novohispana, trabajo que lleva a cabo tanto en el obispado de Puebla como en las ciudades de Veracruz y Guadalajara, así como en la capital del virreinato, para ello aprovechó la serie de privilegios y de poder local que tuvo en sus años de mitrado, durante los cuales creó nexos y nuevas redes sociales que fue entretejiendo a lo largo de su vida, tanto en la península como en la Nueva España.

La llegada del obispo a territorio americano es un claro ejemplo más de cómo las familias vascongadas que emigraban no estaban solas, pues desde su salida aseguraban vínculos y redes que los prote-

---

(65) Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII, Tomo II*, p. 121.

(66) Dicho mapa se encuentra actualmente en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en la ciudad de México.

gieran y los acogieran. Por tal motivo, siguiendo esta tradición, el obispo Juan Antonio Lardizábal y Elorza solicitó autorización para viajar desde Cádiz rumbo al puerto de Veracruz con su compañía, compuesta por “su confesor, su secretario, seis capellanes, treinta y seis personas de dicha familia y sus criados”<sup>67</sup>.

Si nos detenemos en esta lista de familiares y allegados, observamos que en su mayoría son de la provincia de Guipúzcoa y de las cercanías del País Vasco. Constatamos un claro ejemplo del entramado social: los tíos apoyaban a los sobrinos o a sus familiares más cercanos; es decir, se prefería llamar al paisano para que participara en los negocios familiares<sup>68</sup>. Este espíritu de solidaridad familiar no es la excepción en la familia Lardizábal, sino que es un ejemplo más de las redes familiares que estamos describiendo.

Veamos la relación de los miembros que acompañan al obispo, con sus respectivas edades al embarcar en Cádiz rumbo a la Nueva España. Distinguimos a los consanguíneos de los individuos que también conforman la familia episcopal.

Nombre	Lugar de origen	Edad
1. Domingo de Goroztiola	Confesor	23 años
2. Francisco Ignacio de Lardizábal y Elorza	N. En la villa de Segura, Guipúzcoa	
3. Andrés de Vicuña	Capellán	
4. Lic. Thotieño (sic) de la Puente	Capellán	
5. Pedro de Villasante	Capellán	
6. Joseph de Yturralde	Capellán	
7. Antonio de Aregui	Capellán	
8. Joaquín de Aldariaga	Capellán	
9. Joaquín de Lardizábal	N. de la villa de Legazpia, Guipúzcoa	

(67) AGI, Ramo Contratación 5474, N. 1, R. / 6 / 5 r.

(68) Para profundizar sobre el tema de tramas de una sociedad y sobre vínculos familiares de vasco-navarros, véase Julio Caro Baroja, *La Hora Navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*.



Nombre	Lugar de origen	Edad
10. Juan Antonio de Lardizábal	N. de la villa de Legazpia, Guipúzcoa	12 años
11. Joseph de Lardizábal	N. de la villa de Legazpia, Guipúzcoa	7 años
12. Joseph de Ozcariz	N. de la Villa de Lumbier, Navarra.	19 años
13. Joseph de Astigarraga	N. de la villa de Idiazábal, Guipúzcoa	21 años
14. Joseph de Yturbe	N. de Villarreal, Guipúzcoa.	19 años
15. Francisco Xavier de Torrequilla	N. de la villa Lumbrete, Calahorra	26 años
16. Thomas García de Paredes	N. en Salamanca	21 años
17. Mathías Gómez de Matarral	N. Villa Martín, Obispado de Burgos	25 años
18. Joaquín Baptista de Ayerbe	N. en Idiazábal, Guipúzcoa	12 años
19. Diego de Orozco	N. de Aian, Diócesis de Lugo, Galicia	21 años
20. Juan Joseph de Ochoa	N. de la Villa de Valtierra, Navarra	15 años
21. Diego de Bengoechea	N. en Oñate, Calahorra	18 años
22. Blas de Yparraguirre	N. en Segura, Guipúzcoa	14 años
23. Joseph de Gaztelu y Abarca	N. en Villafranca, Guipúzcoa	24 años
24. Manuel de Sein	N. en Oyartzun, Guipúzcoa	19 años
25. Francisco de Olivan	N. en Graus, Aragón	21 años
26. Joseph de Armano	N. en segura, Guipúzcoa	22 años
27. Agustín de Lanzaguren	N. en Segura, Guipúzcoa	26 años
28. Joaquín de Luzarraga y Salcedo	N. en Salvatierra, Alava	30 años
29. Francisco de Astigarraga	N. en Idiazábal, Guipúzcoa	23 años
30. Miguel de Lardizábal	N. en Villa de Amézqueta, Guipúzcoa	16 años
31. Francisco Antonio de Antia	N. en Idiazábal, Guipúzcoa	22 años
32. Ignacio Eguren	N. de Anzuola, Guipúzcoa	23 años
33. Manuel Berroeta	N. Millán de Cugullas, Calahorra	23 años
34. Joseph de Beristáin	N. en Azpeitia, Guipúzcoa	19 años



Las familias que emigraron fueron adquiriendo matices particulares en América, y aunados a los lazos y nexos que tienen con el resto del mundo hispánico van a crear una nueva sociedad. En el caso de la emigración del obispo Lardizábal, observaremos cómo los treinta y cuatro individuos que lo acompañan (todos ellos solteros) se van a incorporar poco a poco en la sociedad novohispana.

Consideramos el concepto del mundo ibérico como un mundo corporativo, en el que diversos personajes se unen, se ayudan y crean grupos sociales con estructuras determinadas; también adquieren la costumbre de colocarse en sitios estratégicos de toma de decisiones. Un ejemplo de todo lo dicho lo constituye el sistema corporativo de la familia Lardizábal, cuyo miembro más prominente, un eclesiástico de alto rango, les facilitará el ingreso dentro de los grupos de poder más importantes de la Nueva España.

La Iglesia, como menciona Antonio Rubial<sup>69</sup>, concentró un enorme poder económico y político durante la era barroca, afianzado por la fuerte presencia social de sus miembros. Es un hecho que la llegada del obispo Lardizábal también era consecuencia de un movimiento de emigración y de un proceso de acomodamiento de este sector eclesiástico privilegiado en el Nuevo mundo. Coincidió, hasta cierto punto, con la afirmación de Jean de Monségur cuando dice:

En todas las doctrinas los curas sacan con qué vivir pingüemente y muchas veces con qué enriquecerse y con qué dar considerablemente a sus parientes y amigos, lo que hace que no haya nada más común en las Indias que ver a curas y frailes solicitando estos beneficios<sup>70</sup>.

Así, pues, la migración con la llegada del obispo Lardizábal no es un caso aislado, sino que pertenece a todo un movimiento que se venía gestando desde los primeros años de la conquista española. Sin embargo, habría que matizar esta afirmación, pues, aunque pareciera que solamente existía un sector de la población que se beneficiaba con esta política, fueron pueblos enteros y, en general, el mundo hispánico crecía y aumentaba sus ganancias con este tipo de políticas. En el mundo

---

(69) Antonio Rubial García, *La Nueva España*, México, 1999, p. 42.

(70) *Ibid* p. 42.

ibérico no sólo se relacionaban y articulaban individuos aislados, sino que existían muchos actores sociales que entretejían sus intereses en los nuevos territorios.

Además, el obispo les proporcionaba ayuda en diversos aspectos. Los apoyaba tanto con los gastos de estudio, comida, vestido y viajes, como con ayuda económica para que realizaran sus estudios universitarios, añadiendo la financiación de gastos imprevistos por enfermedad o los extraordinarios como el pago de tutores para los estudiantes.

Al ser varios los familiares que acompañaron al nuevo obispo, decidimos agruparlos en diversos sectores, dependiendo de las características de cada uno de ellos. Oscilaban entre los 7 y 26 años de edad, por lo que sus necesidades eran diferentes. A los más jóvenes él los apoyaría con sus primeros estudios, y conforme su edad aumentaba les conseguía y financiaba el colegio o la universidad. A los mayores los colocaba en empleos bien remunerados y, de paso, los introducía dentro de la sociedad novohispana.

En un primer grupo se hallan aquellos parientes a los que incorporó en colegios, universidades y en instituciones eclesiásticas de la ciudad de Puebla de los Ángeles. A lo largo de la documentación de poderes notariales otorgados en el obispado de Puebla durante su gestión en dicha metrópoli, vemos cómo logró colocarlos paulatinamente. Gracias a un poder notarial del escribano Pedro Ibáñez Ceballos, observamos cómo para el año de 1730 ya están dentro de la estructura de la Iglesia estos parientes. Tenemos el caso de Joseph de Yturbe, originario de Villareal en Guipúzcoa, quien llegado a la Nueva España de 19 años, llegó a ser presbítero capellán de dicho Obispado.

En segundo lugar encontramos a Ignacio de Eguren, de 23 años, natural de Anzuola, Guipúzcoa, quien llegó a obtener el cargo de Alguacil Mayor del Obispado de Puebla de los Angeles. Finalmente, encontramos a Diego de Bengoetxea, de 18, originario de Oñate, quien llegó a ser bachiller y clérigo de Órdenes menores del Obispado de dicha ciudad<sup>71</sup>.

---

(71) En este poder, firmado el 4 de febrero de 1730, vemos como Juan Antonio de Lardizábal pensaba hacer un viaje a Castilla, por lo que otorgó amplio poder a los antes mencionados para que en su nombre cobrasen y pidiesen las cuentas a todas las personas que le debieran en ese año de 1730. AGNER, Notaría N° 1, Cd. de Puebla, Fondo Novohispano, Sección Escribanos, Caja 16 Vol. 2, Fj. 8v-10 v.



Lo mismo hay que afirmar con Joseph de Ozcariz. A este paisano suyo, originario de la villa de Lumbier en Navarra y embarcado a la edad 19 años<sup>72</sup>, lo va a colocar como bachiller clérigo de Órdenes menores en el Obispado de la ciudad de Puebla de los Ángeles<sup>73</sup>. Estos cuatro jóvenes que llegaron con el obispo poco a poco van colocándose en sitios estratégicos, donde accedieron a posiciones de toma de decisiones, como los cabildos eclesiásticos y las iglesias locales. Así, la red social quedaba constituida y la ayuda mutua y recíproca aseguradas.

En un segundo grupo vemos a dos parientes que viajaron en el mismo navío del obispo, que serían enviados a la ciudad de México. Se trata de Diego de Orozco<sup>74</sup> y Manuel de Sein. El primero, de 21 años, natural de Aian, en la diócesis de Lugo en Galicia, pasa a establecerse en la ciudad de México, donde es ordenado presbítero y luego se convierte en el capellán del Virrey de la Nueva España<sup>75</sup>. Por su parte a Manuel de Sein, ya en 1758 lo vemos firmando como testigo. Había llegado a la Nueva España a los 19 años, proveniente de Oihartzun en la Provincia de Guipúzcoa.

El obispo también logró ayudar a su sobrino en la ciudad de Veracruz. Juan Antonio de Lardizábal y Vicuña, nacido en Segura en

(72) AGI, Sevilla, Ramo Contratación 5474, N. 1, R./ 6 /1/10v.

(73) Este joven rubio, después de su llegada a Puebla, otorgó un poder a Sebastián de Ozcariz, originario de la villa de Lumbier en Navarra, en segundo lugar a Francisco Galves, presbítero de dicha villa, y en tercer lugar al licenciado Francisco de Yzio, presbítero vecino de la villa de Tabar en el Reino de Navarra. Dicho poder fue otorgado para que lo representasen en su nombre en todos los asuntos que él tuviera con las iglesias de los reinos y señoríos de España. No sabemos si es este mismo Joseph Ozcariz quien obtuvo el cargo de abogado de la Real Audiencia en el año de 1723, pero es a quien Joseph Lardizábal y Vicuña (quien también venía en el mismo navío a la Nueva España) le otorgó un poder especial. AGNEP, Notaría N° 1, Ciudad de Puebla, Fondo Novohispano, Sección Escribanos, Caja 16 Vol. 2 ff. 539-541 y Caja 17, Vol. 3 ff. 18-19 v.

(74) Archivo General de la Nación de México –en adelante AGNM–, Tierras, vol. 3291, exp. 5.

(75) Posiblemente se trataba del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revillagigedo, quien fue virrey de la Nueva España de 1746-1755.



1709 y bautizado el 10 de junio de 1710<sup>76</sup>, apadrinado por Martín de Lardizábal y Josefa de Elorza<sup>77</sup>, fue nombrado Alférez de Dragones del presidio de la ciudad de Veracruz en 1729<sup>78</sup>. Más tarde obtuvo el cargo de Teniente Coronel de dicha ciudad<sup>79</sup>, y años después se casó con la rica criolla hija del virrey de Santa Fe de Bogotá, Isabel Constanzó<sup>80</sup>, cuyo único hijo, Juan Antonio Lardizábal y Constanzó, nació en Veracruz. Éste fue enviado como cadete al regimiento de Infantería de Lisboa el 5 de mayo de 1742, donde fue nombrado alférez, el 2 de febrero de 1755; de ahí pasó a ser teniente de la Infantería en tres regimientos de milicias, uno de infantería y otros dos de caballería. Debido al buen desempeño de sus funciones, el virrey de la Nueva España, el Marqués de Cruillas, lo trasladó al Regimiento de Dragones, cargo que ocupó hasta el 14 de julio de 1778. Se le confirió el grado de capitán y gobernador de Tehuantepec<sup>81</sup>, Años más tarde fue nombrado subdelegado de Tulancingo en la Provincia de México<sup>82</sup>, y ocupó el cargo de Alcalde Mayor en 1780<sup>83</sup>.

En la lista de pasajeros que acompañaron al obispo Lardizábal se encontraban los nombres de tres jóvenes con su mismo apellido. Se trata de Joaquín, quien embarcó a los 14 años; Juan Antonio, de 12, y Joseph, de 7 años. En el documento de embarque se menciona que los tres tenían el pelo rubio<sup>84</sup>. De estos jóvenes, al igual que de los otros

---

(76) Su tío Martín de Lardizábal y Elorza le dejó como legado tres mil pesos, en su testamento, de 1734.

(77) AHDOS, Segura, Parroquia de Nuestra señora de la Asunción, microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(78) AGNM Reales Cédulas Originales, vol. 48, Exp. 81 fs. 186-187.

(79) AHMS, sección E, negociado 6, serie IV, libro 4, exp. 1.

(80) Fernando Constanzó y Ramírez, su padre, fue General de los Ejércitos de la Nueva España. Residente de la Isla de Santo Domingo y electo Virrey de Santa Fe de Bogotá. AGNM RCO, vol. 124, Exp, 141, fs, 273-276.

(81) AGNM, Reales Cédulas Originales, Vol. 124, Exp. 141, Fs. 273-276.

(82) AGNM, Correspondencia de Virreyes, Marques de Branciforte, vol. 182, s/expediente Fj, 143 (137).

(83) AGNM Indios, vol. 75, exp. 5 Fj. 92-92v.

(84) AGI, Contratación, N° 5474, N° 1, R. 6/1/9 r.

31 familiares del mitrado, sólo tenemos sus nombres. Sin embargo, por la edad, señas y desarrollo dentro y fuera de la Nueva España, consideramos que se trata de los hijos del Coronel Francisco de Lardizábal y Elorza y de su mujer, María Ignacia de Vicuña y Plazaola.

Sobre Andrés de Vicuña, que figura como capellán, también consideramos que podría formar parte de esta familia, ya que aunque no viene su primer apellido, por las fechas parece tratarse del hermano mayor de los antes mencionados.

Los casos del sobrino del obispo, Joseph de Lardizábal y Vicuña<sup>85</sup>, y de Joaquín de Ayerbe son un claro ejemplo de la preocupación que tuvo Lardizábal por cultivar y educar a su familia. Ambos jóvenes fueron enviados a la ciudad de México para su formación, que corrió a cargo del bachiller Manuel de Sein, clérigo presbítero en la capital novohispana, a quien el obispo le encomendó la preparación y tutela de estos dos guipuzcoanos. A ambos bachilleres les fue proporcionando lo necesario para sus estudios, tanto de Filosofía como de Leyes. El encargado de dicha manutención sufragó los gastos de comida, vestido, libros y viajes a la ciudad de Puebla, cuyo monto –de los primeros gastos– ascendió a 3,000 pesos<sup>86</sup>.

Como mencionamos, el benefactor también corría con los gastos ocasionados por enfermedad de los jóvenes que tenía a su cargo. A Joaquín de Ayerbe, natural de la villa de Idiazábal en Guipúzcoa<sup>87</sup>, además de sus estudios de bachiller, Lardizábal le sufragó sus gastos de Universidad en la ciudad de México, así como un acto público de leyes. En este caso, además de los gastos de estudio, este joven sufrió durante varios meses la enfermedad de “tabardilla”, cuya curación costeó el obispo<sup>88</sup>.

---

(85) Joseph nació en Legazpia en 1716, y fue bautizado en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en Guipúzcoa. Llegó a la edad de 7 años a la Nueva España AHDOSS, Segura, Parroquia de Nuestra señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(86) AGNM, Tierras, vol. 3291, exp. 5 F. 1.

(87) AGI, Ramo Contratación 5474, N. 1, R./ 6 /1/10v.

(88) AGNM, Tierras, vol. 3291, exp. 5 F. 1.



Otro sobrino del Obispo, Joseph de Lardizábal, después de haber sido colegial de san Bartolomé en Salamanca<sup>89</sup>, fue colocado como clérigo de Órdenes menores en la ciudad de Puebla de los Ángeles. Su tío Martín de Lardizábal y Elorza le dejó como herencia su biblioteca y ocho mil pesos<sup>90</sup>. Este clérigo le otorgó poder al licenciado Joseph Ozcariz en febrero de 1732, para que a su nombre cobrase todo lo que tenía en la ciudad de Puebla<sup>91</sup>.

Otro ejemplo de ayuda a sus coterráneos data del año 1796, cuando a Domingo de Usabiaga y Mimendia le nombra como Administrador General de Temporalidades en la ciudad de Puebla de los Ángeles<sup>92</sup>. Este joven, originario de la villa de Legorreta en Guipúzcoa, aunque no parece tener ningún vínculo con la familia episcopal, no resulta extraña su cercanía por ser natural de la misma villa de origen<sup>93</sup>.

Por otra parte, el apoyo de Juan Antonio de Lardizábal y Elorza también fue de gran importancia para la familia que se quedó en la Provincia de Guipúzcoa. Podemos observarlo a través de la ayuda que brindó a sus sobrinos, los hermanos Lardizábal Vicuña<sup>94</sup>, quienes ocu-

---

(89) AHMS, sección E, negociado 6, serie IV, libro 4, exp. 1.

(90) *Ibid* negociado 6, serie IV, libro 4, exp. 1.

(91) Un año más tarde fue nombrado padrino de boda de su primo Miguel de Lardizábal y Uribe cuando contrajo nupcias con María Uribe y Sandoval. AGNEP, Notaría 1, Fondo Etapa Novohispana, Sección Escribanos, Caja 17, vol 3, escribano Pedro Ibáñez Cavallos, fj. 18.19v.

(92) Serapio Mújica *Geografía General del País Vasco, op. cit.*, tomo IV, p. 977.

(93) Pues no hay que olvidar que una de las tres casas solariegas de la familia Lardizábal se encontraba en la villa de Legorreta, en Guipúzcoa. Y de esta casa solariega surgen los Lardizábal y Arza.

(94) Sabemos de la existencia de otro sobrino del obispo, Juan Lardizábal y Vicuña. De este no se tiene noticia de que haya llegado a la Nueva España. De hecho, emigró a Barcelona. Ya para el año de 1755 logró colocarse, posiblemente por medio de contactos con otros familiares, como fiscal de su majestad en la Real Audiencia de Barcelona, en España. Fue nombrado fiscal, oidor y Regente en la Real Audiencia. También ocupó el cargo de Consejero de Hacienda y murió en 1776. AGNEP, Notaría Nº 1, Cd. De Puebla, Fondo Novohispano, Sección Escribanos, Caja 15, Vol. 1755, fj. 363-365 r. *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Auñamendi, 1987, p. 141.



paron lugares estratégicos dentro del mundo ibérico y continuaron con el mayorazgo y la casa solariega de Segura en Guipúzcoa<sup>95</sup>.

Joaquín de Lardizábal y Vicuña, el sobrino mayor nacido en la villa de Legazpia en 1707 y bautizado el 28 de agosto en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Segura, Guipúzcoa<sup>96</sup>, que viajó a los 14 años con su tío Juan Antonio y sus hermanos, el único de los hermanos que regresa a las Provincias Vascongadas, fue nombrado heredero del mayorazgo de la casa Lardizábal en la villa de Segura. Teniente de Marina de la Armada en 1731<sup>97</sup>, su tío Martín lo nombró ejecutor de su testamento en 1743<sup>98</sup>. Este personaje, como ya mencioné, se casó con Juana Bautista de Amézqueta (Señora de Laurcain) y ambos continuaron la dinastía Lardizábal en la villa de Segura con cuatro hijos, de los cuales dejaron como heredero del mayorazgo a Miguel Joaquín de Lardizábal y Amézqueta, quien a su vez se casó con María Josefa de Altuna, en la villa de Segura, donde falleció en 1775 y su mujer en 1791.

Otros beneficiados por el obispo Juan Antonio de Lardizábal y Elorza fueron tres individuos incluidos en el listado de pasajeros que embarcaron de Cádiz. Se trata de Andrés Vicuña, Alberto de Lardizábal y su hermano Francisco de Lardizábal y Elorza, a quienes ayudó como personas de su entera confianza. Al primero lo nombró directamente su capellán, al segundo su mayordomo y al último su secretario particular.

Igualmente, por los datos encontrados en el obispado de Puebla y por referencias que el mismo obispo hace<sup>99</sup>, aparece otro familiar directo, Andrés de Lardizábal y Vicuña. De hecho, sobrino suyo, hijo de su hermano Miguel Francisco de Lardizábal y María Ignacia

(95) Esto debido a que el tío Martín de Lardizábal y Elorza, hermano del Obispo de Puebla, muere sin tener sucesión, por lo que el Mayorazgo se lo deja a su sobrino Joaquín, de Lardizábal y Vicuña.

(96) AHDOS, Segura, Parroquia de Nuestra señora de la Asunción Microfilm 385, Libro de bautizados 1682-1723.

(97) AHPC, Protocolos de Cádiz, signatura 2420, fs. 734-735 v.

(98) AHMS, Sección E, negociado 6, Serie IV, Libro 4, Exp. 1.

(99) AGNER, Notaria N° 1, Fondo: Etapa Novohispana, Sección Escribanos, Caja 15, Vol. 18, Fj. 129-131r.

Francisca de Vicuña y Plazaola. Andrés tuvo que haber llegado por esas fechas de la villa de Legazpia a la Nueva España. Por un testamento que hace antes de partir de regreso a Sevilla, éste declara ser guipuzcoano y sobrino directo de Francisco de Lardizábal y Elorza (también hermano del obispo de Puebla).

El segundo caso es el de Alberto de Lardizábal, quien para el año de 1728 firmó como mayordomo del obispo<sup>100</sup>. Desgraciadamente, no hemos podido detectar el origen de este personaje tan cercano al mitrado.

Finalmente, y no por ello menos importante, vemos el caso de su hermano Francisco Ignacio de Lardizábal y Elorza, que llegó a la Nueva España a la edad de 23 años. Este joven fue nombrado secretario episcopal. Antonio de Acha ejerció funciones de secretario desde enero al mes de abril de 1729, mientras que ya para junio al hermano del obispo firmaba como tal<sup>101</sup>. Francisco Ignacio se casaría más tarde con una rica criolla de la ciudad de México con la que su hermano Juan Antonio de Lardizábal estaba relacionado. Pero de esta nueva familia nos ocuparemos con más detalle en el próximo capítulo.

### **1.5. Una nueva dinastía novohispana, en San Martín Texmelucan**

La trascendencia de la llegada de los treinta y cuatro personajes a la Nueva España radicó en los cargos públicos y puestos que ocuparon hacia el último tercio del siglo XVIII. La inserción de éstos en las elites regionales les dará un sitio privilegiado dentro de la sociedad novohispana. Los vínculos que establecieron por ser originarios de Guipúzcoa y permanecer durante años en el nuevo territorio, crearon una especial identificación. Esta sería más adelante un factor coadyuvante cuando se buscara un representante de la Nueva España en la Metrópoli, pensarán en un compatriota suyo, una persona cercana a sus intereses, cuyos lazos de paisanaje les fueran familiares, tal como sería el caso de Miguel de Lardizábal y Uribe.

---

(100) AGNM Tierras, Vol 3261, Exp. 1 F. 10-11, y AGNEP Notaría N° 1, fondo Novohispano, Sección Escribanos, Caja 16 f. 298 r y v.

(101) AGNEP, Notaría N° 1, Cd. de Puebla, Fondo Novohispano, Sección Escribanos, Caja 16 Vol. 2, Fj. 68, 93, 96, 98, 157, 163, 166, 244, 272, 289, 298, 300, 303 y 305.



Para situar geográficamente a la nueva elite criolla debemos incluir a la región Puebla-Tlaxcala como una unidad, donde insertaremos a la familia en cuestión, debido a que en esta zona se encuentra San Martín Texmelucan. Entendemos por región no solamente un área geográfica definida y continua físicamente, sino también con algún estatus político. En esta descripción coincidimos con la definición que ofrece el autor Pierre George, para quien la región debe ofrecer, además de las peculiaridades antes mencionadas, una serie de vínculos entre sus habitantes, mediante estructuras sociales específicas que definen ciertas características particulares y le dan a este espacio o área una homogeneidad y al mismo tiempo crean una determinada organización económica y social. Además, el área en cuestión necesita de una serie de espacios que rodean a una ciudad central, insertándola en una red de relaciones comerciales, sociales, políticas, y demográficas que le proporcionarían unidad<sup>102</sup>. Por los rasos planteados para definir una región, consideramos que debido a las características de Puebla y Tlaxcala en la época virreinal, estas dos jurisdicciones tendríamos que considerarlas como una misma región, por que en ambas existió un sistema sociopolítico y económico implementado por el gobierno virreinal. Del mismo modo, allí existió un centro dominante, la ciudad de Puebla, en torno al cual giraban centros urbanos, como la propia Tlaxcala, Cholula y Tepeaca, entre otros. Además, existió un claro sistema de infraestructuras en cuanto a vialidad y transporte impuesto por las necesidades de la explotación, así como un sistema organizado de mercados<sup>103</sup>.

La región Puebla-Tlaxcala es digna de ser estudiada con más detalle, por la trascendencia que tuvo en la época virreinal. Este territorio funcionó como zona de paso entre la ciudad de México y la Península; se desarrolló como región con vínculos económicos y sociales organizados que le conferirían cierta homogeneidad, con una ciudad central inserta en una red de relaciones comerciales, administrativas, sociales y demográficas, apoyada por ciudades menores como Tlaxcala, San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Cholula<sup>104</sup>.

---

(102) Gonzalo Yáñez Díaz, *Espacios Urbanos del siglo XVI, Desarrollo urbano virreinal en la región de Puebla-Tlaxcala*, p. 291.

(103) *Ibid.* p. 294.

(104) *Ibid.* p. 296.



Dado el gran tamaño que tenía el obispado de Puebla en el siglo XVI, las autoridades, al ir teniendo mayor conocimiento del territorio novohispano, fueron delimitando con mayor precisión las distintas zonas. Durante ese siglo el Obispado de Tlaxcala (cuya sede era la ciudad de Puebla de los Ángeles) tenía por límites al norte el Océano Pacífico, al sur el Golfo de México, al este el Obispado de Oaxaca y al oeste el Arzobispado de la ciudad de México<sup>105</sup>. Sin embargo, aunque para el siglo XVII los límites del Obispado van a ser diferentes, el área de Puebla Tlaxcala va a ser un centro de gran poder económico y político con una gran actividad comercial hasta principios del siglo XVIII.

Recordemos que para las primeras décadas de este siglo el Obispado de Puebla era el de mayor renta de la Nueva España, pero debido a diversos factores, poco a poco, superaron esta renta otros obispados como el de Michoacán. Incluso, observaremos que había cambiado la situación de la ciudad de Puebla. Después de haber sido privilegiada durante los primeros dos siglos de etapa virreinal, seguía siendo durante el siglo XVIII la segunda ciudad de la Nueva España, pero iría perdiendo su protagonismo a principios del siglo XIX<sup>106</sup>.

Son varios los autores que tratan del estancamiento económico de la ciudad de Puebla durante el XVIII. José Antonio de Villaseñor informa, en su obra *Teatro americano*, que la ciudad no tuvo gran avance por el escaso comercio. De hecho, otro cronista, hacia 1746, escribe que la crisis de la región estaba obligando a salir de Puebla a muchas familias, especialmente hacia la ciudad de México<sup>107</sup>, un hecho muy importante que explicará en parte el traslado de la familia Lardizábal y Uribe hacia esta última ciudad a finales del siglo XVIII.

Entre los factores que pudieron agudizar la crisis regional encontramos la caída de los obrajes textiles y la competencia que surgió con el abasto de trigos que el Bajío<sup>108</sup> producía, así como el incremento de

---

(105) *Ibid.*, p. 291.

(106) Juan Carlos Grosso y J. C. Garavaglia, *La región de Puebla y la economía novohispana*, pp. 168, 171.

(107) *Ibid.*, p. 175-176.

(108) Entendemos Bajío como la región centro occidental de lo que ahora es la República Mexicana. Actualmente comprende parte los estados de Guanajuato, Michoacán.

la presión fiscal que había tornado mucho más difícil la vida local. Además, se debe sumar el aumento del encabezamiento de las alcabalas y el hecho de que la administración de los azogues pasó de ésta a la ciudad de México. Del mismo modo, las ferias de Jalapa propiciaron que sus productos compitieran con los que en la región se encargaban de abastecer a diversas regiones aledañas<sup>109</sup>, que explica en detalle el cronista Fernández de Echeverría y Veytia así:

Era Puebla como almacén o bodega a donde venían a parar la mayor parte de los géneros de Europa y de aquí se difundían a las provincias comarcanas que acudían a la ciudad de los Ángeles a proveerse de lo que cada una de ellas necesitaba (...) y fue en el pueblo de Jalapa donde tuvo lugar la primera que se celebró en el año de 1722<sup>110</sup>.

Según varios cronistas, el comercio de harinas tuvo una gran relevancia en la región, ya que para el siglo xvii contaba con la más alta concentración de trigos de la Nueva España. En cambio, en el xviii los agricultores poblanos se quejaban de la gran competencia que tenían con el Obispado de Michoacán. No podemos dejar de lado que no sólo en este sector de la economía existieron desequilibrios locales, ya que también el sector textil sufrió alteraciones.

En los primeros años del siglo xvii Puebla contaba con la estructura pañera más importante del virreinato, pero debido a la competencia extranjera, principalmente del Virreinato del Perú, así como de las otras regiones vecinas (Cholula y Querétaro), la producción local se vio mermada. Por otro lado, la Guerra de América (1779-1783) creó una coyuntura favorable para los textiles locales, pero esto cambiaría a causa de la reanudación de los circuitos comerciales ultramarinos y, más tarde, por la entrada del libre comercio<sup>111</sup>.

En este contexto económico-político y social de la región de Puebla-Tlaxcala en su auge durante las primeras décadas del siglo xviii, le produce la llegada a Puebla de los Ángeles del obispo Juan Antonio de Lardizábal, acompañado de treinta y seis familiares,

(109) *Ibid.*, p. 177-181.

(110) *Ibid.*, p. 182.

(111) *Ibid.*, p. 183-206.



parientes y paisanos. Es el momento en que su hermano menor, Francisco de Lardizábal y Elorza, decide contraer matrimonio con una criolla novohispana y establecerse en el poblado de San Martín Texmelucan, donde vivió hasta su muerte.

### 1.6. San Martín Texmelucan

San Martín Texmelucan se encuentra actualmente en el estado de Puebla en una planicie denominada El Valle, localizada en las orillas de la Sierra Nevada en el Valle de Tehuacán. El relieve de San Martín está conformado por el Eje Volcánico o Sierra Volcánica al este; es decir, por el volcán Popocatepetl y la montaña Ixtlaccíhuatl. Al oeste se extiende la montaña de La Malinche o Matlacuéytl y al sur la depresión del Balcón del Diablo. Por sus características, la región presenta una actividad volcánica y tectónica importante. La zona de Texmelucan es un valle por el cual corren los ríos Atoyac y Acotzala, cuyo punto de convergencia se sitúa en los límites de la zona urbana de la ciudad, hacia el poblado de San Lucas Atoyatenco, desde donde prosiguen su curso para encontrarse con el Zahuapan. Colinda al norte con el actual Estado de Tlaxcala, al sur con los municipios del actual estado de Puebla Huejotzingo y Chiautzingo, al este con el Estado de Tlaxcala, y al oeste con los municipios poblanos de Teotlatzingo y San Salvador El Verde<sup>112</sup>. Se encuentra a una altura de 2,257 metros sobre el nivel del mar, a 90 kilómetros de la ciudad de México, a 40 kilómetros de la ciudad de Puebla y a 24 kilómetros de la de Tlaxcala<sup>113</sup>.

Este poblado, que etimológicamente significa “carrascal verde o lugar lleno de encinas pequeñas”, deriva su nombre de la tradición que afirma que el paisaje era un bosque sembrado con encinas o carrascas verdes que los indígenas denominaban “Tetzmulli”. Esta zona, antes camino fronterizo entre los grupos mexicas y los tlaxcaltecas, no estaba muy densamente poblada, debido a los constantes conflictos bélicos. Con la conquista, entre los años de 1540-1550, los diversos

---

(112) Página de Internet. [www.puebla.net.mx/municipios/sanmartin.html](http://www.puebla.net.mx/municipios/sanmartin.html).

(113) José Antonio Scrafin Sodi, *Tú ya no soplas*, *Monografías de San Martín Texmelucan y Hacienda de Chautla*, p. 2.



asentamientos indígenas fueron trasladados al sitio que actualmente se conoce como el pueblo de Huejotzingo, donde los pobladores construyeron sus casas alrededor del camino real. Al empezar la construcción del camino los viajeros empezaron a buscar “El Valle”, por lo que los nuevos habitantes de la zona empezaron a proporcionar a los viajeros alimentos, albergue para dormir y comida para los animales de carga. Poco a poco se fue construyendo un pueblo que acogía a los arrieros y a los viajeros. Así que los viajeros empezaron a llamar a este sitio el “bosque de Tetzmulli” o “lugar de venta de tezmulli”, que por su pronunciación degeneró en “Texmoles”.

Ya para el siglo XVII Texmelucan contaba con un Convento franciscano dedicado al culto de Santa María Magdalena, y con la parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad. El dato más antiguo que se tiene de la parroquia es de 1628. Debido a que el convento era de San Antonio y el nombre de la región el de “venta de Texmoles”, el pueblo pasó a ser conocido como San Antonio de Texmelucan. No se sabe con exactitud la fecha del cambio pero años más tarde, por la veneración de los turistas, viajeros y comerciantes al santo francés San Martín de Tours, la ciudad cambió de nombre y se denominó San Martín Texmelucan<sup>114</sup>.

La ciudad de San Martín Texmelucan se fundó en el año 1596 por orden del Rey Felipe II de España, ejecutada por el entonces Virrey de la Nueva España, Gaspar de Zúñiga y Acevedo. De este modo, San Martín pasó a pertenecer a Huejotzingo. No sería sino hasta el siglo XVII cuando se convierte en una jurisdicción separada. En el año de 1743 existieron en esta región de la diócesis de Puebla 513 familias de españoles<sup>115</sup>.

Durante la época virreinal San Martín se constituyó en un gran centro comercial, agrícola e industrial. Debido a su ubicación privilegiada (en el camino de la ciudad de Puebla a México), a su sistema de comunicaciones<sup>116</sup>, y a la riqueza de los productos de la región, este pobla-

(114) *Ibid.*, p. 11-24.

(115) Peter Gerhard, op cit., p. 145-146.

(116) *Síntesis Geográfica de Tlaxcala*, tomo II, p. 5.

do fue residencia de grandes familias acaudaladas, donde establecieron sus haciendas catorce miembros de las elites virreinales, lo cual demostraba la riqueza existente en la zona<sup>117</sup>. Y ésta es población elegida por la ilustre familia Lardizábal Uribe y Sandoval para su asentamiento, donde pronto sus miembros se hacen dueños de once haciendas de la región.

### 1.7. Los Uribe y Sandoval, cuna de una nueva elite

Para una mejor comprensión del entramado social que se creó en la Nueva España a partir de la llegada de los Lardizábal, es necesario examinar con detalle la dinastía criolla de los Uribe y Sandoval. Pese a que nuestro estudio no se basa en esta familia, veamos una breve reseña de los datos encontrados sobre ésta en la Nueva España.

Una descendiente de esta dinastía, Isabel María de Uribe y Sandoval se casó con el guipuzcoano Francisco de Lardizábal y Elorza, quien –como sabemos– viajó desde la Península Ibérica en la comitiva del obispo de Puebla en 1722. De esta nueva familia saldrán los ilustres novohispanos, Miguel y Manuel de Lardizábal que trascenderán las fronteras del mundo ibérico.

Pese a que la información encontrada es escueta, consideramos que nos ayuda a comprender las redes sociales durante la edad moderna en este entorno descrito. El padre de Isabel, Joseph Joaquín de Uribe y Castejón, había nacido en Jerez de la Frontera en España y era el hijo mayor de Pedro de Uribe, originario de Lequeitio, quien fuera oidor de la casa de Contratación de Sevilla<sup>118</sup>. Su mujer era la peninsular Isabel de Castejón y Medrano, originaria de Agreda<sup>119</sup>.

Sobre la familia de Joseph Joaquín de Uribe tenemos conocimiento por un poder que éste le otorgó a su pariente Joseph Bullón y Castejón, vecino de Ávila, en España. Por ser el hijo mayor, José

---

(117) José Antonio Serafín Sodi, *op. cit.*, p. 41.

(118) Mercedes Meade de Angulo, *Un tlaxcalteca pintado por Goya*, México, p. 6.

(119) Guillermo Lohmann Villena, *Los Americanos en las ordenes nobiliarias 1529-1900*, Madrid, 1947, 2 tomos, 361-363 p.



Joaquín heredó las capellanías que dejó su tío Francisco de Castejón, caballero de la Orden de Santiago<sup>120</sup>, teniente general de la Caballería de Milán de Castellano, de la Real Fuerza de San Juan de Ulúa<sup>121</sup>. Aunque no hemos logrado evaluar el monto de dichas capellanías, el hecho de que el beneficiado las solicitara, nos indica que además del beneficio económico también le proporcionó prestigio.

En cuanto a Joseph Joaquín de Uribe y Castejón nació en Jerez de la Frontera el 16 de octubre de 1669; en 1702 ingresó en la orden de Santiago. Fue colegial Mayor del Arzobispo de Salamanca y su carrera política la dedicó a la consultoría del Supremo Tribunal de Santo Oficio<sup>122</sup>. Además, llegó a ser oidor de la Real Audiencia, regidor superintendente y administrador General de los Reales Azogues de la Nueva España en 1729<sup>123</sup>. Este ilustre personaje casó con Micaela María Muñoz de Sandoval el 6 de abril de 1706<sup>124</sup>.

Respecto de la rama familiar de Isabel María de Uribe y Sandoval, surgió de la unión de dos familias peninsulares. Por un lado, su abuelo paterno Antonio Muñoz de Sandoval<sup>125</sup>, esposo de Catalina Gasco

(120) No han quedado datos concretos sobre los primeros años de existencia de la orden. Durante el reinado de Fernando II en León y Galicia por los años de 1161 a 1170 varios caballeros, en número de trece, encabezados por Pedro Fernández de Fuente Encalada, después de haber llevado una vida licenciosa y arrepentidos de ella decidieron unirse y formar una congregación medio religiosa y medio militar, con el objeto de pelear contra los musulmanes y defender a los peregrinos que acudían a visitar el Sepulcro del Apóstol Santiago en Galicia. Pedro Fernández de Fuente acudió a Roma y del Papa Alejandro III obtuvo el 5 de julio de 1175 una bula que no sólo confirmaba la existencia de la orden sino que le concedía varios privilegios. Cfr. Leopoldo Martínez Cosío, *Los caballeros de las ordenes militares en México*, p. 9.

(121) AGNEP, Notaría 1, Sección escribanos, escribano Nicolás Gutiérrez, Caja 8, f. 8-9v.

(122) Mercedes Meade de Angulo, *Un tlaxcalteca pintado por Goya... Op. Cit. f.*, p. 6.

(123) AGNEP Notaría 1, Sección escribanos, Caja 16 F. 198 r-v.

(124) AGNCM.

(125) Quién nació en Madrid. Gobernador y Capitán General de las Provincias de Mérida en España. AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.



Ramírez<sup>126</sup>, cuyo hijo, Agustín Muñoz de Sandoval, nació en el Reino de Granada, pero pronto se hizo vecino de la ciudad de México. Por otro lado, sus abuelos maternos Andrés de Caballero<sup>127</sup>, casado con Catalina Román, cuya única hija se llamó Juana Francisca Caballero.

Juana Francisca Caballero<sup>128</sup> contrajo primeras nupcias con Diego Acosta y Cabeza, y al quedar viuda se casó el 23 de enero de 1687 con el mencionado Agustín Muñoz de Sandoval, quien de su primer matrimonio con Elena de Ulibarri, tenía ya a su hijo Ignacio Muñoz de Sandoval y Ulibarri<sup>129</sup>.

Del matrimonio de los peninsulares Agustín Muñoz de Sandoval y Juana Francisca Caballero nació Micaela Muñoz de Sandoval, madre de Isabel María y al menos de otros seis hijos: Ignacio<sup>130</sup>, Agustín<sup>131</sup>, Andrés<sup>132</sup>, Micaela<sup>133</sup>, Agustina<sup>134</sup> y Juana Estefanía Muñoz de Sandoval. De estos nos interesa Micaela, quien casó el 6 de abril de 1706 con el mencionado José Joaquín de Uribe Castejón y Medrano, oidor

---

(126) Quién nació en el Nuevo Reino de Granada. AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.

(127) Oidor de la ciudad de Santo Domingo. AGNCM, escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.

(128) Natural del Reino de Castilla.

(129) Quien murió en la infancia, después de la muerte de su madre.

(130) Quien residió en Cataluña, y tuvo por hija a Margarita Muñoz de Sandoval, quien se casó con Simón Joseph Venegas.

(131) Quien murió a temprana edad. AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.

(132) Quien era clérigo subdiácono domiciliario de la ciudad de Puebla de los Ángeles y años más tarde cambió de residencia a Cataluña. AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.

(133) Quién nació en la ciudad de México, bautizada el 22 de diciembre de 1678 por Juan González de Mier, Inquisidor apostólico de la Nueva España. Mercedes Meade de Angulo, *Un tlaxcalteca pintado por Goya*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala-Fonpas, s/f., p. 6.

(134) Quién fue religiosa profesa del convento de Capuchinas de la ciudad de México. AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 Vol. 3385, Sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.

decano de la Ciudad de México, Juez Privativo y Superintendente Administrador General de los Reales Azogues de la Nueva España<sup>135</sup>.

José Joaquín de Uribe y Micaela tuvieron cinco hijos: Ana María, Manuel, Joseph, Juana María e Isabel María de Uribe y Castejón Sandoval. El estudio de la familia Uribe y Sandoval, nos permite comprender el entramado de relaciones privilegiadas con intercambio de servicios fuera y dentro de la comunidad. Así se aseguraba que la familia funcionara y se articulara, de tal modo que su poder y riqueza perdurarán y se mantuvieron durante generaciones.

Micaela Muñoz de Sandoval, por ser la única hija que el matrimonio tuvo en la Nueva España, heredó todos los bienes de sus padres. Además de la riqueza material que recibió, hay que unir la herencia del consorte Joseph Joaquín, quien se encargó de enlazar las redes y de acrecentar los nexos políticos a través de los matrimonios de sus hijos.

José Joaquín de Uribe y Castejón, oidor decano en la ciudad de México, casó a dos de sus hijos y a una nieta con miembros de la Real Audiencia. Asimismo, llegó a encumbrar a su nieto Manuel como oidor de la Audiencia de Granada en España. Sin embargo, de momento sólo analizaremos los vínculos de parentesco que estableció con miembros de la Real Audiencia en la Nueva España.

En primer lugar Ana María de Uribe se casó con Diego de Uribe y Yarza, vecino y labrador de San Martín Texmelucan, originario de Caravaca en el Reino de Murcia e hijo de Diego de Uribe Yarza y Otalora, señor que fue de la villa de San Mames y Alferez Mayor de la Villa de Caravaca en Murcia y de Mencia Carreño y Melgarejo. Este matrimonio tuvo por hija a Ana María de Uribe y Yarza, nacida en 1731 en la hacienda de Atoyaque en Tlaxcala, y casada después, en 1745, con Joseph Rodríguez del Toro, originario de Caracas, Ministro Togado de la Real Audiencia de México y Diputado del Comercio de Cádiz<sup>136</sup>. De dicho matrimonio nació en 1745 Joaquina María Ana Ignacia Francisca Josefa de los Dolores Rodríguez del Toro, la cual se

(135) AGNM Inquisición Vol. 1446, Exp. 1 Fj. 5-21.

(136) AGNM Inquisición, Vol. 1055, Exp. 13 Fs. 298-299v.



casó en 1766 con el guipuzcoano Domingo Ignacio de Lardizábal y Arza, que había visto la luz en Villafranca, Guipúzcoa, en 1731<sup>137</sup>.

También tenemos a Manuel de Uribe Castejón y Sandoval quien casó con María Josefa Varcárcel y Velasco, hija de Domingo de Varcárcel y Vaqueiro, oidor decano de la Real Audiencia.

Juana María de Uribe Castejón y Sandoval, esposa de Martín de Blancas Ezpeleta, Oidor jubilado de la Audiencia de Guadalajara, propietarios ambos de la hacienda de Santiago Tepaltepec en Tlaxcala. A la muerte del oidor, la hacienda fue rematada a su sobrino político Joseph Rodríguez del Toro, esposo de su sobrina Ana María de Uribe y Arza, hija de Ana María de Uribe y Sandoval, su hermana<sup>138</sup>. (ver anexo)

Por último, analizamos a Isabel María de Uribe Castejón y Sandoval, esposa de Francisco de Lardizábal y Elorza, el guipuzcoano que trabajó como secretario particular del Obispo de Puebla de los Angeles. Posiblemente la relación que hubo entre los jóvenes se debió a la del padre de Isabel María, el oidor Joseph Joaquín de Uribe, con el hermano mayor de Francisco, el obispo de Puebla Juan Antonio de Lardizábal y Elorza. Para las fechas en que ambos, el oidor y el obispo, tenían contacto, Francisco de Lardizábal fue el secretario particular de su hermano. Además, existe un documento en el que el oidor Uribe y Castejón levanta el gravamen de sus haciendas de Uribe, por lo que suponemos que el obispo tenía amplio conocimiento de los bienes que tenía la familia Uribe y Sandoval en la región poblana para el año de 1729<sup>139</sup>.

A continuación trataremos con mayor detalle esta unión de las dos familias en la Nueva España e iniciaremos una breve descripción de sus bienes.

---

(137) Para mayor información sobre el personaje véase el capítulo anterior.

(138) Archivo Histórico de Protocolos de Tlaxcala –en adelante AHPT– Dirección de Notarías, Sección: Hidalgo, Libro: Cancelaciones Protocolos 1783, Vol. 4, Fj, 42-45 v.

(139) AGNEP, Fondo: Etapa Novohispana, Sección Escribanos, Notaría N° 1, ciudad de Puebla, Caja 16, F. 198 r-v.



## 1.8. Propiedades de la familia

En la región de Puebla-Tlaxcala, como escenario donde actuaron las familias Lardizábal y Uribe en la primera mitad del siglo XVIII, encontramos la mayor parte de los bienes inmuebles que poseían.

En primer lugar, sobre la familia Uribe vemos para el año de 1729, Joseph Joaquín de Uribe Castejón y Medrano<sup>140</sup>, oidor de la Real Audiencia de la ciudad de México, era propietario de las haciendas de labor San Martín, San Cristóbal y la del Espíritu Santo, en San Martín Texmelucan, provincia de Tlaxcala. Estas tres haciendas se hallaban gravadas por 5,600 pesos a favor de la iglesia Catedral de la ciudad de Puebla, y en el año de 1729 quedaron pagadas y libres de gravamen<sup>141</sup>.

Para el mismo año aparece Joseph Joaquín como fiador de su amigo Joseph Fernández de Lara, por lo que quedaba libre de gravamen su hacienda, que había hipotecado para ayudar a su amigo. El nombre de la hacienda de riego era San Jerónimo Tepostla, que tenía en la provincia de Huejotzingo, al paso del pueblo de San Martín Texmelucan, y colindaba al poniente con su hacienda de San Cristóbal<sup>142</sup>. Esta última hacienda de San Cristóbal, fue herencia de su suegro Agustín Muñoz de Sandoval<sup>143</sup>.

Respecto a la familia Sandoval, merece un lugar especial Agustín Muñoz de Sandoval padre de Micaela Muñoz de Sandoval, abuelo de Isabel María de Sandoval. Agustín declaró en su testamento en 1717 ser poseedor de cuatro haciendas de labor en las jurisdicciones de Chalco y Coatepec. La primera nombrada de Nuestra Señora de la Asunción, también conocida por Zoquiapan; la segunda Del Carmen; la otra San Francisco Aquautla, y la cuarta hacienda, con su rancho,

(140) Quien falleció en su Hacienda de San Juan Molino, en Tlaxcala el 5 de diciembre de 1738. Mercedes Meade de Angulo, *op. cit.*, p. 6.

(141) AGNER, Fondo: Etapa Novohispana, Sección Escribanos, Notaría N° 1, ciudad de Puebla, Caja 16, F. 198 r-v.

(142) Archivo del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Puebla –en adelante ARPPCP–, Libro de Censos N° 17 (1723-1729) f. 247 r-v.

(143) AGNCM, Escribano José Manuel Paz, N° 504, vol. 3394, sección: fondo antiguo s/f.

nombradas respectivamente Santa Catalina y Santa Cruz de Coatepeque. Las cuatro haciendas las tasaron en 14 mil 303 pesos y 7 tomines. Declaró también ser dueño de casas principales y accesorias en la ciudad de Puebla, en la Plazuela de el Factor y daban vuelta a confrontar con la cerca de las religiosas de la Concepción<sup>144</sup>.

Debido a que los hijos varones de Agustín Muñoz de Sandoval residían en Cataluña, España, o habían fallecido, dejó los bienes a su hija Micaela Muñoz de Sandoval, que llevó como dote al contraer matrimonio con Joseph de Uribe y Castejón. Al morir su padre, Micaela fue la heredera de la hacienda San Cristóbal en la jurisdicción de Huejotzingo, que a su vez dejó como herencia a su hijo Joseph de Uribe y Sandoval, según su testamento de 1746<sup>145</sup>. Se puede pensar que este hijo murió sin dejar descendencia, ya que la hacienda de San Cristóbal continuó siendo de la familia Uribe y Sandoval por varias décadas más.

Lo anterior lo corroboramos al constatar que Manuel de Uribe y Sandoval otro hijo que vivía en Huejotzingo, firmó como fiador de su madre, quien había hipotecado la hacienda de San Cristóbal y el rancho Espíritu Santo en 1779. Ambas haciendas colindaban al norte con el río Atoyaque. Las propiedades fueron hipotecadas por seis mil pesos de oro, a favor del cabildo de la Catedral de la ciudad de Puebla<sup>146</sup>.

Ana María de Uribe y Sandoval casó con Diego de Uribe y Yarza, vecino y labrador de San Martín Texmelucan, cuya única hija, Ana María de Uribe y Yarza, nació en 1731 en la hacienda de Atoyaque en Tlaxcala. Por el testamento de Agustín Muñoz de Sandoval, abuelo de Ana, sabemos que le dejó como herencia una mejora de tercio y quinto de sus haciendas de riego que tenía en la jurisdicción de Tlaxcala, llamadas San Juan y Santiago<sup>147</sup>.

Sabemos que María Isabel de Uribe y Sandoval era propietaria, a la muerte de su esposo, de la mina de Nuestra Señora de Guadalupe en la

---

(144) AGNCM, *Ibid* vol. 3385, sección: fondo antiguo, f. 227v.-238 v.

(145) AGNCM *Ibid* vol. 3394, sección: fondo antiguo, s/f.

(146) ARPPCP- Libro de censos N° 30 (1776-1779) f. 491 r-v.

(147) AGNCM Escribano José Manuel Paz, N° 504 vol. 3385, sección: Fondo Antiguo, F. 227 v.- 238 v.



Jurisdicción de Sultepec. Dicha propiedad la compartía con el Marqués del Apartado. Además de ese inmueble, era dueña de la hacienda de San Pedro, que dejó en herencia a su hijo José Ignacio de Lardizábal y Uribe. Esta posesión también cambió de dueño a finales del siglo, como se verá más adelante<sup>148</sup>.

Resulta interesante observar cómo estas propiedades pasaron de generación en generación; a los mismos propietarios. (ver anexo) Sin embargo, para la segunda mitad del siglo XVIII, las propiedades cambiaron de dueños. En los registros de la propiedad, tanto del actual estado de Tlaxcala como de la ciudad de Puebla, los bienes de la familia Uribe y Sandoval cambiaron de propietarios. Por esta razón decidimos averiguar el contexto económico y social de la región para investigar los posibles factores de este cambio.

En el apartado anterior, mencionamos a la familia Uribe y Sandoval y explicamos la crisis económica por la que atravesó la región de Puebla-Tlaxcala. Ahora mencionaremos el caso concreto de San Martín Texmelucan. Resulta importante mostrar la crisis agrícola y económica de la región, desde mediados del siglo XVIII hasta el XIX, porque puede ser el origen del traslado de la familia Lardizábal y Uribe hacia la ciudad de México.

Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, y otros autores, han estudiado las crisis agrícolas de la región de Puebla. Otros estudios como los de Francisco Javier Cervantes Bello<sup>149</sup>, cuyo trabajo, pese a que abarca un periodo que rebasa la permanencia de las familias en cuestión, nos sirve para visualizar la situación agrícola que atravesaron las haciendas en la ciudad de San Martín Texmelucan durante el siglo XVIII.

Gracias a Cervantes Bello podemos observar que, si bien con la llegada de la guerra de Independencia la crisis agrícola se agudizó, en el caso de San Martín ésta tuvo sus raíces en años anteriores. Aunque el

(148) AGNCM, Escribano Ignacio Arteaga, N° 32, vol. 271 sección: Fondo Antiguo, f. 147-159 v.

(149) Francisco Javier Cervantes Bello, "Crisis Agrícola y Guerra de independencia en el entorno de Puebla, el caso de San Martín y sus cercanías, 1800-1820" en *Revista de Estudios de Historia Novohispana*, núm. 20, México, 1999, p. 107-133.



XVIII ha sido considerado como un siglo de crecimiento económico, el obispado de Puebla no se vio tan favorecido como otras regiones novohispanas. Se trata de un siglo con cambios en los equilibrios espaciales. Entre las regiones más favorecidas hay que enumerar las que estaban en el camino de los centros mineros, caso del Bajío. El problema no fue que la región poblana hubiera bajado su producción sino que su crecimiento se hizo más lento.

Además de este problema ya señalado, hay que añadir el de la reducción de sus mercados, la disminución de la mano de obra y el creciente endeudamiento de las haciendas y los ranchos. Todo esto debido a que gran parte de las propiedades agrícolas de la región estaban gravadas con hipotecas a favor del clero, lo cual provocó que a principios del XIX los problemas se agudizaran, tanto con la aplicación de la ley de Consolidación de los Vales Reales en 1804 como con la oposición indígena de 1806 a trabajar en las haciendas, y la Guerra de Independencia. Estas causas se pudieron constatar al estudiar el indicador de la producción. Este indicador demuestra que las haciendas del corredor San Martín-Huejotzingo fueron las que económicamente más sufrieron<sup>150</sup>.

### **1.9. La Hacienda de San Martín Texmelucan**

La hacienda de San Martín Texmelucan está situada en una región de gran interés para nuestro trabajo, ya que se trata de la zona donde estaban afincadas las tierras de la familia Lardizábal y Uribe. Además, constituía uno de los espacios agrícolas más importantes para la ciudad de Puebla.

Situada esta región en el camino a la ciudad de México, al noroeste de la ciudad de Puebla y colindando con el actual estado de Tlaxcala, queda calificada como un lugar privilegiado. Las propiedades agrícolas que ahí se encontraban y que pertenecían al registro del colector de diezmos de San Martín eran 21 para el año de 1803. Entre las de mayor producción estaban la de Chautla, San Martín Atzala, la Concepción, San Diego y el Molino de San Juan<sup>151</sup>.

---

(150) *Ibid.* p. 109-119, 132.

(151) *Ibid.*, p. 119.

Pero para entender la historia agrícola de esta región es necesario remontarnos un poco más atrás, a la primera mitad del siglo XVIII, época de auge agrícola y precisamente cuando muchas propiedades de esta región estaban en manos de la familia Uribe y Sandoval. Sin embargo, veremos la coincidencia de la pérdida de importancia de estas haciendas en las últimas décadas del siglo XVIII, momento en que estas mismas propiedades pasaron a otras manos.

Veamos el primer ejemplo. Tenemos conocimiento de que para el año de 1742 María Micaela de Sandoval y Uribe, aún era la propietaria de la hacienda de Atoyaque<sup>152</sup>. Sin embargo, ya para el año de 1785, esta hacienda, con su molino, ubicada en el pueblo de San Mateo Tepetitlán, aparece en la doctrina de San Felipe como propiedad de Bernardino Fernández Pericón<sup>153</sup>.

Años más tarde vemos cómo Isabel María de Uribe y Sandoval, viuda de Francisco Lardizábal y Elorza, remató sus propiedades ante notario, en la ciudad de Huejotzingo, al General Joaquín Moreno, en 58,000 pesos. Era el año de 1783<sup>154</sup>. Se trataba de las haciendas de San Miguel Contla, San Matías (Atalán)<sup>155</sup>, Santa Elena y el Rancho de la Isla. En concreto, a la muerte del general Joaquín Moreno, las haciendas de San Miguel Contla y San Matías Atalán fueron rematadas y vendidas en 1786 a José de Ojeda y Estrada, vecino de la ciudad de Puebla de los Ángeles<sup>156</sup>.

Para el año de 1782, en un poder otorgado al licenciado Francisco Xavier Caballero, se solicitaba la subrogación de los veinticuatro mil

(152) Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala. –En adelante AHET– Serie: Genealogía en Micropelícula, Bautismos 1729-1744, Parroquia de san Felipe Ixtlacuixtla, Rollo, JLT 4490.

(153) Archivo Histórico en Micropelícula Antonio Pompa y Pompa, Instituto Nacional de Antropología e Historia –en adelante AMAPP– Serie Tlaxcala, Documentos sobre el Ayuntamiento, Rollo 29.

(154) ARPPCP, Libro de censos, N° 17 (1723-1729), f. 28 r-v.

(155) Las propiedades de San Miguel Contla y San Matías Atalán tenían una hipoteca con el Colegio de San Francisco Xavier en la ciudad de Puebla en junio de 1797. AGNM, tierras Vol. 3366 Exp. 4, f. 1-10.

(156) AGNM, tierras Vol. 3366 Exp. 4, f. 1-10.



pesos del principal y otros diez mil pesos que quedaron a deber a la orden de los Betlemitas, por concepto de las haciendas que se quedaron por concurso de los bienes de María Josefa de Uribe. Estos bienes aludidos eran las haciendas de labor: San Miguel Contla, San Matías Atalán y San Nicolás Yxtlahuacan, todas ellas situadas en la jurisdicción de Huejotzingo<sup>157</sup>.

También la hacienda de San Pedro, que dejó en herencia Francisco de Lardizábal a su hijo José Ignacio de Lardizábal y Uribe<sup>158</sup> salió a subasta el 9 de abril de 1780, la cual estaba gravada por un censo de nueve mil pesos a favor del convento de las Religiosas de Santa Catalina de Sena, de la ciudad de Puebla<sup>159</sup>. Pese a que no tenemos más noticias de dicha hacienda, ni del motivo exacto del remate, podemos concluir que la familia Lardizábal y Uribe Sandoval se va quedando sin tierras en la región Puebla-Tlaxcala.

Una de las causas de que la familia dejara de poseer estas tierras pudo ser la crisis regional. Cualesquiera hayan sido los motivos, de hecho, a la muerte de Francisco de Lardizábal, en la década de los años ochenta, su viuda, Isabel María Uribe y Sandoval, vendió y remató todos los bienes que poseía la familia<sup>160</sup>.

---

(157) AGNEP, Notaría N° 3, Ciudad de Puebla, Fondo: Etapa Novohispana, Escribano Ignacio del Castillos Caja 215, 178 v.-180 v.

(158) AGNCM, Escribano Ignacio Arteaga, N° 32, Vol. 271 Sección: Fondo Antiguo, f. 147-159 v.

(159) AGNEP, Notaría N° 1, Ciudad de Puebla, Escribano Mariano Francisco Zambrano, Caja 41, fj. 109-109v.

(160) No pudimos rastrear exactamente de quién o de dónde surge el nombre actual de una Hacienda en Huejotzingo, llamada de San Miguel Lardizábal. A través de la historia de la región vemos como la familia Lardizábal y Uribe Sandoval ha sido propietaria de las haciendas más importantes de la zona. Por tal motivo no es de extrañar el pensar que algún descendiente o algún familiar de estas familias decidió nombrar a una hacienda con el apellido Lardizábal. El único registro que encontramos ya fue en el siglo XX, cuando vemos a través del registro público de la propiedad de Huejotzingo, Puebla, que dicha hacienda perteneció a Miguel Nájera (abuelo del escritor Manuel Gutiérrez Nájera). Años después, esta hacienda pasa a ser la fábrica de hilados y tejidos de algodón San Martín. Registro Público de la Propiedad de Huejotzingo, Libro 1, Tomo 1, Vol. 1 Inscripción 4, foja 60 y Libro I, tomo 1, vol. 2, foja 1 y libro I, tomo 1, vol. 2, inscripción 27, foja 73.



## 2. Formación de los hermanos Lardizábal y Uribe

Los padres de Miguel, es decir el matrimonio Lardizábal y Uribe, mantenían una estrecha relación con miembros de la Iglesia en la Nueva España, en particular con los padres de la Compañía de Jesús. Su relación con la Compañía debió ser estrecha, ya que uno de sus hijos mayores, Manuel, estudió en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de Puebla. Además, Micaela Muñoz de Sandoval, abuela de Miguel, declaró en su testamento ser patrona de los Colegios de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús<sup>161</sup>. Así, pues, estos vínculos con la comunidad jesuita pudieron intervenir en la decisión de que los hijos de la familia Lardizábal y Uribe estudiaran en colegios de la Compañía.

Miguel de Lardizábal y Uribe, como su padre lo había hecho en sentido geográfico inverso, emigró de su tierra natal mexicana hacia la metrópoli, a la edad de 16 años. Partió hacia España con su hermano Manuel para formarse y prepararse y, por lo tanto, para buscar un mejor futuro en la Península Ibérica. Regresaron a España para quedarse, pero los demás hermanos permanecerían en la Nueva España.

Juan Ignacio de Lardizábal y Uribe, el primogénito, dedicado a la carrera eclesiástica, fue cura del pueblo de San Martín Texmelucan, en la provincia de Huejotzingo, donde murió en 1778<sup>162</sup>; además, ejerció como comisario del Santo Oficio durante cuatro años, a partir de 1762<sup>163</sup>.

Al segundo de los hermanos, Joseph Ignacio Lardizábal y Uribe, le concedieron el mayorazgo de la familia, por lo que su padre, Francisco de Lardizábal y Elorza, le dejó en herencia la hacienda de San Pedro<sup>164</sup>, a la que se dedicó, ya que aparece como hacendado en 1771. Sin embargo, en esa fecha hipotecó su hacienda a Juan de Zelaya, para que

(161) AGNCM, Escribano José Manuel Paz, N° 504, Vol. 3394, Sección Fondo Antiguo, s/f.

(162) AGNM Inquisición Vol. 1181, Exp. 16, Fs. 275.

(163) *Ibid.*, Vol. 847 s/Exp. Fjs. 373 v.- 374.

(164) AGNCM, Escribano Ignacio Arteaga, N° 32, Vol. 271 Sección: Fondo Antiguo, f. 147-159 v.

le prestase dos mil quinientos pesos que necesitaba para el avío y fomento de la misma propiedad<sup>165</sup>.

María Josefa de la Luz fue monja profesa del Convento de Recoletas de Santa Brígida de la ciudad de México<sup>166</sup>. Por el testamento que dejó su madre, María Isabel de Uribe, redactado el 13 de noviembre de 1784, sabemos que para ese año continuaban con vida solamente siete de los doce hermanos Lardizábal y Uribe: Manuel, José Ignacio, Francisco, Miguel, María Josefa de la Luz, María Gertrudis y Rafael<sup>167</sup>.

## 2.1. El Seminario Conciliar Palafoxiano

Después de sus primeras letras, los hermanos Miguel y Manuel comenzaron a estudiar en el Seminario Conciliar Palafoxiano de la ciudad de Puebla<sup>168</sup>, donde emprendieron sus estudios de Retórica y Filosofía. Por la estrecha relación que mantenía la familia con los jesuitas, a la que ya aludimos, no es de extrañar que Manuel de Lardizábal continuara su educación en el Colegio de San Ildefonso de Puebla de los Ángeles, una de las ciudades novohispanas con gran tradición jesuítica, como lo afirma Esteban Palomera: “Puebla fue terreno fértil, acuciosamente atendido por los jesuitas en el empeño de lograr la formación de individuos preclaros, con una clara conciencia definida de identidad nacional”<sup>169</sup>.

Grandes personajes que contribuyeron a la creación y recopilación de conceptos e ideas, que serían retomadas para forjar una identidad de la nación mexicana, estudiaron en el Colegio que la Compañía de Jesús

---

(165) AGNEP, notaría N° 4, Fondo: Etapa Novohispana, Sección Escribanos, Escribano Francisco Javier Bernal, Caja 281 F. 11-12 r.

(166) AGNCM Escribano Ignacio Arteaga, N° 32 Sección: Fondo Antiguo, Vol. 271, F. 147 v- 159 v.

(167) AGNCM, Escribano Ignacio Arteaga, N° 32, Sección: Fondo Antiguo, Vol. 271, F. 147 v.-159 v.

(168) Joaquín Márquez Montiel, *Hombres célebres de Puebla*, tomo I, p. 181.

(169) Esteban J. Palomera, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, p. 9.



tenía en la ciudad de Puebla. Tal fue el caso del padre Francisco Xavier Clavijero, de Francisco Xavier Alegre, de José Mariano Beristáin y finalmente de Manuel de Lardizábal y Uribe, entre otros ilustres novohispanos. Manuel estudió Bellas Letras, Filosofía e inició los estudios de jurisprudencia<sup>170</sup> en el Colegio de San Ildefonso<sup>171</sup>.

### La Compañía de Jesús en Puebla de los Ángeles

El primer contacto que tuvo la comunidad jesuita con la ciudad de Puebla de los Ángeles fue el 21 de septiembre de 1572, cuando llegaron los quince fundadores de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, encabezados por un superior provincial, el padre Pedro Sánchez, quienes fueron recibidos por una comisión enviada por las autoridades civiles y eclesiásticas<sup>172</sup>.

Sin embargo, como afirma el padre Alegre, la Compañía de Jesús no pudo establecerse en Puebla sino hasta después de varios años, en mayo de 1578, para cumplir propósitos distintos a los de las órdenes de misioneros, como lo afirma Robert Ricard en *La conquista espiritual*<sup>173</sup>:

Los jesuitas traen un espíritu distinto y preocupaciones propias. No es que dejen de lado a los indios, pero sí en la Nueva España la Compañía habrá de consagrarse con especial esmero en la educación y robustecimiento espiritual de la sociedad criolla (...) ninguna arbitrariedad hay por consiguiente, en tomar el radicarse de los jesuitas en México, en 1572, como clausura de un periodo y puerta de otro nuevo<sup>174</sup>.

(170) José Mariano Beristáin, *op. cit.*, p. 151.

(171) Sobre este autor se ha escrito que estudió en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de México; sin embargo, no aparece en los registros de la ciudad de México. Posiblemente haya estudiado en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de Puebla, pues sabemos que los dos hermanos estudiaron en Puebla y no en la capital del virreinato, ya que Manuel coincidió con Francisco Xavier Clavijero en la ciudad de Puebla y no en la capital novohispana.

(172) Esteban J. Palomera, *op. cit.* p. 16.

(173) Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, 1999, 491 pp.

(174) *Ibid.*, p. 35.



En el mismo tenor, la trascendencia de la Compañía de Jesús en la Nueva España es ratificada por Gerard Decorme:<sup>175</sup>

Trascendental cual ningún otro acontecimiento para la ilustración de los criollos fue el establecimiento de los estudios de los jesuitas en México. Aunque existía la Universidad, no se halla más que una clase de gramática que prepara a ella y aun muy pocas escuelas de primeras letras. Así que la juventud, a pesar de sus buenas disposiciones, crecía sin formación literaria, con grave perjuicio de su educación moral y religiosa. Tanto y bien llenaron los jesuitas este vacío, que puede decirse que durante la época colonial ejercitaron, casi sin competidores y gratuitamente este ministerio de la pública enseñanza<sup>176</sup>.

No habían cumplido los jesuitas un año de su establecimiento en la ciudad de México, cuando comenzaron a llegar peticiones de varias ciudades del virreinato para que se establecieran en otras ciudades. Mientras esto ocurría, la Compañía de Jesús trató principalmente de consolidar sus fundaciones en la ciudad de México, especialmente en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, y en otros tres colegios dependientes del mismo: San Gregorio, San Bernardo y San Miguel, que vinieron a reunirse y formar en 1583 el Colegio de San Ildefonso. Además, fuera de la capital del virreinato, abrieron en 1574 los colegios de Pátzcuaro, Oaxaca y Tepetzotlán<sup>177</sup>.

No fue sino hasta el año de 1585, cuando el padre general, Claudio Aquaviva, autorizó al padre provincial Antonio de Mendoza para que fundara el colegio de Puebla<sup>178</sup>, que llevó el nombre de Colegio del Espíritu Santo. De este colegio jesuítico dependió jurisdiccional y académicamente el seminario convictorio<sup>179</sup> de san Jerónimo. En el cole-

---

(175) Gerard Decorme, S.J., *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial (1572-1767)*.

(176) Esteban J. Palomera, *op. cit.*, p. 23.

(177) *Ibid.*, p. 25.

(178) *Ibid.*, p. 76.

(179) Convictorio (*De Convictor*) En los Colegios de Jesuitas, departamento donde viven los educandos. Cfr. *Diccionario de la Real Academia Española*, España, 2001, 22ª Ed., Vol. 3 p. 438.

gio se impartían clases de gramática, humanidades y retórica<sup>180</sup>. Debido a las acciones y benefactores con los que contaba el Colegio de Puebla, se decidió trasladar el noviciado de la Compañía, que se encontraba en Tepozotlán, a la ciudad de Puebla en 1591<sup>181</sup>. Sin embargo, el noviciado volvió a Tepozotlán en 1604<sup>182</sup>.

El sistema y la organización de los estudios implantados por la Compañía de Jesús en el siglo XVI, en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en la ciudad de México, sirvieron de pauta y modelo para las demás instituciones educativas que se fundaron en otras ciudades de la Nueva España. En Puebla, en un principio, no se impartían todos los estudios completos: letras, filosofía, teología y cánones. Durante el siglo XVI solamente se impartió el latín con clases de gramática y humanidades. También había clases de primeras letras para aprender a leer, escribir y contar. En la década de los noventa se introdujo la cátedra de retórica. Sólo en el siglo XVII, y después del año 1624, en la ciudad de Puebla se abrió el Colegio de San Ildefonso para estudios mayores y se comenzaron a impartir en esta institución los cursos de filosofía, teología y derecho canónico<sup>183</sup>.

Después de fundarse en la ciudad angelina el colegio de San Ildefonso para estudios superiores de Filosofía y Teología, y con el transcurso de los años, se vio la necesidad de tener un colegio seminario donde residieran los alumnos foráneos y algunos de la propia ciudad. Así, en 1702 se estableció el Colegio Seminario de San Ignacio, en un edificio situado frente al colegio de San Ildefonso<sup>184</sup>.

Para una mejor comprensión del sistema pedagógico recordemos que la norma que regía en todos los colegios y universidades de la Compañía de Jesús era la *Ratio Studiorum*. El proyecto de la *Ratio Studiorum* constaba de 400 páginas y tenía 835 reglas, además de varios apéndices. Proporcionaba normas de lo que se debía hacer y añadía frecuentemente la razón de ello; ofrecía además algunos modos

---

(180) *Ibid.*, p. 86.

(181) *Ibid.*, p. 91.

(182) *Ibid.*, p. 123.

(183) *Ibid.*, p. 125.

(184) *Ibid.*, p. 133.



prácticos de preparar las pre lecciones para las clases. Los estudios de letras, según este proyecto, se dividían en cinco cursos. Por lo que respecta al plan de estudios, había tres clases: uno de gramática-ínfima, media y suprema, otro de humanidades y un tercero de retórica.

En el curso de ínfima se veían la analogía y algo de sintaxis latina, y se estudiaban nociones de griego; en media debían estudiar toda la sintaxis latina y la analogía griega; en el tercer año de gramática suprema se debía dominar la gramática latina con la prosodia y la analogía griega completas.

En humanidades se preparaba a los alumnos para la retórica con un conocimiento más amplio de la cultura grecorromana.

Las clases duraban cinco horas diarias, menos en retórica, que podrían ser de cuatro a cinco. Los libros de texto, que se llevaban, y los autores, que se leían, eran: en gramática, el texto de Manuel Álvarez; en humanidades, la obra de Cipriano Zuárez; en retórica, se estudiaban los tratados oratorios de Quintiliano, Cicerón o Aristóteles. En cuanto a las lecturas: en gramática se leían las cartas de Cicerón, partes selectas de Ovidio y de Virgilio; en humanidades se estudiaba a Cicerón, Virgilio y Horacio, además de diversos autores griegos.

Los métodos de enseñanza implantados en los colegios de la Compañía eran eminentemente activos y obligaban al alumno a tener participación en clase<sup>185</sup>.

Como ya se mencionó con anterioridad, los colegios de la Compañía de Jesús siguieron las normas y el modelo del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México. Más aún, lo que allí se estudiaba y se hacía tenía un influjo definitivo en los restantes colegios, pues todos los jesuitas recibían de ahí su formación humanística, filosófica y teológica.

En sus aulas se forjaban los maestros para los demás colegios de la Nueva España. El padre Francisco Javier Lazcano (1702-1762) dejó una relación pormenorizada de la organización y desarrollo de los estudios superiores de San Pedro y San Pablo. Gracias a su informe,

---

(185) *Ibid.*, p. 125-128.



que sirve de guía para todos los demás, podemos asomarnos a lo que acontecía en las aulas de los colegios donde estudió Lardizábal, donde se enseñaba filosofía, como sucedía en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de Puebla<sup>186</sup>.

Manuel de Lardizábal optó por los estudios de filosofía. Esta disciplina se cursaba en tres años y estaba integrada por las materias de lógica, metafísica y física. Esta última abarcaba a la cosmología y demás ciencias naturales. Las clases se daban en latín y el método que se seguía era el escolástico silogístico. Durante las clases de filosofía se enseñaban también las ciencias.

La doctrina aristotélica tomista era la base de la filosofía escolástica que se impartía en sus aulas. Los libros de texto eran los apuntes dictados por el maestro. Éste exigía a sus alumnos que los estudiaran y aprendieran. En esos apuntes los maestros se limitaban a comentar a los filósofos escolásticos clásicos y los libros de texto que estaban en uso en Europa.

Sin embargo el libro de texto que se hizo famoso en la Nueva España fue la *Lógica Mexicana* del padre Antonio Rubio S.J., catedrático de filosofía en el Colegio Máximo de San Pedro y san Pablo de México desde 1577 a 1599. Su libro fue impreso en España y adoptado como texto en la Universidad de Alcalá. En los Colegios de la Nueva España se utilizó hasta 1767<sup>187</sup>.

La formación intelectual y el desarrollo de las facultades humanas que recibían los alumnos en los cursos de filosofía impartidos en los colegios jesuitas de la Nueva España eran de gran importancia. No venía a ser un lujo académico seguir con el curso completo de filosofía, sino una preparación necesaria e indispensable para cualquier carrera o para capacitarse a convivir en la sociedad como persona culta. Había en la Nueva España una formación filosófica que constituiría el arranque de su grandeza científica, el nervio de sus instituciones políticas, el respaldo de su unidad de fe y la base de su tranquilidad pública y prosperidad económica<sup>188</sup>.

(186) *Ibid.*, p. 129.

(187) *Ibid.*, p. 129.

(188) *Ibid.*, p. 130.

Al terminar los tres años de filosofía o artes y después de haber sustentado el examen de rigor, se le otorgaba al alumno el título de bachiller en artes. Este fue el grado que Manuel obtuvo en dicho Colegio. El paso a seguir tras la filosofía era entrar en cualquier otra disciplina universitaria. Con la filosofía se podía pasar a estudiar la teología dogmática y la teología moral<sup>189</sup>. Sin embargo, Manuel optó por el estudio de la jurisprudencia, cosa que hizo en la Universidad de Valladolid, en España.

El caso de Manuel de Lardizábal coincide con la aseveración del padre Esteban Palomera cuando afirma que los jóvenes que acudían a los colegios de los jesuitas no se inscribían generalmente para seguir una carrera eclesiástica que los preparase para el sacerdocio. Así, pues, Manuel inició sus estudios en la Compañía pero no se dedicó a la carrera eclesiástica.

Los estudios y enseñanza de la filosofía en los centros de estudios superiores de los jesuitas en la Nueva España durante los dos primeros siglos del virreinato no sufrió cambios notables. Sin embargo ya para mediados del siglo XVIII, surgieron nuevas inquietudes y nuevas ideas que pugnaban por una reestructuración y renovación de los estudios filosóficos. Tuvieron mucho que ver las inquietudes y nuevas mentalidades, las corrientes que provenían de Europa y que ya se dejaban sentir en la Nueva España. En el Viejo Continente, las universidades habían estado experimentando el impulso renovador de todo un grupo de filósofos: Leibniz, Spinoza, Malebranche, Descartes, Gassendi, Condillac, Locke y otros. El estudio de las ciencias empíricas y el auge que éstas habían tenido, así como sus imprescindibles conexiones con la filosofía, comenzaron a sembrar inquietudes, no sólo en los centros intelectuales de Europa, sino también en los colegios y universidades de la América española<sup>190</sup>.

En rigor, en la Nueva España se recibió el influjo académico de Europa por medio de la metrópoli, pues de la Península Ibérica llegaban los maestros y los libros de texto que no se imprimían en la Nueva España. Se puede afirmar que la actitud general de los jesuitas mexi-

---

(189) *Ibid.*

(190) *Ibid.*, p. 205.



canos fue la misma que se adoptó en la mayor parte de las universidades europeas. Los estudios filosóficos en la misma Real y Pontificia Universidad de México sufrieron cambios en las últimas décadas del siglo XVIII. Pero esta transformación ya se había iniciado tiempo atrás en los colegios jesuitas de la Nueva España, empezando por las ciudades de México y Puebla<sup>191</sup>.

Así, no es de extrañar que a la llegada de Miguel y su hermano Manuel de Lardizábal a la Universidad de Valladolid, se les reconociera por su preparación y se les valorara como alumnos brillantes y sobresalientes en sus estudios, pues contaban con una buena base asumida en la Nueva España, en los colegios jesuíticos.

La Compañía de Jesús también buscaba que los alumnos adquirieran “los finos modales y buen trato que todo buen caballero cristiano de esos tiempos debía saber y practicar”. Para ello utilizaban el libro de *El cortés estudiante*, del padre oaxaqueño Diego de Acevedo, S.J., quien fuera rector del Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México. Posteriormente, desde mediados del siglo XVII, se utilizó el manual de *Máximas de buena educación*, del regidor de Querétaro, Pedro Antonio Septién, pero que algunos autores atribuyen al padre Diego José Abad S.J.<sup>192</sup>.

La gran formación humanista que recibían los alumnos de la Compañía de Jesús los ponía al mismo nivel académico de cualquier otro estudiante de la Península Ibérica. Por desgracia, no encontramos el registro de Manuel de Lardizábal en el Colegio de San Ildefonso, debido a que parte del archivo de la Compañía en Puebla se ha perdido con el tiempo. Pero no nos cabe duda de que recibió una sólida formación en la Nueva España, digna de la admiración de algunos intelectuales coetáneos suyos, como José Mariano Beristáin, que mencionaremos más adelante.

## 2.2. La Universidad de Valladolid

En el año de 1761 los hermanos Miguel y Manuel de Lardizábal y Uribe emigraron a España para continuar sus estudios en la

(191) *Ibid.*, p. 205-206.

(192) *Ibid.*, p. 135.



Universidad de Valladolid. De hecho, es en esa ciudad donde ambos hermanos tienen contacto con otros ilustrados de su tiempo, que descollaron en diversos aspectos y destacaron en diferentes disciplinas.

Sin duda, su formación en la Nueva España, con la Compañía de Jesús, debió marcarlos tanto en su vida académica como personal. Ambos hermanos crearon poco a poco vínculos sociales que les permitirán tener acceso a información privilegiada, así como a amistades con fuerza y poder dentro y fuera del mundo hispánico. Es así como en su juventud los veremos unidos a personajes como al bibliófilo novohispano José Beristáin y Souza y al jesuita Francisco Javier Clavijero, con quienes convivieron durante su estancia tanto en colegios de la Compañía de Jesús como en otras instituciones educativas.

La Universidad de Valladolid se crea a mediados del siglo XIII, sin que se pueda precisar con certeza quien la fundó ni el año concreto. Para probar sus orígenes en este siglo se han manejado tres hipótesis: la primera sería un traslado de la Universidad Palentina, fundada ésta a comienzos del siglo XIII por Alfonso VIII; la segunda maneja el origen de la Universidad a partir de las escuelas de la Abadía de Santa María la Mayor, y la tercera hipótesis habla de una fundación real y concejil. Los reyes castellanos serían los fundadores y protectores de este Estudio Secular, el cual adquirió un carácter de Estudio General a partir de su confirmación por el Papa Clemente VI EN 1346<sup>193</sup>.

Su ubicación, además de responder a las características de cualquier centro intelectual de su tipo en el Occidente medieval, significaba que, al estar incardinada en un medio urbano, afianzó su autonomía frente a los poderes y autoridades laicas y eclesiásticas de la villa. Contó con el apoyo de papas y reyes. En su caso, dada la importancia creciente de la ciudad, al ser con frecuencia sede de la Corte y de las Audiencias, con mercados y ferias de considerable peso, la Universidad era una institución más de la ciudad y no tenía tanta fuerza ni protagonismo dentro de la esfera local. Los estudios que existían en el siglo XIV eran las cátedras de Gramática y Lógica, Cánones, Leyes y Decretos. A

---

(193) *Historia de la Universidad de Valladolid*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1989, vol. I, p. 67.

comienzos del siglo XV aparecieron otras nuevas cátedras, una de Física (origen de los estudios de Medicina), otra de Filosofía y, por último, una de Teología<sup>194</sup>.

Pero, dentro de las diversas materias que se impartían, las de Derecho atraían a un mayor número de alumnos. En una ciudad que fue sede de la Audiencia y del Consejo Real, la Universidad se convertiría en un centro especializado para la preparación de letrados y juristas. Los futuros letrados pasaron desde las aulas a ocupar cargos en la administración real o señorial. Así, la Universidad de Valladolid se convirtió en cantera de funcionarios y burócratas<sup>195</sup>, en un centro de atracción para aquellos criollos novohispanos y americanos que quisieron formarse para ser funcionarios de la Corona. También recordemos que los vasco-navarros buscaban estudiar y perfeccionarse en el oficio de las letras, para poder tener un mejor punto de partida en sus carreras. Como lo menciona Caro Baroja, la casa real desempeñaba en el mundo vasco-navarro un papel primordial porque varios miembros de esta región se encontraran más tarde como secretarios, tesoreros y hombres de confianza de los reyes, entre otros cargos<sup>196</sup>. Por eso estudiar en una Universidad como lo era la de Valladolid, era para muchos la mejor puerta de entrada en un mundo que veían ellos como la continuidad de su proyectos, no solo personales, sino familiares.

En el estudio de la *Historia de la Universidad de Valladolid.*, realizado por profesores de la misma, vemos que existe un interés por ver la relación que existió entre la Institución y América. Sin embargo, esta misma obra señala que por el momento: “no se puede contar con bases cuantitativas del número de alumnos y egresados que fueran a América”<sup>197</sup>. Así como hasta la fecha tampoco se cuenta con un estudio de los americanos que estudiaron en la Universidad. Sin embargo, valdría la pena revisar los orígenes ideológicos que tuvieron estos americanos que estudiaron en Valladolid y que tanta incidencia tuvieron luego tanto en América como en la Corona española. Varios se encon-

(194) *Ibid.* p. 67.

(195) *Ibid.*, p. 67-68.

(196) Julio Caro Baroja, *La hora Navarra del siglo XVIII.* p. 30.

(197) *Historia de la Universidad de Valladolid. Op. Cit.*, p. 77.



trarían más tarde trabajando como funcionarios reales. Este es el caso de los hermanos Lardizábal, quienes, por supuesto, no fueron los únicos criollos que tuvieron acceso a estudios universitarios en la metrópoli.

Sobre los estudiantes que se formaron en la Universidad de Valladolid, existen investigaciones, como la de Margarita Torremocha<sup>198</sup>, quien señala la importancia de las universidades como centros de enseñanza y formación de la juventud y que dichos estudiantes son el elemento esencial en el mundo universitario. La citada autora señala que existen diversos problemas para analizar las matrículas de los alumnos. Sin embargo, lo valioso de su trabajo es ver las características y trámites que los estudiantes debían pasar para ser admitidos.

Antes de pasar a realizar su primera matrícula, los futuros escolares debían de superar una prueba de comprensión y expresión de la lengua latina. Este examen lo realizaban los que comenzaban en Valladolid su carrera universitaria y los que habían hecho estudios de artes o teología en conventos, colegios y seminarios, pero no los que habían cursado en otra Universidad aprobada como tal. Por ello, no sabemos si los Lardizábal se libraron de presentar dicho examen, ya que ninguno de los dos había concluido sus estudios en las universidades novohispanas, pese a que ambos tenían ya tres años de estudio, uno con el título de bachiller en Bellas Artes y el otro en Teología.

Los costos de matrícula en la Universidad de Valladolid, para el primer tercio del setecientos eran de cinco reales, más otros siete aplicados con el propósito de obtener fondos para el arreglo de la fachada y del edificio de la Universidad. Cuando estos gastos cesaron, se volvió a la tarifa precedente. Al finalizar el siglo se produjo otro incremento, pero teniendo en cuenta que los Lardizábal se matricularon en 1761, no les correspondió tal aumento, que se implantó en 1786, cuando el secretario cobraba por cada matrícula anotada un real<sup>199</sup>.

La residencia de los estudiantes de la Universidad de Valladolid dependía en buena medida de las posibilidades y características de los

---

(198) Margarita Torremocha Hernández, "Los estudiantes, los estudios y los grados" en *Historia de la Universidad de Valladolid*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1989, Vol. I, p. 83.

(199) *Ibid.*, p. 88.



jóvenes. Existían Colegios que ofrecían restringidas ofertas de alojamientos a estudiantes que procedentes de otras localidades, así como también existieron posadas y pupilajes<sup>200</sup>.

### 2.3. Manuel y los Estudios de Derecho

Ya hemos dicho que Manuel estudió derecho y Miguel continuó sus estudios en Teología. En los estudios de Derecho y Teología, también llamados mayores (además de Medicina), el número de alumnos era equiparable al de matriculados en Cánones. Durante el XVIII, a pesar del descenso nominal de matriculados en Leyes, su proporción con respecto al total de la Universidad se incrementó. Los estudios de Derecho Civil atrajeron a la Universidad Vallisoletana a un elevado número de alumnos, aunque siempre inferior al de los Canonistas, proporción que continuó hasta finales de la Edad Moderna, debido a que los jóvenes que se disponían a comenzar sus estudios tenían las miras puestas en las posibilidades que el título de la Universidad de Derecho Canónico podía ofrecerles de obtener algún cargo al servicio de la administración real o de la Iglesia<sup>201</sup>. Así, Manuel, por su condición de estudioso de esta disciplina, pudo tener contacto con otras personas que estaban trabajando en la Corte y poco a poco se fue insertando en el mundo del derecho, ya no sólo a nivel escolar sino en un ámbito mucho más amplio, como más adelante se observará.

Respecto de la Facultad de Leyes, donde Manuel estudió, y en relación con el Derecho Civil contaba la Universidad de Valladolid con siete cátedras: Prima, Vísperas, Código Antigua, Código Moderna, Instituta Antigua, Instituta Moderna y Digesto Viejo. Todas éstas estaban destinadas a la explicación del Derecho Romano, única materia que se enseñaba en las Universidades. Tradicionalmente, suele señalarse la iniciativa de Macanaz en 1713 como el primer intento de introducir el Derecho Patrio en las Cátedras Universitarias. Sin embargo, en el Claustro vallisoletano esta necesidad se había sentido desde tiempo atrás<sup>202</sup>.

(200) *Ibid.*, p. 130.

(201) *Ibid.*, p. 94.

(202) *Ibid.*, p. 99-100.

La relación entre las Facultades de Derecho Civil y Canónico era muy estrecha y apenas existió variación en las condiciones requeridas para la graduación. Los cursos requeridos para bachiller en Leyes eran también cinco, finalizados los cuales el aspirante a grado debía mantener 10 lecciones públicas. Existió otra manera de acceder al bachiller en Cánones limitada a aquellos que hubiesen cursado Leyes. Y esta vía podía ser utilizada de la misma forma para los canonistas que prosiguieran sus estudios en Leyes.

Para 1771 la Facultad de Derecho sufrió modificaciones en su Plan de Estudios, pero no creemos que Manuel de Lardizábal haya pasado por éstos cuando fue estudiante. Quizás, pudo ser un posible promotor de los cambios cuando fue nombrado catedrático de la Facultad de Derecho<sup>203</sup>.

Sobre su desempeño como alumno y profesor de esta Institución poco sabemos. Solamente hemos señalado algunas características generales y podemos afirmar que valdría la pena profundizar en la documentación de la Universidad de Valladolid, para conocer más en detalle esta faceta de la vida académica de Manuel de Lardizábal.

#### **2.4. Miguel y los Estudios de Teología**

Miguel estudió Teología, una disciplina con un atractivo menor si se observa el número de matrículas realizadas en esta Facultad. En rigor, durante el siglo XVII no se superó nunca el 5 por ciento de alumnos respecto al total de la Universidad y el papel decisivo que se les asignó a los teólogos en muchos problemas de Estado y el prestigio que ello les proporcionó, decayó progresivamente. Además, el hecho de que existiera la obligación de realizar previamente los estudios en Artes y obtener el grado de Bachiller en esta Facultad, para después conseguir el de bachiller en Teología, hizo que no aumentara el número de matriculados. La necesidad de cursar estas dos carreras suponía mayores gastos y más años de estudio que en otras Facultades, aparte de que la Teología se podía estudiar en otros colegios, conventos y seminarios a los que acudían muchos estudiantes. Algunos de estos venían después

---

(203) *Ibid.*, p. 109.



a la Universidad para convalidar sus estudios y obtener el grado<sup>204</sup>. Desconocemos si Miguel logró que le convalidaran sus estudios en el Seminario Conciliar Palafoxiano; sin embargo, sabemos que no concluyó sus estudios en la Universidad de Valladolid.

Miguel de Lardizábal estudió la escolástica, que aún reinaba en aquella escuela, así como la teología positiva y dogmática. Igualmente, realizó la lectura de los concilios y la historia eclesiástica, con lo que obtuvo un vasto conocimiento de la historia profana, antigua y moderna<sup>205</sup>.

Sus estudios en la Facultad de Teología son más difíciles de sistematizar. La existencia de distintas escuelas impartiendo enseñanzas según las directrices de sus respectivos maestros, posiblemente es la característica que mejor define a dicha Facultad. La compleja estructura de los estudios teológicos se puede apreciar a través del gran número de cátedras que existieron allí, de las cuales casi la mitad eran de fundación particular. Los Estatutos de 1541 hacían referencia a cuatro cátedras a las que debían de asistir los estudiantes: Prima, Vísperas, Durando y Biblia. A estas cuatro cátedras se sumaron otras nueve a lo largo de los siglos XVII y XVIII. La primera que se creó fue la Teología de Santo Tomás, fundada por el Duque de Lerma en 1611; después, un siglo más tarde (en 1715) se fundó otra nueva cátedra por el Obispo de Burgos, la denominada Pro Religione.

Dos años después se fundó una cátedra patrocinada por los jesuitas, también con el nombre de Prima de Teología. Los clérigos menores en 1728 fundaron otra cátedra de prima de Teología en esta Universidad, y en 1743 se fundaron seis cátedras más, dos de las cuales pertenecían a los franciscanos con el nombre de Prima y Vísperas, y en ellas se explicaba Teología según el sutil Scoto, y las otras cuatro eran de fundación real<sup>206</sup>. En todas estas cátedras pudo haberse inscrito Miguel de Lardizábal, sin embargo, aún falta realizar un estudio más detallado sobre su actuación y desempeño en la Facultad de Teología.

(204) *Ibid.*, p. 94.

(205) *Diccionario Universal de Historia y Geografía... Op. Cit* Tomos IV-V, 1854.

(206) Margarita Torremocha Hernández, "Los estudiantes, los estudios y los grados", en *Historia de la Universidad de Valladolid... Op. Cit.* p. 102-103.



Sabemos que el proceso seguido para la obtención de grado era distinto en la Facultad de Filosofía que en las demás. En sus años de bachiller, los estudiantes se deberían preparar leyendo durante cuatro años distintas materias: el primero de Biblia y los restantes del Maestro de las Sentencias. Otra obligación de estos aspirantes era la de estar ordenados al menos de orden sacro. Al igual que en otras facultades, en 1771 se modificaron las actividades exigidas en estos años preparatorios<sup>207</sup>, pero para esta fecha Miguel de Lardizábal ya no estudiaba en dicha Facultad.

Uno de los motivos que pudo haber ayudado a los hermanos Lardizábal a sobresalir en sus estudios en la Universidad de Valladolid pudo haber sido el inmovilismo que tenía dicha institución en sus planes de estudio, que siguió las mismas directrices durante más de dos siglos, sin sentir la necesidad de una reforma en profundidad, reforma que más adelante le sería impuesta. Los primitivos estatutos redactados en latín no hacían referencia a las cátedras existentes en cada Facultad. Los estatutos posteriores, redactados en romance en 1541, ya tienen una estructura docente en la que se especifica el método, los horarios, las cátedras y las demás características de la universidad, que se mantendrían vigentes con algunas variaciones hasta 1771<sup>208</sup>.

Si recordamos los estudios realizados por los hermanos Lardizábal, podremos darnos cuenta que los planes de estudio, las cátedras y la estructura, tanto del seminario Palafoxiano como del Colegio de San Ildefonso de la ciudad de Puebla, seguían las directrices de las universidades europeas. Más aun, podremos ver que incluso contaban con revisiones en sus programas. Por tal motivo, a la llegada de los alumnos novohispanos a la Universidad de Valladolid, no era de extrañar que estuvieran a la altura o al nivel de cualquier estudiante de la metrópoli, como ya observamos.

A partir de 1761, ambos hermanos fueron admitidos como miembros de la Real Academia de Geografía e Historia. Durante este periodo de sus vidas coinciden con el novohispano José Mariano de

---

(207) *Ibid.*, p. 117.

(208) *Ibid.*, p. 97.

Beristáin y Souza<sup>209</sup>. La fama de Manuel y Miguel como ilustrados y cultos fue corroborada por su amigo Beristáin en el mismo año en que él ingresó en la Universidad de Valladolid (1782):

Habiéndose pasado a España, cursó en la Universidad Mayor de Valladolid (refiriéndose a Manuel) las Cátedras y Gimnasios de uno y otro Derecho, distinguiéndose ventajosamente entre sus contemporáneos, y admirándose sus talentos y progresos literarios de los Doctores de aquella famosa Escuela y de los letrados y Ministros de la Real Chancillería.(...) era voz y fama que a los hermanos Lardizábales, se debía el esplendor y buen gusto de los Gimnasios de Teología y Leyes de aquella academia<sup>210</sup>.

Además, sobre la educación y preparación que Manuel obtuvo tanto en la Nueva España como en Valladolid, se expresa de la siguiente manera:

Supo desde luego acompañar las sutilezas de la Escolástica, que aún reinaba en aquella escuela, la solidez de la Teología Positiva y Dogmática; y unir a la lección de concilios e historia eclesiástica un vasto conocimiento de la Historia Profana, Antigua y Moderna (..) de hecho por sus grandes talentos, instrucción y bellas prendas le proporcionaron después algunos trabajos y empleos honoríficos<sup>211</sup>.

Por una carta personal entre Miguel y José Mariano, fechada en junio de 1809, conocemos la gran amistad existente entre ellos<sup>212</sup>. De hecho, en esta misiva se afirma que el autor había realizado sendas biografías sobre ambos hermanos en su libro *Biblioteca hispano-ameri-*

---

(209) Poblano nacido en 1756. Becario de los colegios de San Jerónimo y Palafoxiano. Cursó retórica, filosofía y teología y se graduó como bachiller en 1772, en la Real y Pontificia Universidad de México. Acompañando a su pariente el obispo de Puebla Francisco Fabián y Fuero, preconizado para arzobispo de Valencia, partió a esa ciudad y ahí continuó sus estudios de teología, sagradas escrituras y griego, y se graduó de doctor en 1776. Pasó a Valladolid e ingresó a la Universidad Mayor como catedrático de Teología. *Enciclopedia de México*, pp. 947-948.

(210) José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional..... Op. Cit.* p. 151.

(211) *Ibid.*, p. 153.

(212) Archivo de la Diputación de Vizcaya (AHFV)- sección: varios, fondo América, signatura 32.



*cana septentrional*, que se publicó después de su muerte en 1819. En dicha carta menciona además que envía cuatro medallas realizadas para “Nuestro Colegio Palafoxiano de Puebla” como regalo.

La afinidad entre las familias Beristáin y Lardizábal y Uribe se debió a que Joseph de Beristáin originario de Azpeitia en Guipúzcoa a los 16 años, integraba el grupo de personajes ilustres que el Obispo de Puebla Juan Antonio de Lardizábal y Elorza trajo consigo a la Nueva España en 1731. Es interesante señalar la similitud de redes de apoyo que ambas familias formaron en el mundo ibérico. Así como llegó a la Nueva España la stirpe y los amigos de los Lardizábal de Guipúzcoa en 1731, lo mismo haría el obispo Francisco Fabián y Fuero<sup>213</sup> con el grupo de amigos y parientes que también trajo al obispado de Puebla, en junio de 1765<sup>214</sup>. Del mismo modo, al ser nombrado Arzobispo de Valencia, monseñor Fabián y Fuero volvió a marchar con sus parientes a España, y entre ellos fue José Beristáin y Souza, quien coincidió con los Lardizábal en Valladolid.

Coincidimos con el profesor Orella Unzué, en la falta de un estudio detallado sobre la etapa universitaria de ambos hermanos en Valladolid, basado en los manuscritos que se conservan en dicha institución. Sin embargo, según un escrito del propio Manuel de Lardizábal, poco después de la fecha de su licenciatura en Derecho fue promovido como profesor de ambos derechos en la Universidad de Valladolid, y comenzó su ascenso como jurista y como miembro de diversos cargos del Consejo de Castilla. Su primer paso como jurista y

---

(213) Quien nació en el pueblo de Terzaga, señorío de Molina de Aragón en la Diócesis de Sigüenza, el 7 de agosto de 1719. Estudió filosofía en Calatayud, y después teología en la Universidad de Alcalá, después de ocupar diversos cargos eclesiásticos en Sigüenza, Valladolid y Toledo, fue presentado en 1764 para ocupar la mitra de Puebla de los Ángeles, de se trasladó un año después y sucedió a Domingo Pantaleón Abreu. Ver: José Beristáin de Souza. *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional...* p. 534.

(214) Este obispo trajo a la Nueva España a Juan Campos, quien fue Dean de México; José Solís, deán de Oaxaca; Juan España y Joaquín Meave, prebendados de Puebla; Juan Erroz, cura de Nativitas, Juan Antonio de Tapia y José Pérez Calama, prebendados de las catedrales de Puebla y Valladolid y obispos de Chile y Quito respectivamente. Ver: Jaramillo, Juvenal, *José Pérez Calama un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la Antigua Valladolid de Michoacán*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México, 1990, 31 p. (Col. Humanistas novohispanos de Michoacán, Biblioteca de Nicolaitas notables, 41).



miembro de la Corte fue la redacción de la Recopilación de las Leyes de España y el proyecto de Código penal y criminal. En el año 1766 menciona el profesor Orella Unzué que en España se pretendió recoger un Suplemento a la Nueva Recopilación, reuniendo las disposiciones dictadas a partir de 1745, fecha hasta la que llegaba el tomo tercero de los Autos Acordados. En 1771 entregó Lardizábal el proyecto de edición de dicha recopilación. Los proyectos de edición estuvieron dirigidos por Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo y de la Cámara de Castilla, cuyos informes estaban fechados el 3 y 18 de junio de 1771. Como resultado de estos preparativos, en 1772 se dio a luz una nueva impresión de la *Nueva Recopilación*<sup>215</sup>.

Por otra parte, simultáneamente se puso en estudio otro proyecto jurídico. A propuesta del fiscal Pedro Rodríguez de Campomanes se comisionó a Manuel de Lardizábal “para que formara un extracto de las leyes penales de la *Recopilación*, añadiendo las concordantes de todos los demás cuerpos legislativos españoles”. Ese mismo año 1766, Lardizábal presentaba el trabajo al Consejo y de aquí pasó para su revisión a la sala de alcaldes. Todo el estudio pasó luego a una junta formada por tres consejeros de Castilla y Lardizábal. De aquí pasó al Consejo. Los consejeros de Castilla encargados fueron Manuel de Sisternes, fiscal del Consejo y Cámara, alcalde de casa y corte; Fernando Velasco, Blas de Hinojosa y Manuel de Mendinueta. Todos ellos trabajarían conjuntamente con Manuel de Lardizábal. El conde de Floridablanca se interesó muchas veces por el final de esta comisión<sup>216</sup>.

Por lo anterior, podemos ver cómo Manuel empezó desde joven a conectarse y colocarse en la Corte española. Los conocimientos adquiridos en sus estudios y la fama que logró obtener en la Universidad de Valladolid, sumada a las buenas relaciones humanas que mantenía lograron que, poco a poco, se fuera insertando en el medio jurista de la época. Así logró un importante prestigio que lo colocaría en un sitio estratégico para seguir ascendiendo en su carrera política.

(215) José Luis Orella Unzué, “Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona” en *Corte y Monarquía en España*. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.

(216) *Ibid* p. 115-116.

Otra relación importante que tuvieron ambos hermanos con ilustrados de su época, es el jesuita novohispano Francisco Javier Clavijero. Durante su exilio este miembro de la Compañía de Jesús tuvo contacto con Manuel de Lardizábal y Uribe mientras éste estuvo en España. Durante el mes de octubre de 1783 Clavijero mencionó que una persona de la corte de Madrid le pidió una copia de su manuscrito castellano de su *Historia Antigua de México*. Clavijero informa en sus cartas que “gente importante” le solicitó que le enviara copia de su obra a Antonio Sancha, impresor de Madrid, para que lo publicase. No dice quién era esa persona, pero uno de ellos fue Manuel de Lardizábal y Uribe, quien en esos momentos ejercía como procurador del Consejo de Castilla y secretario de la Real Academia de la Lengua Española.

Al escribir Clavijero a su amigo español el jesuita Lorenzo Hervás<sup>217</sup>, sobre el pedido de Madrid, en su carta de Bolonia del 20 de diciembre de 1783, el autor describió el gran cuidado que tuvo en hacer correcciones y adiciones al manuscrito. Le informó a su amigo sobre la revisión completa que había hecho al prólogo y al tratado sobre historia natural. Igualmente le daba cuenta de la cuidadosa lectura en busca de errores insertos en los dos volúmenes que había copiado de nuevo con ayuda de amanuenses. También aludía a la preparación que estaba dando al tercer volumen para su publicación. Y finalmente informaba que a causa de esta faena estaba obligado a posponer otro estudio ya muy avanzado.

Al mismo tiempo que envió los volúmenes al impresor, Clavijero también le escribió a Lardizábal, solicitándole la lectura del manuscrito que el editor, a petición suya, le entregaría para saber su opinión<sup>218</sup>.

---

(217) Este jesuita fue autor de la enciclopedia *Idea dell' Universo*. Tradujo dicha obra al castellano entre 1789 y 1805, la cual publicó en Madrid con diferentes títulos. Debí de haber conocido a Clavijero durante el exilio en Italia. Ver Charles E Ronan,., *Francisco Javier Clavijero, S.J., (1731-1787), figura de la ilustración mexicana; su vida y obras*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad de Guadalajara, 1993, p 162.

(218) Charles Ronan, *Francisco Javier Clavijero, S.J., (1731-1787), figura de la ilustración mexicana; su vida y obras*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad de Guadalajara, 1993, p. 220-221.



Por lo anterior, deducimos que la “gente importante” que le había solicitado copia de su obra era Manuel de Lardizábal, a quien conoció y con quien posiblemente mantuvo contacto posterior.

Ronan Charles<sup>219</sup> hace referencia a que posiblemente Manuel de Lardizábal conoció a Clavijero en la ciudad de México. Sin embargo, por la información que hemos presentado sobre sus propios estudios, sabemos que Manuel estudió en San Ildefonso de la ciudad de Puebla y posiblemente ahí conoció a Clavijero cuando este último cursó sus postrimeros años de teología en el mismo colegio. El interés de Lardizábal por dar a conocer la obra del jesuita se debe probablemente al amor que éste profesaba por su tierra, por la Nueva España y sobre todo por el valor que le daba a la historia.

El contacto que ambos hermanos tuvieron con personajes ilustrados no sólo se remite a los dos personajes antes mencionados. Por ejemplo, entre ellos y el ilustrado Jovellanos existió también una profunda amistad, documentada en el Diario de este último, quien escribió sobre ellos y nombra a Miguel como “Lardizábal el Guipuzcoano”<sup>220</sup>. El contacto que tuvieron con Jovellanos se produjo durante el último tercio del siglo XVIII.

### 3. Miguel de Lardizábal y Uribe y la política

#### 3.1. Su primera experiencia en la gestión pública

Miguel no tuvo vocación por la carrera eclesiástica<sup>221</sup>, hacia donde su formación teológica lo encaminaba naturalmente. Sin embargo una

(219) *Ibid* p. 220-221.

(220) Carlos González Echeagaray. “Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España”, en *Los Vascos en la Hispanidad... Op. Cit.*, p. 103-109.

(221) Por su correspondencia con Vicente Bassoco tenemos noticia de que Miguel de Lardizábal estuvo casado. En una carta de 1815, sabemos que la mujer de Miguel falleció. Él, al igual que su hermano Manuel estuvieron casados con españolas. Miguel muere sin descendencia aunque Félix Elejalde confunde a Joaquín de Lardizábal y Amézqueta como hijo de Miguel de Lardizábal y Uribe. Sin embargo éste último nació en el palacio de Laurcain y era hijo de su primo Joaquín de Lardizábal y Vicuña y de Juana Bautista de Amézqueta. Ver: Marie Laurie, Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1990, p 67. Félix Elejalde y Juan Erenchun, *Segura*, San Sebastián, 1974, p. 76.



de las salidas que tenían quienes estudiaban en la Universidad de Valladolid era trabajar o hacer carrera política en la Corte española, como de hecho le ocurre a Miguel, debido a la ubicación en la ciudad de importantes instituciones públicas.

A finales del siglo XVIII la ciudad de Valladolid era sede de la Audiencia y del Consejo Real, y era lógico que la Universidad de dicha ciudad se convirtiera en un centro especializado en la preparación de letrados y juristas, que pasaran de las aulas a ocupar cargos en la administración real o señorial. Así, convertida en cantera de funcionarios y burócratas<sup>222</sup>, fue un centro de atracción para aquellos criollos americanos y españoles que deseaban hacer carrera en la Corona, donde ni Miguel de Lardizábal, ni su hermano fueron la excepción; menos aun, por sus orígenes vascos, para quienes el desempeño dentro del gobierno de la monarquía podía considerarse natural, como lo plantea Caro Baroja: “La casa real desempeña en el mundo vasco un papel primordial porque los hombres más destacados son secretarios, tesoreros, hombres de confianza de los reyes, en proporciones insospechadas”<sup>223</sup>.

Por sus escritos, sabemos que el primer empleo de Miguel Lardizábal y Uribe dentro de la corte fue como Oficial Mayor de la Secretaría de Estado, teniendo a su cargo la corte de París en el tiempo de la Revolución Francesa<sup>224</sup>. Sin embargo, para comprender su desempeño, es necesario entender la función que tenía dentro del sistema de gobierno español. Para esos momentos existían seis ministerios de la Corona: el de Estado, el de Gracia y Justicia, el de Gobernación de la Península, el de Guerra, Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar y el de Hacienda.

---

(222) *Historia de la Universidad de Valladolid..... Op. Cit.*, p. 67-68.

(223) Julio Caro Baroja. *La hora Navarra del siglo XVIII..... Op. Cit.* p. 30.

(224) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el consejero de estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el supremo consejo de regencia de España e Indias, sobre la conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, España, Alicante, 1811, p. 11.

Sobre la estructura ministerial en el siglo XVIII, los estudios de José Antonio Escudero<sup>225</sup> nos presentan en detalle las funciones y los cambios que se gestaron en la administración central española, que alcanzó su mayor complejidad precisamente en el periodo en que Lardizábal laboraba como funcionario de la corte. Entre el 8 de julio de 1787 y el 25 de abril de 1790, la administración española contó con siete ministerios. Carlos III dividió en dos la Secretaría del Despacho Universal de Indias, creando una de Gracia, Justicia y Materias Eclesiásticas, y la otra de Guerra, Hacienda, Comercio y Navegación. Junto con las dos nuevas Secretarías de Indias se estableció la Junta Suprema de Estado, que se encargaría de dictaminar los informes de los titulares de los departamentos<sup>226</sup>.

El Secretario de Estado durante el periodo en que laboró Lardizábal fue el aragonés Aranda, quien solamente duró nueve meses, ya que en noviembre de 1792 fue sustituido por Godoy, el cual probablemente fue retirado de su cargo por su política suave moderada respecto de los asuntos con Francia<sup>227</sup>.

El cargo de Oficial Mayor que ocupó Miguel dependía directamente del Secretario de Estado y era el más importante dentro de la jerarquía de los oficiales de Secretaría; por ello se encontraba muy ligado al Secretario. Por su posición privilegiada dentro de las secretarías era frecuente que sobre este cargo recayera el nombramiento de Secretario de Rey<sup>228</sup>, aunque no fue el caso de Miguel de Lardizábal.

Dentro del ministerio o secretaría de Estado se encontraban a su cargo diversas funciones: ser intermediario entre el Monarca y el Consejo de Estado y los particulares, llevar a cabo las capitulaciones

(225) José Antonio Escudero, *Los secretarios de estado y del Despacho*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, Vols 1-IV; *Los cambios ministeriales a fines del antiguo régimen*, Madrid, 1997, 191 pp.; *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 2 Vols. 1979, y "Notas sobre el Consejo de estado en los siglos XVIII y XIX", en *Hispania*, 128, 1974, pp. 609-625, entre otros.

(226) José Antonio Escudero, *Los cambios ministeriales a fines del antiguo régimen*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 1997, p. 11.

(227) *Ibid.*, p. 20-21.

(228) José Antonio Escudero, vol. II, p. 457.



matrimoniales de los reyes, manejar la correspondencia con todas las cortes extranjeras y el nombramiento de ministros para ellas y negociar los tratados con otras coronas o príncipes entre otras funciones. Fue dentro de esta secretaría donde Miguel de Lardizábal ejerció como Oficial representante, en este caso de la Corona, en la corte de París.

Aunque fue nombrado encargado de los asuntos de España, no existe mucha documentación sobre su estancia en la ciudad de París. Sin embargo, gracias a la correspondencia epistolar mantenida con un norteamericano, tenemos noticias de su estancia en la capital francesa, donde estableció contacto con otro notable ilustrado de su época: Thomas Jefferson.

### 3.1.1. Sus vínculos con Thomas Jefferson

Miguel mantendría estrechos vínculos con quien llegaría a ser presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Thomas Jefferson<sup>229</sup>, durante su época de ministro plenipotenciario en París, de 1784 a 1789, así como con diversos ilustrados europeos y americanos, como el ministro sucesor de Benjamin Franklin y de John Adams en la corte de Luis XVI, para negociar tratados de comercio con los Estados europeos y especialmente con Francia<sup>230</sup>.

No podríamos por el momento saber cuándo exactamente se conocieron estos personajes, pero por las fechas de su correspondencia y por sus lugares de residencia, coincidieron en París, donde Jefferson vivió durante cinco años, al estar también encargado de los asuntos norteamericanos con Francia, antes de 1785<sup>231</sup>. La correspondencia entre Jefferson y Miguel de Lardizábal se conserva en la Biblioteca de Congreso de la Unión en Washington y en la Universidad de Virginia, en Estados Unidos.

---

(229) Thomas Jefferson, durante los primeros años de república de su nación fue delegado del Segundo Congreso Continental. Más adelante ocupó el cargo de Gobernador del Estado de Virginia de 1779 a 1881. Regresó al Congreso por segunda ocasión como representante de 1783 a 1784.

(230) Frank Donovan, *The Thomas Jefferson Papers*, p. 88.

(231) John Adams, quien fue Ministro Plenipotenciario en la Corte de Francia se mudó a Londres, pues tenía asuntos en la Corte de St. James, y Benjamin Franklin también regresó a Estados Unidos por lo que Jefferson quedó como encargado de los asuntos de Estados Unidos en París. Véase Frank Donovan, *op. cit.*, p. 91-92.



El contenido de la carta escrita por Jefferson el 6 de julio de 1787 nos muestra la amistad y confianza que existió entre ellos dos, por el lenguaje cordial, de confianza y amistad plasmado en ella<sup>232</sup>. En esta carta, dirigida a Miguel de Lardizábal y Uribe cuando residía en París, ya se observara el interés de Estados Unidos por expandir su territorio<sup>233</sup>. El entonces Ministro Plenipotenciario Jefferson se interesaba por conocer en detalle la historia de América y en especial la de la Nueva España, ya que le hace llegar a Lardizábal una lista de libros que deseaba adquirir sobre estos temas. Cuando Jefferson le informa a Miguel sobre su deseo de conseguir esta lista o catálogo de libros españoles de temática americana, observamos el interés del presidente por conocer la historia americana y la conquista de la Nueva España. En la lista de 13 libros que él le solicita aparece un texto, *Noticias de California* de Miguel Venegas<sup>234</sup>, donde podemos vislumbrar la política expansionista norteamericana que venía gestándose en el siglo XIX.

Por el grado de confianza y amistad que expresa en la carta, la solicitud de la compra o adquisición de libros muestra la relación estrecha que había entre ambos. A pesar de que el presente estudio sólo intenta mostrar los vínculos entre el novohispano y el norteamericano Jefferson, consideramos pertinente aclarar que esta relación no fue la excepción o el único lazo entre ambos gobiernos. José Fuentes Mares<sup>235</sup> señala que para los norteamericanos "el Imperio español resultaba más lejano que la India, Argelia y China, no porque en América fuesen mayores las distancias, o inhospitalarios los desiertos, sino por la profunda zanja que entre ambas áreas históricas y culturales cavó el odio histórico a España"<sup>236</sup>.

(232) Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica Washington D.C., Historical Collection. Thomas Jefferson's Papers, Series 1, General Correspondence 1606-1827.

(233) Ya que no hay que olvidar que durante sus dos administraciones como presidente de Estados Unidos de 1801 a 1809 logró por medio de un Tratado con Francia, la adquisición del territorio de Louisiana con sus fronteras indefinidas. Ver: José Fuentes Mares, *Génesis del expansionismo norteamericano*, México, 1984, p. 163.

(234) Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, Washington D.C., Historical Collection. Thomas Jefferson's Papers, Series 1, General Correspondence 1606-1827.

(235) José Fuentes Mares, *Génesis del expansionismo norteamericano*, 170 pp.

(236) *Ibid.* p. 3.

Esta afirmación un tanto radical es una constante en la obra del autor, quien incluso llega a comentar que “la información sobre la posición americana del continente escaseaba entre las elites”<sup>237</sup>, comentario bastante cuestionable, ya que a través de un pequeño ejemplo como el de Lardizábal y Jefferson, se ve que la información existía y el intercambio de culturas se daba y fluía en un mundo más extenso del que la historiografía ha manejado. Pese a que éste no es un estudio sobre vínculos entre estos gobiernos, sería aconsejable replantear y reestudiar las relaciones entre la Nueva España en sus últimos años y la recién creada nación norteamericana.

Además del interés de Jefferson por conocer su cultura, éste fue un firme opositor de la teoría de la degeneración americana, como se observa en su obra *Notes on the State of Virginia*, donde cita la *Historia antigua de México* del novohispano Francisco Xavier Clavijero, que muestra la grandeza de la cultura americana. Dicha obra se ha encontrado en la biblioteca personal del norteamericano<sup>238</sup>, al parecer una de las que le consiguió su amigo Lardizábal, ya que aparece en la lista de libros solicitada en el año de 1787.

Jefferson mantuvo correspondencia, mientras estuvo en Europa con diversas personalidades dentro de Estados Unidos, así como del resto del mundo europeo. En una carta escrita al señor Carmichael desde París el año 1786, le informa sobre la situación de Francia frente a los acontecimientos del momento. Lo interesante de este documento es que le solicita el envío de una copia de su escrito *Notas de Virginia*, ya que se lo quiere hacer llegar al Conde de Campomanes<sup>239</sup>, como un tri-

---

(237) *Ibid.* p. 4

(238) Charles E. Ronan, *Francisco Javier Clavijero, S.J., (1731-1787), figura de la ilustración mexicana; su vida y obras*, México, Universidad de Guadalajara, 1993, p. 208.

(239) Cabe recordar que el ilustrado Conde de Campomanes a su vez fue gran colaborador e impulso para la creación del Real Seminario de Vergara en el último tercio del siglo XVIII. De la cual años más tarde Miguel de Lardizábal será su director. Ver: María Teresa Recarte, *Ilustración vasca y renovación Educativa; La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Universidad Pontificia de Salamanca y la RSBAP, 1990, p. 139-146.



buto a su ciencia y a sus virtudes<sup>240</sup>. El ministro Jefferson era, pues, amigo y admirador de los ilustrados españoles.

Así, más que un simple funcionario público de la corona española, que coincidió con Jefferson durante su estancia en París, Lardizábal se constituyó en un hombre de su entera confianza, como podemos observar en otra carta, de 1786, en la que informa al señor Carmichael sobre el envío de una réplica hecha en Francia de una imprenta portable, para copiar cartas, que adquirió durante su estancia en Inglaterra. Le escribe que decidió regalarle una de las réplicas que mandó hacer, y le avisa que se la haría llegar vía Bayona a través del señor Alexander, a menos que Miguel de Lardizábal no la pudiera llevar con él<sup>241</sup>.

Este interés de Thomas Jefferson por mantener el contacto con ilustrados del mundo ibérico y francés no es de extrañar, ya que coincidía y se identificaba con ellos en su manera de pensar y de ver el mundo.

En la carta que le escribió al señor Randolph Junior en 1787<sup>242</sup>, Jefferson le informa que recibió su carta donde le solicitaba consejo sobre sus futuros estudios de política que éste pretendía hacer en Francia, y después de encauzarlo y mostrarle la importancia de los estudios, le aconseja que estudie francés:

Con todo el respeto a las lenguas modernas, el idioma francés es indispensable. Al mismo tiempo, junto a éste el español es el más importante para los americanos (estadounidenses), ya que la conexión con España en estos momentos es importante, y cada día se hará más y más, además de que la historia de la antigua parte de los Estados Unidos estaba escrita en castellano<sup>243</sup>.

Además de estimularlo a estudiar la lengua francesa, Jefferson lo incita a realizar viajes por Europa, pues no sólo el estudio de leyes, sino la práctica, le darían el beneficio de poder hablar en público. Con

(240) Biblioteca de Congreso de Estados Unidos de Norteamérica - Washington D.C., División de Manuscritos, Documentos de Thomas Jefferson, Carta a Carmichael del 26 de diciembre de 1786.

(241) *Idem* Carta a Carmichael del 26 de diciembre de 1786.

(242) *Idem* Carta a Randolph Junior del 6 de julio de 1787.

(243) *Ibid.*



esta epístola Jefferson muestra su interés por ayudar al joven, aunque va más allá de esta ayuda personal, pues observamos su manera de ver los estudios, los conocimientos, y su forma de pensar con respecto a la preparación.

Estas referencias epistolares nos permiten ver los vínculos y redes mediante los cuales Miguel logró ocupar los cargos públicos y la fama que adquirió durante sus primeros años de estancia en la metrópoli. Su contacto con hombres de letras y políticos de la época era estrecho; los lazos que iba creando le servirán más adelante para acceder a los cargos políticos que ocupará en las primeras décadas del siglo XIX.

Estos vínculos con diversos personajes de la vida política y social del mundo hasta entonces conocido, muestran el intercambio de servicios que existe entre los diferentes personajes a nivel económico, político, social y cultural. A través de Lardizábal, vemos una muestra de cómo surgen las diferentes relaciones entre la sociedad novohispana, la sociedad de la metrópoli e incluso del resto del mundo. Es así como se entrelazan los vínculos de parentesco, paisanajes y cómo surgen una serie de pautas de comportamiento que a pesar del paso del tiempo, del cambio de continente, persiste entre la sociedad moderna, incluso tras el cambio de siglo, que muchas veces se quiere ver como una ruptura.

El estudio de los vínculos de Lardizábal nos muestra, más que rupturas, unas continuidades que plantearíamos como de larga duración. El estudio de personajes de la edad moderna nos muestra un mundo mucho más abierto del que imaginábamos; Lardizábal, como otros personajes de su época, viajaba, estudiaba y se vinculaba en un mundo mucho más complejo que iba más allá de la cultura de su región y de su idioma materno. Era notable la amplitud de criterio y del mundo cosmopolita en el que se encontraban inmersos criollos novohispanos, así como americanos en el mundo de la época. Podemos citar casos como el de Francisco de Fagoaga, Francisco de Miranda, Simón Bolívar, Francisco Xavier Mina, Fray Servando Mier y Terán, entre otros.

Respecto de las relaciones de Jefferson y Lardizábal, es interesante observar como cada uno sigue su propio proceso. Sin embargo Jefferson, igual que su amigo Lardizábal, no estuvo de acuerdo con lo que ellos llamaban los excesos de la Revolución Francesa, y también

manifestaron, años después, su desacuerdo con las medidas imperialistas de Napoleón<sup>244</sup>. Jefferson solicitó su retiro como Ministro Plenipotenciario y abandonó París el 26 de septiembre de 1789; ese mismo día el Congreso de los Estados Unidos le confirmó su puesto como Secretario de Estado en el gabinete de Washington<sup>245</sup>. En cuanto a Lardizábal, no sabemos exactamente cuándo dejó París pero en sus escritos dejó claro que no estaba de acuerdo con los sucesos de la Revolución Francesa, a la que se refería como “el monstruo que va a horrorizar a todos los hombres de las edades venideras ensangrentando la historia de este tiempo”<sup>246</sup>. Así, quedan claras las afinidades y similitudes de pensamiento que existían entre estos personajes ilustrados, a pesar de proceder de culturas diferentes.

Thomas Jefferson tuvo contacto con el capitán Ventura Caro<sup>247</sup> en su último año de estancia en París, con quien años después trabajaría Miguel de Lardizábal. En una carta que el norteamericano William Carmichael le escribió a Jefferson en Madrid, fechada el 12 de marzo de 1789, le informó que antes de embarcarse rumbo a Cuba, Ventura Caro pasaría unos días en París, donde lo recomienda como amigo suyo para que lo atendiera. En la misma carta Jefferson escribió que le recibió el 12 de abril de 1789 y que se hospedó en el hotel Tournon del Emperador<sup>248</sup>. No sabemos con seguridad si Miguel de Lardizábal tuvo un acercamiento en esos momentos con el capitán Caro, aunque probablemente durante su estancia en París tuvieron un primer contacto, que se reforzaría al trabajar juntos para la corte de España.

(244) Ver: Miguel de Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el consejero de estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el supremo consejo de regencia de España e Indias, sobre la conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, España, Alicante, Impreso por Nicolás Carratála Menor y hermanos, 1811, 99 pp.

(245) Frank Donovan, *The Thomas Jefferson Papers... Op. Cit.*, p. 118.

(246) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el consejero de estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe... Op. Cit.*, p. 11.

(247) Quien para marzo de 1789 fue nombrado Capitán General de la isla de Cuba, aunque nunca ocupó el cargo.

(248) Julian P. Boyd, *The Papers of Thomas Jefferson*, Princeton, New Jersey, 1958, vol.14, p. 642-643.



### 3.1.2. Oficial Tercero de la Secretaría de Estado

El segundo empleo de Miguel de Lardizábal del que tenemos registro es el de oficial Tercero de la Secretaría de Estado, ocupando el cargo de secretario del general Ventura Caro<sup>249</sup>. Por esta gestión en la corte, Lardizábal fue premiado con una plaza en la Primera Secretaría de Estado, de la que ascendió hasta primer oficial de dicha secretaría, además de distinguirlo con la Cruz de la orden de Carlos III<sup>250</sup>. Durante la gestión de dicho general, Miguel le asistió en la comisión para fijar límites entre Francia y España, donde aprovechó sus conocimientos geográficos, históricos, políticos y diplomáticos para delimitar los territorios de Navarra con Francia, cuestión que hizo por escrito, y verbalmente rindió un informe en el Parlamento de Pau<sup>251</sup>. Asimismo, el general Caro aprovechó los conocimientos que tenía sobre la zona en su actuación como general en jefe de la Guerra sucedida entre España y Francia en 1793.

El general Ventura Caro luchó durante la Guerra de Convención, también conocida como la Guerra de los Pirineos<sup>252</sup>, al mando del fren-

---

(249) Ventura Caro nació en Valencia en 1742. Militar y Caballero de Malta desde su juventud. Fue lugarteniente de las guardias desde 1775. Después de participar en la expedición contra Argel en 1781 se distinguió en la toma de Mahón, sitio de Gibraltar, y del fuerte de San Felipe. Fue nombrado Coronel y Primer Ayudante de Campo del Duque Crillon y gobernador de Menorca. Por la correspondencia de Tomas Jefferson sabemos que Caro, a pesar de ser propuesto como gobernador de la isla de Cuba nunca ocupó el cargo. Fue nombrado Brigadier y obtuvo los grados de Mariscal de Campo y General Lugarteniente. Hacia fines del año de 1790 fue enviado a Galicia, donde después de varias desavenencias fue nombrado Capitán General. Sus triunfos más sobresalientes se produjeron en la Guerra de la Convención. Ver: Miguel Artola (dir.) *Enciclopedia de Historia de España*, España, Ed. Alianza, 1991, vol V, p. 727. y M. Michaud (dir) *Biographie Universelle (Michaud)*, Ancienne et Moderne, Austria, Akademische Druk, M. Verlagsantelt, 1966, t. VII, p. 44-45.

(250) José Mariano, Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana ... Op. Cit.* p 150-156.

(251) *Ibid.* p 150-156.

(252) La Guerra de la Convención se produjo tras la ejecución de Luis XVI, los equilibrios diplomáticos de Madrid con Francia se tornaron difíciles, con un intento de Godoy de evitar la contienda por lo que el 7 de marzo de 1793 la Convención se adelantó a los planes españoles y le declaró la guerra a España. Desde 1793 hasta 1795 en que se firmó ...



te occidental como general en jefe del ejército de Navarra y Guipúzcoa, de 1793 a 1795. Bajo su mando las tropas de Navarra lucharon y levantaron el Fuero que ocasionó protestas a la Diputación Local<sup>253</sup>. La participación de Caro fue notable durante la primera campaña de 1793 cuando sus tropas lograron traspasar la frontera. Fue mandado llamar a Madrid en febrero de 1794 para discutir los planes de campaña; sin embargo, pese al éxito de la expedición de su ejército, en abril del mismo año no logró ganar la batalla y presentó su dimisión. Ese mismo año el virrey de Navarra, Martín Álvarez de Sotomayor, Conde de Colomera, sustituyó a Caro, quien presentó su dimisión al ver que no encontraba suficiente apoyo en Madrid, y en el mes de junio cedió el mando al príncipe de Castelfranco<sup>254</sup>. La actuación de Caro como comandante al mando de las tropas fue criticada en Vizcaya por querer poner en ejecución un reparto de 40.000 hombres de los que 483 correspondían a dicho señorío. Ello ocasionó profundo malestar, como señala Guiard Larrauri: “la prevención del general Caro contra los fueros... y el odio mayor de Godoy y sus consejeros”<sup>255</sup>.

Durante su cargo de secretario de Ventura Caro, cuando fijó los límites antes mencionados, Miguel de Lardizábal retomó contacto en el País Vasco, ya que durante la guerra de la Convención, en junio de 1794, su jefe Ventura Caro fue llamado a Madrid a causa de la derrota que había sufrido frente al ejército francés. Fue en ese momento en que Lardizábal le avisó que había sido nombrado su sustituto, y al parecer, ello molestó al general, por lo que atacó al ejército francés antes de su salida, con un resultado desastroso.

...

la Paz de Basilea, los ejércitos borbónicos aliados con Inglaterra se enfrentaron a las tropas francesas. Las principales batallas se libraron en los Pirineos Catalanes y en el Rosellón. Existieron tres frentes, el catalán mandado por el General Ricardos, el aragonés dirigido por el príncipe de Castel Franco y el occidental por Ventura Caro. Ver: *Diccionario de Historia de España*, España, Revista de Occidente, 1769, V I A-E, p. 570-571.

(253) Para mayor información sobre la Diputación y las consecuencias de la guerra en Navarra ver: Rodrigo Rodríguez Garraza, *Tensiones de Navarra con la Administración Central*, Diputación Foral de Navarra, 1974, p. 198-227 y Alfredo Floristán Imízcoz, *Historia de Navarra*, Gobierno de Navarra, 1994, vol III, 241-257.

(254) Rodrigo Rodríguez Garraza, *Tensiones... Op. Cit*, p. 207.

(255) *Ibid*, p. 223.

En ese tiempo la vida de Miguel se vio envuelta en sombras, una oscuridad propiciada por no estar de acuerdo con la política del momento. Lardizábal, por primera vez, fue exiliado de la corte de Madrid. Otro factor pudo haber propiciado el destierro de la corte de Miguel y su hermano: se trata del ascenso de Godoy. José Luis Orella plantea en su estudio que después de la subida al poder de Godoy, los amigos de Jovellanos peligraban, y éste fue el caso de los hermanos novohispanos<sup>256</sup>. Además, Miguel escribe años después que por una arbitrariedad fue desterrado en los tiempos de Godoy<sup>257</sup>. Los dos hermanos fueron expulsados de la corte de Madrid.

No hay que olvidar que el edificio social del estado español, el seguir bajo las normas y principios de la construcción y el entramado social, eran claves y básicos. Clave para Lardizábal, en el sentido de que si se pretendía tener un sitio dentro del gobierno metropolitano, no se podían saltar instancias que rompieran los vínculos entre los diversos integrantes del Estado que tuviera poder en esos momentos. Posiblemente este fue el error de Miguel, al no haber respetado el orden y jerarquía en la corte de Madrid, además de pertenecer a un grupo político con ideas determinadas. Dichas faltas fueron las que le ocasionaron salir de la luz donde se encontraban para pasar a la sombra. Es en este destierro cuando une de nueva cuenta su vida con la de su hermano Manuel<sup>258</sup>.

Poco sabemos de la vida de Miguel de Lardizábal después de que el general Caro lo destituyó de su cargo como Oficial Mayor de Estado. Sabemos que para el año de 1799 se encontraba en Alcalá, y

---

(256) José Luis Orella Unzue. "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España*. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.

(257) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal y Uribe...* Op. Cit., p.6.

(258) Debido a que Manuel de Lardizábal y Uribe desautorizó la sentencia que le habían otorgado al alcalde Rico Acedo, hijo del gobernador del Consejo e Castilla, Conde de Cañada, tuvo que salir de las cortes de Madrid. Este fue trasladado con su familia a Caravaca en octubre de 1794, y de ahí pasó a Vergara con su hermano en el año de 1797.



por una carta escrita a M. de Urquijo conocemos que se le había negado la entrada a Madrid. Por correspondencia que tiene con su amigo Manuel María Gaytán de Ayala conocemos que inicia los trámites para trabajar en el seminario de Vergara desde el mes de marzo de 1800, debido al mal estado financiero en que se encontraba por haber perdido los favores del rey<sup>259</sup>. Según el autor Carlos González Echegaray Lardizábal, a pesar de pedir perdón al rey fue desterrado al País Vasco<sup>260</sup>, sin embargo gracias a la correspondencia que mantiene con miembros de la RSBAP en el País Vasco vemos que no fue un destierro forzado, sino que él mismo solicitó apoyo a sus amigos para ser nombrado director del Seminario de Vergara por haber caído en estado de desgracia<sup>261</sup>. Gaspar Melchor de Jovellanos, en sus *Diarios* nos dice que los hermanos Lardizábal y Uribe se encontraban exiliados en la tierra de su padre, en Guipúzcoa, como lo veremos más adelante. Sobre su estancia en las Provincias Vascongadas se desarrollará otro capítulo, donde apreciaremos su afinidad y relación con Gaspar Melchor de Jovellanos, así como su pensamiento y actuación en el ámbito intelectual.

### 3.1.3. Regreso a la Corte

No sería hasta el año de 1808 cuando vemos de nuevo a Miguel tomando parte activa en la vida política de la corte. Se trata del momento en que el rey Fernando VII se dirigía a la ciudad de Bayona para entrevistarse con las tropas de Napoleón. Desde la ciudad de Vitoria el monarca español recibió numerosas incitaciones para escapar de los franceses<sup>262</sup>. En esos momentos Miguel de Lardizábal, quien se encontraba en Vitoria, intentó convencer sin éxito al monarca de que no prosiguiera su viaje, motivo por el cual el rey de España lo premia-

---

(259) Archivo del Conde de Villafranca de Gaytán –en adelante ACVG– Documentación de la RSBAP en cd. f. 365-366 y 371-373.

(260) Carlos González Echegaray. “Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España”, en *Los Vascos en la Hispanidad*, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1964, p. 103-105.

(261) ACVG- Documentación de la RSBAP en cd. f. 376-379, 390-393, 394-398.

(262) Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, p.50.

rá más adelante<sup>263</sup>. Lo importante de este acontecimiento es que debido a la situación por la que atravesó España durante la invasión francesa, los hermanos Lardizábal, como otros políticos ilustrados, se vieron inmersos en la política del momento. Ambos eran firmes creyentes en su postura pro monárquica, situación en la cual habían vivido tanto en la Nueva España como en España.

No hay que olvidar que Miguel, al haber sido representante diplomático en París poco antes de la Revolución Francesa, no creía en la lucha armada ni en las revoluciones armadas, pues “el fruto de las ideas y el trabajo de aquéllos no fue otro que destruirlo todo e inundar a su patria de sangre”<sup>264</sup>. Por ello no estaba de acuerdo con los movimientos armados que romperían con la estabilidad que conocía hasta ese momento.

Todo lo anterior ayuda a mostrar la postura política que Miguel de Lardizábal tendría en los siguientes años en la metrópoli, sobre todo después de la invasión francesa. Para el año 1808 existían en España dos gobiernos, el de los franceses representado por José Bonaparte y sus ministros, y el nacional constituido al principio por las Juntas locales y regionales, luego por la Junta Central, la Regencia y las Cortes.

### 3.2. La Junta de Bayona y la Constitución

En los momentos previos la salida de Fernando VII, el 10 de abril de 1808 se constituyó en la capital de la monarquía una Junta Suprema de Gobierno, presidida por el infante don Antonio y compuesta por los ministros de Marina, Francisco Gil de Lemus; de Hacienda, Miguel José Azanza; de guerra, Gonzalo O’Farril, y de Justicia, Sebastián Piñuela. Esta Junta fue el organismo que asumió la representación del monarca, pero pronto se demostró su inoperancia<sup>265</sup>. Los miembros de

---

(263) Carlos González Echeagaray. “Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España”, en *Los Vascos en la Hispanidad.. Op. Cit.*, p. 106.

(264) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal y Uribe, Op. Cit.*, p. 11.

(265) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX*, España, Ediciones Cátedra, 1994 p. 50.



la Junta de gobierno pedían en vano instrucciones a Fernando VII sobre la política que debían seguir. Además, el infante don Antonio, que la presidía, salió para Francia el 4 de mayo de 1808. Lo antes mencionado, aunado al estallido del conflicto, propició que la Junta, que había quedado acéfala, se desintegrara. Así, algunos de sus miembros se incorporarían al gobierno de José Bonaparte, además de colaborar con Murat, el lugarteniente de Napoleón.

El mismo 4 de mayo, Carlos IV nombró lugarteniente general y gobernador del reino a Murat, quien se impuso como presidente de la Junta. Mientras esto ocurría, Fernando VII renunció desde Burdeos el 8 de mayo de 1808 a todos los derechos de sucesión al trono español y Carlos IV transfirió la corona a Napoleón<sup>266</sup>. La Junta Suprema quedó descalificada, por lo que algunos miembros de las elites ligadas al Estado Absolutista español se mantendrían expectantes en esos momentos. Algunos de ellos fueron rumbo a Bayona y otros orientaron su actividad hacia los nuevos organismos surgidos del levantamiento: las juntas<sup>267</sup>.

Dadas las circunstancias, durante el mes de mayo en las provincias se organizaron juntas que encauzaron el movimiento popular contra los franceses. Estas formas de organización popular se encargaron de dar forma a la insurrección. Mientras, la descalificada Suprema Junta Central, al mando del general Murat, tuvo que acceder al nombramiento de rey hecho por Napoleón en su hermano José, en las Cortes de Bayona. Las sesiones de dichas Cortes estaban programadas para el 15 de junio de 1808 y, según las aspiraciones napoleónicas, se debía intentar establecer en España un régimen constitucional. Por ello se realizó una elección para el nombramiento de los notables o diputados de todas las provincias, para lo cual se publicaron en la *Gaceta de Madrid* del 24 de mayo las instrucciones para dicho nombramiento<sup>268</sup>.

---

(266) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España*, España, Espasa Calpe, 1956, p. 530.

(267) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX... Op. Cit.* p. 50.

(268) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España... Op. Cit.*, p. 533.

Se pretendió que estuviera formada por 150 miembros, tomados de los tres estamentos: el clero, la nobleza y el estado general<sup>269</sup>.

La gestión inmediata de los diputados reunidos en Bayona era redactar una proclama que ayudara a contener la insurrección, que se propagaba por todo el país, día tras día. En dicha proclama se exponía la necesidad de someterse a la realidad de los acontecimientos, que por otra parte redundaría en el beneficio de la nación. Se hablaba de la salvación pública lograda a partir de la unión con el nuevo gobierno. A dicho intento, asistieron veintiséis diputados que lo sancionaron con sus firmas, entre ellas las del conde de Orgaz, Montellano, los duques del infantado, Híjar, Parque, Osasima, Amoroz, Ceballos, Azanza<sup>270</sup>. Y aquí es donde aparece de nuevo Manuel de Lardizábal.

### 3.2.1. Un Diputado Americano: Manuel de Lardizábal y Uribe

Para la Asamblea de Bayona el emperador era consciente de la importancia de los virreinos americanos, por lo que se nombraron representantes de cada uno. Nuestro interés es señalar solamente los que fueron propuestos y nombrados para la Nueva España. En primer lugar fue propuesto por el general Murat para dicho virreinato, el general Castaños, pero Napoleón designó al capitán general de Castilla la Vieja, Gregorio de la Cuesta, quien no lo aceptó. Finalmente, la Junta de gobierno y Murat eligieron entre los notables hispanoamericanos que se encontraban en Madrid, a los que habían de representar a las colonias en las Cortes de Bayona<sup>271</sup>.

Como Manuel Chust menciona, para el régimen napoleónico el tema americano era de vital importancia. Destaca la estrategia napoleónica hispana global, pensando en todos los territorios, por supuesto, para poder tener control y acceso a todos los mercados que constituían el imperio español, y en especial los mercados comerciales coloniales. Se podría decir que con la Carta de Bayona Napoleón inaugura una nueva política colonial al convocar a los representantes americanos a sus cortes.

---

(269) Miguel Artola, *La España de Fernando VII... Op. Cit.* p.96.

(270) *Ibid.*, p.98.

(271) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España... Op. Cit.*, p. 533.



La asamblea de Bayona concedió por primera vez igualdad de derechos a los territorios peninsulares y americanos, según el artículo 87; concedió una representación de 22 diputados nombrados por los ayuntamientos, expresada en los artículos 92 y 93, y confirió la libertad de cultivo y comercio, citada en los artículos 88 y 89. Es decir, según Chust, se otorgaron libertades económicas, representación política, y reivindicaciones autonomistas americanas que habían sido reclamadas por los criollos a la monarquía española<sup>272</sup>.

Así, el canónigo José Joaquín del Moral fue designado diputado por la Nueva España, el Marqués de San Felipe y Santiago por la Habana, Tadeo Bravo y Rivero por el Perú, León Altoaguirre por Buenos Aires, Ignacio Sánchez de Tejada por Santa Fe, y Francisco Antonio Cea por el Reino de Guatemala<sup>273</sup>. Además de estos nombramientos, se le concedieron al Consejo de Castilla cuatro puestos, de los cuales dos eran para el de Indias, donde se nombró a Manuel de Lardizábal como su representante. Consideramos pertinente aclarar que en estos momentos algunos autores confunden a los hermanos Lardizábal. Fue Manuel y no Miguel quien formó parte de los 65 diputados que firmaron en Bayona la constitución en el mes de junio de 1808, como lo mencionó en su estudio Carlos González Echegaray<sup>274</sup>.

En estas Cortes de Bayona, de los 150 diputados designados en la convocatoria solamente se encontraban 65 cuando se iniciaron las sesiones, y llegaron a 91 en la última sesión. Muchos de ellos habían sido nombrados a última hora por Murat o por el mismo Napoleón<sup>275</sup>.

El mismo día de la jura de la constitución de Bayona el 7 de julio de 1808, José Bonaparte reorganizó su ministerio nombró a Mariano Luis de Urquijo como Secretario de Estado; a Pedro de Ceballos en

(272) Manuel Chust, "América en el proceso revolucionario burgués español" en *La Revolución Liberal*, España, Ediciones del Orto, 2000, p. 506.

(273) Jorge Mariano, García Laguardia, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 87.

(274) Carlos González Echegaray. "Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España", en *Los Vascos en la Hispanidad....* Op. Cit., p. 106.

(275) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España....* Op. Cit. p. 534-535.

negocios extranjeros; al Conde de Cabarrús en Hacienda; a Sebastián Piñuela en Gracia y Justicia; a Gonzalo O'Farril en Guerra; a José Mazarredo en la de Marina; la de Indias fue para Miguel José de Azanza, y la secretaría del Interior recayó en Gaspar Melchor de Jovellanos, quien no la aceptó. Con este gabinete entró en Madrid y se estableció en el Palacio Real el 20 de julio del mismo año. La Constitución aprobada en Bayona realmente no estuvo en vigor ni en España ni en el resto de los territorios americanos, pues la guerra y la sublevación de España hicieron imposible su cumplimiento<sup>276</sup>.

A pesar de que Jovellanos no aceptó el cargo propuesto, es de notar que la elección de los miembros era acertada, pues se buscó la manera de incorporar en su gabinete a las personas de mejor concepto y de mayores méritos en España<sup>277</sup>. Sin embargo, el gabinete o los funcionarios poco pudieron hacer, dado el contexto bélico existente en esa coyuntura.

### 3.2.2. De las Cortes de Cádiz a las Juntas de Provincia

Una vez abandonada la capital por los franceses el 30 de julio, el Consejo de Castilla pretendió unificar el gobierno de España dirigiéndose a las Juntas de Provincia y a los generales de los ejércitos de la Independencia, pero el desprestigio de dicho cuerpo hizo que no fuera escuchado su llamamiento. Así, ante la crisis del Estado, las juntas habían tomado la iniciativa, y poco a poco se extendió la práctica de crear las Juntas Supremas Provinciales, donde la situación de Guerra lo permitió. Se constituyeron dieciocho juntas en total, y estuvieron encabezadas por personajes ligados a la anterior estructura de poder. Las Juntas fueron configuradas como juntas de armamento y defensa para racionalizar el esfuerzo de guerra<sup>278</sup>.

En junio de 1808 las Juntas tomaron el acuerdo de constituir una Junta Central. Así, después de algunas conferencias preparatorias, el 25 de septiembre de 1808 se instaló en el Palacio Real de Aranjuez el

---

(276) *Ibid.*, p. 538-539.

(277) Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, *Op. Cit.*, p. 101.

(278) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX*, *Op. Cit.* p. 51.



nuevo gobierno nacional, bajo la denominación de Junta Suprema Central Gubernativa del reino, compuesta de dos diputados por cada una de las provincias. La creación de la Junta Central supuso un salto en el proceso de ordenación de los nuevos poderes, pues nació con una vocación coordinadora de las juntas provinciales. De esta Junta fue elegido presidente hasta el mes de diciembre el Conde de Floridablanca, de la junta de Murcia, y secretario Martín de Garay, vocal de Extremadura<sup>279</sup>. Sin embargo, las discrepancias internas, empezando por las versiones sobre su legitimidad, el alcance de sus atribuciones, la forma y contenido de una convocatoria a Cortes, los conflictos de poderes entre las juntas provinciales, entre otros problemas, hicieron de ella una Junta inestable que transfirió como salida poderes a una Regencia en enero de 1810, sin haber resuelto el contenido y el procedimiento de convocatoria de Cortes<sup>280</sup>.

Es importante señalar que dentro de la misma Junta Central existieron diferentes posturas políticas. Una línea conservadora encabezada por el conde de Floridablanca reticente a una convocatoria de Cortes, que veía la Junta como una especie de consejo de Regencia, sin más atribuciones soberanas, donde se cuestionaba lógicamente el origen de soberanía popular, y por lo mismo el instrumento para poner coto a los planteamientos de las juntas. Frente a esta postura estaba la de la línea centrista mantenida por Jovellanos, “que proyectaba la doctrina de las formulaciones ilustradas del siglo XVIII, donde se buscaba una constitución reformable para los nuevos tiempos, pero sin ser partidaria del concepto de soberanía nacional tal como lo había definido la Revolución Francesa. Por último, se encontraba el sector liberal, que buscaba una soberanía nacional como un principio constructor de una innovadora estructura política sobre la base de apertura de un proceso Constituyente. En esta línea se encontraban hombres como Calvo de Rozas o Quintana”<sup>281</sup>.

(279) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España, Op. Cit.* p. 539-540.

(280) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX Op. Cit.* p. 51-52.

(281) *Ibid.* p. 52.

A la muerte del primer presidente Floridablanca, en 1809, el problema se centraba en cómo se entendían las Cortes. Una postura era la de la tradición histórica, es decir, como herencia de Cortes medievales y forjadas a partir del pacto de monarca y los estamentos. Otro posicionamiento consideraba las Cortes en un sentido liberal, como representantes de la soberanía nacional con funciones constituyentes. En este contexto, en estas discrepancias, fue como la Junta trató de organizar su administración y la dirección política del Estado. Recurrieron a la estructura anterior de cinco Secretarías de Despacho: Estado, Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. La Junta estaba compuesta por un presidente y treinta y cinco miembros o representantes de las juntas provinciales<sup>282</sup>.

Así, en enero de 1809 dicha junta intentó reducir los poderes que de hecho poseían las Juntas provinciales, por lo que las tensiones aumentaron. Las diferencias entre ellas también se debían en gran parte a que los integrantes de las juntas tenían una procedencia dispar. Había personajes ligados al funcionamiento del Estado de Carlos IV y elites ilustradas de nuevo cuño forjadas con ideas liberales. Los miembros más significados estaban vinculados a la anterior estructura de poder, como sus tres presidentes y su secretario general, además de que el poder ejecutivo de tres de las cinco secretarías habían sido ministros de Carlos IV<sup>283</sup>.

La toma de Madrid por el ejército francés en el mes de noviembre provocó la salida de la Junta de Aranjuez y, después de una situación itinerante, la llevó a instalarse en Sevilla el 16 de diciembre. Ya en Sevilla, con deseo de unificar y dirigir la lucha por la Independencia, se le dio a la Junta el trato de Alteza y el título de Junta Suprema de España e Indias.

En esta ciudad de Sevilla, por decreto del 22 de enero de 1809, declararon la importancia de América: “los vastos y preciosos dominios de Indias son parte esencial e integrante de la monarquía para corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar distinguidas pruebas”<sup>284</sup>.

---

(282) *Ibid.*, p. 52-53.

(283) *Ibid.*, p. 53.

(284) Lucas Alamán. *Historia de Mejico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1801 hasta la época presente*, México, Ed. Jus, 1942, Vol. 1, p. 188.



Ahí mismo se declaró que los americanos debían tener representación nacional e inmediata en la Junta Central del Reino, por medio de sus diputados, a cuyo fin debía ser nombrados uno por cada uno de los virreinos de México, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires, y por las capitanías generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas<sup>285</sup>.

En un principio la Junta además de los problemas antes mencionados, se encontraba con los problemas que existían en las provincias ocupadas y la distancia con América y Asia. Esto representaba más obstáculos para las elecciones y traslado de los diputados, por lo que habría sido imposible reunir a todos los diputados con la rapidez que el momento requería. Por ello la Junta Central acordó elegir diputados suplentes, seleccionados entre los naturales de ultramar residentes en España, y del mismo modo se resolvió para las provincias ocupadas<sup>286</sup>.

Mientras esto acontecía en la metrópoli, en América la elección se llevó a cabo fue en las capitales de las provincias, incluyendo la Nueva España. Para las internas el ayuntamiento de cada una de ellas, elegiría a tres individuos de los cuales se sortearía uno, y el virrey con el real acuerdo debería de escoger tres entre los sorteados en las provincias para sacar por suerte entre éstos el que había de ser miembro de la Junta Central<sup>287</sup>.

La amenaza francesa obligó a la Junta Central a trasladarse definitivamente a Cádiz a mediados de enero de 1810. Fue entre los meses de abril de 1809 y enero de 1810, cuando la Junta Central se disolvió y el tema nuclear que dominó su actividad fue la Convocatoria a las Cortes. El 31 de enero de 1810 por decreto se verificó la instalación de la primera Regencia<sup>288</sup>. Formalmente fue una transmisión de poderes

(285) *Ibid*, p. 188.

(286) Fernando Vizcaino Guerra, *Las cortes de Cádiz en la Historiografía mexicana de la primera mitad del siglo XIX*, Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, y Lucas Alamán, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Tesis maestría en historia contemporánea, 1996, p. 13.

(287) Lucas Alamán. *Historia de Mejico desde los primeros movimientos... Op. Cit.*, p. 188.

(288) Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, *Op. Cit.*, p. 339.

por parte de la Junta Central; en ese sentido, fue un eslabón más de la cadena entre las juntas y Cádiz. A pesar de que la Regencia, estaba reticente al tema de las Cortes, y lejana a la soberanía nacional, se convirtió en el puente hacia las Cortes de Cádiz. La Regencia estaba compuesta por el general Castaños, su primer presidente; el obispo de Orense, que fue el segundo presidente; Esteban Fernández de León, miembro del Consejo de España e Indias, luego sustituido por Lardizábal, y por Saavedra y Escaño, ambos secretarios de Hacienda y Marina respectivamente durante la Junta Central<sup>289</sup>.

Sin embargo, antes de continuar con las Cortes de Cádiz<sup>290</sup> y su transformación política, es preponderante señalar el proceso de elección por el que Miguel de Lardizábal pasó para formar parte de dichas Cortes como representante de la Nueva España, en el año de 1809.

Muchas páginas se han escrito sobre los diputados americanos que fueron elegidos como representantes en las Cortes. Sin embargo, por haber tenido una clara y bien definida postura política pro monárquica, la figura de Miguel de Lardizábal se desdibujó en la historiografía que trata el periodo en cuestión. Se han escrito varios artículos y libros sobre diversos miembros americanos en la Cortes<sup>291</sup>, pero valdría la

---

(289) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX, Op. Cit.* p. 54-55.

(290) Para ver a detalle los cambios ministeriales que se gestaron durante el periodo de la Constitución de Cádiz Cf: José Antonio Escudero *Los Cambios ministeriales a fines del antiguo régimen*, Madrid, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, 1997, 191 pp.

(291) Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, 1984, 358 pp; García Laguardia, Jorge Mario, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, 1994, 252 pp.; Manuel Chust, "Legislar y Revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las cortes hispanas. 1810-1814" en *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, *Presidentes Americanos de las Cortes de Cádiz, Estudio Biográfico*, México, del H. Congreso de la Unión, 1989, 183 pp., Marie Laurie, Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1990, Verónica Zarate Toscano, "El testamento de los diputados americanos en 1814" en *Revista de Historia de América*, México, 1989, N° 107, p. 5-39., entre otros.



pena rescatar la figura del primer americano que representó a los virreinos en la primera etapa de las Cortes de Cádiz. Y, por qué no, valorar y volver a estudiar su postura y pensamiento en el contexto en el cual estaba inmerso.

Recordemos que hemos visto los orígenes de Miguel de Lardizábal como un criollo ilustrado. Él había estudiado desde su infancia en los mejores Colegios, donde obtuvo una brillante educación que le ayudó a formar parte y estar en contacto con la elite americana. Además, los cargos que ocupó en la corona, así como las funciones que desempeñó en las últimas décadas del siglo XVIII y primera década del siglo XIX, le permitieron acceder a instancias de poder donde se tomaban decisiones en la metrópoli.

Todo ello ayudó a que su visión y fidelidad al régimen en el cual el había nacido, donde se había desarrollado y lo había visto evolucionar fuera incuestionablemente la opción o modelo de vida a seguir. Miguel buscaba una continuidad del sistema político que le tocó vivir, el cual consideraba como la única opción viable. Miguel de Lardizábal, por ser un hombre ilustrado y haber vivido muy de cerca la revolución francesa, era un ser que difícilmente se identificaba con cambios violentos; su pensamiento más bien iba enfocado a continuar con la paz, con aquella tranquilidad que le tocó vivir desde su infancia. Conjuntamente con un grupo de ilustrados, Manuel creía fielmente en la monarquía y en el modo de vida que habían visto desde el reinado de Carlos III.

Por tal motivo no es de extrañar, ni mucho menos ver como alguien retrógrado, a un personaje que en conjunto como otros de sus contemporáneos creyeron en la continuidad de un proceso monárquico. Tales personajes fueron quienes lo eligieron como su representante ante las nuevas Cortes en Cádiz. Por tal motivo es interesante estudiar ese proceso de elección que se vivió en la Nueva España, para comprender que no se trata de un individuo aislado, sin conexiones con sus compatriotas.

También hay que rescatar esta figura, como el primer caso de representación electoral participativa en la metrópoli. Su actuación posterior, merece un estudio aparte, pero el hecho de ser el elegido de entre un grupo de novohispanos.

No hay que perder de vista que la importancia de la representación de América, y en este caso de la Nueva España, era primordial para la Junta Central, ya que como se señaló con anterioridad, desde las Cortes de Bayona, la política francesa se encargó de mostrarle al gobierno español la trascendencia de incluir a los americanos en la nueva forma de gobernar. Es decir, la estrategia francesa respecto a América condicionó a la Junta Central, la cual se vio obligada para contrarrestarla a emitir un decreto en enero de 1809 para convocar a representantes americanos, y así establecer una igualdad de derechos entre españoles y americanos. El decreto lo asumiría más adelante la Regencia y también la convocatoria a las cortes que se reuniría en Cádiz<sup>292</sup>. Así es como se buscará, durante el año de 1809, a los representantes americanos para formar parte del nuevo sistema de gobierno.

La representación de los americanos en las Cortes de Cádiz fue heterogénea. Los primeros diputados fueron electos por los Ayuntamientos de las capitales de las provincias. Existieron diversos modos de elección de los diputados americanos. Esto se debió, según Marie Laurie Rieu-Millan<sup>293</sup>, a que las instrucciones para las elecciones por las provincias fueron mandadas a América en febrero y, excepto el representante de Puerto Rico, ningún propietario había llegado. Sin embargo, en el caso de la Nueva España vemos que por decreto de Francisco de Saavedra, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, donde hacía la solicitud de elecciones para representante de la Nueva España, fue enviada desde el mes de enero de 1809 y Miguel de Lardizábal se encontraba en Madrid para esas fechas<sup>294</sup>.

La elección del representante novohispano se inició desde el mes de abril de 1809, según las actas de cabildo de la ciudad de México. Pero según Lucas Alamán fue el 4 de octubre cuando se hizo la elección del individuo que debía asistir en representación de la Nueva España a la

---

(292) Manuel Chust, "América en el proceso revolucionario burgués español" en *La Revolución Liberal*, España, 2000, p. 506.

(293) Marie Laurie, Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz... Op. Cit.* 438 pp.

(294) AHDF, Actas de Cabildo, Vol. 128-A, f. 136.



Junta Central<sup>295</sup>. La fecha que maneja Alamán es aquella en la cual se dio a conocer la elección realizada en abril al pueblo novohispano. Antes de continuar con las imprecisiones de este autor, veamos el proceso de elección. Para ello la Junta central en el mes de abril de 1809 solicitaba al ayuntamiento de la ciudad de México:

Se ha servido su majestad declarar teniendo presente la consulta del Consejo de Indias del 21 de noviembre último (1808) que los reinos, provincias e Islas que forman los referidos dominios deben tener una representación nacional inmediata a su real persona (...) por medio de un correspondiente diputado (...) en consecuencia dispondrá V.E. que en las capitales, cabezas de partido del virreinato a su mando, incluso las provincias internas; procedan los ayuntamientos a nombrar a tres individuos de notoria proviedad, talento e instrucción, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinión pública<sup>296</sup>.

Después de verificar la elección de los tres individuos, el ayuntamiento de la ciudad, sería el encargado de sortear uno de los tres, conforme a sus costumbres, y el primero que saliera se tendría por elegido. Inmediatamente después de este procedimiento se le daría aviso, ya que éste se tendría como el elegido y sería nombrado diputado de la Nueva España y vocal de la Junta Suprema Central y Gubernativa de la Monarquía con expresa residencia en el reino de España<sup>297</sup>.

El Ayuntamiento de la ciudad de México acordó que el lunes 14 de abril de 1809 se harían llegar las listas de individuos que pudieran formar parte de dicha terna. Cuando llegó ese día se presentó una lista de 39 individuos que adjuntamos para observar a los personajes que por sus méritos y características fueron elegidos en toda la Nueva España. Aquí mencionaremos además de los nombres, sus cargos y el número de votos que recibieron por parte de los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México.

---

(295) Lucas Alamán, *Historia de Mejiro desde los primeros movimientos*. Op. Cit., p. 198.

(296) AHDF Actas de Cabildo Vol. 128-A, f. 136-138v.

(297) *Idem*, f. 137-138 r.

Lista de candidatos a representantes por la Nueva España <sup>298</sup>		
Nombre	Cargos	Votos
Manuel Castillo Negrete	Fiscal del Supremo Consejo de Indias	2
Juan Cienfuegos	Medio Racionero de la Catedral de México	
Manuel de Lardizábal y Uribe	Del Consejo de S.M. y del Consejo de Castilla	7
Miguel de Lardizábal y Uribe	Oficial de la 1era Secretaría de Estado y Consejo de Indias	10
Antonio Bassoco	Cónsul y Prior del Consulado de la ciudad de México	1
José María Bucheli		
Mariscal de Castilla	Marqués de Siria	
José Nicolas Larrangoyti	Doctor de la Universidad, cura del Sagrario Metropolitano	
Tomás González Calderón	Oidor	
José Arias Villafaña	Oidor	
Jacobo de Villaurrutia	Oidor	2
Marqués de San Miguel Aguayo		
Melchor de Foncerrada	Oidor	
José de Foncerrada	Canónigo de esta Santa Iglesia	
Manuel de la Bodega	Oidor	
José María Fagoaga		
Ignacio José de la Peza y Casas	Regidor Perpetuo de la ciudad de México, Teniente Coronel	10
Antonio Rodríguez de Velasco	Regidor Perpetuo de la ciudad de México	1
Antonio Méndez Prieto y Fernández	Regidor Decano de la ciudad de México	2

(298) La lista de candidatos fue copiada textualmente. Solamente se le añadieron los números de votos que obtuvieron el 27 de abril de 1809. AHDF, Actas de Cabildo Vol. 128-A f. 144 y 147.



Nombre	Cargos	Votos
Francisco José de Urrutia	Alguacil Mayor y regidor Perpetuo	1
Dr. Alcocer		
Marqués de Castañiza	Miembro del Consulado de la ciudad de México	
Marqués de Uluapa	Regidor Perpetuo de la ciudad de México	
Fray Ramón de Casaus	Auxiliar de la ciudad de la Antequera, Valle de Oaxaca	
Marqués de San Juan de Rayas	Diputado General del Tribunal de Minería	
Dr. Manuel Clavijo y Mora		
Lic. Juan José Guereña		3
Dr. José Cisneros		1
Manuel Velázquez de León		
Lic. Feliz Sandoval		
Conde de Regla		
Dr. Francisco Beye de Cisneros	Abad de la R. Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	
Dr. José Ma. Beristain y Souza	Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral	1
Marqués de San Román		
Carlos de Urrutia	Inspector	
José María Iaso	Oficial Real	
Ambrosio Sagarrieta	Fiscal de lo Civil	1
José Ma. Alcalá y Orozco	Doctor y Maestro	
José Ángel Gazano	Canónigo Penitenciario	

Si observamos la lista de individuos, podremos ver que se trataba de ilustres novohispanos, reconocidos por sus méritos, cargos públicos e inclusive por sus acciones dentro y fuera de la Nueva España. Se trata de una lista de eclesiásticos y funcionarios que habían ocupado cargos públicos pero, sobre todo, eran miembros de las elites. Estos correspondían a las características que la Junta Central solicitaba, es decir,

“individuos de notoria probidad, talento e instrucción, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinión pública. Individuos que sólo atiendan al riguroso mérito de justicia vinculado en las calidades que constituyen un buen ciudadano y un celoso patricio”<sup>299</sup>.

Sin embargo, en la obra de Alamán existen otras imprecisiones, que valdría la pena aclarar. La terna y el número de votos era diferente a los que encontramos en las actas del Ayuntamiento. Según Alamán, en la terna que formó el Arzobispo Virrey y la Audiencia para que en ella se hiciese el sorteo, obtuvo en primer lugar los votos Manuel de Lardizábal, quien pertenecía en esos momentos al Consejo de Castilla. En segundo lugar salió su hermano Miguel de Lardizábal con nueve votos y con uno del oidor Aguirre, y en tercer lugar José Mariano de Almansa, regidor de Veracruz, con seis votos, tres el oidor Aguirre y uno el obispo auxiliar de Oaxaca, Ramón Casassus<sup>300</sup>. No sabemos de dónde obtuvo Alamán estos datos; lo que sí es correcto es que se trataba de una terna. Los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México<sup>301</sup>, después de haber analizado la lista de individuos, tomaron a los tres con mayor número de votos: Miguel de Lardizábal y Uribe, con diez; Ignacio José de la Peza y Casas, con el mismo número, y Manuel de Lardizábal y Uribe, con siete votos. Después se procedió a sortearlos para elegir uno de ellos. El procedimiento del sistema electoral fue el siguiente:

Concluida la votación y elegidos los tres relacionados señores se procedió con arreglo a lo prevenido por su Majestad, a sortearlos con la solemnidad de estilo. Poniéndose por mí el presente

---

(299) AHDF Actas de Cabildo Vol. 128-A, f. 137 r.

(300) Lucas Alamán, *Historia de Mejico desde los primeros movimientos... Op. Cit.*, p. 198.

(301) En esos momentos el cabildo de la ciudad de México estaba integrado por los siguientes individuos: Fernando Hermosa, Alcalde Ordinario en turno; Antonio Méndez Prieto y Hernández; Antonio Rodríguez de Velasco; Ignacio Iglesias Pablo; Ignacio José de la Peza y Casas; Francisco José de Urrutia; Manuel Luyado; Marqués de Uluapa; León Ignacio Pico; Manuel Gamboa; Agustín del Rivero; Joaquín Caballero de los Olivos; Pedro Noriega; Juan Cervantes y Padilla; Francisco de la Cotería; José M. Echave, José Ignacio Veles; Joaquín Camano y Juan Cristorno de Vega. (Estos dos últimos no votaron para la elección de representante por encontrarse el primero enfermo y el segundo fuera de la capital).



secretario mayor de cabildo, en tres cedulillas los nombres de los ya citados señores e introducidos que fueron en la urna después de bien movidos por mano del Sr. Alcalde Ordinario en turno, se sacó una de ellas saliendo en suerte Miguel de Lardizábal y Uribe<sup>302</sup>.

Fue así como surgió de la terna el nombre de Miguel de Lardizábal como representante novohispano. Sin embargo, la elección no hizo de dicho organismo una Junta Popular. Coincidió con el autor Josep Fontana cuando afirma que aunque las juntas tuvieran origen en el mandato del pueblo, no significaba que fueran “populares”, ni por su composición, ya que estaban integradas sobre todo por miembros de las clases dominantes, ni por sus planteamientos<sup>303</sup>.

De hecho, desde la misma elección de los diputados, no se puede hablar de un sistema de democracia como hoy en día se comprende, pues ni siquiera había candidaturas. El sistema electoral se desarrollaba entre un grupo que representaba al pueblo, pero no era una representación directa sino indirecta. No hay que perder de vista que a pesar de que el pueblo no participó directamente en las elecciones de sus representantes, este grupo social jugó un papel central en estas primeras décadas del siglo XIX. Si entendemos los cambios que se gestaron en los virreynatos en torno al nombrado cuarto estamento o, lo que es lo mismo, el pueblo, fue notable ya su participación activa. De hecho, coincidió con Virginia Guedea, cuando dice que no se puede explicar la vida política de México durante los últimos años de la colonia si no se toma en cuenta al pueblo<sup>304</sup>. Sin embargo, no nos detendremos en ese tema; solamente cabe mencionar que todavía para 1809 no se puede hablar de unas elecciones populares, aunque el papel del pueblo fuera determinante en otros ámbitos sociales y políticos del momento. De hecho, el que una provincia estuviera representada por un individuo elegido por el Ayuntamiento de la capital limitaba los participantes, así como el número de representantes.

(302) AHDF, Actas de Cabildo, Vol. 128-A f. 147v.- 148.

(303) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833*, España, 1979, p. 15.

(304) Virginia Guedea “El pueblo de México y las elecciones de 1812” en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Tomo II, 1994, p. 125.

Las cortes normaron los procedimientos de las elecciones, los cuales presentaban un alto grado de complejidad. Para las siguientes elecciones de 1812, tanto de ayuntamientos constitucionales como de diputaciones provinciales y de diputados de las cortes, las votaciones debían de ser indirectas. En el caso de los ayuntamientos, se procedía en dos etapas: en la primera, los vecinos de cada parroquia elegirían a sus electores correspondientes; en la segunda, los electores de las diversas parroquias procederían a designar a los alcaldes, regidores y síndicos del nuevo ayuntamiento. Para las elecciones de diputados a Cortes y de diputaciones provinciales, el procedimiento era aún más complejo: los vecinos elegirían primero a un determinado número de compromisarios, quienes a su vez designarían a los electores parroquiales. Posteriormente, estos parroquiales designarían a los electores de partido. En la etapa final, los electores de los distintos partidos de la provincia harían la elección de diputados. Sólo en esta última etapa del proceso se hacía una separación entre ambas elecciones: los integrantes de las diputaciones provinciales debían designarse un día después de los diputados a Cortes<sup>305</sup>.

Miguel de Lardizábal quedó electo como representante de la Junta Suprema de Sevilla por la Nueva España. Por lo visto, durante el proceso de elección por el que pasó en los diferentes ayuntamientos, los electores de la Nueva España vieron en él a un posible representante de sus intereses. Además su trayectoria política, su preparación, sus vínculos naturales y, sobre todo el hecho, de vivir en esos momentos en la Península Ibérica lo favorecieron.

La elección de Miguel de Lardizábal quedó confirmada por el virrey para el mes de mayo de 1809; sin embargo, no fue dada a conocer en el territorio novohispano sino hasta el 4 de octubre del mismo año, fecha en que se solemnizó en todas partes y especialmente en la ciudad de Puebla, ciudad donde vivió los últimos años que vivió en América y donde residían sus contactos, amistades y familiares.

En las actas de cabildo de la ciudad de México se solicitó que el nombramiento fuera solemnemente anunciado. Se acordó que el virrey diera su permiso para:

---

(305) *Ibid.* p. 138.



hacer todas aquellas demostraciones que sean capaces de manifestar el regocijo y satisfacción con que se ha visto y estima esta elección. Se acordó que se den unas partes o rotulones que fijándose públicamente en los parajes de costumbre y los demás cercanos a todos los barrios para que llegue la noticia, suplicándose se adornen el día de mañana los balcones y ventanas de esta ciudad y que esta misma noche se haga iluminación al arbitrio de sus habitantes, ejecutándose lo mismo en estas casas capitulares<sup>306</sup>.

Estas no fueron las únicas manifestaciones públicas en favor del nombramiento de Miguel; también su sobrino Rafael de Lardizábal entregó personalmente una carta donde Miguel daba las gracias al Ayuntamiento, cuyos miembros decidieron enviarle una contestación en el primer correo marítimo que partiera hacia España<sup>307</sup>.

Además de esta demostración, el tesorero del Ayuntamiento de la ciudad de México, Bruno de Larrañaga, el 16 de octubre escribió un soneto en aplauso al acierto de la ciudad en haberlo nombrado su representante<sup>308</sup>.

Por todo lo antes mencionado no coincidimos con Lucas Alamán, cuando describió a Miguel de Lardizábal, en *Historia de México*, como un “desconocido para todos, pues desde su niñez permaneció en España”. De hecho, Miguel era bastante conocido en la Nueva España, puesto que los vínculos y redes no se rompieron con el paso de un continente a otro. Al contrario, Miguel de Lardizábal es un claro ejemplo de los estrechos lazos que los habitantes del mundo hispanoamericano mantenían durante su vida, y sobre todo a lo largo del mundo hispano. Además de lazos políticos, Lardizábal mantenía permanente contacto con sus amigos y parientes, además de ilustres miembros de la Iglesia, como Francisco Xavier Clavijero, José Mariano Beristáin, entre otros. No sobra recordar que sus once hermanos residían en las ciudades de México, Puebla y Veracruz, quienes seguramente contribuyeron a su elección como representante de la Nueva España.

(306) AHDF Actas de Cabildo, Vol. 128-A, F. 206 r.- 214.

(307) *Idem*. F. 211 r.-v.

(308) Documento que se encuentra en el Archivo del Ayuntamiento del Distrito Federal, en la ciudad de México.

Miguel recibió numerosas cartas de felicitación de amigos, parientes y diversos funcionarios públicos novohispanos, firmadas en agosto de 1809, como las de sus amigos José María Alcalá<sup>309</sup>, magistrado de la iglesia, y Francisco Javier Borbón, fiscal de la Real Hacienda de la Real Audiencia de la ciudad de México<sup>310</sup>. De la ciudad de Veracruz también el Alférez Real Joseph M. de Almanza le da la enhorabuena por su nombramiento como representante de la nación<sup>311</sup>.

En una carta fechada el 24 de junio de 1809, el bibliófilo novohispano Joseph Mariano de Beristáin y Souza lo felicita. Le envía unas medallas que mandó hacer para el Colegio Palafoxiano, donde estudiaron juntos, y le informa que ya concluyó su obra *Biblioteca Hispano Americana*, en la cual incluyó las biografías de los hermanos Lardizábal<sup>312</sup>.

Por otra carta que le remitió su sobrino Rafael de Lardizábal a Miguel, sabemos de un comunicado que le hace llegar por esa vía de su amigo Garibay. A pesar de que no menciona el primer nombre de su “viejo y estimado amigo”, podemos pensar que se trataba probablemente de Pedro Garibay, Teniente General de los Reales Ejércitos para esas fechas en la Nueva España.

Así como existen cartas de sus amigos del País Vasco, también hallamos misivas de felicitación de diversos ayuntamientos de la Nueva España. Tal es el caso de los de Veracruz y Querétaro. El primero escribió su felicitación el 7 de octubre de 1809 y el segundo dirigió su correspondencia en enero de 1810<sup>313</sup>. Entre los que firman dichas felicitaciones encontramos nombres como el del Marqués Villar del Águila, Domingo Antonio Tapa, entre otros miembros de las elites novohispanas con las que la familia Lardizábal tuvo relaciones.

---

(309) Archivo Histórico Foral de Vizcaya, Sección Varios, Fondo América, Signatura 30, en adelante AHFV.

(310) AHFV, Sección Varios, Fondo América, Signatura 32.

(311) *Ibid.*

(312) *Ibid.*

(313) *Ibid.*



Es interesante señalar que entre las cartas que sus compatriotas le escribieron a Miguel, encontramos a las de la criolla Ana María de Yraeta de Mier hija del comerciante Francisco Ignacio de Yraeta y viuda del oidor Cosme de Mier y Tres Palacios. Sus familias tenían estrechos vínculos de amistad, como se ve en la correspondencia con la hermana de Miguel, Gertrudis de Lardizábal. Existen una serie de cartas donde ambas le escriben para que intercedan por ellas y manifiestan abiertamente su amistad<sup>314</sup>.

El nombramiento oficial de Miguel de Lardizábal como diputado representante de la Nueva España fue dado a conocer oficialmente por el oficio número 52, del 16 de enero de 1810, firmado en el Alcázar de Sevilla en nombre de Fernando VII y enviado al Virrey de la Nueva España<sup>315</sup>.

Quienes apoyaron a Miguel como representante de la Nueva España participaron activamente en la política novohispana y apoyaron también a la metrópoli, ante la falta de recursos de la corona a causa de los gastos de guerra. El gobierno novohispano publicó un bando el 22 de septiembre de 1810, firmado por el virrey Francisco Xavier Venegas, en la Nueva España, en el que se da a conocer a los individuos que aportaron por medio de donaciones ayuda económica a España. Entre ellos figuran José de Beristáin y Souza, Diego de Agreda y Pedro de Garibay.

La rapidez que llevó a la Regencia a la apertura de sesiones condujo a la adopción de un sistema de suplencia. Los criollos residentes en Cádiz fueron convocados para elegir entre sí a los suplentes que representarían a América en espera de los propietarios; fue así como 29 diputados de las Cortes Extraordinarias fueron elegidos como suplentes en Cádiz en el mes de septiembre de 1810<sup>316</sup>. El caso de la elección de Miguel de Lardizábal como representante de la Nueva España fue anterior a la necesidad de convocar a diputados suplentes; sin embar-

(314) *Ibid.*

(315) Sabemos que para esas fechas Fernando VII era prisionero, sin embargo los acuerdos que enviaban sus ministros desde España venían firmados en su nombre. AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 202 Exp. 33 Fs. 75-75v.

(316) Marie Laurie Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes ... Op. Cit.*, p 3.

go, el tema de los diputados americanos se tratará con mayor detalle más adelante. Por el momento nos ocuparemos de la actuación de Miguel como representante de América.

### 3.2.3. Miguel de Lardizábal en el Consejo de Regencia

Entre abril de 1809 y finales de enero de 1810, el problema central de la Junta fue la convocatoria de las Cortes. Existió un debate entre los jovellanistas y liberales, al principio orientado en favor de los primeros, pero en la práctica resuelto en favor de los segundos. En enero de 1810 la Junta Central, obligada por las tropas francesas en Sevilla, se trasladó a Cádiz. Ya desprestigiada y puesta en entredicho, se disolvió el 29 de enero de 1810 y un decreto de esa fecha creó una Regencia. Formalmente la creación de esta última fue una transmisión de poderes por parte de la Junta Central<sup>317</sup>.

La Junta Central tuvo que salir de Cádiz porque la Península estaba invadida por los ejércitos napoleónicos y se refugió en la isla de León<sup>318</sup>, donde sus miembros acordaron disolverse nombrando antes un Consejo de Regencia, al cual se le confió la misión de reunir las Cortes. Este Consejo fue varias veces renovado. Para designar la Regencia fueron nombrados el Obispo de Orense, Pedro Quevedo Quintano, los generales Francisco Xavier Castaños y Antonio Escaño, Francisco de Saavedra y Miguel de Lardizábal<sup>319</sup>, este último nombrado para el cargo de representante de las Américas, ante la renuncia de Esteban Fernández de León<sup>320</sup>. Esta información fue publicada en la Nueva España por un bando del virrey arzobispo Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, el 30 de enero de 1810<sup>321</sup>.

---

(317) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX... Op. Cit.* p. 54-55.

(318) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España.. Op. Cit.* p. 550-551.

(319) *Ibid.* p. 550-551.

(320) El motivo de la destitución de Esteban Fernández de León fue que no era originario de América. Cfr. H. Gabriel Lovett, *La guerra de Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea*, Barcelona, 1975, p. 327.

(321) Centro de Estudios Históricos Condumex, AN 42243-C, Fondo XLI-I Ind. 763.-en adelante CEHC-



Las Cortes reunidas en Cádiz se habían proclamado soberanas frente a los intentos de recuperar las viejas Cortes medievales o el fracaso del modelo representado por Jovellanos. En ellas los diputados juraron con distinto sentido. Para los partidarios del antiguo régimen, después de haber jurado fidelidad al rey, la religión y la integridad del territorio, entendieron que lo hacían para preservar las leyes fundamentales. Pero el grupo de liberales, que tenían ideas bien definidas y preparación técnica, convirtieron sutilmente la convocatoria de Cortes en unas Cortes soberanas y se valieron de la cuarta pieza del juramento como el pilar legitimador que utilizarían para mostrar que los diputados eran encargados por la nación y no por el rey, eso es, que los diputados eran representantes de la nación soberana<sup>322</sup>.

El problema con que contó la Junta de Cádiz desde sus inicios fue la ambigüedad y la moderación de la política reformista que existió. Los diputados estaban convencidos de que habían sido fieles intérpretes de una tradición política española. Se habían propuesto una ordenación sobre la adaptación de los principios a las exigencias de un sistema parlamentario moderno. Su interpretación de la tradición política estaba permeada de una visión idealizada de la política de esos momentos<sup>323</sup>.

El artículo cuarto establecía el principio de división de poderes, es decir, la crítica al poder absoluto. El poder legislativo quedaba encomendado a las Cortes, mientras que se reservaba el ejecutivo para el Monarca. Sin embargo, la situación de cautividad de Fernando VII haría que en la práctica exista una concentración de poderes en las propias Cortes, toda vez que se fijaba la responsabilidad de los sustitutos del rey ante las Cortes, filosofía completada en los artículos 5, 6 y 7, dedicados a la Regencia, donde se le reconocía su carácter interino y a la que exigía el reconocimiento de la soberanía nacional y su juramento a las Cortes. El decreto consumaba el cambio cualitativo. Las Cortes como proyección de la soberanía nacional se definieron como poder constituyente, es decir, la creación de un orden jurídico y político nuevo que iba mucho más allá de la recopilación y sistematización de

(322) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX... Op. Cit.* p. 56-57.

(323) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833.. Op. Cit.* p. 16-17.

la legislación anterior tal y como se había concebido el siglo anterior. Y como todavía algunos diputados así lo entendían<sup>324</sup>. Fue así como Miguel lo entendió, y fue en este contexto y bajo el alineamiento de la fidelidad al rey cuando Lardizábal fue nombrado representante de las Américas y Asia españolas como sustituto del caraqueño Esteban Fernández de León en el Consejo de Regencia<sup>325</sup>.

Sobre la elección de Miguel de Lardizábal como representante de América en la Regencia se ha escrito:

Frecuentemente calificada como organismo conservador, la Regencia que asumió sus funciones el 31 de enero de 1810 estaba formada por cinco hombres, inicialmente todos españoles, sin embargo en último momento dándose cuenta que los americanos podían sentirse ofendidos, un español dimitió, permitiendo la incorporación del mexicano, Miguel de Lardizábal y Uribe, quien había sido enviado a representar a Nueva España en la Junta Central<sup>326</sup>.

Sin embargo, su nombramiento fue hecho en sustitución de otro americano, no obstante la idea de que se necesitaba un representante americano en la Regencia, algo para los intereses de esta institución, que intentaba ser representativa del mundo ibérico.

Antes de hablar de las diferentes posturas que existieron dentro de la Junta Central y la Regencia, hay que aclarar el origen de los distintos personajes que compusieron dicho organismo de representación. Se trata de observar cómo desde el año de 1808, cuando existió un levantamiento popular contra el invasor extranjero, se constituyó un poder revolucionario. Las propias clases dirigentes tomaron parte en este proceso e impidieron su radicalización. Los diputados más exaltados de Cádiz serían propietarios feudales, como el Conde de Toreno, o sacerdotes como Muñoz Torrero, hombres que querían cambiar al país, pero no por la violencia a la manera de Francia, sino proponiendo soluciones razonables y moderadas que todos pudieran aceptar<sup>327</sup>. Es bajo

---

(324) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX, ... Op. Cit. p. 57-59.*

(325) *Escritos Inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, México, 1944, p. 284-285.

(326) Mario Rodríguez. *El experimento de Cádiz ... Op. Cit. p. 50.*

(327) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833... Op. Cit. p. 18.*



este parámetro que en un inicio los diputados quisieron solucionar la grave situación por la que atravesaba España, pero poco a poco se fueron creando diferencias dentro de este organismo.

### 3.2.4. Tendencias dentro de la Junta Central y la convocatoria a Cortes de Cádiz

Entre los diputados existieron tres estados de opinión, que merecen la pena señalarse, para así poder comprender las diferencias que surgieron al firmar el juramento a las Cortes. En primer lugar, se encontraban los absolutistas, partidarios de que la soberanía radicara en la figura del monarca del que emanan todos los poderes, por lo que la labor de las Cortes debía centrarse en la recopilación y sistematización de las leyes fundamentales de la monarquía al modo y manera del siglo XVIII. El segundo grupo ya tenía su origen en el debate sobre la forma y contenidos de la convocatoria a Cortes durante la etapa de la Junta Central y de la Regencia, protagonizado por Jovellanos. De ahí el calificativo de Jovellanistas, cuya consideración de las Cortes parte del concierto entre el rey y la nación, basado en la idea de unas Cortes tradicionales; es decir, los brazos o estamentos medievales, que deben de ser consultados en situaciones de emergencia como era el estallido de la Guerra de Independencia. Se trataba de recuperar a las Cortes tradicionales pero también apelando a Montesquieu y al derecho natural, la actualización del equilibrio de poderes. Así, la nobleza y el clero serían los cuerpos intermedios como base del equilibrio, traducido en la existencia de una doble cámara y un estado jerárquico. En el tercer grupo se encontraban los liberales que durante las Cortes se convertirían en la idea básica de soberanía nacional, tal y como quedó recogida en el artículo tercero de la Constitución, donde “la soberanía reside esencialmente en la nación”. Recalcaban el protagonismo de la nación, único sujeto de soberanía por definición, no compartible y que actúa como poder constituyente capaz de elaborar la ley fundamental. De ahí que, por iniciativa del grupo liberal, la secuencia de la legislación gaditana adquirió su coherencia en la demolición del antiguo régimen señorial como paso previo a la culminación de la Ley Fundamental<sup>328</sup>.

(328) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX... Op. Cit.* p. 58-59.

Sobre las diferentes posturas que existieron sobre la naturaleza y funciones de las Cortes encontramos trabajos como los de Francisco Martínez Marina<sup>329</sup>. Quien afirmaba que las Cortes legislaban sobre el monarca, le controlaban al rey, pues encarnaba cierta soberanía popular. Estas características las tenían las cortes generales realizadas con la asistencia del rey, tutor o representante de la autoridad real. Según este autor, estas cortes debían cumplir con dos requisitos: la libre elección de diputados y el otorgamiento de poderes. Paralelamente a esta postura se encuentra la de Manuel Colmeiro, quien afirma que a mediados del siglo XIX las Cortes fueron un órgano consultivo del reino, y en modo alguno limitativo del poder real, es decir se trataban de un órgano político administrativo dirigido y controlado por el monarca. La postura intermedia que en la actualidad es defendida por José Antonio Escudero, quien afirma que las Cortes fueron una asamblea que legitimaba con su consenso las decisiones unilaterales del monarca, pero que se convirtieron, por la búsqueda de la concordia social, en un órgano que según las épocas limitan y moderan el absolutismo regio<sup>330</sup>.

Aquí es donde también se podría hablar de lo que autores como Artola han manejado en sus escritos. El surgimiento de un cuarto estamento, la burguesía, que aunque para la primera década del siglo XIX era un grupo minoritario, apoyado en el pueblo, provocaría el cambio del antiguo régimen, a una nueva manifestación política e ideológica. Los integrantes de este cuarto estamento serían los precursores de la soberanía popular o, mejor dicho, de la soberanía nacional. Estos términos de soberanía nacional serían conceptos polémicos, sobre los cuales se escribirían muchas páginas en ese contexto de la España decimonónica.

Aquí encontramos las posturas del obispo Orense y por supuesto de Miguel de Lardizábal y Uribe. Al primero, que se incorporó en la Regencia el 29 de mayo, le interesaba aclarar el sentimiento nacional; es decir, lo que le interesó desde un principio fue recabar la obediencia de las distintas autoridades provinciales para que no ocurriera lo que él llamaba “malos efectos”, uno de los cuales era que se inspirasen

---

(329) Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, Oviedo, 1996, tres tomos.

(330) José Antonio Escudero, “Estudio Introdutorio” en Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, Oviedo, 1996.



en las mismas provincias la idea de reasumir cada cual una soberanía independiente, como lo habían hecho en los primeros momentos de la revolución y formar así una especie de federalismo de resultados no gratos. En rigor, sus temores fueron en vano, pues salvo la Junta de Badajoz, las demás demostraron su confianza a la Junta Central.

El obispo de Orense finalmente renunció a la Regencia por no estar de acuerdo con los conceptos de soberanía nacional y por sus objeciones de reunión de las Cortes. Su temor lo había expresado en la Regencia cuando mostró el miedo que tenía porque pudiera introducirse en la asamblea un espíritu revolucionario, que produjo todos los males que desolaron a Francia<sup>331</sup>.

De la postura de Miguel de Lardizábal frente al concepto de soberanía hablaremos más adelante, según su *Manifiesto* por el cual fue enjuiciado y exiliado de la corte. Pero existió además otro problema que causó diferencias entre los miembros de la Regencia, y fue el caso de la representación en las Cortes.

### 3.2.5. La Representación en las Cortes

Según el Diario de las Cortes<sup>332</sup>, el 2 de agosto de 1810 los regentes iniciaron un nuevo periodo de consultas, esta vez con el Consejo de Estado, al que le propusieron que decidiera cuál era la voluntad de la Central, pues desde el mes de junio existía el problema del debate sobre la asistencia de los representantes de los diferentes estamentos. No sabían si habían de reunirse los diputados en una o más Cámaras. Dicho asunto hundía su raíz en la afirmación de que no era necesaria la reunión de los estamentos, puesto que estaban representados desde el momento en que algunos o muchos de sus miembros habían sido elegidos y que los privilegiados habían participado en las elecciones como electores. Este asunto estuvo pendiente por varios meses en las resoluciones de la Regencia<sup>333</sup>.

(331) Miguel Artola, *La España de Fernando VI...*, Op. Cit., p. 339-340, y 343.

(332) *Diario de las Discusiones y actas de las Cortes*, Tomo X, Cádiz, Imprenta Real, 1811, Documento encontrado en México en el Colegio de México, Micropelícula MP/7715 1811.

(333) Miguel Artola, *La España de Fernando VI...*, Op. Cit., p. 340-42.

En el dictamen del Consejo de Estado, que reconoce en la Central la intención de llamar a los estamentos, de hecho se “expidió una convocatoria general, sin distinción de clases o llámense estamentos, que atendiendo el actual estado de las cosas, convenía que siguiera la convocatoria conforme ésta sin hacer alteración en ella, y que la nación, reunida por sus representantes, resolviera si se había de dividir en brazos o en cámaras”<sup>334</sup>.

En ese debate intervino Miguel de Lardizábal, y aunque la reunión en la que se decidió la cuestión de los estamentos no se incluyó en el Diario de las Cortes, él fue uno de los firmantes del voto particular en el Consejo reunido, en favor de la congregación de un solo brazo. A este respecto el historiador Artola menciona: “sin que se convoque a los brazos del clero y la nobleza, sin que esto pueda parar perjuicio de las prerrogativas particulares de uno y otro brazo, que en las Cortes debería de tenerse presente”. Este principio fue adoptado por Antonio Escaño, mientras el diputado Saavedra dejó a éstas el decidir si los nobles y eclesiásticos elegidos habían de formar una cámara distinta. El obispo de Orense acentuó aún más la aspiración estamental. Después de este debate, no fue sino hasta un mes antes de que se celebrara la sesión inaugural cuando mostraron sus intenciones claramente favorables a una representación estamental<sup>335</sup>.

Todo este debate, así como el último decreto de la Junta Central del 29 de enero donde se convocaba a los estamentos, no se dio a conocer. Sin embargo, lo mencionamos como un debate intestino en el cual participó Lardizábal como miembro de la Regencia y que más que nada nos ayuda a aclarar su intenciones y su ideología en relación con los acontecimientos de su tiempo. Nos queda claro que aunque este debate no quedó escrito en un Manifiesto o Decreto, no significa que nos pueda dar luz de la ideología del momento. De hecho, es muy significativo que estos temas no se quisieran dar a conocer a todo el público, porque significaba entrar en más conflictos al haber dejado las cosas como estaban, sin haber hecho cambios.

---

(334) *Ibid.*, p. 343.

(335) *Ibid.*, p. 344-345.



Al hablar sobre representatividad, entre los diversos estamentos o clases entre los peninsulares, por supuesto que el tema de los americanos saltaba en estos momentos a la luz pública. Los representantes americanos no tenían acceso al mismo número de representantes peninsulares, lo cual provocó otro problema dentro y fuera de la metrópoli.

Independientemente de las diversas posturas políticas que se gestaron en el proceso de las Cortes y de la Regencia, el problema de la representatividad de los españoles, tanto peninsulares como americanos, fue una constante. Esto se explicará más a detalle con la intervención de los diversos diputados americanos. Sin embargo, aquí señalaremos que el 10 de octubre de 1810 las Cortes realizaron un decreto donde se estableció la igualdad de representación entre americanos y peninsulares. Aquí es donde resalta la importancia de los primeros representantes americanos, y Miguel de Lardizábal entra como una figura vinculada a las ideas de pertenencia a la metrópoli combinadas con un sentimiento y amor a la patria que lo vio nacer. Sin embargo, no hay que dejar de lado que Lardizábal, como otros miembros de la Regencia, se sentían españoles y plenamente identificados con la figura monárquica, que hasta ese momento era lo que se planteaba como opción de gobierno.

Bajo este contexto político se produjo el juramento de las Cortes el día 22 de septiembre de 1810, en la isla de León (San Fernando). El día 24 mudaron el juramento declarando la soberanía en el pueblo, y por eso se declararon sus representantes<sup>336</sup>. Al negarse el obispo Orense como presidente a prestar juramento a las Cortes, por considerar que la soberanía residía en el rey y no en el pueblo, junto con el general Palacios fueron puestos presos. Además, las Cortes prohibieron al Obispo de Orense salir de España<sup>337</sup>. Después, los cinco miembros del Consejo de Regencia, por negarse al juramento de las Cortes, fueron desterrados a Cádiz, para diciembre de 1810. Miguel de Lardizábal, por ser diputado o delegado por la Nueva España e informar que la

---

(336) Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la Revolución de Nueva España...* Tomo 2 p. 422.

(337) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España...* Op. Cit.. 553.

soberanía no radicaba en el pueblo sino en el rey, también fue desterrado<sup>338</sup>. Miguel pidió retirarse al reino de Murcia, pero no pudo salir de Cádiz hasta julio de 1811.

Como ya se ha mencionado, las Cortes no gozaron de un ambiente popular ni contaban con el apoyo de algunos ilustrados, entre los que se encontraban Jovellanos, quien dijo: “[...] no se debe nunca perder de vista que la nación congregada toca sólo admitir o proponer; pero al soberano es a quien pertenece la Sanción”. En esas fechas se penaba que las Cortes olvidaban su deber: la expulsión de los franceses y la restauración de Fernando VII<sup>339</sup>.

No debe sorprendernos la reacción de Miguel al rechazar la Regencia y al presentar su renuncia a las Cortes. Esa postura política la demostró en su manifiesto. Sin embargo, no hay que perder de vista que Lardizábal podría entrar en el segundo grupo planteado por los autores Ángel Bahamonde<sup>340</sup> y Jesús A. Martínez, en el cual se encontraba su amigo Jovellanos. Este grupo mostraba una postura basada en la idea de unas Cortes tradicionales, es decir los brazos o estamentos medievales, que deben de ser consultados en situaciones de emergencia, como era el estallido de la Guerra de Independencia. Se trataba de recuperar a las Cortes tradicionales pero también apelando a Montesquieu y al derecho natural, la actualización del equilibrio de poderes. Así la nobleza y el clero serían los cuerpos intermedios como base del equilibrio, traducido en la existencia de una doble cámara y un estado jerárquico<sup>341</sup>.

Ya que la influencia del pensamiento político vasco, entra perfectamente en este segundo rubro. En sus primeros pasos el liberalismo vasco puso de manifiesto un cierto formalismo que buscaba justificar con argumentos añadidos la implantación del régimen constitucional

(338) Francisco, Blasco y Fernández de Moreda, *Lardizábal el primer penalista de América Española...* Op. Cit. p. 30.

(339) Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España...* Op. Cit. p. 553.

(340) Anteriormente planteado por autores como Federico Gallo y García Suárez.

(341) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX, España...* Op. Cit. p. 58-59.



en la provincias Vascongadas, a través de la afirmación del sentido profundamente liberal del fuero. Pero que con el transcurso del tiempo se fue reformulando hasta convertirse en elemento central de su corpus ideológico<sup>342</sup>.

Recordemos que Miguel había pasado ya varios años en el País Vasco y el mismo Jovellanos se refería a él como “el más guipuzcoano de los Lardizábal”. Posiblemente la influencia del pensamiento político vascongado influyó en el novohispano, pues durante las primeras décadas del siglo XIX la defensa de los fueros se había convertido en la bandera política del liberalismo vasco, y los principios de orden y conservación en su máxima ideológica. Y es que en conjunto el liberalismo vasco fue un liberalismo próximo al modelo inglés, respetuoso a diferencia del francés, con la herencia del pasado<sup>343</sup>.

Incluso, como la autora Coro Rubio plantea, Inglaterra era escala obligada en el proceso formativo de los hijos de la burguesía mercantil vasca, además de punto de exilio durante las persecuciones absolutistas. Y éste fue el caso de Miguel de Lardizábal, quien también fue desterrado a Inglaterra, y como varios guipuzcoanos había luchado por introducir cambios en el orden heredado, pero nunca intentó sustituirlo<sup>344</sup>. Él apoyaba las Cortes y el sistema político conocido, pero no intentó sustituir el poder del rey por el de la nación, pues no hay que olvidar que para él, el retorno de Fernando VII era primordial, así como la idea de que soberanía recaía en el rey. Frente a su postura, otros diputados liberales americanos defendieron un concepto diferente de la representación de la nación y mayor autonomía para las entidades de gobierno locales y provinciales<sup>345</sup>. Por tal motivo, Miguel sería devaluado frente a otros diputados e incluso sus mismos compatriotas lo señalarían como traidor.

---

(342) Coro Rubio Pobes, “Liberalismo y Revolución en el País Vasco 1808-1868”, en *La Revolución Liberal*, España, 2000, p. 272.

(343) *Ibid.*, p. 277.

(344) *Ibid.*, p. 277.

(345) Francisco Cartoña Álvarez, “Liberalismo y administración territorial. Los poderes local y provincial en el sistema constitucional de Cádiz” en *La Revolución Liberal*, España, 2000, p. 137.

Miguel de Lardizábal escribió entonces su punto de vista en un *Manifiesto* donde explicaba su postura frente al destierro al que fue obligado. Dicho documento mostraba su opinión sobre los diversos acontecimientos por lo que atravesaba la metrópoli y como él veía su representación en las Cortes de Cádiz y en la Regencia. Dicho documento se abordará en el siguiente capítulo. Sólo mencionaremos que Miguel planteaba su pensamiento como un defensor de la soberanía monárquica y no estaba de acuerdo con las Cortes al plantear una soberanía popular. Sobre este tema el mismo lo plantea de la siguiente forma:

Esa Soberanía del pueblo es una quimera, una cosa que no existe, y sólo sirve para engañar al pueblo y esclavizarle después, porque en el democratismo no hay verdaderos interesados sino aquellos que lo promueven, todos los demás son víctimas de él. Triste prueba de ello tenemos y bien reciente, en lo que se produjo en la Revolución Francesa<sup>346</sup>.

### 3.2.6. Segundo destierro: de Cádiz a Inglaterra

Tras haber sido sentenciado a pena de muerte el 14 de septiembre de 1812, por la publicación de su *Manifiesto*, y después de haber sido perdonado, el tribunal que lo juzgó se limitó a desterrarlo de España y mandó a quemar su manifiesto en la plaza pública de la ciudad de Cádiz. Por tal motivo Miguel fue forzado al exilio y se marchó a Inglaterra en ese mismo año<sup>347</sup>.

Según una biografía del general navarro Francisco Xavier Mina<sup>348</sup>, durante su destierro en Francia, a principios del año de 1814 coincidió en prisión con Miguel de Lardizábal. Según narra Mina<sup>349</sup> para el 6 de

---

(346) Lardizábal y Uribe, Miguel, *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal y Uribe...* Op. Cit., p. 28.

(347) Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, 1984, p. 134.

(348) Manuel Ortuño Martínez, *Xavier Mina, guerrillero, liberal, insurgente, ensayo bio-bibliográfico*, España, 2000, p. 134-136.

(349) Francisco Javier Mina nació en el mes de diciembre de 1789. Hijo de un hacendado de las inmediaciones de Monreal, en el Reino de Navarra. Pasó sus prime-



febrero de 1814 se dio la petición de que desocuparan los presos de la torre del castillo de Vincennes, en Francia antes de veintiséis horas. Esto se debía a la pérdida de fuerza que el ejército Napoleónico tenía en esos momentos, además de la entrada de los ejércitos aliados en territorio francés.

Entre los presos que cambiaron de residencia se encontraban Abad, Garcés de Mezières, Kolly, Auerweek, y otro grupo integrado por Blake, O'Donell, La Roca, Lardizábal, Brinken, entre otros que fueron trasladados al Castillo de Saumur. La orden de liberación de los diecisiete presos españoles, fue dada el 14 de febrero pero su puesta en vigor tardó algunos días más. A Blake, O'Donnell, Lardizábal y La Roca se les ordenó presentarse en París, porque tenían que recibir las órdenes del Comisario Provisional encargado de la cartera de Guerra.

Sin embargo, el destino del joven navarro Mina y el de Lardizábal irían por diferentes rumbos. Fue en el año de 1814 durante su estancia en Madrid, cuando Lardizábal le ofreció a Xavier Mina que tomara el mando de las fuerzas que se estaban preparando para su envío a la Nueva España. Sin embargo, Mina no aceptó ya que para entonces el navarro se mantenía ajeno al tema, ya que ni en su encarcelamiento en Vincennes ni después tuvo el menor interés por el problema que se planteaba en América.

Dicha cuestión la debió de haber surgido durante su refugio en Londres, ciudad en la cual las cuestiones americanas eran de palpitante actualidad<sup>350</sup>. Mina al llegar a dicha ciudad y al estar en contacto con otros americanos que se habían exiliado a partir de mayo de 1814 tras

---

...  
ros años en Navarra. Realizó estudios en Pamplona destinándose a la carrera del foro y de ahí continuo sus estudios en Zaragoza. Tras la intervención francesa a España en 1808 abandonó sus estudios y se presentó a servir en clase de voluntario en el ejército del norte. Mina consiguió organizar en Navarra cuerpos de voluntarios de los cuales fue nombrado comandante, por el grado de Coronel por la junta central y la de Zaragoza le confirió el mando de alto de Aragón. Fue hecho prisionero y conducido al castillo de Vincennes donde permaneció durante toda la guerra. Ver: Lucas Alamán, *Historia de Mejico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1801 hasta la época presente*, México, 1942, Tomo 4 p. 352-353.

(350) Manuel Ortuño Martínez, *Xavier Mina, guerrillero...* Op. Cit., p. 203.

el regreso de Fernando VII apostó por el movimiento independentista americano. Fue ahí cuando conoció en Londres a Lord Holland<sup>351</sup>, y a muchos españoles americanos<sup>352</sup> que predicaban con pasión la independencia de sus respectivos países. En la capital inglesa, junto a Fray Servando Teresa de Mier<sup>353</sup>, más dos docenas de militares españoles, italianos, ingleses, se embarcaron para América el 5 de mayo de 1816 resueltos a secundar la causa que en Nueva España había iniciado el cura Hidalgo<sup>354</sup>. Inglaterra los apoyaba, pues los consideraba “ex combatientes” contra Napoleón y por lo tanto acreedores a la ayuda oficial del gobierno británico<sup>355</sup>.

Así fue como las vidas de Mina y Lardizábal tomaron diferentes cauces, pero para comprender mejor la actuación del novohispano es necesario retomar el contexto de su reaparición en la política absolutista de Fernando VII.

Durante marzo de 1814 observamos a Miguel de Lardizábal participando de manera activa en la política del momento. Su postura polí-

---

(351) Henry Richard Vasall Fox, más conocido por Lord Holland fue un destacado político, líder del partido Whig. Fue un sobresaliente filántropo, intelectual y erudito interesado en la literatura española, además de partidario de los principios liberales. Lord Holland y su amigo Lord Rusell pertenecían al grupo que se reunía en la residencia de Lord Holland en Kensington. Incluían en sus reuniones a ministros, generales, artistas, poetas, líderes en el exilio, escritores científicos e intelectuales, estaba estrechamente ligado con la *Edinburgh Review*. Manuel Ortuño Martínez, *Xavier Mina, guerrillero, liberal, insurgente, ensayo bio-bibliográfico*, España, Universidad Pública de Navarra, 2000, p. 202, 220, 241 y 427.

(352) Mina fue presentado a los hispanoamericanos incluyendo a los mexicanos probablemente antes de junio de 1815. Durante su estancia en Londres se encontraban ahí Lucas Alamán, quien llegó a finales de 1815, invitado por su amigo Francisco Fagoaga, hermano del marqués del Apartado. De la familia Fagoaga estaban en Londres, el Marqués, su hermano, su primo José María y Jacobo Villaurrutia, también primo del Marqués, que había llegado a la capital a mediados de 1810. Entre los personajes que más influencia tuvieron en la vida de Mina fue la figura del padre Fray Servando Teresa de Mier, quien lo convenció de la lucha por la independencia de América. Manuel Ortuño Martínez, *Xavier Mina, guerrillero... Op. Cit.*, p. 219.

(353) *Ibid*, p. 200.

(354) *Ibid.*, p. 201.

(355) *Ibid.*, p. 209.



tica siempre fue muy clara, al ser partidario de Fernando VII y al negarse a la jura de la Constitución Gaditana, conocemos su reacción en cuanto se tiene noticia del regreso del rey. Miguel y otros personajes creían firmemente en el bienestar del regreso del soberano a la Corte española. Eso significaba que buscaría y apoyaría la política absolutista del monarca.

Conocemos la participación de Miguel de Lardizábal en el decreto del 4 de mayo de 1814, federado en Valencia:

Miguel de Lardizábal un tanto maltrecho a consecuencia de un vuelco de coche en el camino, y Pérez Villamil llevaban un borrador del decreto del 4 de mayo, un manifiesto contrarrevolucionario. Dicho texto atacaba directamente a las Cortes y se repetía que la Constitución Gaditana era copia de la francesa<sup>356</sup>.

Este manifiesto era parte del golpe de estado que terminaría una etapa de España y sería el inicio de una nueva política española, del absolutismo español. Literalmente el manifiesto decía:

Declaro que mi real ánimo es no solamente jurar ni acceder a dicha constitución ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía(...), sino el declarar aquella constitución y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en el tiempo alguno como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo.

El decreto del 4 de mayo antes mencionado pone estas palabras en boca de Fernando VII. Según el autor Miguel Artola corresponden a una corriente de pensamiento que se había mostrado desde los comienzos del fenómeno revolucionario y que trataba de defender a las estructuras del antiguo régimen, más o menos tradicionales pero orientadas siempre a arrebatar a la burguesía liberal el poder político de que se había hecho dueña desde la crisis de 1808<sup>357</sup>. El pensamiento planteado en este real decreto trata de justificar la política personal de

(356) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833*, España, 1979, p 113.

(357) Miguel Artola, *La España de Fernando VII... Op. Cit.*, p. 408.

Fernando VII, y por supuesto, intenta quitar poder al cuarto estamento. Artola no sabe quién fue el autor del decreto y dice que posiblemente fue Pérez Villamil, sin embargo no sería absurdo pensar que Lardizábal estuvo detrás de este escrito. Fuera el autor o no de dicha obra, lo interesante es ver cómo Miguel una vez más participa activamente muy cerca del soberano, apoyándolo en esta fase. Y nuestro personaje, al igual que otros, se irá colocando en la cámara del monarca en el transcurso de los siguientes seis años.

### 3.3. La política Absolutista de Fernando VII en España

El 17 de marzo de 1813, José I Bonaparte dejó la Metrópoli y emprendió un viaje que, tras la batalla de Vitoria, iba a concluir con su retirada a Francia. Con él se marcharon un número considerable de personas que estaban de acuerdo con su política, a quienes se les conocía como afrancesados. Esta fue una de las primeras emigraciones políticas que había de vivir España. Aunque todavía quedaban tropas francesas en el país, se podría decir que la guerra había terminado.

Mientras tanto en Cádiz se disolvían las sesiones de las Cortes extraordinarias en septiembre de 1813. Los diputados de las Cortes no habían querido hacer una revolución social y omitieron las reformas más profundas que hubieran podido poner de su lado a las masas campesinas, quienes no percibían ningún cambio después de formulada la constitución. Fue en ese contexto cuando regresó Fernando VII a España<sup>358</sup>.

Desde principios de ese año de 1814 las Cortes intentaban regular por su parte el regreso del rey de España, y la forma en que éste debería jurar la Constitución. Sin embargo, fue desde la entrada del rey en el mes de marzo cuando un grupo de conspiradores absolutistas terminaba la redacción del Manifiesto de los Persas<sup>359</sup> destinado a legitimar

---

(358) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833... Op. Cit.* p. 20-21.

(359) Este Manifiesto fue llamado así por su comienzo que decía: "Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos y robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba seis años de su cautividad". Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833... Op. Cit.* p 113.



un golpe de fuerza contra el sistema constitucional. Es el 16 de abril cuando Fernando VII llegó a Valencia y preparó el golpe de Estado que le restituyó el poder absoluto<sup>360</sup>.

El retorno del monarca marcó el fin de la etapa constitucional de España. Su regreso se inició con un golpe de Estado que derribaría al gobierno existente basándose en el hecho del levantamiento de 1808, régimen que había ganado la guerra y disfrutaba del reconocimiento universal de su autoridad. El primer paso fue encargar al general Eguía la notificación de la disolución de las Cortes de Cádiz a su presidente, Antonio Joaquín Pérez. La segunda fase del golpe de Estado consistió con hacer público el texto del decreto del 4 de mayo, la disolución de las Cortes y la detención de los más caracterizados liberales<sup>361</sup>. Con la detención de ministros y diputados, y la restauración del absolutismo se inició un nuevo proceso político en la historia de España.

Con la entrada del monarca en 1814 se inició una política de regreso al régimen absolutista que duró de 1814 a 1820<sup>362</sup>. Comenzó un retorno al restablecimiento del antiguo régimen existente antes de la invasión francesa, y con ello se llevó a cabo una política represiva, pues se encargó de eliminar o de desterrar del gobierno a todas aquellas personas que hubieran colaborado en la redacción de la Constitución. Además del cambio de integrantes de la Corte del rey, el gobierno español difícilmente podía reunir los recursos necesarios para enfrentarse al espíritu independentista de América, que había brotado durante la guerra de Independencia en los virreinos.

En lugar de aceptar los hechos consumados, el monarca se propuso como objetivo reconquistar de nuevo aquellos territorios, rechazó los medios conciliadores e intentó terminar con la insurrección a la fuerza. Entre los años de 1811 a 1818 se enviaron a América 25 expediciones, con 204 buques y cerca de 45 mil hombres<sup>363</sup>.

(360) *Ibid.*, p. 216.

(361) Miguel Artola, *La España de Fernando VII, Op. Cit.* p. 409.

(362) Ángel B. y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX*, España, 1994, p. 80.

(363) Antonio Moliner Prada "El proceso de emancipación americana en la época de la restauración 1814-1820" en *La Revolución Liberal*, España, 2000, p. 484.

Durante la época del absolutismo fernandino, Josep Fontana distingue cuatro etapas. La primera, breve, corresponde a la permanencia en el poder de los hombres de golpe de estado de mayo de 1814, que irán cayendo en el transcurso de este mismo año. La segunda etapa se inició en diciembre de 1814 con el nombramiento de Cevallos como ministro de Estado. La tercera etapa empezó con el nombramiento de José de León y Pizarro a fines de 1816, seguido tres semanas más tarde por el de Martín de Garay en Hacienda. Cuentan con el apoyo de la embajada rusa y de los sectores más reaccionarios de la oligarquía española. La cuarta etapa de mediados de septiembre de 1818 a marzo de 1820 es de inestabilidad<sup>364</sup>.

Fue durante el periodo absolutista cuando se produjeron diversos cambios dentro del gabinete del rey Fernando VII. El autor antes citado, Fontana dice que la explicación de tantos cambios se debe a la imposibilidad de los miembros del gabinete de mantener en funcionamiento un sistema político poco viable. El constante cambio de gabinete lo observa desde sus raíces, desde el periodo de Carlos IV, reinado en que la monarquía española había entrado en una política de endeudamiento progresivo, con la creación de vales reales. A comienzos del nuevo siglo la carga resultaba agobiante. El tremendo endeudamiento, y la insuficiencia de los recursos ordinarios hizo que Godoy se viera obligado a entrar en una vía reformista, incluida una considerable desamortización de bienes eclesiásticos, que provocaría las iras del clero. Este sector se haría enemigo del sistema. Cuando subió Fernando al trono llevado por una política reformista anterior, no cabe duda que el nuevo monarca se hubiera encontrado de pronto con graves dificultades. La invasión francesa impidió la clara percepción del problema estructural, haciendo creer que las dificultades se debían a la guerra, que por lo tanto con el tiempo se podía aliviar la situación que atravesaba el gobierno. En 1814 era necesario probar reformas administrativas que aliviaran los males sin tocar la estructura del edificio social, y eso es lo que se quiso hacer durante los seis años del absolutismo<sup>365</sup>.

En cambio, Miguel Artola nos manifiesta en su obra que existe una reducida documentación sobre este periodo a diferencia de las otras

---

(364) Josep Fontana, *La crisis del antiguo régimen 1803-1833. Op. Cit.*, p. 24-25.

(365) *Ibid.*, p. 26-17.



etapas de la política hispana. Poco se sabe sobre los ministerios de esta etapa, debido en parte a los constantes cambios. Existieron en los cinco ministerios clásicos treinta y una situaciones diferentes. Para Artola, no habla de un mal funcionamiento de dichos ministros, sino de un problema de la camarilla cuya participación en el gobierno todavía es difícil dilucidar mientras no salgan a la luz nuevos documentos que ayuden a explicar su actuación<sup>366</sup>.

Sobre los ministros ha existido un perfil que ayude a comprender una clara orientación política. Ninguno de ellos tuvo un equipo homogéneo, reunido en torno a un programa político<sup>367</sup>. Sólo sabemos que el rey no se limitó al restablecimiento de la vieja maquinaria política, sino trató de volver a la situación social existente al comenzar la guerra de Independencia y con ella la preeminencia socioeconómica de los estamentos privilegiados<sup>368</sup>.

En este contexto, en 1814, con el gobierno absolutista, el rey Fernando VII hizo el nombramiento para el primer gabinete de la restauración. Fueron designados: el Duque de San Carlos, Ministro de Estado; Pedro Macanaz, Ministro de Gracia y Justicia; Freire, Ministro de Guerra; Salazar, Ministro de Hacienda<sup>369</sup> y en agradecimiento a su fidelidad el 4 de mayo nombró a Miguel de Lardizábal Ministro de Ultramar. El nombramiento de Pedro de Macanaz y el de Miguel de Lardizábal como ministros de gracia y justicia de la Península y de Ultramar, respectivamente, fueron hechos interinamente por haber sido ministros de su confianza, aunque después serían ratificados<sup>370</sup>.

El problema de cambio de ministros fue señalado por el mismo Lardizábal de la siguiente manera:

A poco de llegado Su Majestad a Madrid, le hicieron desconfiar de sus ministros y no hacer caso a los tribunales, ni de ningún hombre de fundamento de los que pueden y deben aconsejarle. Da

(366) Miguel Artola, *La España de Fernando VII...* p. 430-433.

(367) *Ibid.*, p. 432.

(368) *Ibid.*, p. 426.

(369) *Ibid.*, p. 420.

(370) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 210 Exp. 85 Fs. 100.

audiencia ordinariamente y en ella habla quien quiere, sin excepción de personas. Esto es público; pero lo peor es que por la noche, en secreto da entrada y escucha a las gentes de peor nota y más malignas, que desacreditan y ponen más negros que la pez, en concepto de Su Majestad, a los que han sido y le son más leales y a los que mejor han servido, y de aquí resulta que dando crédito a tales sujetos S.M., sin más consejo pone de su propio puño decretos y pone providencias, no sólo sin contar con los ministros, sino contra lo que ellos le informan. Esto me sucedió a mí muchas veces y a los demás ministros de mi tiempo y así ha habido tantas mutaciones de ministros, lo cual no se hace sin perjuicio de los negocios y del buen gobierno. Ministro ha habido de veinte días o poco más, y dos hubo de cuarenta y ocho horas; ¡pero qué ministros!<sup>371</sup>

Esta opinión de Lardizábal muestra como, a pesar de su fidelidad al rey, no deja de observar problemas en su política desde el regreso al absolutismo, problemas sobre los cambios que tenía el monarca, que años más tarde le harán perder el favor personal de Fernando VII. Sin embargo, antes analizaremos su desempeño en este cargo de Ministro Universal de Indias en 1814, que desempeñaría sólo por un año, ya que en 1815, al quedar suprimido el Ministerio Universal de Indias, quedó como consejero de Estado.

Esta época de luz en la vida de Miguel procede del hecho de que el rey lo encumbró en recompensa por los servicios prestados. El rey, en referencia a su expatriación le concedió el lema que añadió al escudo de la familia Lardizábal: “Fluctibus republicae expulsus”<sup>372</sup>. Es más, durante su retorno a la vida política de la corona, fue retratado por Goya, en 1815<sup>373</sup>.

(371) Miguel Artola, *La España de Fernando ... Op. Cit.* p. 430.

(372) Miguel Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, Vitoria-Gasteiz, 2000, p. XLV.

(373) Este lienzo de medida de 86 por 65 centímetros ya trae impreso el mote que Fernando VII le otorgó. El lienzo pertenece al último periodo de la obra de Goya, el negro. *Cfr:* La obra y portada de la obra Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, Vitoria-Gasteiz, 2000, p. LI.



La importancia de ocupar el cargo máximo en el Ministerio de Ultramar en esas fechas era clave, debido a que era una de las prioridades del gobierno fernandista recuperar a toda costa a los territorios americanos. Y qué mejor que otro americano para ayudar a convencer a sus compatriotas de continuar perteneciendo a la monarquía española. Un novohispano como Lardizábal, fiel a la figura del rey, resultó ser idóneo para los fines del monarca. Desgraciadamente su participación como miembro de la Corte de Fernando VII, no fue bien vista por el resto de los americanos, quienes lo veían como alguien que ya no comulgaba con los intereses de la nación americana en proceso de emancipación del dominio español.

A continuación estudiaremos las acciones que llevó a cabo Miguel en este Ministerio, clave para poder solucionar y resolver la pérdida de los mercados americanos, lo que significaba una grave crisis económica, no sólo para la burguesía industrial sino para los amplios sectores campesinos que exportaban diversos productos a las colonias. Sin embargo, antes de analizar como el Ministerio del Despacho Universal de Indias intentó resolver los diversos conflictos que había con las colonias, es necesario hacer un repaso de la situación en la que estaba inmersa América, y en especial para nuestro estudio, el contexto novohispano.

### 3.3.1. La situación Novohispana

Para poder comprender la política que pretendía seguir la corona durante el año de 1814, mediante su Ministro Universal de Indias, Lardizábal, no solamente se deben observar las políticas que realizaban en España. Mucho se ha escrito, desde la perspectiva peninsular, sobre los decretos y normas emanadas desde la metrópoli para gobernar los virreinos. También se ha escrito mucho desde la propia América sobre la situación que atravesaba el mundo colonial. Sin embargo, pocos intentos existen en vincular ambas partes. Hacer, por tanto, una reseña desde cualquier perspectiva cae en un reduccionismo innecesario, que dificulta comprender la magnitud del mundo hispano. En este caso, al tomar como hilo conductor la vida de Lardizábal, además de ver su actuación en la Corte española consideramos necesario comprender lo que se estaba viviendo del otro lado del mar.

La situación de América y el caso específico de la de la Nueva España había cambiado radicalmente desde aquel levantamiento de 1808. Tanto la percepción política de los novohispanos había cambiado en torno a la guerra contra los franceses, como su manera de ver al gobierno virreinal. En un principio en 1808 las rebeliones y revueltas en la Nueva España se manifestaron en un grito de “Viva el Rey y muera el mal gobierno”. Esto implicaba la idea de un rey bueno y justo por encima de las mezquindades terrenales de los funcionarios menores y por ello merecía respeto y lealtad. Esta visión permaneció en buena medida inalterada hacia fines del siglo XVIII y en los primeros años del siglo XIX. Esto se puede observar en las actitudes del pueblo de indígenas en las guerras en que se vio envuelta la Corona española con Inglaterra y Francia entre los años de 1779 y 1808 con el ejemplo de los donativos y préstamos que dieron los novohispanos<sup>374</sup>.

En los dos años siguientes a la crisis de 1808 apareció un exaltado y profuso imaginario monárquico centrado en la figura de Fernando VII. Se trataba de un discurso fidelista, un lenguaje de lealtad que buscaba una argumentación de tipo providencialista para explicar circunstancias vividas<sup>375</sup>.

La ausencia del rey produjo implicaciones políticas de primer orden, como el ya referido asunto de quien debía considerarse legítimamente el depositario de la soberanía. Existía al principio un acuerdo fundamental y unánime en torno a ciertos principios básicos: la existencia de un solo rey, de una religión y de una serie de costumbres y valores que, en su conjunto, unificaban a los españoles de ambos hemisferios<sup>376</sup>. A pesar de todas las diferencias y contradicciones sociales y políticas los novohispanos reaccionaron ante la coyuntura reafirmando su apego a la trilogía sagrada formada por Dios, el rey y la patria, y con el compromiso de defender. Hay que tener en cuenta que, salvo excepciones, todos tributaron obediencia y respeto a

---

(374) Marco Antonio Land avazo, Arias, *La máscara de Fernando VII discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis Nueva España 1808-1822*, México, 2001, p. 36.

(375) *Ibid.*, p. 59.

(376) *Ibid.*, p. 76.



Fernando VII: criollos, peninsulares, autonomistas y sostenedores del *status quo*, conspiradores y lealistas, indios y españoles<sup>377</sup>.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo, este principio de apego a la trilogía y de defensa y compromiso cambió. Las contribuciones novohispanas “para la guerra de independencia”, que surgieron desde 1781 cuando la corona estableció en su imperio la modalidad de los préstamos forzosos y donativos “graciosos”, como medida extraordinaria para hacerse con recursos financieros con el fin de afrontar los gastos militares de la guerra, afectó a comerciantes, mineros y hacendados y demás integrantes de la sociedad, e igualmente provocó fuerte tensión y malestares sociales. Entre otras consecuencias, estas medidas contribuyeron a perjudicar algunos sectores sociales, como los antes mencionados, así como al debilitamiento del sistema crediticio y a la escasez de numerario<sup>378</sup>. Además en 1804 el gobierno metropolitano decidió aplicar en América la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, medida por la cual se enajenaban y tomaban en préstamo los bienes raíces y capital que la iglesia administraba. Dicha medida afectaba prácticamente a todas las clases propietarias novohispanas, puesto que sus miembros estaban directa o indirectamente vinculados con diversas fundaciones religiosas<sup>379</sup>.

Además de dichos gastos que los novohispanos hacían para ayudar por fidelidad al rey, no se podía decir que sentían lo mismo por el gobierno virreinal, o que sus relaciones fueran armónicas. De hecho, se pueden encontrar buenos motivos, viejos y nuevos, para la existencia de un descontento social en estos años, y ese doble rasgo se percibe en la Nueva España para estos años<sup>380</sup>.

Al menos en un principio la insurgencia parecía buscar una reforma y no una revolución, es decir cambios políticos pero siempre dentro del marco de la monarquía<sup>381</sup>. En suma, la revolución en la Nueva

(377) *Ibid.*, p. 51.

(378) *Ibid.*, p. 119.

(379) *Ibid.*, p. 120.

(380) *Ibid.*, p. 135.

(381) *Ibid.*, p. 170.

España era legítima porque no atentaba contra el monarca, sino contra la injusticia de los españoles. Era un recurso para evitar “ser entregados a Napoleón”. Los americanos pretendían entonces ser independientes de los españoles “en su gobierno económico” y solo dependientes de su rey, y sólo si éste faltaba eran dueños de representarse como les pareciera<sup>382</sup>. Pero ante esta situación se plantea un nuevo problema. Después de mantenerse sin su rey por varios años y estando lejos de ser representados, como pretendían, en las Cortes de Cádiz, surgieron muchas dudas sobre la forma de gobernar.

En primer lugar, si la Constitución de Cádiz plantea que la soberanía residía en el pueblo y en la nación, esto cambia de forma sustancial la manera de percibir sus vínculos con la nación de España y su forma de ver la Nueva España como una nación diferente. Si a esto se le suma el descontento ya antes citado en el capítulo anterior de los diputados americanos, de no sentirse representados de la misma forma que los diputados peninsulares, se van mostrando formas donde las opiniones empiezan a confrontarse con la realidad española. A todo esto también se suma finalmente el regreso de Fernando VII.

Fue justamente el regreso del monarca, su política de abolición de las Cortes y la declaración de nulidad, lo que al parecer confirmó a la insurgencia, si es que había dudas, en la justicia y necesidad de la independencia. Además logró que la imagen del rey se desprestigiara en la Nueva España<sup>383</sup>.

En este contexto de 1814 a Miguel de Lardizábal le tocó encargarse de los asuntos Americanos como Ministro del Despacho Universal de Indias. Sus vivencias, su erudición y su experiencia eran muy diferentes ya a lo que se estaba viviendo y sintiendo en su lugar de origen, en la Nueva España. El mundo que le había tocado vivir, los ideales y sueños de los novohispanos habían cambiado con el transcurso de los años, y sobre todo ya con el regreso de Fernando VII y su política absolutista la idea de apego a la metrópoli había cambiado.

---

(382) *Ibid.*, p. 173.

(383) *Ibid.*, p. 259.



### 3.3.2. Lardizábal, Ministro Universal y de Indias

Para comprender la actuación de nuestro personaje en la política del momento hay que repasar algunas ideas que ayudan a aclarar la ideología política de la corona española. Podríamos decir que la política española es equiparable a un edificio social. A una serie de vínculos entre los diferentes miembros de una construcción. Pese a lo que pareciera, existió durante la etapa virreinal una serie de alianzas que ayudaron a que la estructura funcionara. Era una especie de órdenes y poderes en perfecto equilibrio que ayudaban a que el sistema pudiera moverse adecuadamente.

La fórmula aparecía como un mecanismo institucional de descentralización en la toma de decisiones, como una vía para que las autoridades coloniales desempeñaran el papel de elaboradores de lo que hoy llamaríamos políticas públicas. Así, la administración española colonial era un balance dinámico entre los principios de autoridad y flexibilidad en el cual las decisiones altamente centralizadas que descansaban en la figura del rey y en el Consejo o Ministerio de Indias eran contrabalanceadas por una ampliamente descentralizada toma de decisiones ejercida por la burocracia colonial desde el virrey hasta el último de los funcionarios locales<sup>384</sup>.

Dentro de esta dinámica el Ministerio de Ultramar se convertiría en Ministerio Universal de Indias<sup>385</sup>, y bajo el mando de Miguel de Lardizábal intentaba recuperar el balance que existió entre los diferentes virreinos y la monarquía española. Miguel ocupó dicho cargo el 28 de junio de 1814, por decreto real<sup>386</sup>. Sin embargo, los procesos históricos vividos en los últimos años habían cambiado la inercia y el sentimiento de fidelidad y de pertenencia a una misma estructura, sería imposible la tarea de retomar lo que ya se había perdido en los últimos años.

(384) *Ibid.*, p. 33.

(385) Dicho Ministerio Universal de Indias quedó suprimido por decreto real el 8 de julio de 1781 y se restableció en 1814. Quedando a cargo de Miguel de Lardizábal y Uribe. Dicho puesto se mantendría al margen de las funciones que llevaban las Secretarías de Estado hasta el año de 1808. AGNM Reales Cédulas Originales Vol. 211, Exp. 43 Fs. 57 r.-v. CEHC An. 42407-C Fondo XLI-I Ind. 992.

(386) José Antonio Escudero, *Los secretarios de estado... op.cit.* Vol. III, p. 731.

Retomar el camino, con las mismas condiciones que existieron antes de 1808 para el año 1814 era prácticamente imposible, Miguel de Lardizábal lo intentó sin mucho éxito. Pero para comprender el anacronismo que existía por parte de algunos miembros de la estructura o edificio social español, es necesario echar una mirada al contexto que se vivía en los territorios americanos, y sobre todo observar a los novohispanos que habían sufrido un periodo de transformación ideológico, político y social.

En un escrito dirigido al Virrey Calleja, Lardizábal le informa sobre las funciones del Ministerio Universal de Indias a su cargo. Por decreto quedó reestablecido dicho Ministerio el 28 de junio de 1814 como estaba establecido en julio de 1787. En el decreto aclara las funciones de la Secretaría de Indias y Marina, y las del ministerio a su cargo. A la secretaría de Indias y Marina le correspondía todas las materias de guerra, hacienda, navegación y comercio de Indias, y se encargaría de comunicar las órdenes que Lardizábal elaborará tocantes al despacho de armadas, flotas, registro y avisos. Al Ministro de Indias le correspondía dispensar todo género de gracias y mercedes sobre sus vasallos, así como la administración de las minas de Almadén, y la de azogues de Sevilla y Cádiz de acuerdo con los Ministerios de Hacienda y la Contaduría Mayor. La Secretaría estaría facultada para proponer Ministros togados, Secretarios y Contador general del Consejo de Indias, Ministros de la Casa de Contratación, así como candidatos a Virreyes, presidentes y Gobernadores También propondrían nombres para cargos de otros funcionarios públicos con el fin de que el Ministro Universal los tuviera en cuenta. La Secretaría tendría la función de inspeccionar todo lo correspondiente a la Real Armada, comercios marítimos y todo lo que comprende a la parte económica político y militar de Marina, según las ordenanzas generales. Cuando Lardizábal resolviera enviar navíos de la Real Armada, podría disponer del armamento de la Secretaría de Marina, que ejecutaría lo que éste ordenase. En lo referente a los cuerpos militares y de la armada proveería de su orden los empleos subalternos y podría proponerle a Lardizábal nombres de militares, así como la Secretaría le debería informar sobre los gastos extraordinarios y ordinarios en la Marina para que él, como Ministro Universal, diera aviso al Ministerio de Hacienda<sup>387</sup>.

---

(387) CEHCM AN 42430-C Fondo XLI-I Ind. 102, Micelánea de Reales Ordenes, 1815, Pieza # 4.



Uno de los primeros decretos que Miguel de Lardizábal envió a los habitantes de las Indias en el mes de junio de 1814 fue un documento donde se presentaba como: “un paisano vuestro que sin que nada le arredre, ha sido siempre tan decidido para procurar el bien y sostener el suelo en que nació”<sup>388</sup>.

Después de haber explicado su salida forzada de las Cortes de Cádiz en 1812, él mismo se presenta como “español y como americano que para mí todo es uno”<sup>389</sup>, capaz de velar por los intereses de sus compatriotas. En este mismo decreto muestra su postura de apoyo incondicional al rey Fernando VII, así como su interés personal y del monarca en cuidar los intereses de los americanos diciendo:

vosotros seréis el único objeto de sus afanes (del rey), de sus desvelos, y no haya más órdenes contradictorias que tantas veces se han visto, ni pasen meses y años sin contestaros, como se ha visto también infinitas veces. Yo, vuestro paisano, soy el conducto por donde llegarán el Rey pronta y fielmente vuestras quejas, vuestros agravios y vuestras solicitudes, y vosotros podréis decirme en cualquier tiempo: Si lo que creemos es error, por ti hemos sido engañados<sup>390</sup>.

Además de mostrarles su ayuda y apoyo para remediar los conflictos de los insurgentes americanos, Lardizábal desvela la visión del monarca diciendo: “tratará benignamente y recibirá como Padre con total olvido de su delito a los extraviados, si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados”<sup>391</sup>.

La postura tanto del Rey como de Miguel de Lardizábal hacia los insurgentes era benévola, ya que se les perdonaría por intentar seguir una causa que para ambos era inviable. Sobre la Independencia de América la veían como:

conoced que la independencia es una quimera impracticable, y que el intentarla no puede producir más que vuestra propia ruina. No haya entre vosotros esa fatal rivalidad de nacidos en España o en América:

(388) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 211, Exp. 44 Fs. 58-60 v.

(389) *Ibid.*, Fs. 58-60 v.

(390) *Ibid.*, Fs. 58-60 v.

(391) *Ibid.*, Fs. 58-60 v.

no seais ingratos a vuestros padres, que es la monstruosidad más escandalosa, y de que tiembla y se horroriza la misma naturaleza. Sed verdaderos y honrados Españoles si quereis merecer el nombre de buenos americanos; y si lo fuereis, contad seguramente con el rey, y en segundo lugar con su Ministro, vuestro fiel y afectísimo paisano<sup>392</sup>.

Otra de las primeras medidas que Lardizábal comunicó a los americanos desde Madrid en el mes de julio de 1814 fueron las relacionadas con el ejército. Según mandato real informó que a partir de esa fecha se restablecían la práctica de conferir a los oficiales del ejército y la armada con el mando político los gobiernos de plazas, los de las órdenes militares y los corregimientos del mismo modo que existía en el año de 1808<sup>393</sup>. Con esta medida lo que se buscaba era afianzar las relaciones que existían entre la milicia y el ejército realista en los diferentes territorios americanos<sup>394</sup>.

Al mes siguiente de haber creado el Ministerio Universal de Indias en julio de 1814, el rey decidió restablecer el Consejo superior de las Indias, dicho tribunal continuaría con las funciones que tenía en el año de 1808, y constaría de nuevo de tres salas permanentes, dos de gobierno y una de justicia<sup>395</sup>. Con ello el rey pretendía mantener el mismo orden que existía antes de su salida del territorio español en 1808. Sin embargo, los tiempos habían cambiado y las manifestaciones e inquietudes de los americanos eran otras.

Cuando Miguel se encargó del Ministerio, solicitó al rey que escuchara a los diputados que habían llegado de América para los Cortes de Cádiz. En 1814 Lardizábal como Ministro Universal de Indias, hizo circular un manifiesto invitando a los americanos a presentar sus nece-

---

(392) *Ibid.*, Fs. 58-60 v.

(393) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 211, Exp. 46 Fs. 63-63v.

(394) Así como también Lardizábal se interesó por prestar atención a las solicitudes de pensiones que los familiares de los regimientos realistas pedían a la corona. Esto se manifiesta en un decreto emitido en el mes de septiembre de 1814, cuando informa las condiciones que deben cumplir para que reciban apoyo económico por parte del gobierno español. AGNM Reales Cédulas Originales Vol. 211 Exp. 73, Fs., 95 r.-v.

(395) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 211, Exp. 18, Fs. 29-30.



sidades y quejas<sup>396</sup>. En un estudio de Verónica Zárate realiza un recuento detallado de las peticiones, inquietudes y propuestas que hicieron dichos diputados al monarca<sup>397</sup>. Nuestro interés no es detenernos detalladamente en dichas peticiones. Sin embargo podríamos englobarlas en temas de: insurrección, los indígenas, los impuestos, las instituciones, el comercio, la agricultura, la minería, la religión, educación, la cultura y la concesión de honores.

Lo interesante y atractivo de las peticiones de los americanos, fue la variada gama de factores citados que justificarían años más adelante la separación de la metrópoli. Muchas de las peticiones e inquietudes de los representantes de los virreinos no tuvieron respuesta, pero quedaron como señal y evidencia de que América precisaba solventar una serie de necesidades que la corona no podía cubrir ni solucionar.

Los informes que le enviaban a Lardizábal al ministerio a su cargo eran de diversa índole. Variaban los casos de solicitudes del gobierno virreinal sobre qué hacer con los bienes de los insurrectos<sup>398</sup>, así como informes sobre problemas con la compañía de Filipinas y con su intento de entrar al mercado y comercio con la India<sup>399</sup>, así como solicitudes de venta de bienes por parte del clero<sup>400</sup>. Pero Lardizábal en el mes de agosto de 1815 le remitió al virrey Calleja un Bando donde le solicitó que se le remitiesen a su Ministerio solamente informes con las debidas instancias, ya que existía un desorden de solicitudes e información que le llegaba y de ese modo era difícil atender y darle seguimiento a todos los casos, sin contar con toda la información pertinente que ayudara a confrontar los diversos problemas<sup>401</sup>.

(396) Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, Op. Cit.* p. 170-172.

(397) Verónica Zárate Toscano, "El testamento de los diputados americanos en 1814" en *Revista de Historia de América, Op. Cit.* p. 5-39.

(398) Es el caso del informe que le manda el virrey de la Nueva España, para preguntar si debía confiscar el molino propiedad del insurgente Ignacio Allende en la Provincia de Michoacán en el año de 1814. AGNM Reales Cédulas Originales Vol. 211 Exp. 86 Fs. 111 r-v.

(399) AGI Estado 47, N. 48/3/1.

(400) AGNM Bienes Nacionales Vol. 1008, Exp. 7 Fs. 1-4v.

(401) CEHCM AN. 42433-C, Fondo XLI-1, Ind. 1028.

Destaca un relevante informe que solicitó Lardizábal a un exfuncionario novohispano. Se trata de la declaración que le envió Manuel de la Bodega y Mollinedo en el mes de octubre de 1814<sup>402</sup>. En dicho documento contesta a las preguntas sobre el estado en que se encontraba la Nueva España a su salida, así como que sujetos existían recomendables por su conducta y cuantas y quienes eran las personas peligrosas especialmente en las ciudades de México, Puebla y Veracruz.

En dicho recuento informa sobre el mal estado en que se encuentra la Nueva España, porque el número de insurgentes no disminuyó, ni el estado del reino mejoraba a pesar del tiempo y de las acciones militares que hacía el gobierno novohispano. Hace un recuento de los abusos que se cometían en contra de los americanos, que para algunos europeos eran sinónimo de insurgentes<sup>403</sup>. Posiblemente por este informe, así como por otros que le hicieron llegar, Miguel de Lardizábal procuró ayudar a la población al intentar que el monarca perdonara o absolviera a aquellas personas que hubiesen participado en la guerra de insurgencia americana.

También un año después Lardizábal, en su función como Ministro, solicitó al Virrey que le realizaran unas memorias detalladas sobre la situación que se había vivido en la Nueva España con el fin de analizar la manera de proporcionarles ayuda, así como de frustrar los planes de los insurgentes. Le solicita que minuciosamente le instruya sobre las ayudas que recibieron del exterior, las ligas o pactos que se formaron con otros reinos para poder dar solución a los problemas por los que atravesaban<sup>404</sup>.

Al retorno de Fernando VII al poder, el rey en relación con América y los personajes disidentes llevó a cabo una política de indultos. Dicha postura de perdón que otorgaba el monarca a los insurgentes arrepentidos, y los indultos que les concedió fueron utilizados con fines propagandísticos. El indulto era concedido personalmente por el rey, pues

---

(402) CEHCM Miscelánea de Historia de México, Folleto N° 5 AN 33601-c Fondo LXXVI-2, Doc. 85.

(403) *Ibid.*, Doc. 85.

(404) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 211, Exp. 45 Fs. 61-61 v.



el virrey lo concedía a su nombre, mientras que los indultados protestaban ser fieles al monarca. A raíz del retorno del rey se indultaron diversos grupos insurgentes. El interés del rey en perdonar a los rebeldes se refrendó una vez que se instaló en el trono, en un manifiesto dirigido a los americanos por parte del Ministro de Indias, Miguel de Lardizábal y Uribe. Quién escribió a los americanos que Fernando estaba dispuesto a tratar “benignamente” y recibir “como padre con un total olvido de su delito a los extraviados”<sup>405</sup>.

La postura que el monarca mantuvo frente a los insurgentes fue más benévola que con los españoles en la península. Además del indulto que se ofreció a los americanos, había que tener alianzas con estos últimos para evitar que continuase la lucha de independencia de aquellos dominios. Por tal razón, el monarca en junio de 1814 ordenó que los diputados americanos, tanto propietarios como suplentes que habían participado en las Cortes de Cádiz, rindieran cuenta de las solicitudes pendientes que tenían sus provincias, así como aquellas que no se hubieran promovido. Esto se debía principalmente a que existía un interés del monarca por evitar cualquier tipo de intervención de otras potencias que estuvieran dispuestas a prestarles ayuda a los insurgentes americanos. Tal era el caso por esas fechas de Inglaterra, que se encontraba dispuesta a ayudar a los americanos<sup>406</sup>.

El monarca Fernando VII para propiciar la ayuda de los americanos a la lucha contra la guerra de insurgencia remitió un real decreto enfrenar marzo de 1815 para crear la Orden de Isabel la Católica. Dicha orden sería creada para premiar la lealtad y el mérito contraído a favor de la defensa y conservación de los dominios americanos. Informó que todos los asuntos relacionados en esa orden se despacharían por el Secretario de Estado y por el Despacho Universal de Indias, a quienes pasarían los virreyes y capitanes generales de América. Para ello se establecería en cada capital de los virreinos y capitanías generales una asamblea de la orden compuesta por los Grandes Cruces y Comendadores, presidida por el virrey o capitán general y en su defecto por el Gran Cruz más antiguo. En esta orden existirían tres clases, la

(405) Marco Antonio Land avazo, Arias, *La máscara de Fernando VII discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis...* Op. Cit., p. 270.

(406) Miguel Artola, *La España de Fernando VII...* Op. Cit. p. 478.

de las Grandes Cruces, otra de Comendadores y otra de Caballeros<sup>407</sup>. Con ello se pretendía ganar adeptos a la causa realista, debido a los grandes problemas que se vislumbraban desde la Metrópoli para ganarles la partida a los insurgentes.

Paralelamente Miguel de Lardizábal como Ministro Universal de Indias envió un comunicado a los Americanos informando que, debido a la restitución al trono de Francia por parte de la familia Borbón, ya se había pactado cesar todo tipo de ayuda por parte de ese gobierno a los insurgentes americanos. De 1814 en adelante cualquier tipo de ayuda que los americanos rebeldes recibieran por parte de Francia sería castigado por las leyes francesas. Con ello se intentaba paralizar la ayuda a los insurrectos americanos<sup>408</sup>.

Para continuar con su política de frenar los apoyos que Francia pudiera proporcionar, Lardizábal rindió un informe detallado al virrey sobre la caída de José Bonaparte. En el mes de abril de 1815 emitió una Real Orden para que se publicase las noticias sobre el derrocamiento y la persecución por la que pasó Bonaparte en Europa, ya que el 13 de marzo se decretó el envío de ochocientos mil guerreros contra Francia, por parte de las potencias aliadas. Refiriéndose a la caída de Bonaparte lo cita como: “la destrucción del Monstruo de Córcega”<sup>409</sup>. Así quedaría más claro a los virreinos que cualquier ayuda que pudiese haber habido por parte de aquel personaje, ya no llegaría más a América.

Para comprender la actuación de Lardizábal como Ministro de Ultramar consideramos de interés mostrar la relación que mantuvo con algunos personajes que vivieron en la Nueva España en los momentos donde actuó como Ministro. Este es el caso de Manuel Abad y Queipo con el que mantuvo correspondencia durante 1814 y 1815.

---

(407) CEHCM AN 33688-C Fondo XLI- Ind. 1071.

(408) AGNM Reales Cédulas Originales, Vol. 211 Exp. 68., Fs. 89 r.-v.

(409) AGNM Inquisición, Vol. 1455, s/Exp. Fs. 161-162 v.



### 3.3.2.1. Correspondencia con América durante su gestión

Como Ministro Universal de Indias, Miguel de Lardizábal se encargaba como ya se mencionó de todos los asuntos que tuvieran que ver con América. Por ello mencionaremos algunos ejemplos de comunicación epistolar que mantuvo con algunos personajes, que nos muestran la situación por la que atravesaban los territorios españoles hacia 1814 y 1815.

A través de tres casos se vislumbrará la situación crítica que atravesaba América, y cómo la política española intentaba informarse para saber cómo actuar frente a las diferentes rebeliones insurgentes que seguían cobrando fuerza. Los casos aparecen en los informes que le proporcionaron gobernadores y funcionarios de la corona desde el Virreinato del Río de la Plata, desde Chile y desde la Nueva España.

#### 3.3.2.1.1. Manuel de Gandaregui, su informe sobre el Virreinato del Río de la Plata

Gracias a la correspondencia epistolar que mantiene con Juan Manuel de Gandaregui, observamos la situación por la que pasaba el virreinato del Río de la Plata. Sabemos que Juan Manuel fue el director de la compañía de Filipinas y muy buen amigo<sup>410</sup> de Miguel de Lardizábal<sup>411</sup>. Desconocemos cómo y dónde se conocieron. Sin embargo es durante el ejercicio del cargo de Ministro por Miguel en 1814 y 1815, cuando ambos mantienen correspondencia y continuarán aún después de haber sido destituido del ministerio.

Por la información que maneja Gandaregui, sabemos que era una persona de total confianza de Lardizábal. A él le fue encomendada una comisión “reservadísima” en su segundo viaje a Londres<sup>412</sup>. Miguel le

---

(410) En algunas cartas vemos como Lardizábal le solicita a Gandaregui que le compre un coche con determinadas características. Su amigo Gandaregui le consigue el coche y es él personalmente quien se encargó de enviarlo desde Londres a Bilbao para asegurarse que le llegara completo en el mes de octubre de 1815. A Lardizábal le envía todos los papeles de dicho coche, así como la factura de compra, el inventario de cada parte y el registro de envío. AGI Estado N° 98, N° 38 1/8 r.

(411) AGI Estado N° 98 N. 121, 1/1r.-v.

(412) *Ibid.*, 1/1r.-v.

encomendó la misión de entrevistarse con los agentes y diputados de Buenos Aires que se encontraban en Londres para el año de 1815. Dichos agentes fueron Manuel de Serratea y dos diputados Belgrano y Bernardino de Rivadabia. Ambos diputados habían ido a Londres a buscar apoyo y ayuda para restablecer la tranquilidad y paz en sus países<sup>413</sup>.

A través de una carta del 29 de agosto de 1815 conocemos el carácter concreto de la misión de Gandaregui: averiguar los propósitos de dichos americanos en la corte de Londres y saber para quiénes buscaban apoyo. Porque no se sabía si buscaban apoyo para los insurgentes o si solicitaban apoyo para terminar con los rebeldes. Después de haberse entrevistado con ellos, le informó a Lardizábal el objeto del viaje de los americanos. Estos le contaron que hacía ocho meses que habían salido de Buenos Aires. Habían estado en Ganeipo donde trataron con el Brigadier de Marina, Salazar, y con el encargado de Negocios de España en aquella corte para obtener la mediación de la Infanta princesa de Brasil para lograr la protección de Su Alteza y desde ahí arreglar los negocios de su país.

Sin embargo, por la influencia de algunos que rodeaban a la infanta y por el fallecimiento de Salazar no pudieron conseguir nada en Brasil, por lo cual decidieron viajar a Londres, sitio en el cual llevaban varios meses. A su llegada a Talmond informaron al gobierno español de la expedición del general Morillo que se dirigía a Buenos Aires, y que dicho acontecimiento podría favorecer a la pacificación de su país. Dichos diputados, según contaba su amigo, buscaban que sus países regresaran a unirse a España<sup>414</sup>.

En otra carta que le dirige a Lardizábal, Gandaregui le informa sobre los progresos de los insurgentes en el mes de mayo y la retirada al desaguadero del ejército de Pezuela. En una de las tantas entrevistas que mantuvo con Rivadabia le dijo:

los negocios de ahí iban tomando un carácter demasiado serio, que él estaba penetrado de la magnitud de los riesgos que corrían aquellos países y que era muy urgente contener sus progresos y las fatales consecuencias que podían seguirse<sup>415</sup>.

---

(413) AGI Estado N° 98 N. 33, 1/ 1r.-v.

(414) *Ibid.*, 1/ 1r.-4v.

(415) AGI Estado N° 98 N. 34 4/ 1 r.-2 r.



Además, aludía a que los indígenas empezaban a tomar parte en la insurrección y que existía un cacique, llamado Cárdenas, quien, apoyado por un asturiano, había movido a otro jefe o príncipe de una tribu independiente de indígenas para revolucionar el Perú. Para esos momentos ya contaban con la ayuda de más de 300 hombres y que esto podría ser el mayor mal. Temía que, si estos indígenas llegaban a levantarse podrían acabar con todas las castas. Por lo que por temor a la destrucción que amenazaba a aquellos países veía la necesidad de entablar cuanto antes una negociación con las autoridades de la península<sup>416</sup>.

El apoyo que les ofrecía Gandaregui a los diputados de Buenos Aires era la obtención de pasaportes y la garantía del gobierno Español. El gobierno inglés les había ofrecido su intervención, pero Rivadabia no aceptó, pues como españolpreciado de serlo, se consideraría humillado si aceptara la ayuda inglesa, a menos que no pudiese ser escuchado. Se le ofreció que se situara en una ciudad de Francia cercana a España, como Burdeos, para que nadie pudiese saber su verdadero objetivo. Además de que el gobierno de su país le dio amplias facultades para negociar ayuda de España y llevar a cabo dicha obra. Con el fin de llevar a cabo dicha negociación le escribe a Miguel de Lardizábal para que les proporcione la ayuda necesaria que contrarrestó la fuerza de los insurgentes en América<sup>417</sup>. Para confirmar en comunicación Gandaregui le ofreció a Rivadabia su casa, y de esa forma le llegara la correspondencia de Lardizábal en Londres. En otra carta rectifica su dirección para que le escriba ahí<sup>418</sup>. Pedro de Ceballos le informa a Gandaregui que, por supuesto, recibirán ayuda del Rey para calmar las insurrecciones de sus vasallos de Buenos Aires<sup>419</sup>.

Aun después de haber sido destituido Lardizábal del Ministerio Universal de Indias, para el mes de noviembre de 1815, continúa la correspondencia con Gadasiregui desde Londres. Como Consejero de Estado le pide a Lardizábal su ayuda para lograr la pacificación de Buenos Aires. Entre la correspondencia que mantienen Lardizábal le

(416) *Ibid.*, N. 34 4/ 2 r.-v.

(417) *Ibid.*, N. 34 4/ 3-6 r.

(418) *Ibid.*, N. 35 1/1r.

(419) *Ibid.*, N. 35 6/ 1 r.- 2 r.

informa que quien continuaría con dicho asunto sería el ministro Pedro de Ceballos, esperando que tomarse el mismo interés y empeño en solucionar su problema. Les informa Lardizábal que: “por haber dejado de ser Ministro de Indias, no he dejado ni dejaré de ser tan buen español como buen americano”<sup>420</sup>.

Con esta última referencia epistolar mencionada el caso de Buenos Aires pasó a depender de otra instancia. Sin embargo, solamente aducimos este ejemplo para mostrar el interés, por parte de Lardizábal, en solucionar los problemas que atañían a su Ministerio.

### 3.3.2.1.2. Francisco Marco de Pont y su informe sobre Santiago de Chile

En el mes de enero de 1816 le envió Francisco de Marco y Pont, nombrado gobernador y Capitán General de Chile un informe a Miguel de Lardizábal sobre la situación por la que atravesaba dicho reino.

En dicho informe hace una relación detallada de la situación por la que atravesaba Chile a su llegada en diciembre de 1816. En la correspondencia narra la deficiente situación económica del erario que su antecesor dejó, aunque los gastos habían sido necesarios para sostener una competente fuerza armada para lograr la pacificación del país. Informó que solamente el pago de tropas y otros gastos por la guerra habían ascendido el año de 1815 a 1089.051 pesos. A ello había que sumarle el déficit de entradas a causa del detrimento por el que atravesaba el comercio a causa de la falta de expediciones directas de la península y de la incomunicación con Buenos Aires<sup>421</sup>.

Menciona también la decadencia en otros ramos, tanto la industria como la minería que se encontraba en total abandono. En este reportaje, a diferencia del anterior, muestra las dificultades que el gobierno de Chile padecía para contrarrestar las fuerzas de los insurgentes, pero sobre todo manifiesta la falta de orden, de recursos para enfrentarse a los rebeldes. Muestra el grado de corrupción existente puesto que la Real Hacienda pagaba altos salarios a funcionarios que nunca habían

---

(420) *Ibid.*, N. 37 5/ 1 r.-v.

(421) AGI Estado N° 85 N. 63 1/ 1r.



prestado sus servicios. Tal sucedía con oficiales de marina como el Marqués de Villapalma, edecanes como Joaquín de Villaba, ayudantes de campo. O el caso de José Antonio Rodríguez, oidor interino, que nunca habían trabajado y habían cobrado hasta dos sueldos por dos distintos empleos, sabiendo que estaba prohibido<sup>422</sup>.

Las medidas que Pont tomó a su llegada intentaron poner orden en las milicias y desarticular las relaciones que existían con los rebeldes. Para ello colocó una horca en la plaza mayor, y estableció un tribunal de vigilancia y seguridad pública compuesto de personas de su confianza. Se aseguró de brindar seguridad a los buques mercantes y enviaron órdenes a Lima para que en conjunto con el Virrey, auxiliasen con tropas y artillería con el fin de armar la costa para contrarrestar a los piratas y corsarios<sup>423</sup>.

Otra de las medidas que tomó el gobernador fue confiscar las cajas de ley de depósito del comercio y logró juntar 250 a 300 mil pesos para poder pacificar al país, con la promesa de que, después de lograr la paz general del continente, devolvería algunos pertenecientes a europeos y americanos fieles a la causa. Además condujo a un castillo de Valparaíso a los principales autores de la Revolución que habían sido desterrados por su antecesor a la isla de Juan Fernández en 1814.

Finalmente termina su informe diciendo que en una colina que dominante sobre la ciudad está erigiendo una ciudadela para guarecer cañones, un obús y un mortero. Con ello pretendía reunir armamento para defenderse en caso de un ataque de los de Buenos Aires o en caso de que se levante el pueblo<sup>424</sup>.

Con este informe detallado observamos las diversas medidas que el gobierno español estaba llevando a cabo para pacificar Chile. Sin embargo, no sabemos hasta qué punto el gobernador logró, con la ayuda de la península, solucionar los conflictos de la región. Solamente aducimos esta carta como un ejemplo de cómo un miembro del gobierno español veía la situación crítica por la que en esos momentos atravesaba esta parte del continente español.

---

(422) *Ibid.*, 1/ 1r.- 2 r.

(423) *Ibid.*, 1/ 2 r.- 3 v.

(424) AGI Estado N° 85 N. 63 1/ 3v.

### 3.3.3. La relación con Manuel Abad y Queipo y su postura sobre la Nueva España

Durante el cargo que ocupó como Ministro de Ultramar Miguel de Lardizábal también mantuvo comunicación con el entonces obispo de la Diócesis de Michoacán Manuel Abad y Queipo, hijo ilegítimo del Conde De Toreno<sup>425</sup>. En una carta que le escribió este último a

---

(425) Obispo Electo de Michoacán. Nació en Asturias, provincia de España, en el pueblo de Villarpedre el 26 de agosto de 1751, fue hijo natural del Conde de Toreno. Siguió la carrera eclesiástica, estudiando en la universidad de Salamanca en donde cursó filosofía, leyes y derecho canónico y ya ordenado in sacris, pasó a la ciudad de Comayagua, en el antiguo reino de Guatemala, con la comitiva del Ilmo. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias. Cuando este prelado fue promovido a la mitra de Michoacán en 1784, lo acompañó a su nueva diócesis y entonces fue nombrado juez de testamentos, capellanías y obras pías, cuyo elevado empleo desempeñó durante muchos años hasta que habiendo vacado la canonjía penitenciaria de esta catedral, opositó a ella y la ganó. Para arreglar ciertas dificultades que se le presentaron al querer tomar posesión, tuvo que pasar a España y viajó por Francia, en la época más gloriosa del reinado de Napoleón. Vuelto a Valladolid (hoy Morelia), tomó posesión de su canonjía, y estando vacante la mitra por la muerte del Ilmo. Sr. D. Marco Moreira y Zafrilla, sucesor que había sido de Fr. Antonio de San Miguel, ya difunto, fue nombrado gobernador y vicario capitular de la diócesis. La regencia de España lo presentó como obispo. Gobernaba la mitra cuando estalla en Dolores la revolución de independencia el 16 de Septiembre de 1810, y aunque era amigo de Hidalgo, fulminó excomunión contra él y los demás insurgentes, cuando Hidalgo se acercó a Valladolid con sus tropas. Abad y Queipo salió inmediatamente de la ciudad y se refugió en la ciudad de México, y no regresó hasta que el brigadier Cruz volvió a recobrar la plaza. Siguió gobernando la diócesis, hasta 1815, en que el monarca lo llamó a España para que le informara sobre el estado de la revolución. Cuando llegó a Madrid, el rey lo nombró su ministro de Gracia y Justicia, en cuyo puesto no duró más de veinticuatro horas por que la Inquisición lo reclamaba, por denuncia de los religiosos carmelitas de Valladolid, le seguían causa secreta por sus ideas liberales. Obteniendo al cabo su libertad, se retiró a la vida privada hasta 1820 en que fue nombrado individuo de la Junta Provisional, creada como guarda de la conducta de Fernando VII, hasta la reunión del Congreso nacional. El mismo rey lo nombró obispo de Lérida; mas no llegó a recibir la bulas correspondientes. Fue electo diputado por su provincia de Asturias, pero a causa de la sordera que padecía, no pudo desempeñar tal cargo. En 1823, se vio procesado por haber pertenecido a la Junta Consultiva, y habiendo sido sentenciado a seis años de reclusión en el convento de San Antonio de la Cabrera, situado en un paraje despoblado del camino de Madrid a Burgos, en ese destierro murió en Septiembre de 1825, a edad octogenaria. Sus escritos los publicó el Dr. Mora en 2o. tomo de sus *Obras*

...



Lardizábal muestra su postura frente a los acontecimientos insurgentes de la Nueva España en el año de 1814<sup>426</sup>.

El Obispo, por medio de la carta, rindió un informe sobre la situación política de la Nueva España. Esta es una contestación a la circular que Lardizábal envió a América el 24 de mayo de 1814<sup>427</sup>. En dicha carta informa que el motivo de la insurrección no es como lo plantea Lardizábal, una rivalidad entre gachupines y criollos, sino:

La turbación de las Américas no tiene otra causa, ni motivo que el deseo de la independencia, o separación de la Metrópoli, que se apoderó del corazón de algunos hombres perdidos y turbulentos, y estos lo propagaron fácilmente con pretextos afectados con falsedades y calumnias, y sobre todo con la persuasión íntima de que la pérdida de la Metrópoli era necesaria e inseparable y que por consiguiente era fácil conseguir la independencia<sup>428</sup>.

Con ello quiere dejar claro que no existe tal rivalidad como suponen en la metrópoli, y lo menciona:

No es ésta, pues una diferencia entre hermanos, causada por la ausencia del padre común, sino la conspiración infame y atroz de unos hermanos contra otros dirigidos al degüello y exterminio de estos con el fin de ocupar sus empleos y sus bienes y una maquinación de los hijos contra su padre y su madre contra el rey y su patria con el fin de ocupar el mando y el patrimonio común<sup>429</sup>.

Por lo anterior era necesario, según el Obispo que se enviasen rápidamente de ocho a diez mil hombres para combatir a los insurgentes.

...  
*Sueltas* que imprimió en París de 1837. Cfr. Mariano de Jesús Torres, *Diccionario Histórico; Biográfico, Geográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico de Michoacán*; Morelia; Particular; 1912; Guadalupe Jiménez Codinach, (Estudio introductorio y notas); *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno D. Manuel Abad y Queipo, Obispo Electo de Michoacán*; México; CIEN de México, 1994.

(426) AGI Estado 41, N° 46/8/ 7-8 r.

(427) AGNM Reales Cédulas Originales Vol. 211 Exp. 44 Fs. 58-60 v.

(428) AGI Estado 41, N° 46/8/ 7v-r.

(429) *Ibid* 7v-r.

Así como le pide a Lardizábal que intervenga o influya para que también se envíe un virrey con carácter, pues temía que la ayuda no llegara a tiempo<sup>430</sup>.

El planteamiento del problema novohispano ya lo había manifestado con anterioridad Abad y Queipo. Ello se ve claramente en la carta que éste envió a la Regencia española en mayo de 1810. En ella aseguraba que el sentimiento independentista habría de ir en aumento por el avance militar de Napoleón<sup>431</sup> y las divisiones entre criollos y españoles exacerbadas por el golpe de estado de Yermo<sup>432</sup>. Se puede ver que, a raíz del manifiesto enviado por Lardizábal a América, sirvió de bandeja para mostrar la situación por la que atravesaba la Nueva España años después, sin que el conflicto tuviera respuesta por parte de la metrópoli.

Mediante la carta de 1814 dirigida a Lardizábal se observa la postura que algunos personajes, con ideas afines a la monarquía, tenían sobre los acontecimientos que se vivían en la Nueva España. Sin embargo, pese a estar de acuerdo con la inviabilidad de la separación de los virreinos, ambos personajes tuvieron desavenencias.

---

(430) AGI Estado 41, N° 46/8/ 8 r.

(431) Marco Antonio Land avazo, Arias, *La máscara de Fernando VII... Op. Cit.*, p. 141.

(432) Para el año de 1808 el virrey en la Nueva España era José de Iturrigaray, el cual contaba con el apoyo y simpatía de los criollos que formaban parte del Ayuntamiento de la ciudad de México. Sin embargo los españoles que residían en la ciudad afirmaban que no era conveniente que siguiera gobernando la Nueva España, un virrey que apoyaba a los criollos ya que con ello podrían aprovechar la situación para independizarse. Por tal motivo el 15 de septiembre de 1808 Gabriel de Yermo, un rico hacendado asaltó con trescientos hombres el Palacio Virreinal, él cual fue aprehendido y remitido más tarde a España. Otros oidores de la Audiencia y otras autoridades aprovecharon la destitución de Iturrigaray y lo sustituyeron por el mariscal de campo Pedro de Garibay. Esta situación fue conocida en el resto de la Nueva España y propició que en el Bajío un grupo de novohispanos se levantara en armas el 10 de septiembre de 1810 para derrocar al nuevo gobierno, que era considerado por ellos como un gobierno usurpador. Fue así como se inició un proceso de insurgencia que se transformó con el paso del tiempo y que culminaría años más tarde en un proceso de Independencia.



Un año más tarde, en 1815 el Obispo Abad y Queipo acusó a Miguel de Lardizábal de no buscar un beneficio para los americanos. El obispo mencionó que buscaba al ocupar dicho cargo una ganancia personal. Se acusaba a Lardizábal de nepotismo y de aprovechar su cargo político para beneficiar a sus familiares y amigos. Con su nombramiento como ministro Universal de Indias, se decía que había aprovechado la coyuntura para conceder empleos a todos los hispanoamericanos, aun muchos conocidos por liberales. Por ello fue duramente criticado por el Manuel Abad y Queipo en su obra *Testamento Político*<sup>433</sup>.

Esta postura de Manuel Abad y Queipo a favor de la monarquía hispánica no fue bien vista por otros americanos. Fray Servando Teresa de Mier acusó a Abad y Queipo de ser un traidor a la causa independentista afirmando:

¿Quién si no los obispos han encendido en nuestra América con excomuniones tan injustas como nulas la tea del fanatismo para multiplicar los horrores de la guerra civil, prostituyéndose hasta el sigilo sacramental para las delaciones y dejándose insepultos los cadáveres? ¿Quién no sino un Obispo Queipo? ¿Se hubiera atrevido a declarar la insurrección notoria y manifiestamente herética?<sup>434</sup>

A pesar de la buena disposición de Lardizábal a escuchar e intentar solucionar los conflictos de los virreinos, para Abad y Queipo no fueron suficientes. No sabemos en qué momento perdieron comunicación estos personajes. Pero nos basta conocer al ex obispo de Michoacán para tener otra visión de Miguel de Lardizábal y Uribe en su cargo de Ministro Universal de Indias.

### 3.3.4. La Extinción del Ministerio Universal de Indias

Por decreto el rey decidió extinguir el Ministerio Universal de Indias el 18 de septiembre de 1815. Con ello mandó que todos los asuntos relacionados con este ministerio se volvieran a despachar del

(433) Francisco Sosa, *Biografías de Mexicanos Distinguidos*, México, Secretaría de Fomento, 1884, p. 572-574.

(434) *Escritos Inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, México, 1944, p. 109.

mismo modo que prevenía el decreto del 25 de abril de 1790. Aquellos asuntos que le correspondían a Guerra, Gracia y Justicia se vean separados y que se dirijan a sus respectivos ministerios, y los de hacienda pasarían a los de hacienda de Indias y se le enviaran a Felipe González Vallejo<sup>435</sup>.

Según ello podría deducirse que Lardizábal quedaba al margen de la política absolutista. Sin embargo, en el mismo decreto el rey lo premia e informa:

Atendiendo a los distinguidos servicios y méritos de Don Miguel de Lardizábal mi Secretaria de Estado y del Despacho Universal de Indias, he venido en conservarle la plaza en mi consejo de Estado con el sueldo y goces correspondientes a este empleo según lo disfrutaban los demás de su clase<sup>436</sup>.

El motivo dado por el rey Fernando VII para suprimir el Ministerio es eliminar gastos a causa de la situación económica que atravesaba la península. Por ello, Lardizábal se mantendrá activo en la corte metropolitana por lo menos un año más. El monarca continuaría implementando una serie de medidas para poder retener a sus colonias que poco a poco se alejaban cada vez más de la metrópoli.

Otra acción que se tomó como consecuencia del temor del rey de perder sus dominios en América y para poner fin a los últimos reducidos independentistas fue organizar una expedición de alrededor diez mil hombres. Así fue como se designó al general Morillo y en el caso de la expedición a la Nueva España se envió al general Liñán. Debido a diversos conflictos dicha operación no fue realizada hasta febrero de 1815. Ésta salió de Cádiz con cuarenta y dos transportes escoltados por ocho buques de guerra. Por diversas dificultades de organización y desorden palpable el gobierno tuvo que hacer una turbia negociación de compra de una escuadra rusa<sup>437</sup>. A todas estas situaciones se suma la intervención de otras potencias que intervinieron en la tercera etapa absolutista de Fernando VII.

---

(435) CEHCM Fondo I-2 LG, 813, 321.72 V.A.

(436) *Ibid.*, 72 V.A.

(437) Miguel Artola, *La España de Fernando VII... Op. Cit.*, p. 478.



La importancia y trascendencia de los territorios americanos se hizo cada vez más notable en la política mundial. Así que España ya para esta etapa, en el año de 1816, contaba con el apoyo de la embajada rusa y de los sectores más reaccionarios de la oligarquía española. Sólo hacemos mención a esta fase de la política española, aún cuando Miguel para esas fechas había dejado su cargo, después de la extinción del Ministerio y había pasado a establecerse en Madrid como Consejero de Estado.

Pero para explicar la salida de Lardizábal y la pérdida de favores por parte del Monarca, habría que comprender someramente la situación por la que atravesaba España en esos momentos, en especial, visualizar la política externa del monarca, por la que Miguel tuvo que salir desterrado de la corte.

### 3.3.5. Los problemas de la Metrópoli con otras potencias

Además de los problemas intestinos del virreinato de la Nueva España existían otra serie de factores que hacían mucho más compleja la pérdida de control sobre los territorios Americanos. Existía el problema mundial, la presencia de otras potencias europeas como participantes activos en los conflictos del mundo hispánico. Ahora el problema de la diplomacia metropolitana no sólo estaba enfocado en sofocar las revueltas insurgentes, el contexto mundial también había cambiado y con ello el panorama y las preocupaciones generales de España.

La postura política de Inglaterra frente a los acontecimientos políticos de la época era clave, ya que se trataba de una política de doble juego. Por un lado, Inglaterra era aliada de España frente a los franceses en Europa, y al mismo tiempo se mostraba satisfecha de los conflictos separatistas de América. Los desórdenes de las políticas americanas abrían al comercio británico unos mercados, hasta ese momento celosamente reservados por los gobiernos españoles. En realidad, lo que pretendía era no tomar partido activo a favor de ninguno de los dos bandos, así se aseguraba una total libertad de acción y la defensa de sus intereses políticos y económicos<sup>438</sup>.

---

(438) Antonio Moliner Prada "El proceso de emancipación americana en la época de la restauración 1814-1820" en *La Revolución Liberal*, España, 2000, p. 486.

La influencia de Inglaterra en los asuntos españoles fue creciendo en esos años, como se ve en la formación de una guarnición inglesa en Cádiz y el ofrecimiento en septiembre de 1812 por parte de las Cortes gaditanas al duque de Wellington del mando del ejército español. En definitiva, 1812 marcó un hito importante en el empuje británico en España, tendió a asegurar su posición hegemónica y, aprovechando la coyuntura interna, penetrar en el continente americano. Aunque el contexto cambió después de 1815 tras las guerras napoleónicas, la cuestión de Hispanoamérica fue considerada por las cancillerías europeas como asunto prioritario y entró a formar parte de los problemas europeos. Al mismo tiempo, la diplomacia española intentó integrar el problema americano en el cuadro de sus relaciones europeas y buscó la garantía internacional de sus posesiones de Ultramar<sup>439</sup>.

Además de los conflictos que tenía la metrópoli con Inglaterra y Francia sobre temas americanos, también existía otra nueva potencia que llamaría la atención de la diplomacia española: la política expansionista de Estados Unidos de Norteamérica. Como en un capítulo anterior se dejó vislumbrar, Estados Unidos ya tenía una estrategia y una política veladamente expansionista desde finales del siglo XVIII. Sin embargo, ya para el siglo XIX Napoleón, a quien se le había cedido la Louisiana, en 1802 la vendió a los norteamericanos. Además la guerra de Independencia Norteamericana permitió a los americanos apoderarse de la Florida occidental amparándose en la existencia de una alianza hispanoinglesa. A la llegada de Fernando VII se logró que el representante español Luis de Onís, nombrado por la junta Central de 1809, fuera reconocido oficialmente en 1815<sup>440</sup>.

A pesar de que la política de Miguel de Lardizábal no tuvo ya incidencia en el caso de los Estados Unidos, ni con otras potencias, el problema lo dejamos planteado. Las relaciones internacionales de España estuvieron inmersas en un mar de situaciones complejas que solamente señalaremos para poder contextualizar y así comprender la situación por la que la metrópoli atravesaba durante estos años de absolutismo español.

---

(439) *Ibid.*, p. 487.

(440) Miguel Artola, *La España de Fernando VII... Op. Cit.* p. 459.



En este apartado solamente mostramos someramente de la difícil situación de la política externa española. Sin embargo no hay que olvidar que además de los diversos problemas ya planteados, también existían graves y grandes factores que afectaban la política interior española. Al llegar al poder Fernando VII, el país se encontraba arruinado por seis años de guerra total. Existía una paralización del comercio, la agricultura estaba sumamente dañada, y el descenso demográfico era alarmante. A estos problemas se unía la coyuntura económica mundial en franca depresión. Esta crisis, que abarca de 1810 hasta 1830, refleja un derrumbamiento de precios en cascada, aumentando las dificultades para lograr una recuperación económica<sup>441</sup>.

Éste era el contexto político en el que se encontraba inmerso Miguel de Lardizábal al trabajar como funcionario en la Corte. Sin embargo, su camino estaba lejos de continuar al lado del monarca. De nuevo entraría en un mundo de sombras, el mundo del destierro.

### 3.3.6. Su último destierro y su retorno a la vida del Seminario de Vergara

Durante el régimen absolutista del monarca Fernando VII mantuvo una política de mano dura y represiva. Sobre todo, no fue condescendiente con los que políticamente él consideraba como enemigos. Diputados de las Cortes, ministros, consejeros de estado, lo mismo que oficiales de la Secretaría de Despacho o de la milicias habían de mantenerse a más de cinco leguas de la ruta seguida por el Cortejo real, o lo que era lo mismo serían desterrados de los lugares de su residencia si ésta era visitada por el monarca y no podrían trasladarse en el futuro a la Corte o lugares reales<sup>442</sup>. Aunque fue una medida tomada en el Trienio Liberal esta política siempre acompañó al monarca después de su retorno a España.

Para 1816 la política de Fernando VII entraría en preludio del fin de su política absolutista. Este periodo como ya se había mencionado antes fue una etapa de inestabilidad. El 30 de octubre de este mismo

(441) *Ibid.*, p. 465.

(442) *Ibid.*, p. 669.

año Pedro de Ceballos fue sustituido por José García de León y Pizarro en la Secretaría de Estado. Dicho cambio tenía que ver con la desaprobación de Ceballos de la política exterior que quería el rey. Este secretario se oponía a la adhesión a la Santa Alianza, al acercamiento Rusia y sus influyentes ramificaciones en la Corte, además de oponerse a la boda del monarca y del infante Carlos con las princesas portuguesas de la Casa Braganza<sup>443</sup>.

Esta misma reacción en contra del matrimonio del rey Fernando VII con la princesa Isabel de Portugal, la tuvieron el general Vígodet, fray Cirilo de Alameda y Miguel de Lardizábal y Uribe. Por ello la suerte de nuestro personaje volvió a cambiar al haber criticado dicha boda<sup>444</sup>. Miguel fue desterrado por tercera y última vez de la Corte<sup>445</sup>. Además de estos individuos removidos de sus cargos en la corte, también existieron otras personas que no vieron con buenos ojos las tácticas políticas internacionales efectuadas por el monarca en esos momentos. Incluso la boda no fue bien aceptada en la Nueva España, ya que, a diferencia de otras celebraciones regias, ésta se hizo con "poca alegría y concurrencia"<sup>446</sup>.

Miguel de Lardizábal fue hecho prisionero y llevado al castillo de Pamplona. Después de este destierro lo vemos participando activamente como consejero del Seminario de Vergara desde la corte de Madrid<sup>447</sup>. En el siguiente capítulo veremos a detalle la actuación de Miguel durante su estancia como director, y como consejero de dicho Seminario.

---

(443) Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX... Op. Cit* p. 94.

(444) Josep Fontana, *La crisis del antiguo... Op. Cit.*, p. 22.

(445) Carlos, González Echegaray. "Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España", en *Los Vascos en la Hispanidad*, Bilbao, 1964, p. 107.

(446) Marco Antonio Land avazo, Arias, *La máscara de Fernando VII... Op. Cit.*, p. 268.

(447) En el estudio preliminar de Manuel de Rivacoba sobre la obra de Lardizábal, *Apología por los Agótes de Navarra... Op. Cit.* p. XLVII., hace mención a el retorno de Miguel como director del Seminario de Vergara después del destierro de 1816. Sin embargo, al consultar el archivo de dicha institución nos dimos cuenta que la actuación de Miguel fue como consejero del Seminario desde Madrid, pero para esas fechas el director en Vergara era Yribe, como más adelante se mostrará.



II PARTE  
EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE MIGUEL  
DE LARDIZÁBAL Y URIBE





En esta segunda parte del trabajo abordaremos el pensamiento político y social de Lardizábal, a partir de su actuación dentro del Real Seminario Patriótico de Vergara, donde pasó los últimos días de su vida, mediante el análisis e interpretación de sus textos escritos. De tal forma, pretendemos encontrar la construcción del sentido que el discurso de Lardizábal engloba en todos sus ámbitos.

## **1. El ámbito intelectual, en el Real Seminario Patriótico de Vergara**

### **1.1. Sus vínculos en su primer destierro con Gaspar de Jovellanos**

Después de ser destituido del cargo de Oficial Mayor de Estado al lado del general Ventura Caro en 1794, a pesar de pedir perdón a la corte, Miguel fue desterrado a las Provincias Vascongadas<sup>448</sup>. Poco sabemos de esta etapa de su vida por su puño y letra, pero el asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos<sup>449</sup> nos ofrece un panorama de las actividades del ilustrado novohispano exiliado en Guipúzcoa.

Por su parte Jovellanos (1744), coetáneo de los hermanos Lardizábal, había prestado sus servicios en la corte desde 1767, primero como alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla y, des-

---

(448) Carlos González Echegaray, “Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España”, en *Los Vascos en la Hispanidad*, Bilbao, 1964, pp. 103-105.

(449) Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez, *Diarios*, Madrid, 1967, 289 pp.

pués de ocupar diversos cargos públicos, como alcalde de Casa y Corte, que ejerció hasta 1780, fue promovido al Real Consejo de las Órdenes Militares y nombrado Caballero de la Orden de Alcántara<sup>450</sup>. También desempeñó los cargos de ministro de la Suprema Junta de Comercio, Moneda y Minas, y fue encargado de diversas comisiones hasta agosto de 1790. Un año después, en septiembre de 1791, fue desterrado de la corte y pasó a residir en Asturias, su tierra natal. En 1792 se le nombró subdelegado general de Caminos en el Principado de Asturias, donde además se dedicó a fomentar, crear y mejorar instituciones de enseñanza. Así, creó el Real Instituto Asturiano en 1794.

Para 1797 recibió dos reales órdenes expedidas por los Ministerios de Estado y Marina. El primero le encomendaba continuar con las obras de construcción del camino de León y el segundo le comisionaba el reconocimiento del estado de los montes de Espinosa y el de la mina de fierro de Jarrazuela en Vizcaya, en las Provincias Vascongadas<sup>451</sup>.

José Luis Orella afirma que existió una cordial relación entre Jovellanos y los Lardizábal durante su destierro. En su estudio presenta una serie de cartas cruzadas entre Manuel de Lardizábal y el asturiano, fechadas en 1794 y 1795<sup>452</sup>, quienes se reencuentran personalmente en 1797, mientras Jovellanos realizaba el recorrido por la parte meridional de las montañas de León y Burgos, hasta llegar a Francia<sup>453</sup>.

---

(450) El rey Alonso IX de León aprobó la constitución de la orden que fue confirmada por bula de Alejandro III en 29 de diciembre de 1177, con el nombre de Caballeros de San Julián de Perero o Pereiro. En 1218 los Caballeros de Calatrava, imposibilitados para seguir defendiendo el lugar y fortaleza de Alcántara, las ofreció a los Caballeros de San Julián. Estos aceptaron el ofrecimiento y cambiaron su nombre por el de Caballeros de Alcántara. Ver. Leopoldo Martínez Cosío, *Los caballeros de las órdenes militares en México*, México, 1946, p. 279.

(451) Gaspar Melchor Jovellanos y Ramírez *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, 1898, tomo I p. 616 (Col. Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días).

(452) José Luis Orella Unzúe, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España*. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.

(453) Gaspar Melchor Jovellanos y Ramírez, *Diarios*, p. 240.



El 2 de junio de aquel año el correo le había dado la noticia a Jovellanos de la destitución de Joaquín Colón y Manuel de Lardizábal, consejeros de Castilla, con medio sueldo por un efecto de benignidad<sup>454</sup>. Al principio de su destierro, Manuel se marchó a Caravaca en Murcia, tierra de su mujer, y después viajó a Guipúzcoa, donde se encontró con su hermano Miguel y ambos coincidieron con Jovellanos.

El asturiano narra sus entrevistas con los hermanos Lardizábal y con el primo de éstos, Miguel Joaquín de Lardizábal Amézqueta y Vicuña<sup>455</sup>, quien residía en Guipúzcoa<sup>456</sup>. Este último, a quien Jovellanos llamaba “el más guipuzcoano de los Lardizábal”, fue alcalde y Juez Ordinario en Guipúzcoa y acompañó a los Lardizábal durante su estancia en las provincias vascongadas.

En sus *Diarios* Jovellanos compara la situación de su Asturias con las provincias vascongadas: “Pobre Asturias, vecina de estas provincias tan favorecidas con las franquicias [...] y con la falta de comunicaciones que desalientan su industria y ahogan sus esfuerzos patrióticos”<sup>457</sup>. Tanto en una expedición de 1791 como en la última, de 1797, describe la situación de las minas, minerales y ferrones de las provincias, así como hace hincapié en la favorable situación por la que atravesaba el Seminario Vascongado.

Durante su encuentro en Vergara Miguel de Lardizábal y Uribe le contó a Jovellanos su salida de la corte. Le mostró una carta que él le había dirigido al duque de Alcudía, la cual no tuvo ningún efecto. Por lo que dice el asturiano, también Manuel le contó su situación. Este se encontraba mucho más afectado que su hermano por su salida de corte<sup>458</sup>.

(454) Manuel Rivacoba y Rivacoba, en Lardizábal y Uribe, Miguel, *Apología por los Agotes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca*, pp. XXXII-XXXIII.

(455) Miguel Joaquín nació en Lascaráin, Guipúzcoa, el 3 de enero de 1742. Llegó a ser Primer Diputado general en ejercicio en 1808. Se casó el 13 de agosto de 1774 con María Josefa de Altuna y Zuloaga. Tuvo por hijo a Juan Antonio de Lardizábal y Altuna. M., a los 74 años, el 31 de diciembre de 1817.

(456) Adolfo Urquijo Ibarra (Conde de Urquijo) *Casas y Linajes de Echave y Lascaráin...* p. 62.

(457) Gaspar Melchor Jovellanos y Ramírez, *Op. cit.*, p. 45.

(458) *Ibid.*, p. 240-241.

En ese mismo año de 1797, Jovellanos fue de nuevo llamado a Madrid a servir a la corte, en el Ministerio de Gracia y Justicia<sup>459</sup>, pero esta reposición era aparente, ya que poco después fue de nuevo destituido y se le intentó envenenar, por lo que el asturiano pasó de nuevo al destierro. Durante esta breve rehabilitación en el ministerio de Gracia y Justicia de 1797 a 1798, Jovellanos intentó, y no logró, ayudar a sus amigos Lardizábal. Propuso, sin éxito, el nombre de Manuel para que se hiciese cargo de la aplicación en Guadalajara y Ciudad Real del proyecto de venta de bienes de patronatos y obras pías, presentado ante el ministro de Hacienda, Francisco de Saavedra<sup>460</sup>.

De todos modos, los dos novohispanos y el peninsular se mantuvieron fieles a la monarquía, donde compartieron cargos públicos de alto rango, pese a que también conocieron de cerca la desgracia del destierro y del exilio de la corte en diversas ocasiones, aun por largos periodos, como lo refiere Jovellanos<sup>461</sup>, el 20 de agosto de 1798, días después de haber sido exonerado y despedido del ministerio de Gracia y Justicia, a la vuelta de su exilio en Alcalá, donde recibe la visita de los dos hermanos:

Visitáronme luego los pobres Lardizábales, muy consolados con mi visita, muy abatidos con la prolongación de su mala suerte y restitución a su honor y algún destino. Piensan retirarse a su país en Guipúzcoa, en busca de más baratura, más sociedad, y un país más agradable<sup>462</sup>.

A partir de esa visita, los hermanos se separan nuevamente. Manuel se retira, según menciona Jovellanos, a las Provincias Vascongadas con

---

(459) Gaspar Melchor Jovellanos, *Obras*, tomo I, p. 618.

(460) José Luis Orella Unzué, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), Consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España*, Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, p. 122-123.

(461) Del futuro de Jovellanos sabemos que vuelve a ser desterrado de la corte de Madrid en 1801 y su separación de la corte duró hasta 1808, cuando lo vemos nuevamente participando activamente en la vida política de España. Para estas mismas fechas los hermanos Lardizábal volverán consecutivamente a entrar de nuevo en el sistema político español.

(462) Manuel Rivacoba, *Op. cit.*, pp. xxxiii-xxxiv.



sus familiares, y Miguel entrará a formar parte de uno de los centros docentes de mayor prestigio por aquella época, el Seminario Patriótico de Vergara, hacia el año de 1800.

No es de extrañar que Miguel haya sido designado para ocupar el cargo de director de una institución educativa, pues sus vínculos y nexos con las provincias vascongadas lo hacían sentirse integrado en la comunidad vasca; sus familiares, parientes y amigos intervinieron para que la Junta de Instrucción lo dejase a cargo de la institución. Cabe recordar que las Provincias Vascongadas le eran familiares a los Lardizábal, ya que eran las tierras de su padre y de sus abuelos. Por lo demás, la formación de Miguel, sus amplios estudios y su muy peculiar manera de ordenar y organizar le pudieron facilitar el cargo que desempeñó por más de ocho años.

Miguel era consciente de la importancia de su cargo al frente de una institución educativa de prestigio no sólo a nivel local sino de toda la metrópoli. Él mismo informó al presidente de la Junta de Instrucción del Seminario que: “honrara siempre a sus autores por la sabiduría y discreción de sus máximas para educar a la juventud”<sup>463</sup>. Así es como Lardizábal entra a desempeñar un papel importante para su trayectoria, como director del Seminario de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, ya entrado el siglo XIX.

El hecho de vivir y tener trabajo en Vergara debió ser gratificante para Miguel, pues le mostró de nuevo luz en su largo camino laboral en la metrópoli. Pero para comprender la trascendencia de dicha institución es necesario hacer una breve semblanza y explicación de lo que significaba dicho Seminario en el mundo académico, no sólo de las provincias vascongadas sino de todo el mundo hispánico.

## 1.2. El Real Seminario Patriótico de Vergara

Sobre esta institución académica tan importante para la historia de España ya existen diversos trabajos<sup>464</sup>; sin embargo, para ubicar al lec-

(463) ATHA, Epistolario Fondo Prestamero, Caja 35 N° 5, Año 1814.

(464) Véanse los textos de José Ignacio Tellechea Idigoras, Leando Silvan, María Recarte Barriola, Iñaki Zumalde, Emilio de Felipe y Lorenzo, Josefina María Cristina Torales Pacheco, entre otros.

tor, haremos una breve introducción de la etapa académica de Lardizábal como director del seminario, donde el novohispano dejó una profunda huella.

El Real Seminario Patriótico de Vergara se estableció en el antiguo Colegio de este nombre, ocupado por la Compañía de Jesús desde el año 1593. A la supresión de la Compañía en el año de 1767, el edificio quedó vacío por dos años, hasta que el 19 de agosto de 1769, por real cédula del rey Carlos III, se le otorgó a la RSBAP, junto con el material del colegio, para establecer en él un centro de educación. En el año 1773, gracias a las gestiones hechas por el Conde de Peñaflores, se consiguió el traspaso del edificio a la sociedad<sup>465</sup>, y no sería sino hasta el 4 de noviembre de 1776 cuando habría de aprobarse el proyecto general e inaugurarse la Escuela Patriótica Provisional.

En *La Ilustración vasca y renovación educativa: la RSBAP*, María Teresa Recarte divide la vida del seminario en cuatro etapas. Durante la primera, de 1776 a 1778, se le conceden dos nuevas cátedras de química y mineralogía-metalurgia, con las que se pone en funcionamiento la enseñanza particular, incluida en el Proyecto General de la Escuela Patriótica. La segunda etapa va de 1779 a 1783, cuando Fausto de Elhuyar cambia el plan de estudios. La tercera abarca de 1784 hasta 1790 cuando el profesor Jerónimo Mas introduce la reforma de estudios de Física y Química. La cuarta etapa se inicia en 1791 y termina en 1794 con la invasión francesa. Durante este periodo, con la invasión francesa, la institución empieza a tener sentido y prioridad para la familia Lardizábal.

En 1794 el Seminario se vio directamente envuelto en el conflicto debido a su ubicación fronteriza con Francia, zona que fue envuelta y tomada por el ejército francés, que poco a poco, tras romper la resistencia en la frontera, ocupa Vera, Irún, Fuenterrabía y Pasajes San Juan. Después los invasores allanaron la capital guipuzcoana, tomaron Bilbao y Vitoria y más tarde llegaron hasta la línea del río Deva. En Vergara entraron el 28 de noviembre de 1794 y convirtieron al Real

---

(465) Emilio de Felipe y Lorenzo, "Los cien nombres del Seminario de Bergara (1776-1873)" en *Nuevos Extractos de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, RSBAP-Gobierno Vasco - Diputación Foral de Guipúzcoa, 1993, p. 14-15.



Seminario Patriótico en hospital de sangre, con lo que las instalaciones sufrieron mermas y saqueos<sup>466</sup>. Después de la invasión francesa, el seminario fue trasladado a Vitoria, pero una vez concluida ésta la RSBAP hizo gestiones para restablecerlo en Vergara, donde volvió a reinstalarse en enero de 1789<sup>467</sup>.

Iñaki Zumalde<sup>468</sup> aclara que, gracias a los datos proporcionados por Guillermo de Humboldt cinco años después de la ocupación francesa, se sabe que los destrozos del edificio fueron mínimos. Incluso muchos de esos destrozos fueron también ocasionados por las tropas españolas del Real Cuerpo de la Guarda Valona. Lo importante aquí es señalar como en este tiempo el seminario atravesaba por momentos críticos, por lo que la dirección de esta institución era clave para que sobreviviera a tantos cambios.

En esa época es justamente cuando se invita a Miguel de Lardizábal a participar como director del seminario, pues como afirma el padre José Ignacio Tellechea:

Para ello es fundamental un director de acreditada fama por sus luces y por posibles altos empleos de Estado. Todas las condiciones las reúne Miguel de Lardizábal. Precisamente por ello propone que se le confie la dirección con absoluta libertad y sin intervención por parte de la sociedad<sup>469</sup>.

José Ignacio Tellechea confunde a Manuel con Miguel de Lardizábal y Uribe en su artículo; sin embargo, se sabe que el director del Seminario fue Miguel, ya que Manuel para esas fechas se encon-

(466) Leando Silvan, *Los Estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII, el químico Luis José Proust 1754-1826*, San Sebastián, 1992, pp. 125-126.

(467) *Ibid.*, p. 45.

(468) Iñaki Zumalde, "Archivo del Real Seminario de Bergara" en *Primer seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Bicentenario de la muerte del Conde de Peñafiorida 1785-1985*, San Sebastián, 1986, pp. 482-483.

(469) José Ignacio Tellechea Idigoras, "El Real Seminario de Vergara y su director Lardizábal (1801-1804)" en *Los antiguos centros docentes españoles, Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea celebrado en San Sebastián los días 9 al 11 de diciembre de 1971*, San Sebastián, 1975, p. 46.

traba en la corte de Madrid. La confusión se ha producido muchas veces, ya que Miguel firmaba como Lardizábal sin escribir su primer nombre. Además, pudo haber propiciado este equívoco la estancia de su sobrino Manuel de Lardizábal y Montoya en el Real Seminario de Vergara, ya que éste –hijo de su hermano Manuel de Lardizábal y Uribe y de Teresa Montoya– fue profesor del Seminario para 1801<sup>470</sup>. Como sabemos, Miguel de Lardizábal había ocupado cargos importantes dentro de la corte de España y contaba con el prestigio y la cultura para poder dirigir dicha institución, además de sus vínculos con las elites vascongadas.

### 1.3. Director del Seminario de Vergara (1801-1808)

A la muerte de Don José de Iturriagay en 1800<sup>471</sup> quedó vacante la dirección del Seminario de Vergara. Desde principios de 1800 encontramos cartas donde Miguel de Lardizábal muestra su interés por encargarse de la dirección de esta institución. Sabemos que Miguel vivía en Alcalá y que había perdido los favores del rey, ya que incluso se le había negado el permiso de entrar a Madrid por sus ideas políticas. Miguel inclusive había pedido el nombramiento de Ministerio de Constantinopla al rey, el cual le había sido negado, por lo que para estas fechas se encontraba sin ningún nombramiento y solamente gozaba de un medio sueldo de pensión que apenas le alcanzaba para sobrevivir<sup>472</sup>.

En documentación encontrada entre Manuel María Gaytán de Ayala y Miguel de Lardizábal vemos como ambos se ponen de acuerdo para que el rey y el Seminario de Vergara acepten a Miguel como director de dicha institución. Ambos planean detalladamente sin informar a nadie sobre sus futuros planes, y hacen que todo parezca muy natural. Inclusive Lardizábal le escribe desde Alcalá el 24 de abril de 1800:

(...) que de ningún modo conviene que aparezca solicitud mía directa o indirecta, sino una mera condescendencia de mi parte, por como yo no puedo encargarme de la dirección sin el permiso del

---

(470) *Ibid.* p. 51.

(471) Emilio de Felipe y Lorenzo, *op. cit.*, p. 19.

(472) ACVG, Documentación de la RSBAP, f. en cd. 365-366, 371-373, 374-375, 536-379, 390-393.



rey cualquier solicitud mía me expondrá en evidencia y corro el riesgo de que me quitase el medio sueldo que me ha dejado que sería capaz de arruinarme(...) así pues para que usted pueda hacerme el favor que quiere es preciso que usted proponga a los consocios el pensamiento no como mío sino como de usted. Y que conviniendo en ello la sociedad me escriba ofreciéndome el empleo de director. Yo en tal caso contestaré con la debida atención aprecio y agradecimiento pero excusándome por el único motivo de ignorar si el rey lo aprobará y no poder saber su voluntad<sup>473</sup>.

Incluso Miguel continúa con las cartas a su amigo del mes de abril hasta el mes de julio de 1800 para decirle detalladamente que debía de argumentar exactamente su amigo Gaytán de Ayala, para asegurar su nombramiento. Por lo visto su amigo no sigue al pie de la letra sus indicaciones gracias a lo cual nos enteramos de la confabulación que planearon para lograr sus fines el 1 de agosto de 1800:

Dos cosas le prevengo: porque se lo que es andar con papeles y lo fácil que es una distracción o un olvido. 1ª. Por lo que primero que ha de hacer usted es tomarse el trabajo de copiar estas de su propia letra y de ninguna otra los dos borradores y hecho eso quemar luego los que estén de la mía. 2. Tener mucho cuidado al cerrar el pliego no sea que se olvide poner con la representación mi respuesta original<sup>474</sup>.

Con lo anterior nos podemos dar cuenta como el regreso de Miguel estaba planeado, incluso sus cartas de agradecimiento ya estaban hechas antes de su nombramiento. A pesar de lograr que los socios de la RSBAP lo nombrasen director del seminario, aún faltaba la venia del rey. Esto también fue un proceso lento por el cual tuvo que pasar Lardizábal pues fue aceptado desde agosto de 1800, pero fue aprobado mediante trámites, cartas y negociaciones con el rey y diferentes ministros hasta el 11 de marzo de 1801<sup>475</sup>.

En 1801 Miguel fue nombrado como su director, cargo que ocupó, bajo el patrocinio de la RSBAP, hasta el año 1804, cuando el Estado

(473) *Ibid.*, F. 390-393.

(474) *Ibid.* f. 446-442.

(475) *Ibid.*, F. 575.

español, por Real Orden del 23 de julio de 1804, relevó a la RSBAP de la dirección del Seminario y lo tomó a su cargo por la difícil situación económica que atravesaba. El gobierno, sin embargo, permitió que Lardizábal siguiera al frente de la institución, que a partir de esa fecha se denominaría Real Seminario de Nobles de Vergara y correría bajo la única e inmediata protección del gobierno.

Miguel siendo director del Seminario para el año de 1802 se casó en la Parroquia de San Martín en la ciudad de Madrid el 25 de marzo con María Angela Montoya<sup>476</sup>. Al año siguiente tuvieron un hijo Luis Gonzaga María Miguel de Lardizábal y Montoya el cual nació en Bergara el primero de julio de 1803.

En esas fechas Miguel continuaba con sus convicciones políticas muy claras. En un programa escrito por Lardizábal para la institución, anunció ante la Junta de Instrucción que “el gobierno del Seminario no debe ser aristocrático, ni mixto, sino puramente monárquico”<sup>477</sup>. En su toma de decisiones el director era un hombre coherente con sus firmes convicciones, que manifestaba abiertamente sin ningún temor. Aunque éstas le acarrearían problemas más adelante, para el desempeño de su cargo le fueron muy útiles, ya que durante su gestión se establecen por escrito una serie de normas que servirían para regir a la institución, pese a que muchas irregularidades quedaron planteadas en sus reglamentos de 1804.

El citado artículo del padre Tellechea nos da luces sobre la etapa de Lardizábal como director y las medidas que tomó en el Seminario. En las diversas disposiciones que estableció se muestra un interés por implantar orden entre los seminaristas, los académicos, los inspectores, los fondos económicos, la disciplina y el orden. Dichas resoluciones fueron dadas a conocer de 1801 a 1803.

---

(476) Hija de Gaspar Ignacio de Montoya, Caballero de la Real Orden de Alcántara y Procurador General y Mayordomo de Semana de su Majestad y de Antonia Clara de Molina. Fueron padrinos de matrimonio el Coronel de Caballería Carlos María González Torres de Navarra y Montoya, Caballero procurador general de las Ordenes Militares y Micaela de Lardizábal y Montoya. Cfr. Archivo Municipal de Bergara, –en adelante AMB– Fondo San Pedro, Libro 5 Casados fs. 145-148 v. Fondo: Real seminario Sección: Estado, Subdirección: Gobierno, Serie: Expedientes de Seminaristas Signatura C-041-01.

(477) ATHA, Epistolario del Fondo Prestamero, Caja 35 N° 5, Año 1804.



Entre los diversos acuerdos que describe Tellechea se mencionan algunas medidas que la institución adoptó contra los malos modales de los seminaristas y el hecho de que el público hablaba mal de algunas de las actividades que llevaban a cabo los alumnos. Al establecer prohibiciones y reglas de conducta tan explícitas, nos habla del desorden que existía entre los colegiales, pues se mencionan salidas por la noche a escondidas, insultos al maestro tirándole pedazos de pan y otras cosas, así como juegos donde se vendaban los ojos o se impedía el uso libre de pies o manos, así como el usar ropas que no fueran el uniforme. También Lardizábal les prohibió el juego de pañuelos en forma de látigos entre los seminaristas, y dictó al mismo tiempo una serie de órdenes a los inspectores, maestros y a los criados que vivían dentro del seminario.

Al tiempo que dictó dicho reglamento para el buen funcionamiento de la institución educativa, también se le ocurrió premiar a los seminaristas por su buen comportamiento. En enero de 1803 menciona un estímulo para los alumnos e informa sobre la creación de dos medallas de plata que serán otorgadas, una como premio de conducta y la otra como instrucción en la Doctrina Cristiana<sup>478</sup>. Esta es la contraparte que Lardizábal intentaba llevar a cabo como una forma de equilibrio frente a las reglas de cariz sancionador que había establecido durante su gestión.

Según las mismas palabras de Antonio María Letona, para las fechas en que Lardizábal se encargó del Seminario de Vergara, esta institución atravesaba por una mala racha económica y sufría de mala reputación; así que solicitó a la RSBAP que le dejaran al director Lardizábal actuar libremente, opinión reflejada en el mes de julio de 1803. Lo interesante de este manifiesto es la idea que se tenía de Miguel:

Teniendo siempre un director de acreditada fama por sus luces, sus conexiones y, si es posible, por los elevados empleos que ha obtenido en el Estado. Todas estas calidades en grado eminente se hallan, por un azar feliz, reunidas en nuestro Director presente.

Bajo esta imagen se nos muestra a un Miguel de Lardizábal alabado no sólo por sus compatriotas, como Beristáin, sino que en Guipúzcoa y en la corte se le reconoce como un hombre ilustrado, al

---

(478) José Tellechea Idigoras, *Op. cit.*, p. 62.

cual se le puede confiar plenamente un cargo público. De hecho, en las actas del Archivo del seminario de Vergara aparece la decisión del rey Carlos IV de otorgarle la dirección y administración de dicha institución a un director, secretario y ecónomo designado directamente por nombramiento real. Para entonces Miguel gozaba de plena confianza por parte de la corte española<sup>479</sup>.

Esta imagen y fama de buen administrador que tenía el novohispano nos la confirma José María Bassoco, en una carta dirigida al director:

Muchas veces he intentado escribirle a Usted pero siempre se me ha frustrado [...] pero me parece que el haber sabido que V.E. se halla otra vez al frente del Seminario en donde pasé los días más dichosos, mejor diré los únicos dichosos de mi vida [...]<sup>480</sup>.

Este joven Bassoco estudió en el Seminario de Vergara durante la gestión de Lardizábal, e impulsó a su hermano menor Antonio para que se preparara en la que él consideraba como “uno de los mejores en la península para que reciba una educación primaria y general”<sup>481</sup>.

De hecho, gracias a la obra de María Cristina Torales, sabemos que en el periodo de 1805 a 1852 se inscribieron diecisiete jóvenes novohispanos, y durante la gestión de Miguel fueron quince los que ingresaron en la institución, entre los que se encontraban Domingo y Ambrosio de Aldasoro y Uribe, los hermanos Manuel María y José Joaquín Escandón y Garmendia, Alejandro Víctor Lagoa y Sobrevilla, Joaquín Jacinto de Llano y Torizes, Cayetano de Nos y Aguayo; los hermanos Ángel, Francisco y Manuel Peña y Barragán, José Francisco Portilla y de Aldayturriaga, los hermanos José y Manuel Portilla Manero, Ramón María Posada y Fernández y José María Remón y Huet<sup>482</sup>.

---

(479) Emilio de Felipe y Lorenzo, *Op. cit.*, p. 19.

(480) Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana –en adelante AHUIA–, Libro Copiador de la correspondencia de José María Bassoco, México 11 de mayo de 1819. MS: 84, f. 2-4v.

(481) AHUIA-, Libro Copiador de la correspondencia de José María Bassoco, México 13 de octubre de 1819. MS: 84, f. 26 v- 27.

(482) Josefina María Cristina Torales Pacheco *Ilustrados en la Nueva España*, pp. 132-135.



Cabe señalar que en la documentación del Seminario existe ya la confusión sobre el origen del “mejicano Lardizábal”, pues en un documento escrito en 1842 se le menciona como natural de la villa de San Felipe, en el estado de Guanajuato<sup>483</sup>, siendo, como lo fue, originario de la hacienda de San Juan Molinos de Atoyac, en el estado de Tlaxcala.

En la citada real orden de julio de 1804 se hace hincapié en el nombramiento de Lardizábal, designado directamente por orden de Carlos IV, a quien le confía dicho seminario, así como lo relativo a la enseñanza, lo relacionado con su gobierno interior, economía en el caso de la existencia de cuentas pendientes entre la Sociedad y el Seminario que también se encargara de liquidarlas<sup>484</sup>. Miguel continuó como director de dicha institución hasta el año 1808.

A propósito del cambio de dirección del seminario a cargo de la RSBAP para quedar bajo las órdenes del rey, Lardizábal escribe un manifiesto sobre su postura frente este acontecimiento<sup>485</sup>, donde el novohispano intenta salvar su buen nombre frente a la RSBAP. En una carta fechada del 5 de agosto de 1804, da las gracias a la Sociedad Bascongada por haberle nombrado director del Seminario, e informa que no tiene ninguna ambición de ser nombrado de nuevo director porque:

No es ocasión de detenerse a reflexionar que la honradez de mi conducta nunca desmentida (aunque calumniada alguna vez por enemigos míos conocidos con quienes yo he sido y seré siempre más generoso que ellos conmigo) debía alejar de mi tal sospecha, que no podía ser objeto de ambición para mi ser director de un Seminario que me es muy incómodo y gravoso por la sujeción que me da, por lo que lejos de serme útil me obliga a gastar y por que me pausa de irme a Murcia como tenía pensado a cuidar y adelantar la hacienda que mi mujer tiene allá<sup>486</sup>.

(483) ARSB, Clasificación 3-A-3.

(484) ARSB, Clasificación 3-B-3.

(485) ARSB, Clasificación 3.1.01, Signatura C 096-06.

(486) *Ibid.*

Con ello quiere dejar claro que si bien continúa con la dirección del Seminario, es porque el rey se lo ha pedido, y no por motivos personales. También hace hincapié en que los seis años que llevaba de servicio en el Seminario no eran muchos, como se había querido ver por parte de los inspectores.

En este mismo 1804 Miguel de Lardizábal le escribió un informe al presidente de la Junta del Seminario de Vergara, donde le hace una detallada descripción de la situación por la que atravesaba la institución, y sobre todo manifiesta los problemas con los que se encuentra en la dirección<sup>487</sup>.

En el citado informe también pone de manifiesto su descontento como director del Seminario con la junta de la Institución. Dichos disgustos los planteó Lardizábal al encontrarse desesperado por no poder actuar libremente y tomar decisiones sobre el seminario; notifica diversas cuestiones que muestran las limitaciones con las que se enfrentaba. Sabemos que el director no podía nombrar un maestro, ni un inspector, así como tampoco podía dar ni quitar salarios, ni conceder aumentos. Quien tenía la última decisión sobre la contratación de personal, sueldos y demás gestiones era la Junta de Instrucción y este era el mayor problema para Lardizábal, pues, decía:

La Junta es una Junta respetable pero compuesta de unos caballeros que con sus rentas, posesiones y negocios personales tienen bastante en que emplearse decididamente y con mucha razón, y sólo van al seminario una vez al año, deteniéndose en Vergara tres o cuatro días para asistir a los exámenes y a las Juntas<sup>488</sup>.

La Junta se reunía en Vergara una vez al año y estaba compuesta por tres representantes, uno por cada provincia. Es decir que había tres votos, pero Lardizábal informa que él como director solo tenía voz y voto consultivo, porque si lo tuviese sería decisivo y, según la junta, “faltaría el equilibrio”. Así que el director no tenía prácticamente ninguna incidencia en las resoluciones de la institución.

---

(487) ATHA, Epistolario del Fondo Prestamero, Caja 35, núm. 5, año 1804.

(488) *Ibid.*



Una frase de Lardizábal en su informe, a nuestro parecer engloba una de las hipótesis de la presente obra. Se trata de ver “un todo compuesto por una serie de partes esenciales”, es decir, un edificio social, con una serie de vínculos indispensables entre distintos miembros de la misma construcción. Lardizábal lo expresa claramente cuando dice sobre el seminario:

Y si en una máquina compuesta de muchas piezas, en un reloj, hay algunas que no hagan bien su oficio, ¿qué sucedería?<sup>489</sup>

Con ello se refiere a la poca capacidad de decisión que él tenía para emplear partes del “reloj” que era el Seminario. El director no tenía facultad para contratar ni despedir a los profesores y demás empleados; de hecho, menciona que de ser suya la elección, muchos de ellos no estarían en la Institución.

Además de los problemas mencionados, también expresó su malestar por los largos procedimientos que no facilitaban ni agilizaban la toma de decisiones. Recordemos que el director del Seminario no podía tomar ninguna decisión sin consultar a la Junta de Instrucción. Es decir, pasaba mucho tiempo entre la consulta sobre algún asunto y su resolución.

El procedimiento era el siguiente: primero el director debía enviar un comunicado al presidente de turno de la Junta (que residía en esos momentos en Tolosa); de ahí mandaba otro oficio al Comisario (que vivía en Fuenterrabía); de ahí por otro correo regresaba a Vergara, donde se quedaba algunos días para tener una junta privada, de donde el director del Seminario de Vergara tenía que remitir otro correo a Vitoria y a Bilbao. En ambas ciudades pasaban días para tener juntas y después cada una de ellas remitía a Vergara su decisión. Entonces se observaba el dictamen de las tres provincias o por lo menos de dos y después la resolución se remitía al Director de Instrucción (en Tolosa) y al fin, después de dos meses más o menos, regresa la decisión al Director del Seminario. Dicho procedimiento ocasionó en diversas ocasiones que varios empleos se quedaran vacantes por meses.

---

(489) *Ibid.*

Además de hacer una reseña de los inconvenientes que tenía con la Junta de Instrucción, también ofrece una lista de sugerencias que realiza para mejorar su función como director del Seminario, entre las que se encuentran los siete puntos siguientes:

1. El gobierno del Seminario no debe de ser aristocrático, ni mixto sino puramente monárquico.
2. Para esto es preciso que la Sociedad y su Junta den todas sus facilidades sin restitución alguna al Director del seminario.
3. Por esto no se desaira ni disminuye ni se debilita la autoridad de la sociedad o de su junta.
4. La autoridad del Director, sea ésta la que fuese, nunca dejará de ser subdelegada.
5. Toda autoridad subdelegada reside siempre original e inalienablemente en quien la delega, y como es libre para darla lo es también para quitarla.
6. A nadie se ha ocurrido pensar que con una carta blanca para obras, el general en campaña o el embajador en la corte disminuya, debilite ni desaire la autoridad del rey, que así como les dio esas facultades por creerlo conveniente a su servicio, se las quite cuando cree que conviene hacerlo.
7. Errará la sociedad, y enormemente, en dar todas sus facultades a quien abuse de ellas, pero nunca debe nombrar director del seminario a quien no merezca toda su confianza, ni quien la merezca debe ser director sin tenerla toda.

Después de realizar esta propuesta sobre las facultades del director, también entregó un plan de demarcación de límites entre el Director del Seminario y la Junta de Instrucción, que es la siguiente:

1. El director del seminario podrá tener correspondencia directa no sólo con la superioridad, sino con todo el mundo en asuntos concernientes al Seminario, sin noticia precisa de la Junta de Instrucción y sin otra obligación que la de no tratar ni hacer cosa contraria a sus códigos.
2. La elección y nombramiento de todos los empleos y destinos del seminario pertenecerá sólo al Director, sin necesidad de propo-



nerlos a la Junta de Instrucción de que ésta apruebe o confirme el nombramiento.

3. Aunque el director hará todo eso por sí solo, y él sólo firmará los nombramientos, no los hará en su nombre sino en el de la Junta, usando de esta fórmula: *La Junta de Instrucción ha nombrado a ...*
4. De esta regla general sólo se exceptúa a la admisión de Seminaristas que correrá sin novedad como hasta aquí.
5. El director por si solo podrá remover a cualquiera de su empleo sin exceptuarse otro caso que el de expulsión de un seminarista, pues para esa deberán guardarse las reglas establecidas.
6. El director por si sólo podrá hacer todo lo que juzgue conveniente al bien del Seminario, y por consiguiente obras y gastos, con la única restricción de que siempre sea sin que resulte empeño al Seminario; o si resultase alguno con tal seguridad de satisfacerlo que en ningún caso pueda quedar en descubierto la Junta de Instrucción ni precisada a dar paso alguno sobre tal asunto.
7. Ni en la Junta de Instrucción ni en la General se admitan otros memoriales sobre asunto del Seminario que los que sean de queja contra el director de el o los que soliciten jubilación.
8. La Junta de Instrucción no podrá entender en primera instancia en asuntos del Seminario sino sólo en apelación o procediendo de oficio a enmendar un desorden o abuso del Director.
9. Ningún socio en particular podrá mandar reprender o reconvenir a un seminarista, inspector u otro individuo del seminario, ni corregir o enmendar cosa mal hecha por ellos, pero se ha de acreditar por su loable celo a la gratitud de la Junta si viendo o sabiendo algún desorden o defecto reprehensible de cualquier de los dichos lo avisa amistosamente al Director del seminario, a quien corresponde exclusivamente hacer lo que convenga.
10. Como la Junta general residencia a la de Instrucción, ésta y aquella residenciarán al Director del seminario y este deberá enterarles de lo que haya hecho en beneficio del Seminario, de las providencias que haya tomado y de todo lo que conduzca a

que puedan formar un juicio claro y cabal del estado de las cosas, y corresponder debidamente a la confianza que el público hace de la sociedad mediante la autoridad que tiene del rey para gobernar al seminario.

Sin embargo, dicho Plan no fue aprobado de inmediato; incluso, Lardizábal envió un comunicado al presidente de la RSBAP para informarle sobre las disputas y problemas que causó tanto su nuevo nombramiento como el mismo Plan que él propuso.

En el informe que rindió sobre su situación crítica al crear el Plan reformado informó sobre diversos problemas, entre ellos el que tuvo con la Junta por la colocación de un retrato del rey en su habitación, además de supuestas quejas de seminaristas contra su persona. Pero Lardizábal se avala en el buen nombre y la buena relación que mantenía hasta la fecha con diversos socios y personajes cercanos a la Bascongada, como lo eran el Marqués de Narros, Francisco de Emparan, el Marqués de Montehermoso, el Conde de Torre-Alba<sup>490</sup>.

Por la comunicación que Lardizábal mantuvo con diversos personajes de la corte de Madrid, como con el Rey, los socios de Vergara se molestaron con él. Sin embargo, mencionó que todo lo hizo para que se aprobara el Plan, y no por causarle desprestigio a la Junta de Vergara. Incluso quiso renunciar el 17 de junio de 1804<sup>491</sup>, pero no aceptaron la renuncia, puesto que el rey fue quien aprobó dicho Plan.

Por lo anterior, se observan las desavenencias que pasó Lardizábal con la Junta de Vergara, pero finalmente logró poner en marcha el Plan y con ello continuó a cargo de la dirección de la Institución. Gracias a sus vínculos y buenas relaciones tanto con otros socios de la Bascongada, como con miembros de la corte, pese a los malentendidos pudo continuar en su cargo. Este asunto muestra lo buen estratega que era, y cómo se sabía mover bien dentro del mundo metropolitano.

El nuevo Plan del Seminario lo entregó al presidente de la Junta el 17 de junio de 1804. La condición que le puso a la Junta para quedarse como director de la institución, era que se aprobaran los siete prin-

---

(490) ARSB. Clasificación 3.1.07 Signatura C 096-06.

(491) ACVG – F. en Cd. 698-699.



cipios antes expuestos, así como su Plan integro, a más tardar el mes de julio del mismo año. Adjuntó a dicho informe una carta al presidente donde le mencionó que si su Plan no era aprobado, no tenía ningún inconveniente en dejar el cargo. Por lo visto, sus sugerencias y su Plan fueron aceptados pues continuó con la dirección del Seminario de Vergara por cuatro años más, hasta 1808.

Por medio de los asuntos de los estudiantes, podemos observar el modo en que procedía la Institución. Lardizábal enviaba una carta al Cardenal Arzobispo de Madrid dos veces al año, con noticias sobre el estado de salud y aprovechamiento de los seminaristas, para que los padres y tutores se enteraran de los avances de los estudiantes, y cuando existía algún problema con ellos inmediatamente se ponían en contacto con sus familiares<sup>492</sup>. Por lo visto Lardizábal no quiso cambiar las políticas con los alumnos, y permitió que continuaran al igual que en la época en que la institución estaba bajo el mandato de la RSBAP.

Durante su gestión Lardizábal intentó buscar fondos para el sustento del Seminario, ya que durante primeros años del siglo XIX atravesaba una grave crisis, no sólo porque los recursos habían escaseado sino porque el número de alumnos también había descendido notablemente; de los setenta y tres que había en 1806, bajaron a cincuenta y tres al siguiente año. Por ello Lardizábal le propuso a Manuel Godoy que una tercera parte de las rentas de las mitras de España sirvieran para asignar una dotación para el seminario<sup>493</sup>. Pese a sus intentos por mejorar la situación crítica de la institución, hacia el año de 1807 su condición era precaria.

En el informe de 1807 Miguel de Lardizábal decía que el seminario se mantenía con los fondos procedentes de las temporalidades de la Compañía de Jesús, que se trataba de ocho mil reales anuales, de los cuales la mitad se destinaban a determinadas cargas. Con dichos fondos había que cubrir las necesidades del personal, compuesto por el director, maestros, inspectores, ecónomo, camareros, despensero, portero, enfermero, barrendero, médico, cirujanos, lavanderas, boticario, panaderas, además de cincuenta y dos seminaristas internos y demás alumnos externos<sup>494</sup>.

(492) ARSB. Clasificación 3.1.07 Signatura C 007-01.

(493) José Ignacio Tellechea Idigoras, *Op. cit.*, p. 28.

(494) *Ibid.*, p. 29.

Durante el mes de abril de 1808, debido a los sucesos de la época, Miguel se trasladó a Madrid, dejando la dirección del Seminario en manos de Juan Bautista Montes. Este personaje invirtió sus propios recursos para mantener viva esta casa de enseñanza, se afirma que consiguió algunas rentas de Vizcaya para no cerrarla durante el periodo de guerra con Francia. Montes continuó siendo director del Seminario hasta 1814<sup>495</sup>. Desde 1808 hasta 1816, como ya se mencionó, Lardizábal participó activamente en la política hispana.

Pero debido a desavenencias con el monarca Fernando VII, Miguel es exiliado de la corte<sup>496</sup>, y es a partir del año 1815 cuando lo veremos actuando como consejero del Seminario hasta su muerte.

#### **1.4. Última etapa de la vida de Miguel (1815-1823)**

Sobre los últimos años de vida de Miguel contamos con poca información. Sin embargo, gracias a la correspondencia que mantuvo con el director de Real Seminario de Vergara, Domingo de Yribe, tenemos noticias de sus últimos años de vida.

Para el año de 1815, cuando Miguel de Lardizábal ocupaba el cargo de Consejero y Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias en Madrid, se encargó de las relaciones entre el Estado y el Seminario de Vergara. La documentación sobre diversos cambios y normas que solicitaba la Institución, pasaban por la aprobación de Lardizábal.

De hecho, el novohispano aprovechó sus conocimientos sobre la institución para sugerir modificaciones en el Seminario.

Por lo visto, hacia el año de 1815 el Seminario atravesaba por momentos críticos en su economía. Por ello envió Domingo de Yribe tres propuestas a Lardizábal para que el rey le indicara y ordenara los procedimientos a seguir en el mes de abril de dicho año<sup>497</sup>.

Estas tres propuestas fueron hechas para pagar sus deudas y mejorar la deficitaria situación económica. En primer lugar, propone que

---

(495) ARSB, Clasificación UA C/0117. f. 97-113.

(496) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Op. cit.*, p. XLVII.

(497) ARSB, Clasificación 3.1.01 Signatura C 075-10.



tanto el inspector, como los camareros y criados se limiten a cumplir sus funciones, sin que intervengan en las actividades académicas. En segundo lugar, solicita que se dé una orden para cubrir los sueldos atrasados de los empleados. En tercer lugar propone un modo de cobrar las pensiones para poder solucionar la crítica situación económica.

Lardizábal responde a sus propuestas para aliviar dichos males solicitando que exista mayor orden entre los profesores. Para ello, en el mes de mayo de 1815 envió desde Madrid un comunicado prohibiendo a los profesores que impartieran clases particulares fuera del Seminario a alumnos externos. Tal orden fue recibida y enviada a los maestros Antonio Ramón de Azcárate y Antonio Isidro de Ojea<sup>498</sup>.

También Lardizábal, por orden del rey, envía un comunicado al Seminario pidiendo que los alumnos porten uniforme. Entre la correspondencia hace hincapié en que se haga como en el tiempo en que él fue director de la institución. Por ello envía a dos alumnos del Seminario que estaban en Madrid con los uniformes que espera se utilicen a partir de esta fecha. Todas estas modificaciones las realiza Lardizábal para un mejor funcionamiento y orden de la institución.

Dichas órdenes fueron hechas por Lardizábal para mejorar la situación por la que atravesaba el Seminario; tanto para que los seminaristas no pudieran asistir de externos en las aulas, como para que los catedráticos enseñaran sólo en las aulas del seminario, así como la nueva orden sobre los uniformes.

Entre la correspondencia de Lardizábal con Yribe, encontramos que el novohispano también le solicita que tome en cuenta otros reglamentos para mejorar la situación del Seminario. A través del empleado de Lardizábal, Pedro de Goossens, le pide al director que consulte el Reglamento del Colegio Militar de Segovia, que le remite junto con la carta y le informa:

Bien conozco la diferencia de un Colegio Militar a otro que no lo es, exige variación en sus estatutos, pero pudieran tomarse muchas cosas y la experiencia ha acreditado en el Colegio de Segovia que son muy buenos los principios por los que se gobierna<sup>499</sup>.

---

(498) *Ibid.*

(499) *Ibid.*

Además de este tipo de sugerencia y de ayuda para mejorar las condiciones del Seminario de Vergara, también le insiste en que el número de alumnos no debe de ser muy grande, ya que el exceso de seminaristas pudiera perjudicar la calidad de la enseñanza, debido a que se ocasionará un déficit de maestros. Estos últimos no pueden aumentar sino hasta donde alcancen los 120 mil reales que se les destinan como pago de sus sueldos.

Así mismo, Lardizábal le envía una orden para que no se acepten en el Seminario alumnos mayores de 13 años, al igual que prohíbe se acepte a ningún alumno que no tenga licencia del rey. Sobre esta orden informa que como obsequio del director jubilado serán aceptados aquellos seminaristas que ya fueron admitidos siempre que no tengan trece años y sin que tengan pruebas de nobleza<sup>500</sup>.

Sobre las pruebas de nobleza Lardizábal insiste en que se deben de solicitar a todo alumno que entre al Seminario, tal cual se hacía en la época en que él era director, por lo que confirma este requisito en una orden del 14 de septiembre de 1815<sup>501</sup>.

Paralelamente a estas medidas tomadas tanto por el director del Seminario como por Lardizábal como representante del rey, para el año de 1815 el director Domingo de Yribe solicitó licencia (que le fue concedida) para dejar el cargo, por motivos de salud. Aunque dicho funcionario pidió licencia en el mes de julio, sabemos que se encargó de la dirección del Seminario hasta el año de 1816<sup>502</sup>.

Por una carta que le escribió Domingo de Yribe a Pedro de Goossens, sabemos sobre su deplorable estado de salud para el mes de julio de 1815:

Tengo esta cabeza llena de especies y si no fuera por moler a usted demasiado, a nadie escribiría hoy sino a usted. Yo estoy desgachado y flaco de una diarrea que padezco hace siete meses, diga al Jefe (Lardizábal) de mi parte que me dé 15 días y no más licencia para salir<sup>503</sup>.

---

(500) ARSB, Clasificación 3.1.01, signatura C 084-11.

(501) *Ibid.*

(502) ARSB, Clasificación 3.1.01 Signatura C 075-10.

(503) *Ibid.*



Para el año de 1817, una vez extinguido el Ministerio Universal de Indias, Lardizábal fue nombrado visitador e Inspector del Seminario que dependía del Ministerio de Gobernación de la Península. Cargo que Miguel ocuparía hasta el año de 1822.

Para el 8 de mayo de 1820, Juan Francisco de Aranzábal, un antiguo súbdito inspector de Lardizábal, le escribe una solicitud para colocar a un chico en el Seminario de Vergara. Sabemos que Lardizábal seguía siendo Inspector del Seminario que para esas fechas dependía del Ministerio de la Gobernación de la Península<sup>504</sup>.

Un año antes en 1819 sabemos que Miguel le solicita a la junta que acepten a dos de sus hijos menores al Seminario de Vergara. José Miguel Marcelino Antonio el primero quien nació el 26 de abril de 1811 y Carlos Ramón el cual nació el 3 de noviembre de 1812, ambos en la ciudad de Cádiz<sup>505</sup>. Estos dos jóvenes por solicitud de su padre fueron aceptados en el Seminario como internos desde el año de 1819 hasta el año de 1829.

La última referencia que encontramos de Lardizábal es de octubre de 1822, por un comunicado que envió la Junta de Profesores del Seminario Nacional de Vergara. En dicho documento dirigido al ayuntamiento de la villa de San Sebastián, lo defienden a él y al director del Seminario porque querían expulsarlos de la villa<sup>506</sup>. Después de este informe Lardizábal envió un comunicado agradeciendo la intervención de sus colegas, en el mes de noviembre de 1822:

Rogué a ustedes que en mi nombre dijese a la Junta las debidas gracias mientras yo lo hacía por mi mismo y aunque mis males y mis disgustos me han hecho diferirlo más de lo que era debido, nunca es tarde para manifestar yo mi gratitud y el alto aprecio que hago y he hecho siempre de los Profesores de ese Seminario, cuyo carácter constante ha sido y es un fondo de probidad y de honradez por el cual soy un verdadero apasionado suyo, y quisiera tener proporción para manifestar a todos y cada uno en particular la estimación y verdadero afecto que les profeso<sup>507</sup>.

(504) ARSB, Clasificación 3.1.07 Signatura C 036-06.

(505) AMB- Fondo: Real seminario Sección: Estado, Subdirección: Gobierno, Serie: Expedientes de Seminaristas Signatura C-041-01.

(506) *Idem*. Clasificación 3.1.04 Signatura C 060-09.

(507) *Ibid*.

Lardizábal remitió esta carta al director del seminario desde la ciudad de Bilbao el 16 de noviembre de 1822. Por desgracia no sabemos exactamente los motivos que tuvieron para intentar expulsarlo; sólo conocemos las cartas que la Junta del seminario envió al Ayuntamiento de San Sebastián para que intercedieran por él, donde no se mencionan los motivos.

Esta es la última referencia que tenemos de Miguel de Lardizábal en el Seminario de Vergara, y de su vida. Sabemos que ya para esa fecha había envidado, pero desconocemos si pasó sus últimos días en la tierra de su mujer en su hacienda de Murcia o si falleció en Madrid<sup>508</sup>.

## 2. El legado político de Miguel de Lardizábal y Uribe

El presente capítulo tiene por objeto el análisis del discurso social y político en la narración de Miguel de Lardizábal. Consideramos la narración como un problema importante de abordar para cualquier historiador, debido a que desde tiempos remotos el ser humano se ha esmerado por narrar su historia, su pasado. No existen pueblos sin narración, ya que nuestra identidad es narrativa, y es el caso de las obras de Miguel de Lardizábal.

Si remitimos los textos de Miguel de Lardizábal al momento histórico de su producción, vemos que se trata de un periodo clave dentro de la historia de España y de sus colonias; podemos afirmar que en ellos coexisten intereses incluso opuestos. La postura de Lardizábal se hace visiblemente contradictoria dentro del contexto que se vivía en la vida política y social en su momento. La producción del novohispano se situaba dentro de la etapa de consolidación del sistema capitalista en el mundo occidental y de incorporación de América al mercado mundial en formación. Es decir, se encuentra dentro de las transformaciones que vivían los hombres de finales de siglo XVIII como consecuencia

---

(508) Llegamos a esta conclusión ya que buscamos personalmente en el archivo Diocesano de San Sebastián en Guipúzcoa, y no encontramos la partida de defunción. Así como tampoco se encuentra ningún registro de su muerte en los archivos parroquiales microfilmados dentro de los fondos del Archivo Municipal de Bergara.



de las revoluciones norteamericana y francesa, y de la crisis de la monarquía española. Estas han dejado sus huellas en los escritos de Lardizábal; todo ese vasto contexto histórico está presente en ellos, siempre mediatizado por la comprensión ilustrada de su tiempo histórico y del horizonte futuro sustentado por el autor.

Retomando autores como Paul Ricoeur<sup>509</sup> vemos como, quienes escriben historia, son los que se han alejado de esta. Por tal motivo el punto de partida de nuestra propuesta es la comprensión del discurso como producción lingüística, asumida por un personaje en circunstancias temporales, espaciales y sociales precisas. Los argumentos en los escritos de Lardizábal suponen asumir en toda su complejidad la relación entre producción simbólica y dimensión histórico-social. Es decir reflexionar al mismo tiempo entre la relativa autonomía de toda producción simbólica y el contexto.

No hay que perder de vista que si bien la intencionalidad de este apartado es analizar y observar el pensamiento de Lardizábal, con ello pretendemos llevar a cabo una interpretación, pues coincidimos con Hans Georg Gadamer cuando dice que “el ser que puede ser comprendido es lenguaje”, es decir, se sobreentiende que lo que es, nunca se puede comprender del todo<sup>510</sup>. Así que este acercamiento a Lardizábal es solamente una interpretación que intenta aproximarse a comprender una parte del mundo del autor a través del análisis de su discurso.

Pretendemos interpretar y llegar a comprender al discurso de un personaje del siglo XVIII. La intención es hacer hablar de nuevo al texto, hacerlo de nuevo inteligible a la luz del futuro de la obra litera-

---

(509) En su obra *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico*, tomo I, expresa sus argumentos sobre el olvido de la narración por parte del historiador. El problema del distanciamiento de la narración lo presenta como el eclipse de la narración dentro de la Historiografía francesa. Esto se observa claramente cuando uno lee a cualquier miembro de la Escuela de los Anales. En el caso de los filósofos ingleses, menciona que al estar inmersos en la preocupación de que la historia debe de ser ciencia, y que debe de entrar en el modelo nomológico deductivo (que explica un fenómeno mostrando una ley general) se ha perdido el estudiar con más detenimiento la narración.

(510) Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Salamanca, 1977, p. 323.

ria. En este sentido coincidimos con Gadamer cuando dice que leer y comprender significan restituir la información a su autenticidad original<sup>511</sup>.

Consideramos que si nosotros, como intérpretes, superamos el elemento extraño del texto de Lardizábal, y si ayudamos al lector en la comprensión del mismo, nuestra retirada no significará una desaparición en el sentido negativo, sino una entrada en la comunicación. Así se resuelve la tensión entre el horizonte del texto y el horizonte del lector, lo que Gadamer ha denominado fusión de horizontes<sup>512</sup>. Es por ello que decidimos hacer una nueva interpretación del discurso de este autor para así intentar mostrar una visión diferente de su obra, desde otra perspectiva.

Para una mejor o mayor comprensión de la obra de Lardizábal es necesario encuadrarlo dentro de su contexto. Primero haremos referencia al lugar desde donde él narra acontecimientos sociales de su tiempo, para después mostrar las diferentes influencias que recibió de diversas formas en su vida. Así llegaremos a ver como a través de su discurso<sup>513</sup> construye diversos conceptos que eran innovadores en su tiempo.

La obra escrita en 1786 muestra una gran preocupación por la sociedad. A través de su discurso pretende evitar la ignorancia del pueblo y así afrontar la injusticia social y la disgregación de algunos grupos minoritarios en la península Ibérica.

---

(511) *Ibid.*, p. 333.

(512) *Ibid.*, p. 338.

(513) Sobre las cuestiones de discurso y narración, un autor como Arthur C. Danto se ha centrado en describir los elementos y componentes que hacen y conforman las oraciones narrativas y por ende la narración. Mientras que la preocupación de Fr. Ankersmit en su obra *Narrative Logic, a semantic analysis of the historian's language* es fundamentar la narratividad y mostrar que el principal problema es cómo integrar los acontecimientos en una consistente narrativa Histórica, lo que el llama la escritura narrativa de la historia. Así, Paul Ricoeur en su obra *Tiempo y narración* se apoya en los argumentos de Arthur C. Danto para explicar la trascendencia de la narración, pero sólo es un primer paso, pues existen autores como Louis O. Mink, Gallie, Hayden White y Paul Veyne que logran llevar a la narración más allá de la simple descripción y continúan con más argumentos. Incluso Roland Barthes nos indica en su obra *De la Historia a la realidad*, que el estudio del discurso no es algo pasado de moda sino que es algo que a través del reciente desarrollo de la lingüística se le ha venido a dar actualidad.



La inquietud de Lardizábal era compartida por otros de sus contemporáneos. Las ideas ilustradas de bienestar común, y la búsqueda de la felicidad son constantes a lo largo de su discurso. Sin embargo, a pesar de estar inmerso en un contexto determinado, esta obra en sí tiene una peculiaridad que veremos más detalladamente.

No coincido con el autor Manuel Rivacoba y Rivacoba cuando afirma que el pensamiento de Miguel de Lardizábal y Uribe estaba adelantado, para el pensamiento de su época<sup>514</sup>. Aunque para la fecha en que escribe su discurso faltaban tres años para que estallara la Revolución Francesa de 1789, no significa que Lardizábal fuera el único que pensara y escribiera sobre el tema en cuestión. Pese a que no se había proclamado la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en Francia, esto no lo coloca fuera de su tiempo, es decir a la vanguardia, porque esto sería sacar del contexto a Miguel. El pensamiento y la ideología de los europeos contemporáneos iban por la misma línea, por la revaloración del individuo en su sociedad; como veremos Lardizábal, como otros ilustrados, estaba preocupado por difundir y dar a conocer los Derechos de los grupos minoritarios, y luchar así en favor de la defensa de los derechos del hombre.

Por lo anterior, consideramos indispensable situar de nuevo al lector en el medio en que vivió Miguel de Lardizábal, un contexto histórico más universal del que se ha planteado dentro de la historiografía, un sitio en el cual se encontraba como parte de un sector de la sociedad que tenía acceso a la educación. Esto a su vez le permitiría observar movimientos políticos y sociales que quedarían plasmados a través de sus discursos y sus acciones.

Consideramos necesario hacer hincapié sobre el tiempo, pues sobre éste se genera un movimiento importante dentro de la historiografía occidental. El tiempo lineal, sin movimiento, estático se ha quedado atrás, para pasar a un estudio más profundo del mismo. Como Arthur C. Danto afirma: “suponer fijo al pasado sería desleal al espíritu de la historia”<sup>515</sup>.

(514) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agotes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, Vitoria-Gasteiz, 2000, p. LXIV.

(515) Arthur C. Danto, *Tiempo y narración*, México, 1989, p. 56.

Por ello debemos estar conscientes del movimiento que tiene el tiempo histórico. Sobre el tiempo Paul Veyne menciona que; desde el inicio hasta nuestros días, éste no es aquello cuya historia relatamos, es solamente un medio en el que se desarrollan con libertad intrigas históricas<sup>516</sup>.

El tiempo, en el caso de la vida y obra de Miguel de Lardizábal, no es un momento estático y lineal, se trata de un periodo histórico donde convergen muchas temporalidades. Existen dentro de su parámetro una serie de sucesos y acciones que coexisten y le dan movimiento a su experiencia de vida y a su narración de sucesos. Los diversos paradigmas, cambios políticos, guerras van a estar presentes y van a confluír en su narración y en su tiempo histórico.

Para situar a Lardizábal dentro de su contexto, primero haremos referencia al lugar desde donde él narra acontecimientos políticos de su tiempo, para después mostrar las diferentes influencias que recibió de diversas formas en su vida. Así llegaremos a ver como a través de su discurso construye diversos conceptos que le ayudan a comprender y asimilar el mundo en constante movimiento que le tocó vivir.

Posiblemente por la postura política pro monárquica de su obra Miguel de Lardizábal quedó en el olvido. Partiendo de la premisa de que, como algunos de sus paisanos, consideraba a la monarquía como única opción viable para América, se mantuvo alejado del resto de sus compatriotas. Estos pensaban que los movimientos emancipadores que se habían iniciado en la primera década del siglo XIX ya no tenían marcha atrás. Si a lo anterior sumamos que la historiografía no le ha dado mayor importancia a estos personajes que no visualizaron el triunfo de la República para los países americanos, entendemos porqué Lardizábal quedó fuera del registro de los historiadores.

Sin embargo, consideramos importante rescatar la figura y obra de Miguel de Lardizábal como representante de un pensamiento político que no comulgaba con las nuevas ideas de *república* y *democracia* que se empezaron a generar desde finales del siglo XVIII. Miguel, como fiel seguidor de la monarquía, no veía viable el proyecto que la Revolución Francesa legó al mundo. Por ello, nuestro interés es mostrar la obra de

---

(516) Paul Veyne, "Por pura curiosidad por lo específico" en *Historia e Interdisciplinarietà*, 1994, p. 51.



Lardizábal, para sacar a la luz su obra situándola en la espacialidad de su tiempo, y contextualizando su discurso para así encontrarle nuevos sentidos.

## **2.1. El pensamiento social de Miguel de Lardizábal y Uribe a través de uno de sus escritos**

*Apología por los Agotes de Navarra y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, de ciento veintitrés páginas, impresa en Madrid en 1786 por la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, fue escrita por Lardizábal para informar al pueblo sobre la situación por la que atravesaban tres grupos minoritarios: los agotes, Chuetas y vaqueros de Asturias.

La obra consta del texto redactado por el autor, más un apéndice donde incluye textualmente citas de autores que Lardizábal utiliza para reforzar sus ideas de justicia y sociedad. Para un mejor análisis del texto realizaremos una serie de apartados desde donde intentaremos profundizar en la narración del autor, para así poder comprender el texto y su pensamiento.

### **2.1.1. El lugar del portavoz**

Por la fecha de publicación de su obra, 1786, sabemos que el autor tenía poco tiempo de haber concluido sus estudios en la Universidad de Valladolid, estancia durante la cual fue nombrado miembro de la Real Academia Geográfico Histórica de Caballeros de Valladolid, como ya se mencionó. Vale la pena remarcar este punto, ya que la formación de Miguel y los conocimientos plasmados en esta obra surgieron de un contexto determinado. Sus estudios tanto en la Nueva España como en la Península Ibérica le permitieron acceder a información ilustrada que circulaba por el mundo hasta entonces conocido. Como ya se ha planteado, el estudiar en determinados colegios le facilitó el contacto con otras figuras claves de la cultura, no sólo ibérica sino mundial.

Para la fecha de publicación de su discurso, el novohispano estaba encargado de asuntos de España en la corte de París. Es decir, ya Miguel contaba con información e ideas nuevas que se estaban gene-

rando en el mundo francés. Por ello no son de extrañar los conceptos que utiliza a lo largo del texto pero los aterriza sin perder todo ese bagaje cultural y religioso que cultivó a lo largo de su vida.

El propósito de esta obra publicada en Madrid fue dar a conocer los motivos por los que ciertos grupos minoritarios, los agotes, Chuetas y vaqueros de Asturias, quedaron marginados del resto de la sociedad española para fines del siglo XVIII<sup>517</sup>. Lardizábal lucha a través de su texto contra la injusticia social, y en favor de los derechos del hombre.

Uno de los valores de esta obra en sí es el gran bagaje cultural que muestra Lardizábal. La serie de conceptos y términos que utiliza para la sociedad, que aplica a un caso específico que es la justicia social de grupos minoritarios en España. Todas sus ideas ilustradas, a diferencia de las ideas ilustradas francesas, están vinculadas con la religión y con la creencia en el sistema monárquico.

Como hombre ilustrado, a Lardizábal le interesó dar a conocer la gran ignorancia que existía entre la sociedad, y a través de su estudio pretende mostrar las desventajas que tiene el no tener conocimiento de causa. Entendiendo el término de ilustración como un modo de ser específico, un modo de pensar y de actuar que lleva al individuo a procurar la felicidad material, una forma más pragmática, sin dejar a un lado la religión cristiana, que permea todas sus acciones.

La configuración de la ilustración como matriz ideológica, se articula en torno de la categoría de “razón”. Esta no se produjo de modo repentino, sino lentamente, siendo posible distinguir los momentos que la precedieron. El siglo de las luces rompe con la construcción de los sistemas filosóficos que había acuñado la centuria anterior. La razón ilustrada rechaza en adelante el paradigma que le ofrece la filosofía cartesiana y busca su fundamento en el modelo de la ciencia natural de su tiempo<sup>518</sup>.

---

(517) Aunque valdría la pena reflexionar qué tanto ha variado esta marginación de grupos minoritarios en la Península Ibérica y en el resto del mundo. Tuvimos oportunidad de visitar la zona del Valle del Baztán durante nuestra estancia en el País Vasco, y nos dimos cuenta que aun hoy en día existen ciertos prejuicios sobre los agotes en esa región.

(518) Estela Fernández Nadal, *Revolución y utopía, Francisco de Miranda y la independencia hispanoamericana*, Argentina, 2001, pp. 24 y 25.



El carácter autónomo que la Ilustración atribuye al saber lo convierte en un instrumento útil para actuar técnicamente sobre la naturaleza moral y política de la sociedad. Toda la reforma es concebida como la aplicación de conocimientos por parte de un agente que opera de modo consciente y libre sobre la realidad a transformar<sup>519</sup>.

No hay que perder de vista que si bien las sociedades que florecen en la época de las Luces en Francia surgen, según lo indica Roger Chartier, como “la matriz de una nueva legitimidad política, incompatible con la legitimidad jerárquica y corporativa que organizaba la construcción monárquica”<sup>520</sup>. En el caso de España tuvo un matiz diferente. Y lo anterior es palpable en la obra de Lardizábal, pues si bien comulga con las ideas de bienestar común, derechos naturales del hombre y orden civil, vemos que su enfoque y su pensamiento político siguen fieles al sistema monárquico español.

La ilustración española se distinguió por buscar un bienestar de la comunidad, en crear “pensamientos útiles al público”, basados en el “amor a la patria, unido y enlazado por la amistad”. Desde sus orígenes pretendía procurar todo género de utilidades para la comunidad. Al integrar una elite socioeconómica les permitió tener la oportunidad de leer y estar en contacto con nuevas ideas que se estaban gestando en los dominios españoles. Estos eran hombres ilustrados, comprendiendo esto como un modo de ser y de actuar. Se trata de una ilustración pragmática, donde se buscaba el bienestar de la comunidad, ayudar a la sociedad mediante la aplicación de nuevos sistemas tecnológicos en diversas áreas de la economía, como fueron la minería o la agricultura.

En España este concepto no se da de la misma manera que la ilustración francesa donde el término está más ligado a conceptos ideológicos y a procesos filosóficos. La ilustración que se da en la Península Ibérica es una ilustración más pragmática, que buscaba el bienestar de la comunidad, de la sociedad. Según Jean Sarrailh, si existió en España el espíritu de lograr un progreso material y las comodidades de la vida, la curiosidad por las nuevas ciencias, la aptitud para meditar sobre pro-

---

(519) *Ibid*, p. 43.

(520) Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, España, 1995, p. 29.

blemas ignorados, no lo fue del mismo modo que en el resto de Europa, o por lo menos que en la Francia ilustrada. Coincido con el autor cuando menciona que existían estos personajes en ciudades, aldeas, en grupos pequeños de hombres modestos, pero que eran auténticamente educados, quienes se preocupaban por vivir de una manera ejemplar y por ejercer el beneficio y beneficencia propia y de los que lo rodean<sup>521</sup>. Esto se puede ver en diversos territorios de la Nueva España, donde grupos minoritarios en pequeñas ciudades se preocupan por el bienestar de la comunidad, o donde pretenden que exista un bienestar común<sup>522</sup>. En su obra Lardizábal nos plantea el origen histórico de los tres grupos que la sociedad había segregado<sup>523</sup>. Esta integración que maneja el novohispano de minorías refleja una preocupación por la otredad, la dignificación y revaloración de los derechos del hombre en todos los sentidos. Pero esta necesidad e interés de ver al otro se observa también a través de los autores y pensadores que Lardizábal cita a lo largo de su obra.

### 2.1.2. Sus influencias intelectuales

Por los nombres que encontramos a lo largo de su obra y que él mismo cita, se trata de autores contemporáneos, pero también hace referencia a personajes históricos para apoyar y fundamentar su texto. Entre los tres autores que cita con mayor frecuencia en la obra se encuentra su hermano Manuel, además de otras referencias directas que despliega a lo largo de su discurso.

Esta obra está dirigida a lo que él mismo denomina como el pueblo. Para este propósito no sólo utiliza el apoyo directo de autores españoles sino que también se inspira en fuentes tanto griegas como latinas.

---

(521) Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Méx., p. 136.

(522) Ver María Carmina Ramírez Maya, *Mercaderes Ilustrados Socios de la RSBAP en Valladolid, Santa Clara del Cobre y Pátzcuaro a finales del siglo XVIII*, Tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Iberoamericana Plantel Santa Fe, 2000, 185 pp.

(523) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes de Navarra... Op. Cit* p. 2.



En su discurso vierte los conocimientos sobre derecho civil y canónico, sobre historia y diversas disciplinas que adquirió a lo largo de su vida. Por ello es lógico que utilice como referencia a los clásicos.

Cuando habla sobre los Vaqueros de Alzada en Asturias, él mismo hace una aclaración desde el título, que es una breve digresión sobre los mismos. Él mismo plantea que es poco lo que se sabe de ellos, pues:

Nada dicen de ellos los escritores de su país, pero un hijo de él, sujeto ilustre por su nacimiento, por su empleo, y por su instrucción practicó personalmente sobre el mismo terreno exquisitas diligencias para saber qué hay en el asunto (...) y habiéndose por casualidad encontrado con otro que trabaja el mismo intento le ha cedido sus materiales para que juntándolos, forme una memoria que veremos algún día<sup>524</sup>.

Lardizábal alude a un personaje que ya había escrito sobre este grupo minoritario de Asturias. Por el contenido y la información que plasma en su escrito, consideramos que ese personaje era Gaspar Melchor de Jovellanos, quien escribió posteriormente un discurso en una carta *Sobre el origen y costumbres de los Vaqueros de Alzada en Asturias*<sup>525</sup>.

Para la fecha de publicación del discurso de Lardizábal de 1786 en Madrid, Jovellanos se encontraba en el Principado de Asturias, conforme a una orden real. Desde 1782 la corte le encargó diversos proyectos en dicho principado, entre los que se encontraban el arreglo, apertura y construcción de tres caminos. Paralelamente, residía en Madrid, puesto que en 1783 fue nombrado Ministro de la Suprema Junta de Comercio, Moneda y Minas. Residió en Asturias hasta el año de 1788 cuando fue también nombrado por el rey (a petición propia) para examinar las minas de carbón en Asturias<sup>526</sup>.

(524) *Ibid*, p. 20-21.

(525) No tenemos la fecha exacta de este discurso de Jovellanos, que aparece en *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, 2 tomos, 1898, pp. 302-308.

(526) *Ibid*, tomo I, p. 616.

Lardizábal y Jovellanos eran amigos y compartían preocupaciones intelectuales. Ambos podrían haber intercambiado puntos de vista si para esas fechas los dos residían en Madrid y ambos estaban vinculados también a sus tierras de origen.

Gaspar Melchor de Jovellanos, asturiano nacido el mismo año que Miguel, estuvo en contacto directo con los hermanos Lardizábal a lo largo de su vida; los tres compartieron ideas, pensamientos y su postura monárquica los hizo coincidir en diversas ocasiones en sus destierros.

Pero veamos en el texto de Lardizábal las similitudes con el discurso de Jovellanos. Ambos tienen la intencionalidad en sus obras de quitarle al *pueblo* o vulgo las creencias erróneas sobre los orígenes de los grupos minoritarios, y así provocar la desaparición de la marginación que padecían. Jovellanos afirma:

Si yo hubiese de hablar a usted de los vaqueros de alzada, que han de ser objeto de esta carta, según las ideas y tradiciones populares recibidas acerca de ellos, o si pudiese conformarme con lo que el vulgo cree de su origen, carácter y costumbres, pudiera ciertamente hacerle una pintura muy nueva, pero no lograría fijar como deseo las opiniones que las enlazan o envilecen<sup>527</sup>.

Jovellanos y Lardizábal comparten la idea de ilustrar a los españoles sobre sus propias sociedades, ya que para el asturiano “los españoles habían sido más curiosos de conocer las cosas ajenas que diligentes en ilustrar las propias”<sup>528</sup>. Lo anterior es lo que pretende hacer Lardizábal con esta obra, como él mismo menciona:

saben su historia muchos hombres de instrucción; pero teniendo yo por cierto que se ignora por punto general en más de las provincias de España, y aun en la mayor parte de aquel mismo público que es respectivamente el autor y sostenedor del mal de estos infelices, me parece del caso decir antes lo que se sabe de ellos<sup>529</sup>.

---

(527) *Ibid.*, tomo II, p. 302.

(528) *Ibid.* p. 302.

(529) Miguel de Lardizábal, *Apología por los Agotes de Navarra*, *Op. Cit.*, p. 2.



La información que sobre los vaqueros de Alzadas plantea Lardizábal es prácticamente la misma que ofrece Jovellanos en su carta. Los términos varían pero el contenido es el mismo. Mientras Lardizábal escribe sobre el origen de este grupo:

entre tanto puedo yo decir por la relación verbal de aquel caballero que unos hacen a los vaqueros de alzada descendientes de los moriscos, que se expelieron del siglo pasado y otros de unos esclavos romanos que aportaron fugitivos a guarecerse allí. Pero estas son conjeturas débiles<sup>530</sup>.

Jovellanos afirma en su texto:

...pero yo confieso de buena fe no ser estas opiniones más válidas acerca del origen de los vaqueros, que descienden de árabes o de moriscos es lo que cree el vulgo, y los que algunos han pretendido persuadir como más probable; mas ¡cuán varios, cuán inconstantes están en señalar la ocasión y la época de la emigración<sup>531</sup>.

Sobre las características de este grupo Jovellanos menciona:

Cierto aire astuto y ladino en sus tratos, cierto tono arisco en sus conversaciones, cierta rudeza agreste efecto de una vida montañesa y solitaria debieron concurrir también a aumentar el desprecio de los aldeanos, que al cabo han venido a mirarlos y a tratarlos como a gentes de menos valer y poco dignas de su compañía<sup>532</sup>.

Mientras que Lardizábal retoma esta idea diciendo:

Como traficantes son más ladinos que los que sencillamente se ocupan en el cultivo de sus tierras; pero son por lo mismo más dispuestos a la superchería y al engaño, vicios inspirados por la codicia de que difícilmente se libran los tratantes de profesión. De aquí viene que los demás los miran de sobre ojo y con desprecio<sup>533</sup>.

Un último ejemplo para finalizar con la influencia de Jovellanos. Al hablar sobre las costumbres de este grupo el asturiano menciona:

(530) *Ibid*, p. 21.

(531) Gaspar Melchor de Jovellanos, *op.cit.*, tomo II, p. 306.

(532) *Ibidem*, p. 305.

(533) Miguel de Lardizábal, *op. cit.*, p. 23.

... un abuso bien extraño nació de esta aprensión, y es que en algunas parroquias se haya dividido la iglesia en dos partes por medio de una baranda o portón de madera que la atraviesa y corta de un lado a otro. En la parte más próxima al altar se congregan los parroquianos de las aldeas (...) y en la parte más inferior los de las brañas: distinción odiosa y reprehensible entre hijos de una misma madre y participantes de una misma comunión<sup>534</sup>.

Lardizábal retoma la idea diciendo:

asisten a los templos con separación (esta separación no es general, hay consejos donde no la tiene) hecha por una lista de madera puesta en el pavimento, que reduciéndolos a los pies de la iglesia deja lo interior para los demás. Esto es lo más fuerte, porque a más de no parecer justo ni decente, siempre aquella línea divisoria será una barrera que impida la unión<sup>535</sup>.

Ambos autores compartían los mismos ideales de unión o comunión de todos los hombres. Los dos era hombres ilustrados, educados bajo el régimen borbónico, fieles a la causa monárquica, pero sobre todo fieles a sus ideales de igualdad y de justicia social. Como ya mencioné, los dos nacieron, crecieron y se desarrollaron a la luz de los monarcas absolutistas y, al mismo tiempo, ambos estudiaron, leyeron y cohabitaron con las nuevas ideas de la Revolución Francesa.

Todavía para estas fechas, finales del siglo XVIII y unos años antes de la Revolución Francesa, ambos estaban inmersos en ideas que se expandían en toda Europa, los conceptos de igualdad, libertad, justicia, orden y derechos del hombre. A los dos les había tocado vivir momentos de paz y de auge de un sistema político y social. Sin embargo, poco a poco estos conceptos serán puestos en práctica y retomados por otro grupo de personajes que ya no comulgará con el sistema monárquico; es decir, pocos años después de este escrito se comenzará a quebrar el consenso en el que habían vivido.

Las nuevas ideas de república, intentarán crear una transformación social del antiguo régimen. Ese antiguo régimen monárquico en el cual Lardizábal y Jovellanos habían creído y consideraban como la única

---

(534) Gaspar Melchor de Jovellanos *op. cit.*, tomo II, p. 305.

(535) Miguel de Lardizábal. *op. cit.*, p. 24



opción viable. Ya que como veremos en el siguiente discurso de Lardizábal, esas ideas revolucionarias y republicanas vendrán a intentar romper el orden existente. Para Lardizábal estas nuevas ideas aplicadas a la política del momento irrumpían violentamente con la paz que existía. Posiblemente la postura de ambos ilustrados hizo que por mucho tiempo los dos desaparecieran, sin explicaciones, sin justificación, de la historiografía iberoamericana. Sin embargo, gracias a sus obras ambos personajes (sobre todo Jovellanos) han salido de nuevo a la luz y se están volviendo a interpretar y a valorarse.

Otras tres referencias directas en el texto de Lardizábal, es decir, otros autores que cita en su texto, a los que les da gran peso, fundamentan su punto de vista. Se trata de escritores que ejercen una influencia directa sobre el pensamiento del ilustrado, entre los que encontramos a su propio hermano Manuel, al fraile agustino Luis de León, y al padre Ivón María Andrés.

En primer lugar tenemos la influencia directa del padre Ivón María Andrés, de quien Lardizábal tradujo su obra *Essai sur le beau*; sin embargo, por sus propias palabras, sabemos que estaba esperando que se publicara algún día dicha obra si pasaba el dictamen. Según Miguel, éste era “un célebre autor de nuestro siglo” y su texto es “de lo más excelente que se ha escrito en este siglo”<sup>536</sup>.

Lardizábal utiliza veinte páginas de su discurso para citar textualmente la obra del padre Ivón María Andrés, por la importancia que tiene su punto de vista. En esta sección de la obra del padre Ivon habla sobre la igualdad de los hombres, que Dios propició, pues para él Dios formó un primer hombre para ser el padre común de todo el género humano y éste es el principio del orden que llama natural<sup>537</sup>. Esta es la base de la teoría de Lardizábal, ya que él comparte esta idea del orden natural necesario que es compatible con el orden civil, ya que se encarga de restablecer en sus derechos a los de la naturaleza<sup>538</sup>.

(536) *Ibid*, p. 40.

(537) *Ibid* p. 42.

(538) *Ibid*, p. 54.

Los dos personajes son un claro ejemplo de la ilustración española, movimiento intelectual, donde la razón no estaba peleada con la religión, como en la ilustración francesa. Para ambos el hombre es igual pero ninguno de los dos se opone a la distinción de clases, que consideran absolutamente necesaria para el mundo.

Ello demuestra que el hecho de vivir dentro de una sociedad estamental no estaba peleado con buscar una justicia social, un bienestar y un orden para vivir armónicamente. Lardizábal utiliza la obra del padre María Andrés para sustentar sus ideas, para explicar que era necesario eliminar esas falsas creencias en los orígenes de estos grupos minoritarios, pues solamente evitaban la equidad y el derecho natural del hombre.

La admiración y el respeto que Lardizábal le profesaba al padre María Andrés resalta en el texto, cuando habla sobre la igualdad de los hombres por derecho del Creador, de Dios. A partir de este punto habla del orden que llaman natural y, si los hombres se separaran, sería por ignorancia. El uso de la razón es uno de los principales argumentos que plantea el autor. Aunque según él mismo no pareciera que los hombres están desunidos, ya que menciona:

el frenesí del libertinaje desconoce alguna vez este sentimiento, yo lo confieso, la estupidez lo sepulta y lo adormece, la turbulencia de las pasiones lo sofoca por algún tiempo, la pequeñez de algunas almas lo reduce (...) el primer momento ilustrado de la razón lo reconoce aún en los más libertinos: en el punto en que el estúpido despierta de su letargo lo descubre<sup>539</sup>.

La luz, para el autor, está en mantener a cada uno en sus derechos, en su estado hereditario o adquirido. Es decir, continúa con la creencia en una sociedad estamental, regulada por leyes, que darán el orden político y civil<sup>540</sup>.

A partir de la introducción del concepto de ley y de orden político y civil, Miguel de Lardizábal se apoya en su hermano. Esta aparición del jurista Manuel vendría a ser la segunda influencia dentro de su discurso. Miguel retoma conceptos e ideas de la obra de su hermano,

---

(539) *Ibid* p. 45.

(540) *Ibid* p. 52.



publicada en Madrid en 1782. Se trata del libro: *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*<sup>541</sup>.

Miguel y Manuel, como se mencionó, habían salido de su natal Tlaxcala desde su juventud para estudiar en la Universidad de Valladolid, de donde Manuel surge como un jurista reconocido por la corte española<sup>542</sup>.

Según José Luis Orella Unzué, para 1761 Manuel se licencia en ambos derechos y poco después es nombrado profesor de derecho en la Universidad de Valladolid. En 1772 terminó la impresión de una nueva edición de la *Nueva Recopilación*, que él había preparado. En 1773 fue opositor a la cátedra de Derecho Público de los Reales Estudios de San Isidro, en 1777 editó la colección y ordenación de los reales decretos, cédulas y autos acordados en 1745. Para ese mismo año fue nombrado alcalde de Crimen y de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada y para 1782 publicó su *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*. Para el año de 1786 fue propuesto para Fiscal del Consejo Real y al año siguiente para Alcalde de Casa y Corte<sup>543</sup>.

Manuel tenía como jurista reconocida trayectoria y era respetado por su erudición en asuntos de política. A escasos cuatro años de la publicación de su obra, su hermano menor Miguel supo absorber los

(541) Lardizábal y Uribe, Manuel, *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, 2001, (I-CXVI) - (j-xiv)-(1-293).

(542) Para profundizar en la vida de este jurista existen excelentes estudios biográficos de Manuel de Lardizábal, entre los que se encuentran: el prólogo escrito por Manuel de Rivacoba y Rivacoba en el libro Lardizábal y Uribe, Manuel, *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales... Op. Cit.* Y los dos excelentes trabajos de José Luis Orella Unzué. "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España... Op. Cit.*, y "Juristas Ilustrados vascos: Manuel de Lardizábal y Uribe" en *Revista de Cultura e Investigación Vasca Sancho el Sabio*, Año 8-2ª Etapa N° 9, 1998, p. 105-120.

(543) *Id.*, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España.... Op. Cit.*

amplios conocimientos de su hermano sobre derecho español<sup>544</sup> y retoma conceptos de la obra de Manuel para poder darle apoyo y fundamento a su discurso social.

Cuando Miguel habla de los derechos del hombre, y los derechos naturales que se tiene para vivir en sociedad, remite directamente a la obra de Manuel, en quien se apoya para mostrar la injusticia que es el privar a un hombre de vivir en sociedad:

es una crueldad, porque es privarle de los mayores bienes, y esclavizarle a los mayores males (...) es una tiranía porque es abusar de la fuerza para oprimir injustamente a quien no puede resistirla: es una degradación de la naturaleza humana, porque es abatirla y condenarla en aquel nombre inocente al estado de soledad propio de las bestias o de los delincuentes<sup>545</sup>.

Enseguida cita textualmente a Manuel:

Cuando los hombres por evitar las incomodidades y males de la vida solitaria se unieron en sociedad, cedieron los derechos que les concedía el estado natural, depositándolos en la potestad pública, para poder gozar de ellos con más seguridad, de aquí se deduce: que la potestad pública no puede establecer un estado, clase o condición de hombres inocentes que sea infame vil o despreciable por consiguiente (...) que al tratar como infames, viles o despreciables sujetos que no han cometido delito, si se hiciese por la potestad

---

(544) Vemos a lo largo de la trayectoria política de Manuel de Lardizábal que éste adquirió amplios y diversos conocimientos sobre la historia del Derecho español, al haber participado en varios proyectos. Intervino en la recopilación y los autos acordados desde 1745. Estos proyectos estuvieron dirigidos por Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo y de la Cámara de Castilla. Después Lardizábal, participó también en la redacción del código penal también a propuesta de Campomanes, para que él formará un extracto de las leyes penales de la recopilación añadiendo las concordantes de todos los demás cuerpos legislativos españoles. Años más tarde por encargo del Consejo de Castilla Manuel recopiló un extracto de las leyes criminales de la Nueva Recopilación señalando las concordancias, y este extracto sería la base para la confección de un código criminal. Ver para mayor detalle la obra de: José Luis Orella Unzué, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía... Op. Cit.*

(545) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes de Navarra... Op. Cit.*, p. 61.



pública, sería una pena injusta, y haciéndose arbitrariamente por los pueblos o por los particulares es una injuria atroz, un agravio y una injusticia que la autoridad publica no puede ni debe permitir<sup>546</sup>.

Aquí vale la pena señalar que para ambos ilustrados vivir en sociedad era un avance cultural. Por ello, al ser un estado superior, el no permitirles a algunos entrar en contacto con este estado ideal de sociedad es privarles de su condición de hombres. Nadie tiene derecho a castigarles con una pena tan injusta que las autoridades públicas no pueden ni deben permitir, pues se trataría de permitir una excomunión civil<sup>547</sup>.

Estamos seguros que su concepto de pena lo sacó Miguel de la obra de su hermano, puesto que menciona el significado que tiene para él:

no siendo la pena otra cosa que el mal que uno padece contra su voluntad y por superior precepto por el mal que voluntariamente hizo con malicia, o por culpa, a ninguno puede imponerse pena por delito que otro haya cometido por enorme que sea<sup>548</sup>.

El concepto de bienestar común, de derecho de vivir en sociedad, lo plantea Miguel de Lardizábal desde un inicio, pero retoma la obra de su hermano para darle fundamento legal. El derecho de cualquier ser humano a vivir en sociedad necesitaba una fundamentación de tipo civil, que el texto de Manuel le podía dar.

Así como Miguel se basó en los dos autores antes mencionados, el padre María Andrés como sustento de un orden establecido para el hombre, así como el apoyo legal o de derecho civil que le brinda la obra de su hermano Manuel de Lardizábal, encontramos a una tercera figura: se trata de la obra de Fray Luis de León, a quien va a utilizar Lardizábal como sustento de la igualdad natural inherente al ser humano.

Fray Luis de León es la tercera de las referencias directas que Lardizábal utiliza en su discurso. Este conocido escritor español, de la orden de los agustinos del siglo XVII, nació en Belmonte de Tajo, en Cuenca, en 1527. Fue hijo el primogénito del abogado y consejero real

(546) *Ibid*, 62-63.

(547) *Ibid* p. 62-64.

(548) *Ibid*, p. 64.

Lope de León y de Inés de Varela; de sus primeros estudios en Madrid pasó a la Universidad de Salamanca y, dos años después, ingresó en el convento agustino de San Pedro de dicha ciudad. Realizó al mismo tiempo sus estudios en la Universidad de Salamanca, asistiendo especialmente a las cátedras de Teología de Domingo Soto y Melchor Cano. Fue enviado en 1556 a la Universidad de Alcalá de Henares para acrecentar sus conocimientos en materias bíblicas. En 1558, después de graduarse de bachiller en Toledo, se trasladó de nuevo a Salamanca donde alcanzó los grados de licenciado y maestro en teología. En 1561 ganó la cátedra de Santo Tomás, y en 1565 ganó la cátedra de Durando. Formó parte de la comisión que tenía que informar sobre la edición de la Biblia comentada por Vatablo, obra polémica en su época, ya que fue considerada por un grupo como judaizante, por lo que fray Luis de León fue denunciado a la inquisición en 1571.

Fue apresado y luego liberado en 1576. Regresó después a Salamanca donde le concedieron la cátedra de teología y en 1578 ganó la de Filosofía Moral. En cuanto a su obra, escribió en latín y castellano. Entre sus principales escritos se encuentran: *Explanatio in cantica canticorum*; *In Abdiam prophetam*, *In Epistolam II ad thessalonicenses*; *La Exposición del Cantar de los Cantares*; *la Exposición del libro de Job*; *La perfecta casada* y *Los Nombres de Cristo*, entre muchas otras<sup>549</sup>.

Parte de *Los Nombres de Cristo*<sup>550</sup> es utilizada por Lardizábal para fundamentar la opinión que tiene sobre la igualdad del ser humano. Esta obra está estructurada en forma de coloquio en el que intervienen tres amigos religiosos –Marcelo, Sabino y Juliano– que se reúnen en la granja La Flecha que los padres agustinos tienen en la tierra del Tormes, cerca de Salamanca. Sobre los nombres con que Cristo es llamado en los libros Sagrados se inicia una disertación entre ellos. Antes del coloquio que forma el núcleo de la obra, fray Luis incluye unas reflexiones sobre el pecado y la miseria de la vida humana.

---

(549) *Enciclopedia de la Cultura Española*, Madrid, 1963, T. IV, p. 16-20.

(550) La obra apareció en 1583 y estaba dividida en dos libros que fue ampliada más tarde por el autor, y en la segunda edición publicada dos años después estaba ya integrada por tres libros. A partir de la sexta edición aparecida después de la muerte del autor se añadió a modo de apéndice del tercer volumen material que se encontró entre los manuscritos y papeles del autor.



A fray Luis le dedica Lardizábal una cita literal de siete páginas, donde utiliza el texto del místico para apoyar su teoría de equidad entre los hombres y particularmente entre los seres humanos con religiones y creencias diferentes. El místico español es citado como el “insigne Fray Luis de León”, de quien menciona:

Su obra de los *Nombres de Cristo* es de las más altas y admirables que escribió; más por la naturaleza de ella (...) los que sean capaces de entrar en ella conocerían desde luego, que en el lugar citado habla determinadamente de los judíos convertidos, y sostiene que el infamarles por razón de su origen es, como hemos repetido, una máxima perjudicial al estado<sup>551</sup>.

Con dicha obra, Lardizábal sustenta una igualdad natural que el creador le dio al ser humano, sin importar la religión que profese:

El mando de Cristo universalmente comprende a todos los hombres, su reino se compone de personas buenas y justos. Que todas las personas fueron hechos a hechura y nacimiento del cielo y son hermanos<sup>552</sup>.

En el texto observamos claramente sustentado su concepto de equidad entre los seres humanos, que incorpora Lardizábal desde tres puntos de vista en su obra, puesto que con el padre Andrés María le da una justificación desde un orden universal; con Manuel de Lardizábal le proporciona una comprobación de tipo civil o penal a su teoría, y con la obra de Fray Luis de León le otorga una prueba de tipo religioso y espiritual. Así se redondea el discurso de Lardizábal<sup>553</sup>.

### 2.1.3. Las identidades colectivas “el hombre y la sociedad”

En la obra de Lardizábal existe una preocupación por instruir al pueblo español sobre la injusticia social por la que atravesaban algunos

(551) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes de Navarra... Op. Cit.*, p. 98-99.

(552) *Ibid.*, p. 91-92.

(553) Al final del discurso de Lardizábal, hace un apéndice donde incluye los documentos que se citaron. Utiliza las últimas páginas para incluir una bula expedida por el Papa Nicolás V. En las últimas catorce páginas del escrito incluye la bula escrita en latín. Con esta cita de nueva cuenta Lardizábal reafirma la postura religiosa que la Iglesia Católica tiene frente a la igualdad de los hombres.

grupos minoritarios. A través de esta aflicción vislumbramos entre líneas su concepto sobre igualdad humana y los derechos del ser humano.

Esta obra contiene dos aportaciones interesantes para analizar. Se trata, en primer lugar, de la serie de información que el autor incluye en la obra para dar a conocer la historia y los orígenes de los tres grupos que llevan el título de la obra: *los Agotes, los Chuetas y los Vaqueros de Asturias*. Para ello Lardizábal hace una minuciosa descripción de ellos, desde sus orígenes, y costumbres, y lo que él considera como lo más importante: el origen de los mitos provocadores de que la sociedad española los relegara y evitara que fueran considerados como iguales al resto de la sociedad<sup>554</sup>.

Después de los valiosos datos que recopila Lardizábal viene la aportación principal de su obra. Se trata de la demostración que hace sobre la igualdad del ser humano, sobre la injusticia que se comete al segregar a estos grupos minoritarios. Para ello, como ya se mencionó el autor se va a apoyar en otros discursos para justificar lo que plantea a lo largo de su texto. El novohispano fundamenta su posicionamiento desde una triple perspectiva: el orden supremo, el derecho civil o de los hombres y desde el punto de vista religioso.

Hemos podido observar que Lardizábal, como ilustrado, intenta retomar conceptos que considera básicos para el hombre a través de otros estudios, pero sobre todo con la intencionalidad de informar al lector sobre los derechos del hombre y la justicia social. Estos conceptos eran ideas que estaban surgiendo en esta nueva sociedad donde el ser humano era el eje de la vida. Por medio de la razón se intentaba comprender al ser humano; en su caso, claro, sin dejar de lado la explicación de la fe.

En primer lugar, veremos qué entendía Miguel por hombre para después ver la relación de éste con la sociedad, que es ahí donde está el problema, pues para Miguel el hombre solamente debe de comprenderse dentro de una sociedad.

---

(554) Para mayor información sobre estudios del tema de agotes encontramos las siguientes obras: Paola Antolini *Los Agotes historia de una exclusión*, Madrid, Colecciones Istmo, 1989, 369 pp, Florencio Idoarte, *Documentos sobre agotes y grupos afines en Navarra*, Pamplona, Excma. Diputación Foral de Navarra, 1973, 303 pp y María del Carmen Aguirre Delclaux *Los Agotes*, Navarra, 1977, 479 pp.



Estos derechos del hombre y del ser humano están relacionados con su concepto de hombre, pero no como un ser aislado sino como un ser dentro de una sociedad. Así, el hombre:

es una hechura del autor de todo; y sólo es hechura como todo lo que respira, y como las estrellas, el sol y la aurora; es una imagen de su mismo autor, imagen grande, imagen augusta por un entendimiento que puede elevarse hasta su hacedor por una voluntad enteramente libre y por un espíritu inmortal capaz esencialmente de toda virtud, y que con una especie de inmensidad esta todo en todo el cuerpo, y todo en cualquiera parte de él. Es una criatura que por la facultad de discurrir, de formar ideas, y de comunicarlas a otros por medio del habla, nació manifiestamente para vivir en sociedad, la cual es una cosa necesaria y conforme a su naturaleza y constitución e inspirada en el mismo criador (sic)<sup>555</sup>.

Y lo confirma con otras palabras:

El hombre por la dignidad de su naturaleza y por su institución de su autor, es una criatura racional hecha para vivir en sociedad, de la cual por consiguiente nadie puede privarle sin que el mismo, por un mal moral de que sea culpable su propia voluntad, o por un mal físico trascendente cual es una enfermedad pestífera, se haga incómodo y perjudicial a los demás<sup>556</sup>.

Como se observa, en su propia definición el hombre está hecho a semejanza del creador y es un ser con razón y discernimiento que nació para vivir en sociedad. Por ello es que Lardizábal no entiende cómo esta sociedad es la misma que segrega o separa a los mismos seres que la integran. Por ello menciona la necesidad de la intervención no sólo de la creencia en un Dios que hizo al hombre a su imagen y semejanza, sino la intervención de un orden humano, de un orden civil.

#### 2.1.4. Creación de un orden civil

Para Lardizábal el privar a un hombre de vivir en sociedad es una injusticia, pues es su derecho natural. En sus propias palabras afirma:

(555) Miguel de Lardizábal y Uribe, *Apología por los Agótes*, op. cit., pp. 31-32.

(556) *Ibid.*, p. 60-61.

Es una crueldad, porque es privarle de los mayores bienes y esclavizarle a los mayores males, que proceden de la comunicación de su especie, y lo que falta de ella es una tiranía, porque es abusar de la fuerza para oprimir injustamente a quien no puede resistirla: es una degradación de la naturaleza humana porque es abatirla y condenarla en aquel hombre inocente al estado de soledad propio de las bestias y de los delincuentes<sup>557</sup>.

Para encontrar una explicación del motivo por el cual el hombre debería de intervenir frente a esta injusticia, se apoya en el texto de su hermano Manuel donde hablan del origen del derecho civil. Menciona que cuando los hombres se unieron en sociedad cedieron los derechos que le concedía el estado natural, y lo depositaron en la potestad pública para poder gozar de sus derechos con más seguridad. Por lo que esta potestad pública no puede hacerse o tomarse arbitrariamente por los pueblos o por los particulares<sup>558</sup>.

Por tanto para Lardizábal el orden y la justicia se apoyan en el sistema monárquico. Es decir, en la legislación que en su época había creado el rey Carlos III, ya que por medio de su justicia y su poder ha protegido a los inocentes. Sobre todo, habla del caso de la protección que hizo a los Chuetas de Mallorca.

### **2.1.5. En búsqueda de una justicia social**

La pretensión o la intencionalidad de Lardizábal con este texto es la búsqueda de una justicia social; pretende que las personas que lean su obra comprendan la importancia de evitar que se continúe separando a estos grupos de la sociedad española que les rodea.

Con su discurso intenta eliminar la falta de información y combatir la ignorancia generalizada sobre los tres grupos en cuestión. Con esta obra busca combatir la injusticia, la crueldad y el desprecio que sufren estas personas.

---

(557) *Ibid* p. 61.

(558) *Ibid*, p. 62-64.



Por medio del conocimiento es como Miguel de Lardizábal pretende llegar a la justicia. Mediante la información y la razón busca llegar al pueblo para evitar la injusticia que se cometía contra estos grupos minoritarios en la España del siglo XVIII.

## 2.2. Los destinatarios: el pueblo

Hemos visto que la intención del autor es dar a conocer la situación por la que atravesaban los Agotes, Chuetas y Vaqueros, para evitar que se les siguiera segregando. Por ello es importante ver a quiénes estaba dirigida la obra para observar quiénes eran los lectores y si su discurso llegó a tener la trascendencia y logró los objetivos deseados.

A nosotros nos corresponde comprender o analizar quién era el lector ideal del autor, es decir, ver quién o quiénes eran los destinatarios. Así se puede hacer hablar al texto de nuevo, o desde otro punto de vista.

La obra de Lardizábal, según sus propias palabras, va dirigida al pueblo:

Para hacerlo ver no me dirigiré a las gentes de instrucción, a quienes agraviaría yo mucho en atribuirles un modo de pensar, (...) solo he de hablar al infimo pueblo de los necios, y puesto ya en medio de ellos quiero preguntarles ¿que cosa es el hombre?<sup>559</sup>

El objetivo de la obra es informar al pueblo sobre las causas injustificadas que a través de la historia se han utilizado para segregar a grupos determinados. Para ello Lardizábal escribe:

Es menester desimpresionar al vulgo, hacer ver al común de las gentes lo injusto, lo cruel, lo necio lo vergonzoso y lo ridículo de tan bárbara preocupación. Yo lo he procurado en este discurso<sup>560</sup>.

Sin embargo, si observamos quiénes sabían leer y escribir en esos momentos, y además quiénes podían adquirir estos libros, vemos que el “pueblo” al que se refiere Lardizábal no era tal, sino más bien el público y un público más bien minoritario.

(559) *Ibid* p. 30.

(560) *Ibid*, p. 115-116.

Ya para el siglo XVIII el público no es el pueblo. En las últimas décadas del antiguo régimen la opinión pública estaba precisamente definida como lo contrario de la opinión de la mayoría. Así, gracias a Roger Chartier podemos comprender estos conceptos desde entonces. Los contrastes léxicos lo señalan con énfasis en diversas obras del antiguo régimen. Los conceptos de “opinión” versus “populacho” en Condorcet: “la opinión de los hombres de letras” versus la “opinión de la multitud” de Marmontel, “el público verdaderamente ilustrado” versus “la multitud engegucida y ruidosa” en D’Alambert<sup>561</sup>.

Al final de cuentas, la obra de Lardizábal solamente fue leída o consultada por un sector pequeño de la población: por las personas que sabían leer y escribir en ese determinado tiempo. Para Jean Sarrailh, el grupo ilustrado español no era sino una minoría, un puñado apenas, frente a la inmensa mayoría presa de la rutina, los prejuicios y la ignorancia. De cada cien personas en 1792, un colaborador del *Diario de Barcelona* escribió que noventa y cinco no formaban parte del público; los lectores no se computan ni a un tres por ciento; es decir que de cada cien personas apenas tres leían para instruirse<sup>562</sup>.

Roger Chartier<sup>563</sup> se refiere a la sociabilidad intelectual del siglo XVIII como fundadora de un nuevo espacio público, debido a sus planteamientos, sus razonamientos y al análisis crítico que sus miembros emplean. Este nuevo espacio se creó durante ese siglo como una alternativa al ámbito institucional, sin olvidar que varios de los integrantes de este espacio estaban inmersos en las instituciones, trabajando como empleados o funcionarios de Estado. Pero aun así, aunque sus intereses van de la mano con los del gobierno, intentan ser los portavoces de las inquietudes de las comunidades donde vivían.

El hecho de que la “opinión pública” manifestara su punto de vista mediante los diversos textos que circulaban durante la época, no significa que fuera el modo de ver de la mayoría, ya que entonces el núme-

---

(561) Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, España, 1995, p. 40-41.

(562) Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Méx., p. 122.

(563) Roger Chartier, *Espacio público...*, p. 263.



ro alfabetizados era sólo un pequeño sector de la población. Los libros y textos eran leídos y distribuidos entre una minoría de la sociedad. Sin embargo, es a través de estos medios de comunicación como nos podemos asomar a la forma de percibir la realidad de este sector de la población que era parte de la elite ibérica, una elite intelectual que tenía acceso a otros pensamientos, a las ideas de bienestar de la sociedad, y a la utilización de las ciencias y las artes para el beneficio de la comunidad.

Aunque el lector o los lectores reales de Lardizábal eran los miembros de las elites iberoamericanas, no hay que pasar de largo que una de las intenciones del autor era dar a conocer e informar a las personas sobre las injusticias que se cometían con estos grupos, por lo que su cometido de difusión se cumplió hasta donde se podía en esos momentos.

El público a quien Lardizábal se dirigía era un sector que vivía en la ignorancia y no necesariamente porque no sabían leer o escribir, sino porque no quería darse cuenta de la injusticia que se cometía contra estos grupos sociales. No solamente a los campesinos o los aldeanos eran los incultos o los necios, no eran los artesanos o tenderos los que no escuchaban, sino aquellos miembros de la sociedad que no ayudaban a crear una sociedad más justa.

### **2.2.1. Las modalidades de la enunciación**

Ocuparse de la enunciación en tanto espacio donde es posible leer la dimensión ideológica del discurso, no significa desentenderse de los contenidos, sino abordarlos, no solo en sí mismos, como temas aislados sino en su articulación con las imágenes proyectadas en los textos de quien habla o de aquellos a quienes habla. Es por ello que intentaremos profundizar en este sentido en la enunciación del discurso de Lardizábal tanto en su contenido como en su momento histórico.

Privilegiar la enunciación como objeto de estudio supone también aproximarse al momento de producción de un discurso con el propósito de comprenderlo como un acontecimiento inscrito en una coyuntura histórica determinada, sobre la cual revierte y produce determinados efectos. En el caso de Lardizábal habría que ver no solamente a través de la obra misma, sino verla como un producto del pensamiento ilustrado de su tiempo.

El novohispano parte de un contexto determinado, donde el absolutismo monárquico estaba en auge y se primaba el bienestar de la comunidad y la búsqueda de la felicidad del individuo, donde el hombre era el eje de los discursos. La presencia de Dios quedaba como complemento pero no era la figura ni el tema central en los textos de la época.

El discurso de Lardizábal provenía de una cultura que intentaba un bienestar social. En el espacio de la enunciación no sólo intervienen las entidades del imaginario político que denominamos enunciador y destinatario, sino que existen además las relaciones que se construyen entre quien enuncia una palabra política, los colectivos de identificación en los que unida la legitimidad de su decir, y los tres tipos de destinatario en función de los cuales se ubica a sí mismo. Estos sólo adquieren un perfil definido a través de ciertas modalidades discursivas que configuran las formas específicas en que el enunciador se refiere a lo que dice. Del mismo modo, para la construcción de la imagen del enunciador como portavoz del discurso recurría a tres ámbitos semánticos diversos: del saber, del deber, y del poder hacer. También el tipo de articulación propuesta entre el decir y lo dicho se despliegan diversas modalidades, asociadas en cada caso a uno de esos órdenes<sup>564</sup>.

Lo expresado hasta aquí permite definir las “categorías histórico-sociales” como las herramientas lingüísticas que funcionan como principios generales de atribución en todo discurso político. Desde el enfoque metodológico con el que queremos abordarlas, las categorías articulatorias de un discurso son el resultado de la reescritura del contexto social dentro del texto donde es sometido a las transformaciones formales que le otorgan un estatuto.

Lo dicho anteriormente permite entender cómo las categorías funcionan a priori, pese a que se originan a posteriori. Todo sistema categorial es un producto histórico, y tiene sus raíces en una situación concreta que porta sus propias marcas. Sin embargo, desde el punto de vista de las condiciones de posibilidad de la experiencia, las categorías histórico-sociales operan como un a priori, por el cual se seleccionan y ordenan los datos empíricos, se hace comprensible el mundo y se vuelve posible actuar sobre él con vistas a su conservación o transformación.

---

(564) Estela, Fernández Nadal, *Revolución y utopía.. Op. Cit.*, p. 200.



Coincidimos con Roger Chartier cuando menciona que un discurso es un reflejo de la realidad y comprende como su potencia y su inteligibilidad misma dependen de la manera en que ellos manejan, transforman y desplazan en la ficción las costumbres, enfrentamientos e inquietudes de la sociedad donde surgieron<sup>565</sup>. Por ello, es importante ver el efecto que tuvo la enunciación de la obra de Lardizábal en la sociedad.

Desgraciadamente no tuvimos acceso a opiniones o referencias de otros autores de la época sobre el texto del novohispano en la metrópoli, donde fue distribuida o difundida, ya que un año después de su publicación Lardizábal fue comisionado como representante de España en la Corte de París. Sin embargo, consideramos que el efecto de la obra dentro de la sociedad quedará abierto y pendiente para una futura investigación sobre el tema.

A diferencia de otros autores contemporáneos de Lardizábal, como Jovellanos, Campomanes o Cabarrús, no logramos saber sobre la difusión y repercusión de las ideas que su obra tuvo entre la sociedad del siglo XVIII, aunque sabemos que la preocupación por el bienestar de la comunidad y la felicidad de la sociedad era compartida por otros ilustrados, cuyos puntos de vista ayudaron posiblemente a enriquecer y ampliar el conocimiento que se tenía sobre la sociedad de su tiempo. La obra de Lardizábal no fue reeditada sino dos siglos después, por lo que a partir de esta nueva edición<sup>566</sup> podría ser revalorada y reestudiada por aquellos interesados en los derechos humanos y la búsqueda de la igualdad del género humano.

### 2.2.2. La dicotomía igualdad / diferencia

En este discurso existen dos conceptos que merecen mayor atención vistos desde nuestra perspectiva. Se trata de los conceptos de igualdad humana y el de diferencia en la sociedad. Desde un inicio el discurso de Lardizábal va enfocado hacia la búsqueda de igualdad entre los hombres; sin embargo, en diversos momentos se explica que existen

(565) Roger Chartier *op cit.*, p. 52.

(566) Editada en Vitoria-Gasteiz en el año 2000.

diferencias de clases que son necesarias en la sociedad. ¿Entonces se podría hablar de una contradicción? ¿Se podría hablar por un lado la búsqueda de una igualdad donde se asegura la necesidad de las diferencias sociales?

En este punto retomamos el concepto de Gadamer sobre la interpretación del discurso. Nosotros como intérpretes debemos superar el elemento extraño que impide la inteligibilidad de un texto. Se trata de ser mediadores cuando el texto (el discurso) no puede realizar su misión de ser escuchado y comprendido<sup>567</sup>. Es decir ahí donde más oscuro parece o donde encontramos contradicciones es donde conviene fijar nuestra atención. Así en esta contradicción aparente es donde con más detalle tenemos que intentar analizar para poder comprender el texto.

Lo trascendente de la hermenéutica es precisamente el momento en el que el texto es revalorizado desde su contexto, desde su momento histórico. De aquí que retomemos la ideología del momento que estaba viviendo Miguel de Lardizábal. Se trata de un momento histórico donde la sociedad estaba articulada sobre una estructura estamental. Es decir, el hecho de que en esta etapa de la historia del mundo Ibérico la estructura social recayera en los estamentos fijos, no significaba o causaba preocupaciones dentro de las elites hispánicas.

Al mismo tiempo, para los intelectuales del siglo XVIII lo “público no significaba el pueblo”. En las últimas décadas del antiguo régimen la opinión pública estaba definida como lo contrario a la opinión de la mayoría. La opinión pública de este tiempo estaba erigida en autoridad soberana, era estable, única y fundada en la razón. Tanto la universalidad de sus juicios como la evidencia de sus decretos le vienen de esta constancia sin variaciones ni quebrantos. Es lo contrario de la opinión popular, múltiple, versátil e impregnada de prejuicios y pasiones<sup>568</sup>.

Miguel de Lardizábal vivió inmerso en una sociedad estamental, donde el orden establecido, sin movimientos y sin grandes cambios a nivel estructural, era algo incuestionable. Para el novohispano cuestio-

---

(567) Hans-Georg Gadamer, *Verdad y Método, fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Salamanca, Ed. Sígueme, 1977, Tomo II p. 338.

(568) Roger Chartier, *Op. cit.*, p. 41.



narse sobre las clases sociales, o sobre esta estructura estamental no era necesario, puesto que funcionaba dentro de este sistema de redes y vínculos sociales entre los diversos sectores de la población. Las elites, la opinión pública, los grupos de poder, no veían necesario ningún cambio o modificación en la estructura social; es más, creían fielmente en la necesidad de continuar bajo este mismo sistema, que permitía un equilibrio social no cuestionado, que simplemente funcionaba. Él mismo lo plantea en su discurso:

Pero podría decirse que a pesar de la igualdad que por la naturaleza humana tienen todos los hombres, el orden civil establecido en las Naciones cultas reconoce entre ellos varias clases que de común acuerdo y consentimiento son unas más apreciables [...] y el pretender igualarlas quitando esta diversidad sería empeñarse en trastornar el mundo que es empresa tan difícil como escalar el cielo<sup>569</sup>.

Pensar o estar de acuerdo en vivir dentro de una sociedad estamental no significaba para Miguel que no buscara una igualdad dentro del género humano, entendida como el derecho de tener las mismas posibilidades y oportunidades como individuos: el derecho de vivir dentro de una sociedad y tener acceso a la cultura, la información y a los privilegios que todo ser humano gozaba dentro de una sociedad. Lardizábal retoma el concepto de diferencia de la siguiente forma:

El mayor o menor aprecio de unas clases y condiciones respecto a otras, son absolutamente necesarios en el mundo y lo fueron desde su principio; pero sin perder de vista la razón, la equidad y el derecho natural, de cuyos términos nadie es permitido pasar<sup>570</sup>.

Coincido con José María Imizcoz cuando asevera que el entramado social del antiguo régimen era un conjunto muy plural y complejo de cuerpos sociales o comunidades y de vínculos personales y redes sociales. No cabe duda de que la condición social y la diferencia de intereses eran factores esenciales del juego social<sup>571</sup>. Es como funcio-

(569) Miguel de Lardizábal y Uribe, *op. cit.*, p. 35.

(570) *Ibid*, p. 39.

(571) José María Imizcoz (dir.), *Elites, poder y red social, Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna* (Estado de la cuestión y perspectivas), Bilbao, 1996. pp. 17-19.

naba el sistema donde vivía Lardizábal, en medio de un entramado social con dependencia entre los diversos sectores o grupos sociales; por ello intentar que Lardizábal rompiera con esas divisiones era incomprensible para él en ese momento. Pensar en el pueblo como agente de cambio no era viable: el público era quien podía tomar decisiones en la vida intelectual del momento.

Para Lardizábal el orden y la igualdad tenían que ser tenidos en cuenta pero sin perder de vista las diferencias sociales. Es decir, el hombre tiene derechos naturales pero no se debían confundir con los estamentos establecidos. Se debía permitir que se viviera una igualdad de género humano sin quebrantar las esferas de poder existentes. Sobre esto asunto trata cuando menciona el caso de los Chuetas:

No quiero decir, ni creo que habrá quien me haga la injusticia de atribuirmelo, que un caballero, un señor case a su hija con un mercader, o con un platero: esto sería confundir las clases; pero tratando ellos a los Chuetas con el mismo aprecio que a las demás gentes de su esfera<sup>572</sup>.

Existía para la era moderna una vertebración de redes sociales, con vínculos determinados, así como reglas internas de dependencia y legitimidad<sup>573</sup>. Era bajo este sistema donde el novohispano se había desenvuelto; por tanto, buscar una igualdad entre estos vínculos significaba perder este sistema social que había funcionado por tanto tiempo para el mundo ibérico. Por ello planteamos la dicotomía de igualdad y diferencia en Miguel, porque ambos conceptos podían coexistir en el mundo social que le tocó vivir.

### 2.2.3. Diagnóstico y trascendencia de su obra

La obra de Miguel de Lardizábal puede comprenderse dentro de un marco y un contexto determinado. Su discurso social, englobado dentro de un discurso más amplio que pertenece a la Ilustración, es una muestra más de la preocupación de sus coetáneos por mejorar la condición del ser humano.

---

(572) Miguel de Lardizábal, *Op. cit.*, p. 119.

(573) José María Imizcos, *Op. cit.*, p. 13.



La riqueza de esta obra reside en la aportación histórica y los datos que nos muestra de tres grupos de la sociedad: sus características, su modo de vivir y el estado en el que se encontraban a finales del siglo XVIII. Sin embargo, además de esta aportación, se encuentra el sentido y espíritu humano que caracteriza al novohispano, como persona comprometida con el bienestar de la comunidad. Como hombre ilustrado de su tiempo, muestra la injusticia y el desprecio que sufrían estos grupos minoritarios que merecían más atención por parte del resto de la sociedad.

Lardizábal se apoya en otros autores para justificar la necesidad de los españoles de ver al “otro”, es decir, la necesidad de ver la otredad para crear una armonía social. La búsqueda de justicia y de equidad es un elemento que aportó el autor al mundo hispano.

Esta obra podría ser considerada a posteriori como un gran aportación a los derechos humanos intrínsecos en la sociedad. Desgraciadamente, por la postura política, por los diversos destierros y desavenencias del autor su discurso quedó en el olvido. Sin embargo, la obra fue rescatada por Manuel de Rivacoba y Rivacoba, quien con un estudio preliminar dio de nuevo a conocer el manuscrito después de dos siglos de su publicación. Consideramos una valiosa aportación y un buen intento para volver a dibujar la figura de los hermanos Lardizábal, que había quedado desdibujada a través del paso del tiempo.

Con esta lectura a posteriori pretendemos rescatar los valores tanto de Lardizábal como de sus contemporáneos, los cuales ya se cuestionaban sobre el derecho del hombre, las necesidades de aceptación dentro de la sociedad y la posible integración de grupos minoritarios. Una revaloración de esta obra social es indispensable para rescatar la valiosa aportación de Lardizábal al mundo.

### 3. Su *Manifiesto*

3.1. El *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal y Uribe. Uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 14 de septiembre de 1810* nos muestra clara-

mente su postura política o, mejor dicho, su pensamiento político: su lealtad al monarca, su fiel adhesión al sistema monárquico y su opinión sobre las nuevas ideas republicanas.

Este relato de cuarenta páginas, más un anexo de documentos de 50, que incorpora a su texto para dar constancia de lo que plantea, fue publicado en Alicante por Nicolás Carratalá Menor y hermanos en 1811. Para un mejor análisis de la narración el texto lo hemos dividido en secciones.

### **3.1.1. El lugar del portavoz**

Lardizábal fue un viajero ilustrado que absorbió con avidez la cultura del siglo XVIII a través de la lectura sistemática de las obras literarias, históricas y filosóficas representativas de su tiempo, de la visita de palacios, cárceles, bibliotecas y salones literarios, y del trato directo con las personalidades académicas políticas y militares de Europa y Estados Unidos.

Cabe recordar que el novohispano adquirió gran parte de sus primeros conocimientos en los Seminarios y Colegios de la ciudad de Puebla de los Ángeles en el virreinato de la Nueva España. De ahí pasó con su hermano Manuel a la Universidad de Sevilla, donde trabajó unos años para la corte de Madrid. De Madrid pasó a la corte de París como encargado de los asuntos de España en dicha ciudad. Después de vivir diversos destierros, vivió en las provincias Vascongadas y regresó a la corte de Madrid en más de dos ocasiones. Todos los viajes, incluso su matrimonio con una española que vivía en Murcia, y sus vínculos laborales, crearon en él un bagaje cultural amplio que se ve reflejado en sus escritos.

Este periodo de preparación intelectual previo al inicio de sus gestiones por la lucha para evitar la independencia americana, y de la conformación de la red de relaciones sociales le otorgarán el prestigio necesario para entrar en la escena de la política internacional. Su vinculación con la política va a estar presente a lo largo de su escrito sobre las Cortes de Cádiz.

Después de haber participado como representante de América en las Cortes de Cádiz y como Consejero de Estado, como ya se mencionó en detalle, fue acusado y desterrado de dicha institución en el año



de 1811, y se estableció en Alicante. Publicó el *Manifiesto* como Consejero de Estado el 14 de septiembre de 1811, y él defendió su postura política frente a la de soberanía nacional que defendían las Cortes de Cádiz. En este documento ataca en diferentes aspectos a las Cortes, entre otras cosas, por estar constituidas en su mayoría por sustitutos de los primeros diputados.

En el *Manifiesto* vemos claramente su postura comprometida con el rey de España. Este folleto es considerado como la primera exposición de postulados absolutistas a lo largo del siglo<sup>574</sup>, aunque la idea de que la soberanía no debe ni debería recaer en el pueblo no es única de este ilustrado, ya que la compartía con Gaspar de Jovellanos, el Obispo de Orense y otros amigos, como él mismo lo expresa:

Esa Soberanía del pueblo es una quimera, una cosa que no existe, y sólo sirve para engañar al pueblo y esclavizarle después, porque en el democratismo no hay verdaderos interesados sino aquellos que lo promueven, todos los demás son víctimas de él. Triste prueba de ello tenemos y bien reciente, en lo que se produjo en la Revolución Francesa<sup>575</sup>.

Aquí vale la pena señalar que existían dos miedos palpables en la obra de Lardizábal. En primer lugar, un temor hacía las consecuencias y experiencias que dejó la Revolución Francesa en el país vecino; su segundo temor era la propagación de ideas revolucionarias, es decir de ideales de república, democracia y, como se ha dicho, de que el poder de la soberanía llegase a recaer en el pueblo y no en el monarca.

Es comprensible el miedo que la revolución de 1789 propició en muchos españoles contemporáneos, un temor que detectamos en los

---

(574) Después del folleto de Lardizábal encontramos otros de mismo tipo. Es decir un grupo de conservadores de todo el país intentaron unir se al apoyo del Obispo Orense. Este es el caso del folleto titulado: *Aviso importante y urgente a la nación española, juicio imparcial de sus Cortes*. Este documento apareció en la Coruña en 1811 y se reimprimió en Madrid en 1815. También encontramos otro texto del decano del Consejo de Castilla José Colón: *España vindicada en sus clases y autoridades de las falsas opiniones que se le atribuyen*. Documento impreso alrededor de la época del manifiesto de Lardizábal donde se criticaba la obra general de las Cortes. Cfr. Gabriel Lovett La Guerra de Independencia... Op. Cit. T. II, p. 53-54.

(575) Miguel Lardizábal y Uribe, , *Manifiesto...*, p. 28.

escritos de Lardizábal. La violencia que se gestó, las pérdidas materiales y humanas, causaron un desequilibrio, por el que la corte no quería pasar. Además, no hay que olvidar que Miguel nació, estudio y creció en el seno del mundo borbónico de las luces. Fue un hombre que a pesar de las vicisitudes que tuvo, vivió tranquilamente bajo el sistema monárquico español, y muy probablemente el cambio a otro sistema político no le daba confianza. Sin embargo, mostrar su postura política de forma tan radical causó descontentos dentro de un sector de la población.

Igual que otros partidarios del antiguo régimen, después de haber jurado fidelidad al rey, a la religión y a la integridad del territorio, Miguel entendía también la necesidad de la preservación de las leyes fundamentales. El grupo de los liberales convirtió sutilmente la convocatoria de las Cortes en unas cortes soberanas; así utilizaron la cuarta parte como una continuidad de su proyecto político, es decir, que entendían que los diputados eran encargados por la nación y no por el rey<sup>576</sup>.

Una vez leído el Manifiesto por las Cortes, lo mandaron llamar y le formaron tribunal especial formado por cinco jueces y un fiscal. El fiscal pidió la pena de muerte pero la sentencia, emitida el 14 de septiembre de 1812, se limitó a desterrarlo de España y mandó quemar su manifiesto en la plaza pública de la ciudad de Cádiz. Por tal motivo Miguel fue forzado al exilio y se marchó a Inglaterra<sup>577</sup>.

Existió una defensa de cuarenta y dos folios presentada por Antonio Ruiz de Alcalá en el mes de mayo de 1812 ante el Tribunal especial creado por las Cortes Generales y Extraordinarias en Cádiz. En dicha defensa, en una advertencia preliminar se informa que Lardizábal no pensó en publicar su escrito cuando lo redactó, y por ello no puso cuidado en él. José de Alba, en nombre de Miguel, lo puso en el cuartel de San Fernando de Cádiz, en la causa que se le había formado de orden de las Cortes Generales y Extraordinarias, por haber hecho

---

(576) Ángel B. y Jesús A. Martínez, *Historia de España Siglo XIX*, España, 1994, p. 57.

(577) Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, 1984, p. 134.



imprimir el manifiesto sobre su conducta política del 24 de septiembre de 1810<sup>578</sup>. Sin embargo, dicha defensa no evitó su destierro de España.

En el mismo documento anexo se encuentra un escrito que José de Alba escribe en nombre de la defensa de Miguel de Lardizábal, donde expresa que a partir del dictamen del fiscal, solicita que no se realice la confiscación de bienes de su defendido y solicita sea absuelto de la acusación y puesto en libertad<sup>579</sup>.

Al mismo tiempo que la defensa de José de Alba, se publicó en 1812 una defensa de un amigo de Miguel en un Diario. No sabemos el nombre del que escribe, pero él mismo se declara amigo del ex regente y escribe su apología en contestación a un artículo publicado el jueves 6 de julio del mismo año en el número 341<sup>580</sup>.

Podemos, por tanto detectar que el caso de Lardizábal fue un asunto muy conocido no solo por la sociedad española sino europea y americana, ya que en diversas obras se hace referencia al juicio que se le hizo a Miguel por haber publicado dicho manifiesto.

Encontramos el caso de Blanco-White, quien residía en Londres y quien escribió en el mes de noviembre en el número 30 de *El Español* una condena al tratamiento de que se hizo objeto tanto el Obispo Orense como Miguel de Lardizábal. A pesar de ser partidario de las reformas en dicho texto menciona:

Ni siquiera un asesino cogido en flagrante delito debía de ser sentenciado de la manera que sentenciaron las Cortes al Obispo Orense; ni siquiera a un traidor podía entregársele a una comisión especial como ocurrió en el caso de Lardizábal<sup>581</sup>.

(578) Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Caja 5307, 1813-1814, *La imprenta en la Isla Gaditana durante la guerra de independencia 1808-1814*.

(579) *Ibid.*, Caja 5307, 1813-1814.

(580) CEHC, Micelánea Guerra de Independencia Número 6, 972.03. V.A. Desgraciadamente no podemos saber el nombre del Diario que publicó el artículo, solamente podemos saber que el que contesta es un amigo de Lardizábal, sin poder saber a ciencia cierta quien escribió la defensa.

(581) H. Gabriel Lovett, *La guerra de Independencia... Op Cit.* Tomo II p. 54-55.

Por una referencia de Fray Servando Teresa de Mier sabemos que el juicio de Lardizábal no fue el único, pues encontramos un designio contrario en la Nueva España, un caso donde se enjuició a un personaje por haber dicho que la soberanía recaía en el pueblo. Fray Servando describe en su obra dicha sentencia:

A la inquisición fue llevado el Dr. Talamantes como sospechoso de la herejía manifiesta de la Soberanía del pueblo, y al cabo por habérsele hallado entre sus libros algunos prohibidos por aquel tribunal que con algunos malos tiene prohibidos los mejores. El Dr. Podía leerlos todos como Calificador que era del Sto. Oficio, se enviarle a España común par de grillos y mientras se le sepultó en un calabozo del castillo de San Juan de Úluúa. Allí le acometió el vómito prieto y el socorro que en su enfermedad recibió de sus canibales guardianes, fue que habiéndole oído hacer ruido con los grillos entre las convulsiones de su agonía dijeron que quería soltarse y le añadieron otro par de dos grillos. Cinco minutos después expiró aquel sabio, estoy certificado de esta atrocidad por testigos oculares fidedignos<sup>582</sup>.

Con lo cual podemos ver que la política del momento tenía diferentes cauces e interpretaciones. Por un lado Lardizábal fue enjuiciado y desterrado por su postura pro monárquica, mientras en la Nueva España fue enjuiciado Talamantes por pensar lo contrario. Con ello sólo mostramos las contradicciones políticas dentro de las que estaban inmersos los actores en ese momento de la historia hispánica.

### 3.1.2. Influencia de otros autores

Además de la influencia directa de autores que el mismo novohispano cita a lo largo de su manifiesto, encontramos otras influencias indirectas. Se trata de los diversos autores franceses que están implícitos dentro de los argumentos de Lardizábal. Es decir, aquellas influencias contra las que luchaba un fiel seguidor de la monarquía: los ideólogos y filósofos de la revolución francesa.

Iniciaremos el análisis de estas influencias indirectas, es decir de los pensadores que afectaron el pensamiento político de Lardizábal de un

---

(582) Fray Servando Mier Noriega y Guerra, *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Instituto Cultural Helénico-FCE, 1986, Tomo I, p. 236.



modo velado, no explícito. Entre estos encontramos a autores como Rousseau, Voltaire, Montesquieu, entre otros pensadores que seguramente leyó en algún momento y que enarbolaban una serie de conceptos políticos contra los que luchó Lardizábal durante su vida política. Probablemente no solamente leyó a estos autores de la Revolución Francesa, sino que incluso tuvo contacto con algunos de ellos durante su estancia en París. Sin embargo, el novohispano nunca comulgó ni aceptó estas ideas liberales que se empezaban a gestar a principios del siglo XIX en todo el mundo<sup>583</sup>.

Se trata de los creadores de conceptos con los cuales no comulgaba Lardizábal: soberanía nacional, democracia y república<sup>584</sup>. Estos conceptos que Lardizábal va a atacar a lo largo de su obra, como si fuera una lucha contra un sistema que consideraba como una plaga que inducía a la violencia sobre todo al mundo americano<sup>585</sup>. En este momento

---

(583) Lardizábal pudo haber tenido contacto con alguno de ellos durante su estancia en París en la década de los ochenta, pues mientras fue representante de la corona española en la Corte de París el esposo de Madame de Stael, Eric Magnus de Stael Holstein, era representante de Suiza en la misma corte. Sabemos que Mme. de Stael estuvo en contacto directo durante su estancia en París con los ideólogos de la revolución: Voltaire, Rousseau, Diderot, Dálambert, Saint-Pierre, Condorcet, Chamfort, entre otros. Por lo que hemos visto y planteado en este estudio, las relaciones y contactos que tenían los grupos políticos eran estrechos y eran conocidos en ese momento. Véase: Madame de Stael, *Alemania*, Bs. As, 1947, 167 pp. (Col. Austral); así como *Ten years of Exile*, New York, 1972, 248 pp.

(584) El sistema de derecho público en el que se inspira la Revolución Francesa se puede resumir en dos conceptos. El primero que es un compromiso recíproco legal de los ciudadanos entre ellos, es decir un contrato social, y la de la voluntad de la nación concebida como ley suprema, es decir la nación soberana. Es decir la arquitectura de una sociedad concebida por la Revolución esta constituida por un contrato social, soberanía de la voluntad general y mandato otorgado por la nación a las personas encargadas de ejercer esos poderes. Para Rousseau fundador o creador del contrato social, el pueblo no puede despojarse de su soberanía. No puede enajenar su libertad, por lo que la soberanía del pueblo es indefectible e intransferible. Es del pueblo como del individuo, no podría enajenar su libertad y ceder sus derechos a otras personas. Ver: Bernard Groethuysen, *Filosofía de la Revolución Francesa*, México, 1989, p. 261, 262 y 274.

(585) Sobre la influencia de la Revolución Francesa y de las ideas que esta creó o difundió en México se encuentra un excelente artículo: Oscar R. Martí "México y la Revolución Francesa. Antecedentes y Consecuencias", en *La Revolución Francesa y el Mundo Ibérico*, España, Sociedad Estatal del Quinto Centenario, Turner, 1989, p. 652-728. En dicho artículo hace un minucioso estudio bibliográfico de las obras y autores que han abordado dicho tema, así como deja ver el amplio trabajo que queda pendiente por hacer.

solamente mencionaremos que en el inconsciente de Lardizábal se encontraban los interlocutores que defendían las nuevas ideas de la Revolución Francesa. En un siguiente apartado hablaremos con más detalle sobre los conceptos con los que Lardizábal se opone a construir una nación y con los cuales no ve ningún futuro político, ni solución para América.

En segundo lugar vemos los autores directos a los cuales va a recurrir Lardizábal en sus escritos. A lo largo del manifiesto vemos una clara simpatía y comunión con los autores clásicos de Roma y Grecia. Para apoyar sus ideas y conceptos sobre la monarquía recurre constantemente a referencias de la historia de Roma.

Esta simpatía por los autores clásicos y el manejo de la historia grecorromana no es algo particular de Lardizábal. Sus contemporáneos utilizaban este recurso para reafirmar algunos conceptos e ideas que manifestaban en sus escritos. Por citar un ejemplo, encontramos autores como Voltaire, quien hace referencia a los historiadores clásicos griegos y romanos para hablar sobre la historia:

Se ha escrito tanto sobre esta materia que queda poco que decir. Sabemos que el método y el estilo de Tito Livio, su gravedad, su discreta elocuencia, son a propósito para la majestad de la república romana; que Tácito es muy apto para describir a los tiranos; Polibio para dar lecciones de guerra, y Dionisio de Halicarnaso para descubrir las antigüedades. Pero aunque se tome por modelos a esos grandes maestros, tenemos hoy que sostener carga más pesada que sostuvieron ellos<sup>586</sup>.

En el inicio de su manifiesto Lardizábal hace una referencia a la situación por la que atravesaban la Cortes de Cádiz y la libertad de imprenta:

Estamos en el caso de repetir a las Cortes lo que entonces el Senador Cayo Cestio dijo en el Senado: Que verdaderamente los príncipes están en la tierra en lugar de los Dioses, los cuales no oyen los ruegos de los suplicantes si no son justos, no se concede el acudir por refugio al Capitolio y a los demás templos de Roma para servirse de ellos los malos como de escudo de sus maldades y

---

(586) *Voltaire Diccionario Filosófico*, Madrid, 2000, 2 tomo, p. 165-166.



atrevimientos; que las leyes debían de estar como derogadas o enteramente pervertidas, pues que Ania Rufilia, convencida por él y condenada en falsedad de juicio, osaba y amenazarle en la plaza y puerta de Palacio sin atreverse el a involucrar el favor de la justicia, por estar asida a una estatua del Emperador<sup>587</sup>.

Con ello intenta demostrar cómo el abuso de la libertad de imprenta era nocivo para el gobierno, y que se estaba repitiendo lo que en el pasado le ocurrió a Roma. Además de esta referencia a los clásicos vuelve a comparar lo que aconteció en España con los diputados de las Cortes y cita a Tiberio:

Pero semejantes a Tiberio (*Corn. Tac. Annalium lib I. Insurgere paulatim munia Senatus, Magistratum, Legum in se trahere, nullo aversante*) fueron poco a poco atrayéndose todo insensiblemente hasta apoderarse del mando y del gobierno, sin que nadie contradijese; y para conseguir esto, en vez de nombrar como debían a un gobierno estable y plenamente autorizado hasta la venida del Rey o su legítimo sucesor nombraron a uno que no lo es mas que en el nombre<sup>588</sup>.

Con lo anterior podemos darnos cuenta de que los estudios de Miguel sobre la historia clásica eran para él fundamentales. No quería que se repitieran los errores pasados y por ello hace referencia a dichos acontecimientos pasados. Incluso, cita a Cicerón cuando menciona la renuncia del Obispo de Orense al cargo de presidente de la Regencia, momento en que otros miembros de la Regencia son obligados a firmar en las cortes que la soberanía recae en el pueblo. Para él ese momento no fue una debilidad, ni una cobardía, sino fue hecho para anteponer una tranquilidad pública. Por ello dice: "*silentium mihi ingraviae tribuisti*"<sup>589</sup>.

La influencia de otros autores no es palpable a primera vista, ya que sus notas y referencias las utiliza para precisar datos históricos del momento que está narrando o para apoyar alguna idea que plantea a lo largo del texto. Podríamos hablar de la historia como una contribución y respaldo básico para el estudio de Lardizábal.

(587) Miguel de Lardizábal, *Manifiesto*. *Op. cit.*, p. 4-5.

(588) *Ibid*, p. 10.

(589) *Ibid* p. 23.

En otra ocasión vuelve a sacar a la luz la importancia del conocimiento de la historia para la comprensión del momento y para evitar cometer los errores del pasado. Afirma que si se recorriera la historia del mundo se vería el error de intentar comprender a una nación donde la soberanía recaiga en el pueblo, porque dicha soberanía terminó en transferirla y depositarla solamente en algunos para que éstos mandaran y los demás obedecieran y éste, según Lardizábal, es el origen de las diferentes especies de gobierno que se conocían en ese momento<sup>590</sup>.

Con lo anterior solamente queremos mostrar la importancia que para el novohispano tiene el estudio o el conocimiento del pasado. Este empeño de buscar los orígenes y las huellas de la historia, nos señalan a un personaje que tiene amplios conocimientos del pasado y que aplica sus conocimientos a los diversos aspectos políticos del momento. Desde su perspectiva ilustrada intenta comprender y dar respuesta a lo que acontecía en el mundo hispánico, donde se encontraba inmerso, por ser un español y al mismo tiempo un americano comprometido con su entorno.

La recurrencia de los políticos a los estudios y obras del mundo grecorromano era natural entre los ilustrados, entendiendo el término de ilustración como un modo de ser específico, un modo de pensar y de actuar que lleva al individuo a procurar la felicidad material, una forma más pragmática, sin dejar a un lado la religión cristiana que atraviesa todas sus acciones. Coincidimos con Estela Fernández Nadal cuando considera a la Ilustración como el momento culminante de la racionalidad moderna, en el cual se perfila con toda nitidez el código simbólico a partir del cual el hombre occidental organizaría la percepción de la realidad durante las centurias siguientes. De esta manera, la Ilustración es una forma de racionalidad surgida en Europa, pero extendida a la totalidad del mundo occidental durante el siglo XVIII: dentro de esa matriz ideológica común se desarrollaría la formulación americana de las Luces<sup>591</sup>.

La ideología ilustrada que configuraba el modo de racionalidad hegemónico en Europa del siglo XVIII, conformaba el sustrato de creencias e ideas compartidas por el mundo occidental de la época.

---

(590) *Ibid* p. 23-24.

(591) Estela Fernández Nadal, *Revolución y utopía*, p. 14.



Apoyaba o sustentaba sus conocimientos en la racionalidad grecorromana, y recurría a este mundo para marcar énfasis en el hombre y en la racionalidad. Para una mayor comprensión del significado de ilustración, veamos lo que señala Kant al respecto:

La Ilustración es la liberación del hombre, de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro (...) ¡ten valor de servirte de tu propia razón!; he aquí el lema de la Ilustración<sup>592</sup>.

Como hombre de su tiempo, a Lardizábal le interesaba el bienestar común, un bienestar de la sociedad basado en la razón, en el conocimiento. Buscaba ser aceptado por la sociedad, y en especial ser reconocido por la opinión pública. Por ello en el siguiente apartado hablaremos sobre los actores sociales a los cuales se dirige Lardizábal, es decir lo que nosotros llamaremos la opinión pública.

### 3.1.3. Identidades colectivas: “nosotros, los americanos; nosotros los españoles”

En el discurso de Lardizábal se nota una preocupación por la “opinión pública”. Entendemos por tal el criterio y pensamiento de aquellos personajes que leen, procesan y analizan la producción escrita de la época, que forman una autoridad superior ante la cual deben de comparecer todas las opiniones particulares<sup>593</sup>. Es decir, se trata de aquellos grupos que tenían acceso a información y que poco a poco llegaron a ser autoridad a través de los medios de difusión de la época que eran los libros, los diarios, las gacetas, los manifiestos y las publicaciones periódicas. Esto no significa que fuera la opinión de la mayoría, ya que en esos momentos el número de personas que leían y escribían era sólo un pequeño sector de la población. Sin embargo, es a través de estos medios de comunicación como nos podemos asomar a la forma de percibir la realidad de este sector de la población que era parte de las elites.

(592) Emmanuel Kant, “¿Qué es la ilustración? 1784” en *Filosofía de la Historia*, México, FCE, 1941, p. 25.

(593) Roger Chartier, *Espacio público, crítica ... Op. Cit.*, p. 43.

Si analizamos a este grupo que constituyó o formó parte de la opinión pública de su momento por medio de sus diversos medios de comunicación, nos daremos cuenta de cómo este público tiene características muy particulares. A través de sus vínculos culturales, y al participar en instituciones donde se tomaban decisiones políticas, les da cohesión y nos muestra que existen intereses en común. Al intentar formar parte de un grupo unificado, ilustrado, y como hombres de letras con intereses similares se pudieron convertir en lo que decía Toqueville “los principales políticos del País”<sup>594</sup>.

No hay que perder de vista que si bien las elites formaban parte de esta opinión pública, ésta pierde su carácter de general, porque aunque hablan como portavoces del pueblo, éste último no tienen competencia en dictar lo que estos personajes proclamaban. Diversos autores han planteado que los movimientos sociales son muchas veces interclasis-tas, y no son cuestión exclusivamente de grupos; ya que para ellos la opinión pública como agente social desborda los marcos tradicionales de explicación. Consideramos, que lo anterior se puede aplicar al periodo que pretendemos estudiar, debido a que para el siglo XVIII quienes marcan la pauta para la opinión pública, aunque formaban parte de una elite ilustrada, necesitaban de otros actores sociales para poder difundir sus ideas y poder funcionar dentro de su sociedad.

Así, vemos un interés por parte de Lardizábal para persuadir a los lectores sobre el engaño que existe sobre su persona a raíz de su expulsión de las Cortes, cuando menciona:

Tampoco debo yo consentir que nadie este engañado acerca de mí, ni que los cuatro que quedamos de la Regencia después de la salida de nuestro presidente estemos deshonorados en la opinión del público con la nota ignominiosa de haber abandonado cobarde y villanamente la causa del rey quitándole la soberanía y reconociéndola en otro. Consentimos por una violencia moral en ser despojados de ella y en que pasase a las corte<sup>595</sup>.

Pero sobre la monarquía y la soberanía hablaremos con mayor detalle adelante. Solamente queremos señalar quiénes eran para Lardizábal

---

(594) *Ibid.* p. 50.

(595) Miguel de Lardizábal *Manifiesto*, *op. cit.* pp. 33-34.



los actores sociales, su interés por ser reconocido como un buen español americano y dejar limpia su imagen frente a lo que el mismo llama la opinión pública.

Para él los malos americanos y malos españoles eran los Diputados suplentes, quienes no habían sido elegidos y los cuales no lo habían apoyado y evitado su exilio.

Recordemos que la representación de los americanos en las Cortes de Cádiz fue heterogénea. Los primeros diputados fueron elegidos por los Ayuntamientos de las capitales de las provincias<sup>596</sup> y este fue el caso de Lardizábal. Existieron diversos modos de elección de los diputados americanos debido a que las instrucciones para las elecciones por las provincias fueron mandadas a América en febrero, y excepto el representante de Puerto Rico, ningún diputado propietario había llegado. La necesidad por parte de la Regencia de apertura de sesiones llevó a adoptar un sistema de suplencia. Los criollos residentes en Cádiz fueron convocados para elegir entre sí a los suplentes que representarían a América en espera de los propietarios. Fue así como 29 diputados de las Cortes Extraordinarias fueron elegidos como suplentes en Cádiz en el mes de septiembre de 1810<sup>597</sup>. Hay autores que dicen fueron 30 diputados suplentes de América y 23 peninsulares. Lo importante en este caso es que del virreinato de Nueva España existieron 7 suplentes<sup>598</sup>.

Entre los diputados suplentes se encontraban: José María Couto, Francisco Fernández Munilla, José María Gutiérrez Terán, Francisco Munilla, Octavio Obregón, Salvador San Martín, y Andrés Savariego<sup>599</sup>. Estos personajes juraron el cargo de diputados el 24 de septiembre de 1810. Los diputados compatriotas de Lardizábal no lo apoyaron con su postura política. Sobre ellos dice:

---

(596) Marie Laurie Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1990, p. XXII-XXIII.

(597) *Ibid*, p 3.

(598) *Presidentes Americanos de las Cortes de Cádiz, Estudio Biográfico*, México, Comité de Asuntos Editoriales, del H. Congreso de la Unión, 1989, p. 18.

(599) *Ibid*, 22.

En la noche del 24 de septiembre de todas las Américas y Asia no habían más que un diputado, el de Puerto Rico; los demás eran suplentes, tan nulos como los de España para todo lo que no fuese nombrar un gobierno y proporcionarle los medios que necesita; y mucho más nulos para hacer una novedad nunca vista entre nosotros y trastornar todo el orden [...]600.

Para él los que actuaron de mala fe y no tienen disculpa eran los siete diputados suplentes de la Nueva España, pues no eran representantes verdaderos, ya que Lardizábal fue el único elegido representante legítimo y el único que tenía poderes e instrucciones. Por lo que al no haberle apoyado los suplentes para que no fuera desterrado menciona:

Y por consiguiente, si ellos votaron su destierro, fueron infieles a su Patria, y si solamente lo consintieron, y no pudiendo evitarlo, no lo protestaron, fueron débiles y faltaron a lo que debían a la representación con que estaban honrados601.

Incluso menciona que el destierro de los cuatro representantes tuvo una desaprobación en España y en Londres. De hecho, los embajadores y Ministros extranjeros que para Lardizábal eran los más capaces en el derecho Público se escandalizaron al ver que no se había respetado al representante de la Nueva España en las Cortes602.

De la honra y limpieza de su imagen saldrán tres términos que utilizará constantemente. Se trata de los conceptos de paisanos, españoles y americanos. Cuando se refiere a los diputados suplentes americanos se refiere a ellos como sus paisanos. De hecho informa que los visitó con demostraciones de atención y afecto que son debidas entre paisanos. Sobre ellos (los suplentes) dice que casi podría asegurar que ninguno de ellos habían nacido cuando él llegó a España, y que no le conocían, ni tenían relación de parentesco, de correspondencia, sino solamente la de paisanaje, que para Lardizábal es muy apreciable, pero para ellos no lo era603.

---

(600) Miguel de Lardizábal y Uribe, *op. cit.*, p. 35.

(601) *Ibid*, p. 36.

(602) *Ibid* p. 36-37.

(603) *Ibid* p. 37.



Este concepto de “paisanaje” era importante para Lardizábal, ya que hace hincapié en el amor a su patria del siguiente modo:

Pero como me tira siempre el amor al país en que nací, como me intereso y que me interesaré siempre en su honor y en su decoro, confieso que sentí mucho la indiferencia con que sus verdaderos representantes vieron el desaire y el ultraje que recibíó<sup>604</sup>.

Este concepto de paisano y amor a su patria se vincula con los conceptos de americano y español. Para él ambos están relacionados y no tiene por qué estar enemistados entre si pues Lardizábal se considera “un buen americano”<sup>605</sup>.

Tengo por malísimos, ingratos, ignorantes y necios, y despreciables a los que procuran o desean indisponer a las Américas con España u aspiran a la independendencia, porque con ella tendrían y asegura su propia ruina y la de aquellos hermosos y opulentos países<sup>606</sup>.

Lardizábal tenía la idea de que su postura política no era personal, sino que existían otros españoles americanos que comulgaban con las mismas ideas. Sabía que existían otros que lo apoyaban, aunque era bien sabido que las nuevas ideas de independendencia e insurgencia se habían apoderado de algunos americanos que ya para esas fechas se encontraban luchando contra el sistema político de la monarquía hispánica. El mismo menciona:

Tengo la satisfacción de saber que muchos, muchísimos de mis paisanos y de las gentes de distinción casi todas, piensan como yo, pero yo quisiera que fueran todos<sup>607</sup>.

Si bien era cierto que en un inicio, en 1808, la figura del monarca sirvió como aglutinadora de las más diversas tendencias políticas, simbolizaba quizás contradictoriamente, estados sociales diferenciados: por un lado representaba el espíritu de la época al encontrarse en ella diversos sectores sociales y por otro lado posturas políticas antagóni-

(604) *Ibid* p. 37.

(605) *Ibid* p. 38.

(606) *Ibid*, p. 38.

(607) *Ibid* p. 38.

cas<sup>608</sup>. Sin embargo, con el paso de los años esta figura aglutinante se desvaneció poco a poco. Ya para la segunda década del siglo decimonónico la unión por la lucha del monarca había pasado, ya no existía una fuerza común, ni un solo frente como Lardizábal pretendía que existiese.

*Las identidades colectivas: “Nosotros los americanos”; “nosotros los españoles”*. El carácter de hombre de su tiempo, el mandato entregado por sus paisanos en su persona, y su propia competencia intelectual, práctica, moral y social, son las fuentes a las que recurre Lardizábal para legitimar su ubicación en el lugar de portavoz de sus compatriotas. Pero además en el plano de la construcción del enunciador del discurso, el texto del novohispano escenifican una propuesta comunicativa que involucra, junto a ese “yo el portavoz” a otra identidad “nosotros, los españoles, nosotros todos los americanos”. De la compleja articulación y combinación de estos dos elementos se nutren las alternativas discursivas puestas en juego en los escritos del precursor: “Hice pues lo que en mi casi debía como español y como americano, que para mí todo es uno”<sup>609</sup>.

### 3.1.4. Crítica al Democratismo y a la República

Antes de iniciar un análisis de los términos o conceptos del autor dentro de su obra, consideramos básico mostrar que frente a todo texto nuestra tarea es no introducir directa y acriticamente nuestros propios hábitos lingüísticos. Coincidimos con Hans Georg Gadamer en que nuestra tarea es ganar la comprensión del texto sólo desde el hábito lingüístico de su tiempo o del autor<sup>610</sup>.

Existe el problema de un factor de resistencia inconsciente que tenemos, al intentar comprender los textos de otro tiempo histórico bajo los parámetros de nuestro propio lenguaje. Por tanto se debe ser consciente de que el encuentro con un texto, con algunos términos pueden ser

---

(608) Marco Antonio Landavazo Arias, *La máscara de Fernando VII... op. cit.*, p. 178.

(609) Miguel Lardizábal y Uribe, *Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado, D. Miguel de Lardizábal ...*, p. 38.

(610) Hans-Georg Gadamer, *Verdad y Método... Op. Cit.* p. 334.



como una experiencia de choque<sup>611</sup>. Si bien porque en un principio no se encuentra sentido, o porque su sentido no concuerda con nuestras propias expectativas. Este podría ser el caso del texto y de los conceptos que plantea Lardizábal al no estar de acuerdo con las nuevas ideas y conceptos que la Revolución Francesa propagó al mundo Ibérico. Sin embargo, no hay que perder de vista que las ideas y conceptos monárquicos del autor pertenecen a una realidad de su tiempo, a una visión de un hombre que vivió plenamente la ilustración ibérica del siglo XVIII.

En un apartado anterior hicimos referencia a las influencias directas e indirectas de Lardizábal en su escrito. Ahora consideramos necesario profundizar un poco en algunos conceptos que plantea a lo largo de su obra, algunos términos que para nosotros como lectores nos podrían proporcionar un significado diferente al que tenían a principios del siglo XIX.

Sobre aquellas influencias que no se detectan a simple vista en el texto, encontramos de una manera implícita las ideas de los filósofos de la Revolución Francesa, ideas que circularon en todo el mundo hasta entonces conocido. Los nuevos paradigmas políticos que se esbozaron a finales del siglo XVIII y se fueron transformando y propagando poco a poco en los discursos y prácticas políticas del momento.

Existen dos conceptos recurrentes en la obra de Lardizábal: *democratismo* y *república*. Ambos términos serán analizados y descritos por autores contemporáneos a Lardizábal tanto en Francia como en España. Pero antes de abordarlos con los significados de su época, hay que situarlos o buscar el sentido que estos tenían para el novohispano.

A lo largo de su obra, democratismo o democracia y república son tratados por el autor como un mal de la sociedad, como un estado al cual no se debe llegar. Desde el inicio de su escrito se refiere al peligro que corre la monarquía con la propagación de estas dos ideas.

Si retomamos los conceptos de democracia y república planteados por sus contemporáneos veremos los temores de Lardizábal de que estos conceptos se pusieran en práctica. Voltaire y Rousseau se afirman como partidarios de la república y defensores de la democracia.

---

(611) *Ibid*, p. 334.

Voltaire entiende que el verdadero vicio de la república civilizada es el de la fábula turca del dragón que tenía muchas cabezas y el dragón que tenía muchas colas. Tener muchas cabezas es un perjuicio para la nación, y la multitud de colas obedece sólo a la cabeza que desea devorarlo todo. Por ello es que dice que la democracia conviene a una nación reducida<sup>612</sup>. Sobre la democracia Rousseau afirma:

Tomando en cuenta la palabra en su rigurosa acepción no ha existido no existirá jamás la verdadera democracia. Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados" [...] Añadamos también que no hay gobierno que este tan sujeto a las guerras civiles y las agitaciones intestinas que el democrático o popular a causa de que no hay tampoco ninguno que tienda tan continuamente a cambiar de forma, ni que exija más vigilancia y valor para sostenerse. [...] Si hubiera un pueblo de dioses se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres<sup>613</sup>.

Para Rousseau la democracia es la única forma de gobierno en la cual las personas que hacen las leyes son las mismas que la llevan a cabo, por un lado como ciudadanos miembros del cuerpo soberano (legislativo), por el otro como magistrados miembros de un poder ejecutivo. Por lo que el aspecto positivo de la democracia reside en el hecho de que en ella quienes aplican la ley son los mismos que la hicieron por eso es que ellos saben con precisión cómo interpretarla y cómo ejecutarla<sup>614</sup>.

Los conceptos, importados desde Francia, fueron retomados por el mundo Ibérico paulatinamente. Las ideas y pensamientos de la revolución fueron adoptados entre los intelectuales españoles, sin hacer grandes cambios a los significados franceses de los nuevos términos políticos. Si analizamos obras de principios del siglo XIX, veremos que ya incluyen estos nuevos conceptos. En el *Diccionario de la Lengua*

---

(612) Francisco María Voltaire, *Diccionario Filosófico*, Madrid, 2000, Tomo 1, p. 556.

(613) Juan Jacobo, Rousseau, *El Contrato Social*, México, 1969, p. 86-88.

(614) José Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau entre autocracia y la democracia*, México, 1988, p. 104.



*Castellana*<sup>615</sup> en la edición de 1824, encontramos ya los conceptos de democracia, monarquía y república.

Sobre la democracia esta obra española dice que es el gobierno popular; el *Imperium Populare*, mientras que por Monarquía se entendía que era el estado o reino gobernado por un monarca *monarchia*, la cual es una forma de gobierno en que manda uno solo con arreglo a leyes fijas. Según este diccionario República significaba un estado donde el que gobierna es el pueblo *república democratia*; o cualquier estado o especie de gobierno popular, república, *republicae administrato*. Por lo que se observa ya para las primeras décadas del siglo XIX, estos conceptos no son vistos como algo negativo, al contrario, al ser el portavoz la república del pueblo, podría ser considerado como un sistema de gobierno atractivo para cualquier nación.

Lardizábal, pese al conocimiento de estas nuevas ideas, continúa rechazándolas a través de sus escritos. Desde el principio de su manifiesto Lardizábal escribe sobre el mal mayor que existía en el mundo Ibérico. En un inicio habla sobre el mal uso de la libertad de imprenta en los tiempos de las Cortes, pero dice que existía un mal mayor:

Mas este mal (el de la libertad de imprenta), aunque tan grande, es todavía pequeño si se compara con otro de mucho mayor entidad y consecuencia que va cundiendo como cáncer, y si no se corta luego arruinará y destruirá a la monarquía... este mal terrible es la introducción y propagación de las máximas republicanas y del democratismo<sup>616</sup>.

Para Lardizábal existía la democracia y la república como una fatal consecuencia de lo que ocurrió en las Cortes de Cádiz el 24 de septiembre, porque:

La introducción y propagación de las máximas Republicanas y Democratismo, son una fatal consecuencia, y el proclamar la Soberanía del pueblo y establecer la república o democratismo todo es uno<sup>617</sup>.

(615) *Diccionario de la Lengua Castellana*, 1824, 7ª ed. 2 tomos.

(616) Miguel de Lardizábal, *Manifiesto*, *Op. cit.*, p. 5.

(617) *Ibid* 10 y 11.

Esta idea de consecuencia fatal de la democracia lo toma de la experiencia vivida en Francia después de la Revolución. Compara lo que ocurrió en dicho país con lo que acontecía en esos momentos en España:

La Francia entera presenta dos partidos muy declarados, el uno de las gentes de bien y espíritus moderados, que se hallan consternados y mudos,; y el otro de los hombres violentos que se electrizan, se unen y forman un volcán terrible que vomita torrentes de fuego capaces de destruirlo todo. Este es el verdadero estado de nuestras Cortes y lo fue desde el principio y es el origen del Democratismo por cuyos principios de igualdad todo se allana en Cádiz, se habla de los reyes como se hablaba en Francia, se insulta desvergonzadamente a la nobleza, a las clases privilegiadas, a las personas de más carácter sin librarse de ello ni la regencia, ni las mismas cortes<sup>618</sup>.

Queda claro que para Lardizábal lo ocurrido en Francia no era un buen ejemplo a seguir. Al contrario, la guerra o revolución vivida a finales del siglo XVIII en dicho país era algo que se tenía que evitar a toda costa. Las ideas que se propagaban de dicho acontecimiento había que erradicarlas de la metrópoli, pues solamente ocasionarían problemas al gobierno. Por ello, había que contrarrestar a los agentes o personas que intentaran difundir las ideas traídas de la Francia, y sobre ello escribe:

Pero una prueba clara de que en aquel torbellino que nos rodeaba en Cádiz había muchos diestros agentes de las máximas republicanas y deomocrátismo; y así todas las especies que por diferentes caminos llegaban a la Regencia, conspiraban a persuadirla que el público estaba consentido en que no habría más convocatoria que la popular<sup>619</sup>.

Por supuesto que la postura monárquica de Lardizábal queda palpable en todo su manifiesto. En éste dice que en ninguna monarquía el pueblo puede ser soberano, porque donde lo es existe una democracia, y para él democracia y monarquía se destruyen recíprocamente y son

---

(618) *Ibid* p. 13.

(619) *Ibid* p. 18.



irreconciliables<sup>620</sup>. De esta idea partiremos para explicar su postura y lo que entendía por monarquía, y cómo para él esta era la única opción política viable.

### 3.1.5. En búsqueda de una continuidad: el regreso a la Monarquía

El eje del manifiesto de Miguel de Lardizábal se centra en la apología que el autor hace del concepto de soberanía. Según él ésta debía de recaer en la figura de Fernando VII, el monarca español. Ninguna otra opción era viable. La postura de las Cortes de Cádiz era inviable para la situación política que atravesaba España.

Intenta justificar en su escrito las razones por las que la metrópoli española debía continuar con una monarquía. Como ya se ha indicado, la república tal como la había planteado Francia traería consecuencias nefastas para España. En rigor, para Lardizábal lo único que propiciaba una república y la democracia era la anarquía.

Esto se comprende por sus propias vivencias en Francia durante los tiempos de la Revolución Francesa. Por ello, y por sus experiencias dentro del sistema monárquico, las nuevas opciones de gobierno solo traerían como consecuencia el desmembramiento de la Corona. Este era el aspecto en que pondrá mayor énfasis el autor en su escrito de 1811.

Aunque desde un inicio plantea que para las Cortes la soberanía recaía en el pueblo y él mismo decía respetar esta idea, no estaba de acuerdo, pues para él lo que hicieron las Cortes era despojar al monarca de la soberanía que le pertenecía<sup>621</sup>.

Para él continuar con las máximas de república y democracia, como en Francia, era un error. Se ampara en que él vivió en Francia en los tiempos de la revolución cuando fue Oficial Mayor de la Secretaría de Estado. Cuando estuvo en París vivió en carne propia todos los sucesos que, según él, ahora se repetían en España:

(620) *Ibid* p. 28.

(621) *Ibid* p. 9.

Sintiendo con gran dolor que nada nos aproveche aquella lección terrible, y que esos filósofos, esos regeneradores, esos liberales no vean que el fruto de esas ideas y del trabajo de aquellos no fue otro que el destruirlo todo, inundar a su Patria en sangre, y venir al fin a parar en lo mismo que huían y detestaban, siendo hoy esclavos de ese monstruo que va a horrorizar a todos los hombres de edades venideras ensangrentando la historia de este tiempo<sup>622</sup>.

Por supuesto que el centro de su escrito es defender la soberanía que debía recaer en el monarca. Textualmente asume lo siguiente:

¿Pero qué soberanía es esa? ¿Es la de Fernando VII o es otra? Nunca creí yo que fuese sino aquella misma de que se desprendía la Regencia, y esta ciertísimamente no era otra que la de Fernando VII. Este es un punto que debe aclararse, y el que más me ha obligado a dar este Manifiesto<sup>623</sup>.

Para Lardizábal el origen de la soberanía ésta en la Nación y el principio de ella son los reyes. Explica a la nación de la siguiente forma:

El sabio y benéfico autor del género humano y autor de todo poder en el cielo y la tierra cuando hizo que en ella hubiese una gran comunidad de hombres es lo que se llama una Nación, la dio sin duda todo el poder necesario para gobernarse, substituir, defenderse de sus enemigos, y procurarse todos los bienes honestos y comodidades de la vida, que es el poder soberano o soberanía<sup>624</sup>.

Por lo anterior, se comprende que para él los conceptos de soberanía y nación están íntimamente ligados, unidos por el poder del rey, por el poder de la monarquía. De hecho si se piensa en una Soberanía que existe en toda la nación, eso es una quimera, puesto que si hay que buscar quién le dio la soberanía a la Nación, ese sujeto que la transfirió es uno al que se debe reconocer como soberano, y ese es el Rey<sup>625</sup>.

---

(622) *Ibid* p. 11.

(623) *Ibid* p. 23.

(624) *Ibid* p. 23.

(625) *Ibid*, p. 24-25.



En contraposición a lo expuesto por Lardizábal se encuentra implícita la postura de nación y soberanía que habían manejado algunos filósofos franceses. Entre ellos se halla el posicionamiento de Voltaire quien manifestaba que para que exista una nación era necesario:

Es cierto que para que una nación haya llegado a formar un cuerpo organizado y para que sea poderosa, aguerrida y sabia se necesita un tiempo prodigiosos [...] se necesita un concurso de circunstancias favorables durante siglos enteros para que llegue a formarse una gran sociedad de hombres unidos por las mismas leyes, y lo mismo sucede en cuanto a formación del lenguaje<sup>626</sup>.

Es decir, una nación necesita tiempo para consolidarse, pero también necesita una libertad, una democracia que debe de recaer en el pueblo. Dicha idea la comparte Rousseau, quien afirma:

Solo hay una ley que por su naturaleza exige el consentimiento unánime, la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos. Nacido todo hombre libre y dueño de si mismo nadie puede, bajo ningún pretexto sojuzgarlo sin su consentimiento<sup>627</sup>.

Rousseau cita a Montesquieu en su obra del *Espíritu de las Leyes*, diciendo que la elección por suerte es de naturaleza democrática. Esta elección por suerte, según Rousseau, tendría pocos inconvenientes en una verdadera democracia en la que siendo todos iguales, tanto en costumbres y talentos, como en principios y fortunas, la selección sería casi indiferente. Pero para él no existe una verdadera democracia<sup>628</sup>. Ni elección ni sufragio tienen cabida en un gobierno monárquico, pues siendo el monarca el único príncipe y magistrado, la elección de sus subalternos no corresponde más que a él<sup>629</sup>. Para Rousseau la monarquía:

(626) Francisco María Voltaire, *Obras Completas, Ensayo sobre las Costumbres y el Espíritu de las Naciones y sobre los principales hechos de la historia desde Carlomagno hasta Luis XIII*, México, 1960, p. 84.

(627) Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato Social*, p. 144.

(628) *Ibid*, p. 143-144.

(629) *Ibid* p. 145.

No es conveniente sino al los grandes estados, porque mientras más numerosa es la administración pública, más disminuye la relación del príncipe con los súbditos. (...) el defecto esencial e inevitable que hará siempre inferior el gobierno monárquico al republicano es que el voto popular casi siempre lleva a los primeros puestos a hombres esclarecidos y capaces, en tanto que los que surgen de las monarquías no son a menudo sino chismosos, bribonzuelos e intrigantes, talentos mediocres que una vez elevados a las altas dignidades de la corte no sirven sino para demostrar al público su ineptitud<sup>630</sup>.

Montesquieu se refiere a la monarquía del mismo modo; ve en los cortesanos un peligro para el Estado:

No se trata de especulaciones, sino de una triste experiencia, así se refiere de l carácter despreciable de los cortesanos. La ambición en la ociosidad, la bajeza en el orgullo, el deseo de enriquecerse sin trabajar, la aversión por la verdad, la adulación la traición, la perfidia, etc. Son sólo algunos de los rasgos de tal carácter cortesano y es muy difícil que, siendo así los más importantes hombres de estado, los inferiores sean gente de bien<sup>631</sup>.

Paralelamente a las posturas de Voltaire, Rousseau y Montesquieu encontramos a otro pensador que comulgaba con las ideas monárquicas de Lardizábal. Se trata de Hobbes, quien sostiene que la monarquía es la mejor forma de gobierno por diversas razones. La primera, analizada en el *De Cive*, es de carácter práctico, ya que las decisiones pueden ser tomadas en cualquier momento y lugar, debido a que el soberano es una persona física siempre pronta a ejercer por sí misma las funciones de gobierno, y esto facilita el ejercicio del poder unitario. Las otras formas en cambio tienen la necesidad, para poder ejercer las funciones gubernamentales, de las reuniones de asambleas; así pues, el gobierno monárquico es más eficiente y no depende de la voluntad de muchos pueblos sino de uno solo. En el *Leviatán* refuerza su argumento de la monarquía, ya que para él la monarquía, persona natural y persona política, coinciden; en contraste con la democracia y la aristocracia, ya que en estas dos últimas formas de gobierno la per-

---

(630) *Ibid.*, p. 94 95.

(631) María del Carmen Iglesias, *El Pensamiento de Montesquieu, política y ciencia natural*, Madrid, 1984, p. 384.



sona política (asamblea soberana) necesita de la reunión de diversas personas naturales. Además de que también ambas formas de gobierno buscan con más insistencia el bien personal, “si sucede que el interés público se entremezcla con el interés privado el gobernante prefiere el interés privado”, y esto no sucede en la monarquía, pues el interés privado es el mismo que el interés público<sup>632</sup>.

A diferencia de otros ideólogos, Hobbes sostiene que la monarquía tiene otra ventaja: el monarca puede recibir consejos privados de quien él considere necesario y con la máxima discreción, mientras que en las otras formas el dar consejos a la persona política (asamblea) se vuelve ocasión de exhibición personal, de manera que la mente de los consejeros se turba por las pasiones e intereses personales. En la monarquía las resoluciones son tomadas por una sola persona, mientras que en las otras formas de Estado las resoluciones dependen de la opinión de muchas personas, de sus intereses y de sus pasiones. Para él un monarca no puede estar en desacuerdo consigo mismo por envidia o interés, pero una asamblea sí, y en tal grado que puede producir una guerra civil<sup>633</sup>.

Esta misma postura es la que mantuvo Lardizábal en su manifiesto, ya que por su experiencia en cargos públicos, como Consejero de Estado, pensaba que la monarquía era un cuerpo donde el rey actuaba siempre en beneficio de su pueblo.

### 3.2. Los destinatarios: persuasión y conflicto

El discurso de Lardizábal, como todo producto cultural, ejerce una función estrictamente ideológica en la medida en que sus categorías y su contenido aseguran la legitimización de formas de dominación de un grupo, la elite criolla. Paralelamente trata de asegurar y perpetuar el ejercicio del poder y los privilegios sociales de un grupo.

De ahí que nos propongamos un análisis que no se limita a la realización de una tarea de aquellas estrategias discursivas en que el interés de individuo, sino que se vislumbra una apología de un interés general.

---

(632) José F. Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau entre autocracia y la democracia*, México, 1988, p 50-51.

(633) *Ibid* p. 51.

Intentaremos practicar una lectura de los textos, de su apertura y su impulso anticipador hacia la historia como horizonte abierto y orientado hacia una meta no alcanzable dentro de las instituciones existentes, pero que habían surgido de ellas.

Lardizábal intentará justificar el lugar que ocupa como enunciador del discurso recurriendo a tres fuentes de legitimación: la coyuntura histórica del presente y la tradición revolucionaria que le tocó vivir en la Revolución Francesa; el carácter de mandatario que poseería el emisor y que podría acreditar documentalmente, y una competencia particular, fundada en la posición privilegiada del portavoz en lo que respecta a sus conocimientos teóricos y prácticos, que se entrega personalmente a la causa y a su prestigio.

En segundo lugar, Lardizábal legitima su palabra a partir de la utilización de una serie de estrategias que lo sitúan en el lugar de un portavoz autorizado, que actúa en cumplimiento de un mandato oportunamente delegado en su persona por sus compatriotas.

En tercer lugar, Lardizábal funda su derecho a tomar la palabra en representación de sus paisanos en la autoridad que le confiere una larga trayectoria política y diplomática y una esforzada preparación intelectual, adquirida gracias a su desempeño como funcionario en la monarquía española. Por una parte él levanta su voz en nombre de todo un pueblo, porque está en posesión de un saber. A este dominio del saber se refiere el novohispano cada vez que destaca, por una parte, su condición de hombre ilustrado y conocedor de la historia con una formación intelectual que lo habilita para entrar en discusión con los políticos, historiadores, artistas, militares y científicos más destacados de su época.

Sin embargo, coincido con Alberto Gil Novales cuando menciona que, ya pasado el tiempo, era inviable regresar al régimen anterior a los sucesos de 1808, pues el tiempo no había pasado en vano. Las políticas derivadas de la Revolución francesa y el establecimiento del absolutismo no contaba ya con la anuencia general de los ciudadanos, sino que tuvo que imponerse por la fuerza. La reacción para 1814 era la de ser la primera dictadura moderna de la historia nacional de España<sup>634</sup>.

---

(634) Alberto Gil Novales, "España 1814-1834" en *La revolución francesa y el mundo Ibérico*, España, 1989, p. 163.



### 3.2.1. Las modalidades de la enunciación

El semiólogo Roland Barthes nos habla de un nivel de discurso. Para él existen dos tiempos: el de la enunciación y el tiempo de la materia enunciada. El roce de estos dos tiempos da lugar a importantes hechos del discurso<sup>635</sup>. Este autor afirma que el enunciado histórico debe de poderse prestar a una división destinada a producir unidades de contenido que representan aquello de lo que habla la historia. Estos pueden clasificarse en existentes, ocurrentes y estas unidades o clasificaciones pueden ser combinadas.

En el caso de Lardizábal podemos observar estos dos tiempos. El momento en que el novohispano escribió su manifiesto un año después del destierro, y el tiempo que vivió los sucesos de las Cortes de Cádiz en 1810. El roce o la enunciación de estos tiempos constituye el argumento de Lardizábal, donde se inicia el conflicto en su manifiesto. Es su expresión, los acontecimientos pasados son enunciados existentes y ocurrentes en un devenir de argumentaciones apologéticas.

Para Barthes, el estatuto del discurso histórico es asertivo, constataativo, y de una manera uniforme, ya que el hecho histórico está lingüísticamente ligado a un privilegio de ser: cuenta lo que pasó, o simplemente lo que no está claro o lo que no llegó a ser. Con esto el autor coincide con otros sobre la importancia del uso de la enunciación del hecho histórico para poder transmitir y darle inteligibilidad al discurso histórico.

Sobre lo anterior vemos que en el discurso histórico constituido por los hechos relatados es el historiador quien les da significación. Es decir, somos nosotros, que estamos en el futuro del pasado, quienes le damos la significación a la lingüística y al círculo hermenéutico. A través de este tipo de estudios es claro observar la otredad espacial.

En rigor, el discurso y la enunciación hecha por Lardizábal tienen un objetivo, una intención. La intención apologética y de justificación del novohispano es diferente a la que hoy en día podemos observar a través del estudio de su obra. Lardizábal va a tener dos momentos de enunciación: un “yo” y un “nosotros”. Son enunciaciones con objetivos diferentes.

(635) Roland Barthes, *De la Historia a la realidad*, p. 167.

En la primera, al establecer un enunciado en primera persona, en un “yo”, trata de limpiar su prestigio, de mostrar su versión frente a los acontecimientos históricos. En la segunda, en un enunciado de “nosotros” engloba su identidad como parte de una colectividad. Es una pertenencia a un grupo que lo asocia y vincula a él.

Lardizábal pertenecía a un selecto grupo, era un representante de las elites hispánicas. Fue un hombre que tuvo acceso a la cultura, a la educación y a ocupar puestos públicos de representación popular. Todas estas características hicieron de él un personaje comprometido con el sistema político, económico y cultural que le tocó vivir. Se trata de una fidelidad incondicional al sistema monárquico, desde la cual él había crecido en todos aspectos.

A través de sus escritos y de los conceptos que aborda en sus obras vemos la doble intencionalidad del autor. Por un lado, la de narrar los hechos que lo colocaron en el destierro y la deshonra pública, y por el otro tratar de convencer a sus compatriotas de continuar dentro de un sistema político al que consideraba como la única opción viable. Esta doble intencionalidad la podemos observar quienes estamos en el futuro de los acontecimientos que vivió Lardizábal. Coincidimos con Arthur Danto cuando nos dice del conflicto y problema que podría existir si existiese un cronista ideal. Una crónica que describiera exactamente lo que sucedió. Esto dificultaría que se encontrara una significación de lo narrado, ya que para Danto es el historiador quien se encuentra en el futuro del pasado, y es quien le da significación a los acontecimientos y al relato del discurso histórico<sup>636</sup>.

Así, el relato de Lardizábal, su narración, nos proporciona más luz desde este momento. Cuando al contextualizar los términos y conceptos que el autor utiliza en su obra, podemos encontrar más significados a partir de preguntas que surgen como espectadores de ese momento histórico.

Si analizamos los conceptos o términos que narra Lardizábal en su texto, podríamos cometer el error de contextualizarlos equivocadamente o de cometer anacronismos. Hemos planteado a lo largo del pre-

---

(636) Arthur C. Danto. *Historia y Narración*, México, 1989.



sente estudio un concepto para definir a Lardizábal, y éste es el de promonárquico. Este adjetivo solamente se lo pudimos colocar en este tiempo, puesto que en su momento Lardizábal nunca utiliza dicho término, aunque él menciona “ser fiel al rey, fiel a su monarca”.

Es a la luz del futuro cuando los acontecimientos que se nos presentan adquieren una cierta significación. Es después de varios años cuando los textos de Lardizábal empiezan a tener una importancia y significado que posiblemente para sus contemporáneos no lo tuvo.

A principios del siglo XIX las ideas de ilustración, revolución, libertad, igualdad y otros conceptos fueron poco a poco filtrando en las mentalidades de los políticos del momento. Otros conceptos como monarquía, absolutismo, despotismo, empezaron a ser mal vistos o simplemente fueron vistos como conceptos retrógrados que poco ayudaban al bienestar del hombre. Pero ambos pensamientos o modos de comprender una política del Estado coexistieron y convivieron durante un largo periodo de tiempo. Dentro de este contexto es donde hay que analizar los textos de Lardizábal. Después de su escrito de 1811, donde apoya incondicionalmente a la monarquía y donde niega el apoyo a la causa de la soberanía nacional, Lardizábal es visto por los lectores posteriores como alguien que no pertenecía a las ideas en boga en esos momentos.

Por su edad avanzada, por el contexto donde vivió, ya no comulga con las nuevas ideas que traían los jóvenes americanos que llegaron a las Cortes de Cádiz. Sus escritos, su manifiesto y las ideas de permanecer fieles al rey fueron vistas como algo antiguo, que ya para esas fechas eran inviables. La continuidad que buscaba Lardizábal en la política americana y peninsular era irrealizable por los acontecimientos de ese momento.

La redirección del curso de los acontecimientos en América era poco factible, pues ya para 1814 las ideas independentistas habían permeado diversos sectores de la población americana. Ya existía una ruptura que hacía imposible seguir con la continuidad política que Lardizábal buscaba lograr con su discurso.

Posiblemente todos estos factores, estos acontecimientos, fueron los que hicieron a la larga que los escritos y manifiestos de Lardizábal fueran olvidados tanto por sus ex compatriotas como por sus contem-

poráneos españoles. Esta situación la plantea Hans-Georg Gadamer en su obra cuando nos muestra que es importante llegar a la significación de lo que se transmite. Es decir, que la elaboración de la situación hermenéutica significa la obtención de un horizonte correcto. Cuando se habla de un horizonte en el marco de la comprensión histórica, sobre todo cuando se pretende hablar de conciencia histórica de ver al pasado, de darle significación, es importante verlo desde su propio ser, no desde nuestros patrones y prejuicios contemporáneos, sino desde su propio horizonte histórico<sup>637</sup>.

Por ello es importante conocer el contexto donde vivía Lardizábal: una sociedad en pleno cambio de paradigmas políticos, donde se cuestionaba y se vivían paralelamente dos sistemas de gobierno, un momento en que las ideas francesas permeaban todos los aspectos de la sociedad hispánica, y que para algunos (incluyendo Lardizábal) había que frenar su entrada. Sin embargo, estos nuevos conceptos, ya tratados en este texto, era imposible echarlos del mundo hispánico. Por ello, el discurso del novohispano era ya poco escuchado y tenía poco eco dentro de sus compatriotas.

Si sacáramos de contexto al autor Lardizábal y lo pusiéramos como una muestra del primer caso de elección como representante de América frente a las Cortes de Cádiz, es decir, si pensáramos en Lardizábal como el primer caso de democracia en México estaríamos cometiendo un grave error. Lardizábal era en su momento un opositor al concepto de democracia; de hecho, no creía en ella. Y en su caso la elección fue hecha por medio de una elección indirecta que no era la primera vez que se hacía en la Nueva España, pues los puestos o cargos públicos de los ayuntamientos y cabildos se hacían del mismo modo desde los primeros años de la conquista. Esta es la importancia de situar en su contexto los discursos de Lardizábal.

### **3.2.2. Diagnóstico y trascendencia de su obra**

La realidad social que contextualiza a un universo discursivo dado puede ser objeto de una pluralidad de visiones y estructuraciones. Por

---

(637) Hans Georg Gadamer "Fundamentos para una teoría de la experiencia hermenéutica" en *Introducción al Análisis de Fuentes*, México, 1994, p. 142.



eso puede resultar una lucha simbólica por la producción e imposición de esquemas. A través de estos esquemas el mundo social accede al estatuto del mundo simbólico, donde las distinciones sociales consideradas pertinentes se organizan según una lógica de oposiciones y diferencias. Aquí nos proponemos demostrar que los textos de Lardizábal están organizados en torno a un conjunto de categorías que, a grandes rasgos, permiten encuadrarlos en el marco más amplio de la Ilustración como matriz ideológica general.

En la obra de Lardizábal encontramos a un hombre con características ilustradas, entendido el término de ilustración como un modo de ser específico, un modo de pensar y de actuar que lleva al individuo a procurar la felicidad material, una forma más pragmática, sin dejar a un lado la religión cristiana que permeabiliza todas sus acciones. Consideramos a la ilustración como el momento culminante de la racionalidad moderna.

Coincidimos con Estela Fernández Nadal cuando afirma que en el interior de la ilustración ibérica se produjeron diferentes formulaciones. El origen de esta multiplicidad se encuentra en las también diversas formaciones socio-económico, susceptibles además de variadas y distintas interpretaciones por parte de los sujetos ocupados en la tarea de desarrollar y aplicar nuevas ideas. Distintos sujetos, contextos, versiones de la ilustración; sin embargo, es posible considerarla en su conjunto como un campo discursivo, unitario y común, centrado en torno de una serie de categorías axiales (razón, progreso, Ley) que cohesionan y organizan una percepción nueva de la naturaleza y la cultura<sup>638</sup>.

En el caso de Lardizábal vemos la muestra de una postura más tradicional y regalista en función de las nuevas posturas liberales de la época. Pese a que el novohispano creció y se rodeó de personajes que crearon estos nuevos conceptos políticos y sociales, Lardizábal no aceptó nunca los ideales de estos ideólogos de la Revolución Francesa.

Podemos ver que la trascendencia de la obra de Lardizábal radica en ser parte de una generación ilustrada que será un puente entre los políticos del fin del régimen absolutista monárquico y la nueva gene-

---

(638) Estela Fernández Nadal, *Revolución y utopía... Op. Cit.*, p. 21.

ración de liberales iberoamericanos que impulsarían los movimientos de independencia. Por ello consideramos a Miguel como una continuidad frente a la ruptura de los movimientos emancipadores de principios del siglo XIX.

A través del manifiesto de Lardizábal vemos a un activo miembro de las elites ibéricas, cuyos ideales y pensamientos ilustrados ocasionan la reacción de un grupo de jóvenes con otras vivencias y otros enfoques. Posiblemente, como ya se ha mencionado, esta visión radical de Lardizábal y su oposición a las nuevas ideas liberales ocasionaron que fuese olvidado por la historiografía decimonónica. Por su postura pro monárquica parecería ser un ilustrado que se había quedado atrás de las vanguardias políticas que había arrojado la Revolución Francesa.

Por ello, quisimos retomar la obra de Lardizábal y situarla dentro de su contexto, en un tiempo donde diversas ideas se entremezclaban, donde todavía el futuro político del mundo Ibérico no se veía claro, un mundo donde comulgaban paralelamente ideales de bienestar común, de soberanía y de libertad política (ya fuese bajo un sistema monárquico o republicano). Es en esos momentos, con esos cambios y rupturas, donde encontramos el pensamiento de Miguel de Lardizábal, un hombre de su tiempo, con ideales y convicciones que estaban inscritas en la lógica del momento.



## EPÍLOGO

Lardizábal se encontraba inmerso en un contexto político donde las ideas del régimen monárquico coexistían con las nuevas ideas de República, un momento donde el espacio público estaba en proceso de cambio. Esto significaba que cohabitaban una serie de ideas en nuevas formas de asociación intelectual, donde empezarían a surgir diferentes puntos de vista sobre la forma de gobernar y la forma de llevar a cabo la política. Coincidimos con Roger Chartier. Este dice que aun cuando su discurso afirma el respeto a la autoridad y la adhesión a los valores de la tradición, las nuevas formas de asociación intelectual introducen en sus prácticas la prefiguración de la sociabilidad revolucionaria en sus figuras más radicales<sup>639</sup>.

La sociabilidad intelectual del siglo XVIII, donde estaba inmerso Lardizábal, es considerada como fundadora de un nuevo espacio público en el que el uso de la razón y del juicio se ejerce sin límites en el análisis crítico. En este nuevo espacio público no existía una sumisión obligada a la antigua autoridad. Este surgimiento de la nueva cultura política, es por consiguiente una politización progresiva de la esfera pública literaria y el desplazamiento de la crítica hacia campos que tradicionalmente estaban prohibidos: los misterios de la religión y del estado<sup>640</sup>.

Es bajo este contexto donde se inscribe Miguel de Lardizábal, en un nuevo orden donde se inicia un cuestionamiento, en el caso del mundo hispano, no centrado en la religión sino en la forma de gobierno. Es

---

(639) Roger Chartier, *Espacio público, crítica ... Op. Cit.*, p. 29.

(640) *Ibid* p. 29.

decir, se inicia en el mundo ibérico una crítica a la antigua autoridad. La postura de Miguel –como de otros– es intentar fundamentar y vencer a este espacio público de seguir y dar una continuidad al sistema monárquico; sin embargo, la politización y el cuestionamiento de la viabilidad del sistema monárquico ya habían sembrado dudas sobre todo en el mundo americano.

La difusión de las ideas ilustradas tendría que ser revalorizada, no como un cúmulo de ideas homogéneas, sino como discursos que fueron adquiriendo diversos matices dependiendo de los lectores de su tiempo. Por ello, pensar que la ilustración fue causa directa de la revolución o de las revoluciones que se gestaron desde el siglo XVIII, sería reducir la historia hacia un fenómeno unicausal. Si partiéramos desde esta premisa, sería inviable estudiar a Lardizábal como un hombre ilustrado, al no comulgar con las ideas revolucionarias de su tiempo. Miguel –como otros de sus contemporáneos– daba lecturas diferentes a las ideas que surgieron en su tiempo; éste formó parte de un proceso ilustrado, pero que no culminó con un intento de romper con el antiguo régimen. De aquí, que mostremos la relevancia de ver el proceso de ilustración, como un sucesión de ideas y pensamientos heterogéneos que fueron plasmados por una opinión pública<sup>641</sup>, que dependía de su contexto y del pensamiento del lector de su tiempo.

Tanto la historiografía ibérica como la historiografía americana han visto a estos personajes de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX como actores sociales aislados de las realidades que se vivieron en ambos lados del océano. Es decir, se han visto no desde un mundo desarticulado, y no han sido analizados. Han sido comprendidos desde un sólo punto de vista o como americanos o como peninsulares.

---

(641) Entendiendo este concepto como un espacio en el que las personas privadas hacen uso público de su razón. No se trata solamente de la autoridad estatal sino que incluye a la sociedad civil. Para el siglo XVIII el público no se entendía como sinónimo de pueblo. En las últimas décadas del antiguo régimen la opinión pública estaba precisamente definida como lo contrario de la opinión de la mayoría. La opinión pública de este tiempo estaba erigida en autoridad soberana, era estable única y fundada en la razón. Tanto en la universalidad de sus juicios como la evidencia de sus decretos le vienen de esta constancia sin variaciones ni quebrantos. Es lo contrario de la opinión popular, múltiple, versátil e impregnada de prejuicios y pasiones.



Por ello consideramos necesario inscribir a estos personajes dentro de un mundo más amplio, es decir desde un universo que iba más allá de su estado o región de procedencia. Posiblemente porque las fuentes analizadas de cualquier lado del mundo, han imposibilitado verlos inmersos dentro de un contexto más amplio que era en esos momentos el mundo hispanoamericano. Ver a Miguel de Lardizábal no solamente desde una perspectiva, sino analizarlo dentro de un marco más amplio, nos ha permitido comprender una esfera política pública en una cultura ilustrada que nos muestra más luz y que nos ayuda a comprender los cambios y los procesos por lo que atravesaban estos personajes.

Miguel de Lardizábal —como otros de sus contemporáneos— forma parte de una generación que ha sido interpretada a la luz de información escrita a posteriori. Es decir, esta generación de finales del siglo XVIII es una generación intermedia entre los ideales de la revolución francesa y la generación de intelectuales y políticos que buscaban una autonomía y un cambio de la política monárquica española.

Miguel y su hermano forman parte de los políticos ilustrados que con sus obras y mediante sus pensamientos sembraron una serie de conceptos que los independentistas recibirían y pondrían a la práctica toda la información que de ellos heredaron. Tal vez por no formar parte de los actores americanos que participaron de forma activa dentro de los procesos de insurgencia e independencia fueron olvidados.

Al no pretender una autonomía del mundo Ibérico, estos autores no fueron retomados por la nueva generación de políticos liberales que mucho tuvieron que ver con la construcción de la historia nacionalista americana. Por ello consideramos que el rescatar a un personaje como Lardizábal ayuda a comprender que los actores de los movimientos de independencia tuvieron y formaron parte de un proceso que su generación había iniciado unos años antes.

Estas ideas ilustradas y revolucionarias que llegaron a América fueron replanteadas y leídas bajo un contexto diferente. Las ideas y conceptos de soberanía, de democracia y república serán vistas por las generaciones de americanos que nacieron a finales del siglo XVIII y en los primeros años del XIX como nuevas posibilidades. Las condiciones y contextos políticos ayudaron que pudieran tener como opción estas nuevas formas de gobierno. Es en este parámetro donde la figura e ideología de Lardizábal les parecía ajena y lejana.

Por los comentarios que los intelectuales mexicanos del siglo XIX emiten en sus discursos, la figura de Miguel de Lardizábal fue relegada por sus propios contemporáneos, y las siguientes generaciones. Lucas Alamán, el ilustre mexicano, escribió sobre Miguel de Lardizábal en su obra de *Historia de México*: “desconocido para todos, pues desde su niñez permaneció en España”. Esta obra adoptada como un clásico dentro de la historiografía mexicana hizo que la figura de este ilustrado se desdibujara entre sus compatriotas.

Por otro lado, la actuación de Miguel en las Cortes de Cádiz, vista por la primera generación de políticos mexicanos, hizo que la continuidad que buscaba el novohispano fuera vista como un proyecto inviable para una nación, que para la segunda década del siglo XIX ya buscaba su independencia. Pero para comprender esto veamos brevemente la actuación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz durante la gestión de Lardizábal y en los siguientes años a su salida de las mismas. Aunque vale la pena aclarar que la actuación de ellos es un tema que merecería un estudio aparte. Aquí solo señalaremos brevemente el contexto y generalidades que ayuden a apoyar las diferencias que Miguel de Lardizábal sostuvo con estos primeros diputados.

### **Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz 1810-1814**

Desde su inicio en la Edad Moderna, el concepto que el estado español tenía sobre nación era una idea de poder centralizado. Desde la llegada de la casa Borbónica, se pretendió crear un estado centralista, en el cual debía de estar inserto el mundo americano. Las Reformas Borbónicas, reformas centralistas, intentaron crear y consolidar un régimen español basado en intereses peninsulares de engrandecimiento de la corona. Desde esas reformas emergió claramente la oposición de diversos sectores de la población americana a las series de medidas tomadas por la política peninsular. Las diferencias existentes entre ambos hemisferios se verían marcados en el momento de la creación de unas Cortes que ayudarían a mantener el orden político español durante la invasión francesa.

Las mismas Cortes se mostraban como un instrumento centralista de poder donde debían convergir las diferentes posturas políticas e ideológicas que se estaban creando a principios del siglo XIX, tanto en la



metrópoli como en los virreinos. Desgraciadamente, las diferencias entre los americanos y los peninsulares volverían a salir a flote durante las sesiones que se llevaron a cabo en las Cortes de Cádiz, la Regencia y el proceso constitucional de España en las primeras décadas del siglo XIX.

Cuando nos referimos a la actuación de Miguel de Lardizábal como representante novohispano de las Cortes y de la Regencia, vemos a un personaje que había vivido inmerso en el contexto español centralista de Carlos III. No es de extrañar que este hombre, que había dejado muy joven su patria, sintiera al mismo tiempo una admiración por la política metropolitana, la cual le había ofrecido a él, a sus compatriotas y amigos una estabilidad económica, política y social. Dicha política centralista le había permitido acceder a puestos de poder, con vínculos y relaciones más allá del mundo ibérico, que le habían dado satisfacciones personales, y pensaba que el resto de la población debía gozar. Sin embargo, las diferencias que existían tanto en América como dentro del mundo ibérico se empezaron a manifestar más abiertamente con los sucesos políticos que atravesaba la corona española.

Las diferencias culturales e ideológicas sobre algunos conceptos y posturas políticas españolas se verían plasmadas en las diversas sesiones de los miembros de las Cortes de Cádiz. Las diputaciones peninsulares y americanas sostendrán diversos debates y esto se manifestará en el proceso político desde la primera década del siglo XIX. Incluso Miguel de Lardizábal fue una clara muestra de las diferencias políticas y de apreciación que existían entre los diversos miembros de la corte española.

La crisis española y los procesos históricos en los que se vio envuelta la metrópoli a principios del siglo XIX dieron lugar a prácticas políticas nuevas, como los procesos electorales, en los que debían de participar grandes sectores de la sociedad virreinal, prácticas que siguieron formando parte de la vida política del nuevo país después de su separación de España, al igual que la propia constitución, vigente al alcanzarse la independencia<sup>642</sup>. Tal es el caso de las elecciones que se

(642) Virginia Guedea (Coord.) *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, 2001, p. 6.

llevaron a cabo para elegir representantes americanos en las Cortes de Cádiz. El primer caso de elección lo encontramos con Miguel de Lardizábal, quien fue electo en 1809 para representar a los novohispanos. Sin embargo, este proceso de elección fue el primero de otros que se gestaron para el año 1810.

En la Nueva España se efectuaron elecciones de los representantes de la primera legislatura para el periodo de 1810 a 1813, la cual estuvo formada por 21 diputados que participaron activamente en las Cortes de Cádiz. Seis de ellos llegaron a la presidencia de las Cortes: José María Gutiérrez de Terán, José María Gordoia, Juan José Gureña, José Miguel Guridi y Alcocer, José Miguel Ramos Arizpe y Joaquín Maniau. Otros ocuparon la vicepresidencia: José María Couto, Terán, Gordoia, José Simeón Uría, Maniau y Mariano Mendiola. Terán fue secretario y Mendiola y Pérez formaron parte de la comisión de Constitución<sup>643</sup>.

La segunda legislatura, de octubre de 1813 hasta el golpe de estado de mayo de 1814 estuvo formada por 19 diputados, varios de los cuales habían formado parte de la anterior. Los diputados novohispanos que llegaron a las Cortes fueron José Miguel Quijano, Ángel Alonso Pantiga, José Martínez de la Pedrera, Juan Nepomuceno Cárdenas, Juan Rivas y Vértiz, Miguel García Paredes y Domingo Sánchez Resas, quedando como suplentes Couto, Fernandez Munilla, Gutiérrez Terán, Obregón, Sanmartín, Savariego, Pérez, Mendiola, Foncerrada, Maniau, Gordoia y Miguel Ramos Arizpe<sup>644</sup>. Varios de ellos por sus propuestas liberales y autonomistas y por su continua e infatigable participación en las Cortes, fueron líderes del liberalismo hispano.

En total, entre septiembre de 1810 a mayo de 1814 existieron 86 representantes de América que asistieron efectivamente a las sesiones. Del Virreinato de la Nueva España con sus provincias internas asistieron 15 diputados, representantes de los Ayuntamientos de Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Villahermosa (Tabasco), México,

---

(643) Manuel Chust, "Legislar y Revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las cortes hispanas. 1810-1814" en *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, 2001, p. 24.

(644) *Ibid.*, p. 29.



Valladolid, Zacatecas, Guadalajara, Veracruz, Mérida de Yucatán, Coahuila, Sonora, Durango y Nuevo México<sup>645</sup>.

Aunque la mayor parte de los diputados novohispanos actuaron de acuerdo a posturas liberales, no se puede decir que actuaron en bloque, pues entre ellos existieron diferencias. También había tres tendencias entre ellos, que el autor Manuel Chust divide en: absolutistas, eclécticos y liberales<sup>646</sup>. Desde una perspectiva socioprofesional, 14 fueron eclesiásticos, tres funcionarios, dos militares y dos comerciantes. La clasificación a menudo ofrece visiones parciales de sus adscripciones, comportamientos e intereses políticos<sup>647</sup>. Por ello, habría que tener cuidado de no encasillarlos según su profesión, porque en sus obras reflejan mucho más sus posturas políticas que si alguien los clasifica a simple vista. Nuestro interés no es mostrar las obras y acciones de los diputados novohispanos, sino simplemente señalar quiénes eran y el cambio político que existió con el primer diputado novohispano: Miguel de Lardizábal y Uribe.

El 16 de diciembre de 1810 los representantes americanos plantearon once propuestas que formaban parte de reformas autonomistas, que iban desde libertades económicas hasta aspiraciones políticas. Sobre todo, había una representación proporcional equitativa ante las Cortes, con igualdad de derechos de los americanos, españoles o indios para poder ejercer cualquier cargo público, además de solicitar el restablecimiento de la Compañía de Jesús en América. El debate comenzó el 9 de enero y concluyó el 7 de febrero, y uno de los principales problemas era la representación proporcional al número de habitantes en las Cortes. Eso significaba que en América se tendría que aplicar en sistema electoral proporcional al número de habitantes, que ocasionaría que el número de diputados americanos sobrepasara a los de la metrópoli. El segundo debate giró en tono de la representación y la problemática de la soberanía, pues los americanos proponían la unión de América a la monarquía española como provincias manteniendo niveles de administración autónomos, tanto en los aspectos políticos y

---

(645) Marie Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, pp. 31 y 37.

(646) Virginia Guedea (Coord.) *La Independencia de México*, p. 7.

(647) Manuel Chust, "Legislar y Revolucionar, p. 24.

administrativos como económicos. De ese debate se pasó al aspecto social donde se debía igualdad entre la población, es decir una igualdad de derechos entre la sociedades, sin importar raza o condición social<sup>648</sup>.

Entre los temas que abordaron los diputados novohispanos se encuentran en primer lugar la supresión de los tributos a los indios, así como la exención de las alcabalas, repartos de realengas entre las castas, la abolición de la encomienda, la eliminación del reparto de los justicias, entre otros<sup>649</sup>.

Uno de los puntos que se prestó a grandes debates fue el de la representatividad de los americanos, pues las razones de los representantes americanos para incluir a todos los sectores de la sociedad en los derechos de los ciudadanos, era porque existía un temor a que discriminaciones políticas pudieran causar revueltas o avivar la insurgencia iniciada en América. Sin embargo, los peninsulares pensaban que el decreto de ciudadanía excluía a seis millones de castas, lo que reducía considerablemente el número de representantes americanos en las Cortes. Por tal motivo existió un amplio debate sobre el significado de ciudadano y el significado de soberanía.

José Simeón de Uría, el diputado novohispano, marca este problema cuando afirma:

Ser parte de la soberanía nacional, y no ser ciudadano de la Nación sin demérito personal, son a la verdad señor dos cosas que no pueden concebirse y que una a la otra se destruyen<sup>650</sup>.

El discurso liberal de los españoles era lo suficientemente ambiguo para que los diputados americanos y europeos formularan argumentos distintos y llegaran a conclusiones diferentes. En rigor, no se trataba de una lucha entre dos continentes, se trataba de una lucha entre gente que se consideraba española pero en desigualdad de derechos por haber nacido fuera de la península. Durante la etapa de 1808 a 1814, se puede ver claramente como la idea y el concepto de soberanía nacional es

---

(648) *Ibid*, p. 28-30.

(649) *Ibid* p. 33-34.

(650) *Ibid*, p. 46.



será el vínculo de unión entre las posibles diferencias existentes entre los americanos y los peninsulares que asisten a las cortes de Cádiz, pues ambos grupos parten de la premisa de sentimiento de pertenencia a una nación, a la nación española. Todos durante el proceso se sienten identificados con la figura del rey y la nueva constitución al principio los unía en un solo ideal: la restauración del orden que se había perdido con la intervención francesa.

Es la primera generación de diputados americanos, los llamados "malos paisanos" por el mismo Lardizábal serán aquellos que no buscarían una autonomía. Es decir, los primeros diputados suplentes que llegaron a Cádiz seguían fieles a la convicción de prestar lealtad y obediencia al monarca. Sin embargo, poco a poco, con el paso del tiempo las posturas dentro de este grupo empiezan a sufrir modificaciones. Por tal motivo, la participación de los diputados y representantes de la América española durante el proceso de 1808 a 1814 es sumamente valiosa para poder comprender los cambios que surgieron y que crearon nuevas formas de concebir la nación en las mentalidades de todos aquellos que formaron parte del mundo hispánico hasta entonces conocido. Esto merecería un estudio aparte, pues aquí solamente mencionamos el cambio de mentalidad que se estaba gestando en esa generación.

Estos primeros representantes americanos no buscaban una separación, como lo presentan en un manifiesto *Representación de la diputación americana a las cortes* con fecha del 1º de agosto de 1811. En este discurso manifiestan su fidelidad al rey, aunque mencionan las diferencias y los motivos por los que algunos americanos se pretendían separar. Lo describen de la siguiente forma:

No es una rebelión contra la cabeza de la Monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedición pues no puede llamarse tal la división entre sí de dos partes de la Monarquía, cuando ambas quedan unidas con su Príncipe; así como la división de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipación de uno de ellos<sup>651</sup>.

(651) Miguel Guridi Alcocer, *Representación de la diputación americana a las cortes de España*, México, 1820, p. 11.

Esta primera generación aún comulgaba con la idea de Lardizábal de buscar una continuidad frente a la ruptura que se empezaba a gestar en los territorios americanos. Ellos muestran que el deseo de independencia no era general en América, pero muestran el descontento de los territorios de ultramar, sobre todo en relación con las desigualdades que los criollos padecían respecto de los españoles que vivían en América.

Sin embargo, la segunda legislatura novohispana ya tenía otra visión sobre la situación política, que se vio truncada por la frustración de medidas reformistas, la insurgencia del cura José María Morelos y Pavón y finalmente el decreto de Fernando VII del 4 de mayo de 1814 que clausuró el régimen constitucional. Algunos liberales, como Couto, José María Gutiérrez de Terán, Miguel Ramos Arizpe, Joaquín Maniau, fueron perseguidos y encarcelados. Los demás pudieron exiliarse; otros obtuvieron recompensas del absolutismo fernandista, como Antonio Joaquín Pérez y Sanmartín. La mayoría no regresaría jamás a la Península, pues se incorporaría a la administración del México Independiente<sup>652</sup>. Esta segunda generación, por edad y por sus características, ya tendría otros valores e ideales, sobre los que no profundizaremos, pues merecerían un estudio aparte.

No coincidimos con autores como Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, quienes consideran que no existió un frente americanista explícito<sup>653</sup>. Habría que matizar —y varios autores<sup>654</sup> ya lo han hecho— sobre las propuestas de los americanos y su activa participación en las

---

(652) Manuel Chust, *Op. cit.*, p. 82.

(653) Ángel Bahamonde, *Op. cit.* p. 108.

(654) Cfr. Verónica Zárate Toscano, "El testamento de los diputados americanos en 1814" en *Revista de Historia de América*, México, 1989, N° 107, p. 5-39. Fernando Vizcaino Guerra, *Las cortes de Cádiz en la Historiografía mexicana de la primera mitad del siglo XIX*, Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, y Lucas Alamán, México, Tesis maestría en historia contemporánea, 1996, 156 pp. Jorge Mario, García Laguardia, *Centroamérica en las Cortés de Cádiz*, México, 1994, 252 pp. Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984, 358 pp. Marie Laurie Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortés de Cádiz... Op. Cit.* Este último trabajo desarrolla detalladamente la participación de los Americanos en las Cortes de Cádiz, es un trabajo exhaustivo y muy bien estructurado.



Cortes. Aunque gran parte de sus participaciones giraban en torno a las necesidades americanas, existe gracias a ellos un testimonio vivo de las razones que tenían los americanos para buscar una respuesta de la metrópoli, respuesta que no llegaría sino con el rompimiento con la madre patria. Calificamos de poco simplista la afirmación de los autores antes citados, cuando mencionan que los representantes políticos de las Indias presentaron ante la Asamblea gaditana un programa reivindicativo en el que se recogían las aspiraciones seculares de la igualdad de representación y ciudadanía y la ampliación de los márgenes comerciales. Consideramos que ya en la segunda legislatura las pretensiones de los americanos son algo más amplias de lo que se mencionó anteriormente.

Para 1814 existía un cambio de postura en la insurgencia americana, ya no solamente se trataba de representar a los americanos en la metrópoli, sino más bien era un intento de señalar las necesidades prioritarias que los criollos tenían y sentían imprescindibles para el funcionamiento de su nación. Por lo que ya no se trataba en esas fechas de unos brotes insurgentes, sino que la idea de independencia cada día cobraba mayor fuerza, y esto aumentó en cierto modo cuando estos americanos no vieron grandes avances y cambios durante su participación en las cortes de Cádiz.

Incluso, planteamientos más conservadores que habían sido utilizados contra la invasión francesa, fueron utilizados por los americanos para luchar en contra de la supremacía de la metrópoli frente a los territorios americanos. El propio Jovellanos, quien alguna vez negara a los pueblos el derecho natural a rebelarse, tras la invasión francesa, cambió de parecer, pues invocó la vieja idea de que siempre le era permitido al pueblo sublevarse, si era atacado repentinamente desde fuera y abandonado por sus gobernantes. Esta declaración de Jovellanos fue recordada significativamente en la Representación que los diputados americanos a las Cortes españolas enviaron en agosto de 1811, y en las cuales definían las razones de la insurgencia americana<sup>655</sup>.

---

(655) Marco Antonio Landavazo, Arias, *La máscara de Fernando VII ... Op. Cit.*, p. 205.

A su regreso, los diputados americanos se incorporaron a un nuevo sistema político, ya en clara ruptura con el Antiguo Régimen. La experiencia que habían adquirido en las Cortes, el modo de concebir los procesos electorales y la misma constitución Gaditana les presentaban un panorama diferente. Después de haber vivido una experiencia política de elección para ser representantes de su virreinato, ésta los hacía partícipes de una diferente, una nueva experiencia de representación electoral.

El Antiguo Régimen español elegía a sus representantes dentro de un selecto grupo que en el caso de los Ayuntamientos compraba dichos cargos públicos. Después de esta experiencia Gaditana, no implica que se hubiesen olvidado completamente los antiguos sistemas políticos de representación. Sin embargo, existió la variable de la conciencia de identidad y de representación de índole nacional que antes no existía. Estamos de acuerdo que pese a estas nuevas manifestaciones electorales, no se puede hablar de una representación del pueblo, pero sí de un sistema político con una nueva intencionalidad, la conciencia política de ser representantes de los intereses de sus compatriotas, y no sólo defensores de sus intereses personales, o de un sector de la población.

Esta manera de ver la política española fue para los americanos otro punto más que ayudó a que los intereses separatistas de algunos de los novohispanos continuaran estructurándose. Lo que nos interesa a nosotros es mostrar las nuevas posturas americanas que se fueron gestando en estos tiempos, en los cuales intentar una unificación y evitar la separación eran un tanto ingenuos. La inercia que traía el movimiento independentista ya era difícil de contener para esas fechas. Estamos hablando del año de 1814, cuando por la política absolutista de Fernando VII se disuelve la Constitución Gaditana e inicia un nuevo proceso histórico del cual Miguel de Lardizábal y Uribe volvería a formar parte activa, como una pieza clave.

Con esta breve síntesis pretendemos mostrar las aportaciones y las visiones que los diputados americanos tuvieron en las Cortes. Existieron dentro de estos mismos diversas opiniones sobre el futuro de los países americanos: algunos buscaban lealtad y obediencia al monarca, pero la mayoría, ya en la segunda década del siglo XIX, buscaban la autonomía y el reconocimiento por parte de la Corona.



## CONCLUSIONES

Dentro de este vasto horizonte histórico nos propusimos conocer los elementos conceptuales y formales a partir de los cuales algunos hombres hispanoamericanos influenciados por las ideas en boga en la metrópoli, empezaron a elaborar una descripción y un proyecto para su época y su sociedad. Desgraciadamente, el futuro de estos proyectos hispanoamericanos no es tema de esta obra. Sin embargo consideramos que este podría ser el punto de partida para diversos estudios sobre la actuación de los políticos hispanoamericanos de la siguiente generación.

Quisimos dar a entender por medio de este estudio que no es posible entender ese proceso político y social en su especificidad si se lo interpreta desde la conceptualización tradicional de la historia. No podemos continuar con los supuestos eurocéntricos y colonialistas como un proceso lineal donde se asistiría a un desenvolvimiento gradual y continuo. La historicidad de América en esos momentos no presentaba estos rasgos. La construcción del sujeto hispanoamericano se produce a lo largo de un recorrido discontinuo e interrumpido por la intervención de las distintas fuerzas que coexistieron a finales del XVIII y principios del siglo XIX.

Al mismo tiempo se necesita revalorizar los textos de nuestros políticos, pues en ellos se dibuja el conflicto que existió en los hombres hispanoamericanos del siglo XIX. La historia de los momentos de autoafirmación de Miguel de Lardizábal nos sirve para comprender cómo se fueron conformando y consolidando las tendencias políticas de nuestras naciones.

Esta pretende ser una primera aproximación a la vida y obra de un ilustre novohispano, que es una muestra de la amplitud que el mundo hispanoamericano tenía a principios del siglo XIX. Con este estudio buscamos mostrar lo compleja que era la vida política y social de esos

momentos. Comprendiendo que Miguel de Lardizábal es solamente una parte del gran sistema de engranaje social, pero a la vez mostrando la riqueza que puede tener hacer un estudio de este tipo para poder comprender a los actores sociales que interactuaban tan activamente en la política de su tiempo.

Los estudios biográficos nos ayudan a comprender no solamente a un individuo, sino al estar insertos dentro de un sistema social, como el del mundo hispanoamericano, podremos ver desde otra perspectiva y valorar algunos aspectos que la historiografía ha dejado de lado. El estudio de los actores sociales no permite aproximarnos a su pensamiento, que a su vez tiene influencias y repercusiones dentro de su entorno sociopolítico.

Miguel de Lardizábal fue un hombre comprometido con su tiempo, con su rey y con sus creencias. Un hombre con una visión pragmática de la vida. Un hombre que al estar en los momentos críticos de la historia de España y de México ocupó un sitio privilegiado que hizo que desde su particular punto de vista participara y defendiera sus ideales férreamente, hasta quedar olvidado por la historia.

Un personaje que al ser miembro de una elite, tuvo contacto con grandes personajes de la política del momento y acceso a puestos de toma de decisión que le permitieron ocupar lugares estratégicos en el mundo Ibérico. Un integrante más de un edificio social, un hombre que entró en el juego de alianzas y comparsas que permitió el buen funcionamiento de la política española.

A través de los vínculos de sus amistades pudimos ver cómo se desarrollaba un entramado social cómo el sistema estamental en el mundo hispanoamericano estaba perfectamente articulado. Tan bien articulado que un personaje de un pequeño lugar de Tlaxcala pudo obtener el favor real de Fernando VII en diversas ocasiones.

España tal vez no se incorporó como nación al movimiento enciclopedista. Su proceso de ilustración no fue como el francés, pero el movimiento hispano tuvo entre sus hombres a grandes personajes aislados encargados de que no se rompiera la línea de continuidad de la civilización<sup>656</sup>. Añadiríamos que estos personajes no se encontraban tan aislados como parece a simple vista. Autores como Jean Sarrailh han escrito sobre

---

(656) Jean Sarrailh, *La España ilustrada ... Op. Cit.*, p. 708.



los ilustrados de mediados del siglo XVIII español, pero en pocos estudios se han podido observar los vínculos y redes sociales, culturales e ideológicas que se entretajían en el mundo hispánico.

El desarrollo de la vida de Miguel de Lardizábal, ver sus orígenes, su ideología, sus estudios, y sus trabajos nos muestra toda una cosmovisión de un hombre que no sólo se consideraba americano, sino que se consideraba guipuzcoano, y más interesante aun, se consideraba español. En este novohispano bastante longevo, podemos ver una serie de características que nos permiten captar otros ángulos y puntos de vista de aquellos personajes y miembros de la sociedad que pensaban igual que él, y mejor aun, aquellos contemporáneos a él que discrepaban, en su forma de pensar.

En fin, esta proyección de un discurso en medio de un proceso de larga duración, un mundo lleno de colores y matices nos muestra algo más que la vida de un individuo que tenía un amor por su tierra natal, La Nueva España y por supuesto la España que lo vio crecer y morir.

Si en España existen autores que afirman que fue la burguesía, más de ideología que de clase, la que se benefició por el proceso revolucionario, en el caso americano su equivalente sería el criollismo. Este cuarto estamento, que en el proceso bélico de 1808 impulsado por el pueblo, estaría compuesto por los principales actores o integrantes de esta burguesía a principios del siglo XIX. Las redes, los vínculos y algunos de sus personajes serían los que llevarían a cabo el cambio en ambos hemisferios. Nos referimos a la lucha y pugna que este "cuarto estamento" tenía con los miembros del Antiguo Régimen que ostentaban el poder. Ello se percibe en este caso, el de un personaje que por su ideología, su educación y su mundo social pertenecía al Antiguo Régimen. Un miembro del edificio social, que no por ignorancia, sino por convicción, creía y apoyaba firmemente el antiguo sistema político. A través de sus escritos, pensamiento y obras, podemos ver las sombras de otros miembros de la sociedad que no comulgaban con sus ideas, podemos ver a esta nueva clase, o estamento que luchaba en contra de lo que él y sus amigos, parientes, y miembros del antiguo régimen representaba. Como ya lo mencionamos, este estudio es un juego de luz y sombras, donde a través del discurso, a través de una narración, buscamos mostrar aquello que no se dice, aquellos actores sociales que no aparecen en la trama histórica.

A través de la vida de Miguel de Lardizábal, veremos como éste y otros personajes, al encontrarse con su mundo trastocado intentan poner

remedio a los males que aquejan ambos lados del Atlántico. Así por medio de un estudio de caso vimos como se vivió este paradigma político en América y en la Península, es decir en el mundo hispano. En América, de modo específico en la Nueva España, el estado acéfalo de la monarquía fue tomado de un modo muy diferente al de la metrópoli, pues mientras los novohispanos luchaban en contra del mal gobierno del centro de la Nueva España, y aún no luchaban por ninguna independencia, en España la llegada de Fernando VII a Bayona causa desde el inició una política doble y complementaria. Es decir, por un lado Napoleón instaura un nuevo gobierno con una constitución y por otro lado empieza el surgimiento de las juntas provinciales como una réplica y levantamiento contra la invasión francesa. Por tal motivo es difícil seguirle la pista a ambas realidades, la americana y la peninsular. Sin embargo, el presente trabajo sólo pretende ser una muestra de una realidad, una ventana de un punto de vista de un novohispano, sin que se pretenda crear una única versión sobre los hechos de ambos territorios.

Este estudio pretende mostrar como dentro de un mundo tan extenso y vasto como lo era el mundo ibérico de principios del siglo XIX se pueden gestar diversas ideologías. Miguel de Lardizábal, un hombre comprometido con su tiempo y con sus creencias formó parte de una generación, que ha sido poco estudiada, la generación que antecede a los grandes hombres liberales del siglo XIX y que consolidaron las incipientes patrias americanas. Posiblemente, como menciona Richard Herr, a los españoles nacidos a mediados del siglo XVIII les faltaba la mirada retrospectiva necesaria para ver al mismo tiempo, que España llegaba al fin de un proceso<sup>657</sup>, y este fue el caso de Miguel, quien no alcanzó a visualizar los cambios que se habían iniciado y no tenían marcha atrás.

Lardizábal, un hombre que pretendía encontrar la continuidad en medio de un mundo lleno de fracturas que a través de diversos políticos intentaban consolidar nuevos estados y naciones. Un mundo cambiante, lleno de luces y sombras que dejaron de lado y en el olvido de la historiografía a este vasco-mexicano. Esperamos que este estudio sea una ventana para nuevas investigaciones que logren profundizar en las ideologías de esos mundos que parecen tan aislados y tan fragmentados, y que a la luz de un individuo se muestra mucho más vinculado y con más continuidades que rupturas.

---

(657) Richard Herr, *España y la Revolución ... Op. Cit.* p. 365.



## FONDOS DOCUMENTALES CONSULTADOS

- ACVG** Documentación de la RSBAP 1  
Legajo 1782-1801  
Legajo 1804.06.00  
Legajo 1804.06.00-1804.08.00  
Legajo 1820.09.00-1820.12.00
- AGI** Contratación (1723)  
Escribanía (1734-1735)  
Estado (1811-1815; 1818)  
MP- Escudos (1800-1801)  
Ultramar (1814-1816)
- AGNCM** Prot. 3385 y 3394, José Manuel Paz, Fondo Antiguo  
Prot. 271, Ignacio Arteaga, Fondo Antiguo
- AGNCP** Notarías de la Ciudad de Puebla, Fondo Etapa Novohispana (1726-1786)
- AGNM** Alcaldes Mayores (1770)  
Almacenes Reales(1813)  
Bienes Nacionales(1799-1815)  
Bienes de Difuntos (1777-1810)  
Capellanías (1776)  
Casa de Moneda (1816-1829)  
Consulado (1815)  
Correspondencia de Virreyes (1795)  
Criminal (1808)  
General de Parte (1776)  
Indios (1786)  
Inquisición (1767-1818)  
Intestados(1807)  
Matrimonio (1752)  
Reales Cédulas Originales (1728-1817)

- Tierras (1729-1797)  
Títulos y despachos de Guerra (1811)  
Tributos (1778)
- AHDF** Actas de Cabildo, Sesiones Ordinarias 1809  
Ayuntamiento, Sección Elección de Diputados a Corte 1809-1820
- AHDOSS** Población Segura Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Bautizos (1644- 1723) y Matrimonios  
Población Segura Parroquia de Santa Engracia, Bautizos (1551-1713) y Muertes (1718-1743)
- AHET** Serie genealogía en Micropelícula, Parroquia de San Felipe Ixtlacuixtla.  
Matrimonios (1724-1740)  
Serie genealogía en Micropelícula, Parroquia de San Felipe Ixtlacuixtla  
Bautizos (1729-1744)  
Serie colonial (1733-1740)
- AHMAPP** Serie Tlaxcala (1700-1800)
- AHMC** Fondo Correspondencia Certificada (1810-1812)  
Actas y Expediciones de Elecciones (1810-1811)  
Inventarios y registros de documentos sobre la Junta Suprema (1808-1811)  
Actas Secretas de la Junta Suprema de Gobierno (1811)  
Libro de Acuerdos de la Junta Superior (1810)  
La Imprenta Gaditana Durante la Guerra de Independencia (1808-1810)
- AHMS** Sección A (1723-1739, 1743)  
Sección C (1705-1891)  
Sección E (1635-1875)
- AHPC** Signatura: 3920 (1841)  
Signatura: 2420 (1731)  
Signatura: 5755 (1760)  
Signatura: 2455 (1760)
- AHPG** Escribanías Notarías Públicas de Bergara, Notario Diego Manuel Lesarri  
Nº 159  
Leg. 1/000696  
Leg. 1/ 000702
- AHPT** Sección Protocolos Hidalgo (1737-1793)



- AHPV** Sección Varios, Fondo América 29-32; 34-36 y 38 (1809)
- AHUIA**
- CBMA** Colección Biblioteca Manuel Arango
- AMB** Fondo ARS Seminaristas ,  
 Documentación del seminario en el fondo municipal, Sección: Fomento  
 Subsección  
 Instrucción Pública, Serie Segunda Enseñanza y Superior: Real Seminario  
 Signatura C/124-01, C/473-06, C/431-09, C/171-01, C/125-01  
 Sección: Documentación Municipal no clasificada Signatura XVII-5-E-  
 03VII-5-A-03  
 Sección Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía Signatura C/483-10,  
 C/483-14,C/484-30
- ARPPCP** Libros de Censos (1723-1779)
- ARSB** Libros Referencia 436 , 437, 475 y 406  
 Reales Ordenes para el funcionamiento del Seminario  
 Reales Ordenes y Ordenes dictadas al RS desde Madrid
- ATHA** Epistolario Fondo Prestamero Cajas 35 (1804)  
 Epistolario Fondo Prestamero Cajas 19
- CESU** Fondo Colegio de San Ildefonso. Ramo Secretaría (1740-1850)  
 Fondo Colegio de San Ildefonso. Ramo Rectoría (1740-1850)
- MMOB** Colección Manuel Orozco y Berra, Número 78, V. 1  
 Colección Manuel Orozco y Berra, Número 1152 V. 2
- TJPS** Correspondencia General (1651-1827)  
 Cartas escritas durante su estancia en Europa (1754-1790)





## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABELLÁN, José Luis, *Historia crítica del Pensamiento español*, 7 volúmenes, Espasa-Calpe, Madrid, 1991.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de Autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Filología Madrid, 1989, Tomo V, L-M p. 46-48.
- AGUADO BLEYE, Pedro y Cayetano ALCÁZAR MOLINA, *Manual de Historia de España*, España, Espasa Calpe, 1956, 3er Tomo.
- AGUIRRE DELCLAUX, María del Carmen, *Los Agotes*, Navarra, Diputación Foral de Navarra - Institución Príncipe de Viana - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de Mejico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1801 hasta la época presente*, México, Ed. Jus, 1942, 5 Tomos.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Recuerdos de un anciano*, Argentina, Espasa Calpe, 1951.
- ALFARO RAMÍREZ, Gustavo Rafael, *El reclutamiento oligárquico en el cabildo de la Puebla de los Angeles 1665-1765*, México, BUAP, tesis de licenciatura, 1994.
- ANKERSMIT, F. R., *Narrative Logic a Semantic Analysis of the Historians Language*, Norwell, Mass., K. Academic, 1983.
- ANNA, Timothy, *España y la independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- , *La Caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- ANTOLINI, Paola, *Los Agotes historia de una exclusión*, Madrid, Colecciones Istmo, 1989.

- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel, *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglo XVI y XVII)*, Gobierno de Navarra-Departamento de Educación y Cultura, 1999.
- ARGÜELLES, Agustín, *La reforma constitucional de Cádiz*, Madrid, Ed. Iter, 1970.
- ARPAL POBLADOR, Jesús, *Una familia en un mundo tradicional, Los Garagarza de Elgoibar*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y Caja de Ahorros de San Sebastián, 1973.
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *Méjico desde 1808 hasta 1867, relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio*, 4 vols., Madrid, A. Pérez Dubrull, 1871-1872.
- ARRIAZU, María Isabel et al., *Estudios sobre Cortes de Cádiz*, Navarra, Universidad de Navarra, 1967.
- ARTOLA, Miguel (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, Ed. Alianza, vol. V, 1991.
- ARTOLA, Miguel, (ed.) *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 1991.
- , *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999.
- ASTIAZARAIN ACHABAL, María Isabel. *El convento de la Purísima Concepción de Segura, estudio histórico-artístico*, San Sebastián, 1998.
- ABELLÁN, José Luis, *Historia del pensamiento crítico español*, Madrid, Espasa Calpe, 1989.
- BAHAMONDE, Ángel y Jesús A. MARTÍNEZ, *Historia de España del siglo XIX*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994.
- BALÁN Jorge y Elizabeth Jelín. *La estructura social en la biografía personal*, Buenos Aires, Argentina, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- BARTHES, ROLAND, “El discurso de la historia”, en *El susurro del lenguaje; más allá de la palabra y la escritura*, Barcelona, Paidós, 1987.
- BENSON, Nettie L., “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las cortes de Cádiz en 1810” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm 132 (abril-junio) p. 515-539.
- , *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.



- , *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, Austin Texas, Texas University, 1966.
- BERISTÁIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM 1981, T.II, p. 150-156.
- BERMEJO J.L. “Acotaciones de la última fase de l proceso recopilador” en *Anuario de Historia del Derecho, España*, 1987 pp. 207-264.
- , “El proyectado suplemento a la Nueva Recopilación” en *Anuario de Historia del Derecho, España*, 1980, pp. 303-326.
- , “Un plan de reforma a la nueva recopilación” en *Anuario de Historia del Derecho, España*, 1981, pp. 641-650.
- BERRUEZO, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- BLASCO Y FERNÁNDEZ DE MOREDA, Francisco, *Lardizábal, l el primer penalista de América Española*, México, Imprenta Universitaria, 1957.
- BOYD, Julian P., *The Papers of Thomas Jefferson*, Princeton, Nueva Jersey, 1958, vol. 14.
- BRADING, David, *Mineros y Comerciantes en el México (1763-1810)*, México, FCE, 1975.
- BRAUDEL, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, 3 Vols.
- BRAVO UGARTE, José, *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana 1519-1939*, México, Ed. Buena Prensa, 1941.
- BURDIEL, Isabel, y Manuel PÉREZ LEDESMA (Coord.) *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- BURGO, Jaime del, *Historia General de Navarra*, RIALP, 1992, vol. III, p. 139-140.
- BURKE, Peter, *Venecia y Amsterdam. Estudio sobre las elites del siglo XVII*, tr. Alberto L. Bixio, Barcelona, España, Gedisa, 1996.
- CARDOSO, Ciro, *México en el siglo XIX, 1821-1910*, México, Nueva Imagen, 1980.
- CARO BAROJA, Julio, *La hora navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Diputación Foral de Navarra-Institución del Príncipe de Viana, 1969.
- CASTELLANO, Juan Luis (Dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde Ibérique á la fin de L’Ancien Régime*, París, CNRS Editions, 1998.

- CHARTIER, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, España, Gedisa, 1995.
- , *El mundo como representación histórica, cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1992.
- CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- CHINCHILLA PAWLING, Perla (Comp.) *Historia e Interdisciplinariedad*, México, UIA Departamento de Historia, 1994.
- CHUST, Manuel, “América en el proceso revolucionario burgués español” en *La Revolución Liberal*, España, Ediciones del Orto, 2001.
- , “Legislar y Revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las cortes hispanas. 1810-1814” en *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- COLOMER VIADEL, Antonio, *Introducción al constitucionalismo iberoamericano*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.
- CORDERO y TORRES, Enrique, *Diccionario Biográfico de Puebla*, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972, 2 Tomos.
- CORONAS GONZÁLEZ, Santos “Los fiscales del Consejo Real y la monarquía reformista borbónica”, *Journés Internacionales d’Histoire du Droit*, San Sebastián, 1990.
- , “El libro de las fórmulas de juramento del Consejo de Castilla”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXIII-LIV (1993-1994).
- , Santos, *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, 1992.
- COSTELOE, Michel P. *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, FCE, 1989.
- DANTO, Arthur C., *Historia y narración; ensayos de filosofía analítica de la historia*, México, Ed. Paidós, 1989.
- DELGADO, Jaime, *España y México en el siglo XIX*, 3 Vols., Madrid, CSIC, 1950-1953.
- Diario de las Discusiones y actas de las Cortes*, tomos I y X, Cádiz, Imprenta Real, 1811.



- Diario Histórico de los sucesos acaecidos en México desde el 15 hasta el 30 de septiembre de 1808, con motivo de la prisión del virrey Don José de Iturrigaray*, México, Edición de la Imprenta la Voz de México, 1873.
- Diccionario Porrúa Historia, Biografía y Geografía*, México, Ed. Porrúa, 1995, Vol. III, p. 1958.
- DOBLADO GONZÁLEZ, Rafael, et al. *Visiones y revisiones de la Independencia Americana*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003.
- DONOVAN, Frank, *The Thomas Jefferson Papers*, Nueva York, Dodd, Mead and Company, 1963.
- ELEJALDE, Félix y Juan ERECHUN. *Segura*. San Sebastián, Publicaciones de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1974.
- Enciclopedia de México*, México, 1996.
- Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, Auñamendi*, País Vasco, 1987, pp. 137-141.
- ENCISO RECIO; Luis Miguel, *La opinión pública española y la independencia hispanoamericana 1819-1820*, Valladolid, Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Valladolid, 1967.
- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Librería de Ch. Bouret, 1881, 1543 +240 + 61 pp.
- Escritos Inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, Edición, introducción y notas de J. M. Miguel I Vergés, México, Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1944.
- ESCUADERO, José Antonio, "Notas sobre el Consejo de estado en los siglos XVIII y XIX", en *Hispania*, 128, 1974, pp. 609-625.
- , "El Gobierno Central de las Indias. El Consejo y la Secretaría del despacho" en: *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*.
- Feliciano Barrios Pintado (Coord.), Cuenca, 2004, pp. 95.
- , "El reformismo borbónico y la Administración Central en España", en *España entre dos siglos, Monarquía, Estado Nación*, Antonio Morales Moya (Coord.), Madrid, 2003, pp. 111.
- , "Introducción: Privados, validos y primeros ministros" en: *Los validos*.
- Luis Suárez Fernández, José Antonio Escudero López (Coords.) 2004, pp. 15.

- , *Los cambios ministeriales a fines del antiguo régimen*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- , *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, Editora Nacional, 2 Vols. 1979.
- , *Los secretarios de Estado y del Despacho*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, vols. I-IV, 1976.
- ESTÉVEZ, Xosé, *Historia de Euskalherria del Hierro al Roble*, tomo II, Navarra, Ed. Txalaparta, 1996.
- FARRISS, Nancy M., *Crown and clergy in Colonial México 1759-1821*, London, University of London Press, 1968.
- FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo, *Medicina de bachilleres, licenciados y doctores, 1607-1780*, México, Biblioteca Nacional, UNAM, 1960.
- FERNÁNDEZ NADAL, Estela, *Revolución y utopía. Francisco de Miranda y la independencia hispanoamericana*, Argentina, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, 2001.
- FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José F., *Hobbes y Rousseau: entre autocracia y la democracia*, México, FCE, 1988.
- FERNÁNDEZ SANZ, Amable, *Jovellanos (1744-1811)*, Madrid, Ediciones de Orto, 1995.
- FERRER MUÑOZ, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España, México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- FLORISTAN IMIZCOZ, Alfredo, *Historia de Navarra*, Gobierno de Navarra, 1994, vol. III, 241-257.
- FONTANA, Josep, *La crisis del antiguo régimen, 1803-1833*, Madrid, Ed. Grijalvo, 1979.
- FUENTES MARES, *Génesis del expansionismo norteamericano*, México, El Colegio de México, 1984.
- GADAMER, Hans-Georg, "Fundamentos para una teoría de la experiencia hermenéutica" en *Introducción al Análisis de Fuentes*, México, UIA, Departamento de Historia, 1994.
- , *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Salamanca, Ed. Sígueme, 1977.
- GAGE, Tomás, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomas Gage en la Nueva España*, Guatemala, Biblioteca de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1946.



- GARCÍA CUBAS, Antonio, *Diccionario geográfico histórico y biográfico de los EEUU Mexicanos*, México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889, p. 357-358.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando, y Manuel Monetro, *Historia contemporánea del País Vasco*, San Sebastián, Ed. Txertoa, 3ª. ed., 1984.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, FCE, 1994.
- GARMENDIA ARRUBARENA, José, “Noticias desconocidas sobre Francisco Ignacio de Lardizábal” en *Boletín de la RSBAP*, San Sebastián, Año 36, cuaderno 1-4, 1980, P. 407-409.
- , *Diccionario Biográfico Vasco, “Méritos y servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias”*, San Sebastián, Ed. Eusko Ikaskuntza, 1992.
- GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- GIL NOVALES, Alberto (Ed), *La Revolución Liberal. Congreso sobre la Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana*, Madrid, Ediciones El Orto, 2001.
- GIL NOVARES, Alberto (dir.) *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, Ed. El Museo Universal, p. 359-360.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El Alto Clero poblano*, México, BUAP, 1997.
- GONZÁLEZ ALVAREZ, ANES, “La Revolución Francesa y España”, en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, AMEL, 1972, p. 139-198.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos. “Miguel de Lardizábal, Diputado por Indias y Regente de España”, en *Los Vascos en la Hispanidad*, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1964, p. 103-109.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y Karmele ZÁRRAGA SANGRÓNIZ, (eds.) *Los movimientos migratorios en construcción de las sociedades modernas*, Guipúzcoa, Universidad del País Vasco, 1996.
- GOYENETCHE, Manes, *Histoire Générale du Pays Basque, la Revolution de 1789*, Navarra, Ediciones Gráficas Lizarra S.L., 2002.
- GRANJEL, Luis S., *Medicina naval ilustrada la obra de Vicente Lardizábal*, Salamanca-Bilbao, Editores Instituto de Historia de la Medicina Española de Salamanca-Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia Bilbao-Medikuntza Historiaren Euskal Elkartea, Bilbao, 1985.

- GROETHUYSEN, Bernard, *Filosofía de la Revolución Francesa*, México, FCE; 1989.
- GROSSO, Juan Carlos, y Juan Carlos GARAVAGLIA, *La región de Puebla y la economía novohispana*, México, BUAP, 1996.
- GUEDEA, Virginia (Coord.) *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- GUERRA, Francois-Xavier, Annik LEMPERIERE, et al, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998.
- GURIDI ALCOCER, Miguel, *Representación de la diputación americana a las Cortes de España*, México, Reimpreso en la oficina de Alejandro Valdés, 1820.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, tomo II, 1994.
- HERR, Richard, *España y la Revolución del siglo XVII*, Madrid, Aguilar, 1973.
- Historia de la Universidad de Valladolid*, Salamanca, Universidad de Valladolid-Departamento de Publicaciones, 1989, vol. I.
- HUMBOLDT, Alejandro, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Ed. Porrúa (Sepan Cuantos, 39).
- IDOARTE, Florencio, *Documentos sobre agotes y grupos afines en Navarra*, Pamplona, Excma. Diputación Foral de Navarra, 1973.
- IGLESIAS, María del Carmen, *El Pensamiento de Montesquieu, política y ciencia natural*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- IMIZCOS, José María (dir.), *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y perspectivas*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- IRUJO, Manuel de, *Inglaterra y los vascos*, Buenos Aires, Ed. Vasca Ekin S.R.L., 1945.
- JAKSIC, Ivan, *Andrés Bello: La pasión por el orden*, Santiago, Editorial Universitaria Imagen de Chile, 2001.
- JARAMILLO JUVENAL, *José Pérez Calama un clérigo Ilustrado del siglo XVIII en la Antigua Valladolid de Michoacán*, Universidad Michoacana de



- San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México, 1990, 31 p. (Col. Humanistas novohispanos de Michoacán, Biblioteca de Nicolaitas notables, 41).
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, "Algunos miembros de la Real Sociedad Bascongada y sus descendientes, amigos de la Independencia de la Nueva España", en *IV Seminario de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, tomo II, p. 841-869.
- JOVELLANOS Y RAMÍREZ, Gaspar Melchor, *Diarios*, Madrid, Alianza, 1967, 289 pp.
- , *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Imprenta de Hernaldo y Compañía, 1898, 2 tomos (Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días).
- KANT, Emanuel, *Filosofía de la Historia*, México, FCE, 1941.
- KICZA, John Edward, *Buisness and society in late colonial México city*, Ann Arbor, Michigan, UMI, 1980.
- LADD, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII; discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis, Nueva España 1808-1822*, México, Colmex-Colmich- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- LARDIZÁBAL Y URIBE, Manuel, *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, Vitoria-Gasteiz, Arteko-Gráficas Santamaría, 2001.
- LARDIZÁBAL Y URIBE, Miguel, *Apología por los Agotes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión a los Vaqueros de Asturias*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko-Gráficas Santamaría, 2000 (I-LXXI)-(1-139).
- , Manifiesto que presenta a la nación el Consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe. Uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 14 de septiembre de 1810, Alicante, Ed. Nicolás Carratalá Menor y Hermanos, 1811.
- LARREA, María Ángeles, et al. *Historia del país Vasco, siglo XVIII*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1985.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los Americanos en las órdenes nobiliarias 1529-1900*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947, 2 tomos, 361-363 p.

- LOVETT, H. Gabriel, *La Guerra de Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea*, Barcelona, Ed. Península, 1975, 2 Tomos.
- LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, España, Ed. Ariel, 1989.
- MANÍQUIS, Robert M., et al., *La Revolución Francesa y el Mundo Ibérico*, España, Sociedad Estatal del Quinto Centenario, Turner, 1989.
- MAQUEDA ABEU, Consuelo, "Los conflictos de competencias. Una muestra en el tribunal inquisitorial de Nueva España" en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, 1998, pp. 329-364.
- MARICHAL, Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MÁRQUEZ MONTIEL, Joaquín SJ, *Hombres célebres de Puebla*, México, Ed. Jus, 1955, tomos I y II.
- MARTÍ LLORENT, Juan Bautista, *Vicente de Lardizábal, médico donostiarra de la Ilustración*, San Sebastián, Imprenta de la Exma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1970.
- MARTÍNEZ COSÍO, Leopoldo *Los caballeros de las órdenes militares en México*, México, Ed. Santiago, 1946.
- MARTÍNEZ LUNA, Esther, *Estudio e índice onomástico del Diario de México, Primera Época (1805-1812)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002.
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Teoría de las Cortes*, (estudio introductorio de José Antonio Escudero), Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996, 3 tomos.
- MARTÍNEZ NAVAS, Isabel, "El Ministerio Secretaría de Estado de José Bonaparte (Notas para el estudio de la administración josefista en España)" en *Teoría y práctica de gobierno en el antiguo régimen*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 53-120.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther., *Los grupos liberales ante las Cortes de Cádiz*, Madrid, Nancea, 1977.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, "La cobertura territorial de seguridad en el Reinado de Carlos III: Perfiles históricos y dinámica de actuación" en *Nuevas poblaciones en la España moderna*, 1991, pp. 47-62.



- , “El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal” en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 22, 2004, pp. 431-452.
- MARTÍNEZ RUIZ, Julián, “Catálogo general de individuos de la RSBP de los Amigos del País (1765-1793)”, en *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, España, Sociedad Guipuzcoana, 1985, t. XII.
- MEADE DE ANGULO, Mercedes, *Un tlaxcalteca pintado por Goya*, Tlaxcala, Gobierno del Estado s/f, 9 pp. (22 cm).
- MEDINA, José Toribio, *La Imprenta en México 1539-1821*, México, UNAM, 1989, tomo VIII (1813-1821).
- MENDIOLA MEJÍA, Alfonso, (Comp.) *Introducción al análisis de Fuentes*, México, UIA Departamento de Historia, 1994.
- MICHAUD, M. (dir) *Biographie Universelle Ancienne et Moderne*, Austria, Akademische Druck-M. Verlagsanstalt, 1966, T. VII.
- MIER, Fray Servando Teresa de, y NORIEGA Y GUERRA, *Cartas de un americano, 1811-1812*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1976.
- , *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Instituto Cultural Helénico-FCE, 1986, 2 tomos.
- MINK, Luis O. *Mind History and Dialectic*, Indiana University Press, Bloomington, Londres, 1968.
- MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1era (1521-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978.
- MOLINER, PRADA, Antonio “El proceso de emancipación americana en la época de la restauración 1814-1820” en *La Revolución Liberal*, España, Ediciones del Orto, 2000.
- MONTAÑO QUIROZ, Soila Patricia, *Las organizaciones obreras y el movimiento social en San Martín Texmelucan, 1918-1928*, México, BUAP, tesis de licenciatura, 1993.
- MORA AFAN, Juan Carlos y David ZAPIRAIN, “Exclusión social en los siglos XVI-XVII”, en *Vasconia* Nº 24, 1996.
- MÚJICA SERAPIO *Geografía General del País Vasco*, Bilbao, Ed. La Gran Enciclopedia Vasca, 1980, tomo IV, Guipúzcoa.

- MURIEL, Josefina, *Crónica del Convento de Nuestra Señora de las Nieves, Santa Brígida de México*, México, UNAM-IIIH, 2001.
- OJEDA AVELLANEDA, Ana Cecilia, *El mito bolivariano en la literatura latinoamericana, aproximaciones*, España, Ediciones Universidad Industrial en Santander, Facultad de Ciencias Humanas, 2002.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), Consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España*. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.
- , "Juristas Ilustrados vascos: Manuel de Lardizábal y Uribe" en *Revista de Cultura e Investigación Vasca Sancho el Sabio*, Vitoria, Año 8-2ª Etapa Nº 9, 1998, p. 105-120.
- ORTEGA, Ricardo y PÉREZ GALLARDO, "Don Manuel de Lardizábal y Uribe (Tlaxcala 1734-Madrid, 1820), consejero de Castilla y firmante del Estatuto de Bayona" en *Corte y Monarquía en España*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 2003, pp. 111-152.
- ORTEGA, Ricardo y PÉREZ GALLARDO, *Historia Genealógica de las Familias más antiguas de México*, Méx., Imprenta de A. Carranza y comp. 1908, 3 tomos.
- ORTUÑO MARTÍNEZ, Manuel, *Xavier Mina, guerrillero, liberal, insurgente, ensayo bio-bibliográfico*, España, Universidad Pública de Navarra, 2000.
- OTAZU Y LLANA, Alfonso de. *El Igualitarismo Vasco, Mito y Realidad*, San Sebastián, Ed. Txertoa, 1973.
- OYARTZUN, Román, *Historia del Carlismo*, Madrid, Ed. Pueyo, 1965.
- PALOMERA, J. Esteban, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, México, UIA-Instituto Oriente-BUAP, 1999.
- PERAL, Miguel Angel, *Diccionario de Historia Biografía y geografía del estado de Puebla*, México, Ed. Peral, 1971.
- PÉREZ GILHOU, D., *La opinión pública española, y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana, 1808-1814*, Buenos Aires, 1981.
- PÉREZ MACUIL, María de los Ángeles, *Descripción documental del archivo parroquial de Huejotzingo: Guía y Catálogo de la serie cofradía (1700-1792)*, México, BUAP, tesis de licenciatura en historia, 2001.



- PÉREZ MARCOS, Regina María, "La imagen del Estado en la Edad Moderna" en *Teoría y práctica de gobierno en el Antiguo Régimen*, 2001, pp. 11-28.
- , "Imagen y realidad del poder en la Edad Moderna" en *Poder, derecho y legislación*, 2001, pp. 119-142.
- , "Juan Meléndez Valdés, un jurista de la práctica en el contexto de la Ilustración" en *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*, Vol. 1, 2000, pp. 575-603.
- PILDAIN SALAZAR, María del Pilar *Ir a América, la emigración vasca a América Guipúzcoa (1840-1870)*, San Sebastián, 1984.
- Presidentes Americanos de las Cortes de Cádiz, Estudio Biográfico*, México, Comité de Asuntos Editoriales, del H. Congreso de la Unión, 1989.
- RAMOS, Demetrio "Las Cortes de Cádiz y América", *Revista de Estudios Políticos*, 126, 1962, 433-639.
- Puebla en la cultura nacional*, México, Gobierno del Estado de Puebla-BUAP-Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2000.
- RAMÍREZ MAYA, María Carmina, "Domingo de Mendieta, un empresario novohispano. El caso de un ilustre alavés" en: *Revista Sancho El Sabio*, España, Vitoria, N° 16, 2002, p. 117-132.
- , "Juan Manuel de Michelena, un empresario ilustrado, socio de la RSBAP", en: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País España*, San Sebastián, LVII-I-2001, p. 87-108.
- , *Mercaderes Ilustrados Socios de la RSBAP en Valladolid, Santa Clara del Cobre y Pátzcuaro a finales del siglo XVIII*, Tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Iberoamericana Plantel Santa Fe, 2000.
- RAVINA MARTÍN, Manuel, *Las Cortes de Cádiz y el Protocolo Notarial*, España, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991.
- REA SPELL, Jefferson, *Rousseau in the Spanish World before 1833, a study in Franco-Spanish Literary Relations*, New York, Gordian Press, 1969.
- RECARTE, María Teresa, *Ilustración vasca y renovación Educativa; La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Universidad Pontificia de Salamanca y la RSBAP, 1990.
- RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1999.
- RICOEUR, Paul, *Tiempo y narración*, Configuración del tiempo en el relato histórico, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1984, T. 1.

- RIEU-MILLAN, Marie Laurie, *Los diputados americanos en las Cortés de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, Biblioteca de Historia de América, 1990.
- RIVACOBBA, Manuel de, *Lardizábal un penalista "Ilustrado"*, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Filosofía y Letras Rosario, 1964.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo, *Tensiones de Navarra con la Administración Central*, Diputación Foral de Navarra, 1974.
- RODRÍGUEZ, Mario. *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984.
- RONAN, Charles E., *Francisco Javier Clavigero, S.J., (1731-1787), figura de la ilustración mexicana; su vida y obras*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad de Guadalajara, 1993.
- ROSANVALLON, Pierre, *La consagración del ciudadano, Historia del Sufragio Universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1999.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El Contrato Social*, México, Dirección General de Publicaciones UNAM, 1969.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio, *La Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.
- RUBIO POBES, Coro, "Liberalismo y Revolución en el País Vasco 1808-1868", en *La Revolución Liberal*, España, Ediciones del Orto, 2000, p. 263-277.
- SAAVEDRA, Pegerto y Hortensio SOBRADO, *El siglo de las luces, cultura y vida cotidiana*, España, Madrid, Ed. Síntesis, 2004.
- SALAZAR GARRIDO, Lucía, *El ferrocarril de San Martín Texmelucan: algunos de sus efectos económicos y sociales en el porfiriato*, Méx, BUAP, tesis de licenciatura en historia, 1994.
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE, 1957.
- SERAFÍN SODI, J. Antonio, *Tú ya no soplas, monografías de San Martín Texmelucan, y la hacienda de Chautla*, Méx., SEP, 1978.
- SERRANO GARCÍA, Rafael, *El fin del antiguo régimen (1808-1868), cultura y vida cotidiana*, España, Madrid, Ed. Síntesis, 2001.



- SEVILLA SOLER, María Rosario, *Las Antillas y la Independencia de La América Española (1808-1826)*, Madrid-Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986.
- SILVA HERTZOG, Jesús, *El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1967.
- SOSA, Francisco, *Biografías de Mexicanos Distinguidos*, México, Secretaría de Fomento, 1884, pp. 572-574.
- STAËL, Madame de, *Ten years of Exile*, Nueva York, Saturday Review Press, 1972.
- TELLECHEA IDIGORAS, José Ignacio, "El Real Seminario de Vergara y su director Lardizábal (1801-1804)" en *Los antiguos centros docentes españoles. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea celebrado en San Sebastián los días 9 al 11 de diciembre de 1971*, San Sebastián, Patronato José María Quadrado, 1975.
- TORALES PACHECO, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España, los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, RSBAP-Colegio de San Ignacio Loyola-UIA; 2001.
- , *La Compañía de Comercio de Francisco Ignacio Yraeta (1767-1797)*, México, IMCE/UIA, 1985.
- TORRENTE, Mariano, *Historia de la independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, M. Ángel Porrúa, 1989.
- URQUIJO IBARRA, Adolfo Gabriel, Conde de, *Casas y Linajes de Echave y Laurcain*, San Sebastián, Talleres Tipográficos Nueva Editorial, 1928-1932, 2 v., ils. 34 cm.
- URRUTIA, Eduardo de, "Biografía de Manuel de Lardizábal y Uribe", en *Euskalerrrien alde* (Revista de Cultura Vasca), San Sebastián, año 17, núm. 287, 1927, pp. 433-435.
- USUNARIZ, Jesús M. *Una visión de la América del XVIII*, España, MAPFRE, 1992.
- VIZCAINO GUERRA, Fernando, *Las Cortes de Cádiz en la Historiografía mexicana de la primera mitad del siglo XIX, Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante y Lucas Alamán*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Tesis maestría en historia contemporánea, 1996.

VOLTAIRE, *Diccionario Filosófico*, Madrid, Ed. Temas de Hoy, 2000, 2 tomos.

—, *Obras Completas, Ensayo sobre las Costumbres y el Espíritu de las Naciones y sobre los principales hechos de la historia desde Carlomagno hasta Luis XIII*, México, Compañía General de ediciones, 1960.

YÁÑEZ DÍAZ, Gonzalo, *Desarrollo urbano Virreinal en la región de Puebla-Tlaxcala*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, tesis licenciatura en historia, 1994.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica, “El testamento de los diputados americanos en 1814”, en *Revista de Historia de América*, México, 1989, N° 107, pp. 5-39.



## ANEXOS

1. Explicación Genealogías
2. Árbol genealógico de la familia Lardizábal y Uribe
3. Árbol genealógico de la familia Uribe y Sandoval
4. Mapa de localización de San Martín Texmelucan
5. Mapa del Obispado de Puebla de los Ángeles por José Antonio de Lardizábal y Uribe
6. Relación de haciendas de la familia Lardizábal y Uribe
7. Retrato de Miguel de Lardizábal y Uribe
8. Soneto a Miguel de Lardizábal y Uribe
9. Nombramiento del Ayuntamiento de la ciudad de México a Miguel de Lardizábal como Representante en la Junta en 1809
10. Imagen Castillo Saumur en Francia
11. Retrato de Lardizábal en la Junta de la Compañía de Filipinas
12. Fotografía de la casa solariega de Lardizábal en Segura
13. Escudo de armas de Lardizábal en Segura, Guipúzcoa





## GENEALOGÍAS

La genealogía de las familias Lardizábal y Uribe fueron producto de la consulta y confrontación de diversas fuentes tanto de archivos históricos en diversos estados de la República Mexicana, del País Vasco y de España, así como de obras de consulta.

- **Archivo General de Indias, Sevilla España;** Ramo Contratación 5474.
- **Archivo General de la Nación México,** Inquisición Vol. 1446 Exp. 1 y Vol. 1055 Exp. 13.
- **Archivo General de Notarias de la Ciudad de México,** Escribano José Manuel Paz, No. 504, Vol. 3385, sección Fondo Antiguo; Escribano Ignacio Arteaga, No. 32 Vol 271, Fondo Antiguo.
- **Archivo General de Notarias de la Ciudad de Puebla,** Notaria 1, ciudad de Puebla, fondo etapa novohispana, sección escribanos Caja 15. vol. 18; Caja 16 Vol. 2.
- **Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz,** Protocolos Cádiz signatura 2420.
- **Archivo Histórico de Protocolos de Tlaxcala,** Dirección de Notarias, Sección: Hidalgo, Libro de Cancelaciones Protocolos 1783, Vol. 4.
- **Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala,** Serie Genealogía en Micropelícula, Bautismos 1729-1744, Parroquia de San Felipe Ixtlacuixtla.
- **Archivo Histórico Diocesano del Obispado de San Sebastián;** Población Segura, libros de Matrimonios y bautizos de las parroquias de Nuestra Señora de la Asunción y de la parroquia de Santa Engracia.
- **Archivo Histórico Municipal de Segura,** Relaciones del Ayuntamiento Sección E, Negociado 7 Serie IV, Libro 15 1635; Sección E Negociado 6 Serie IV, Libro 4.

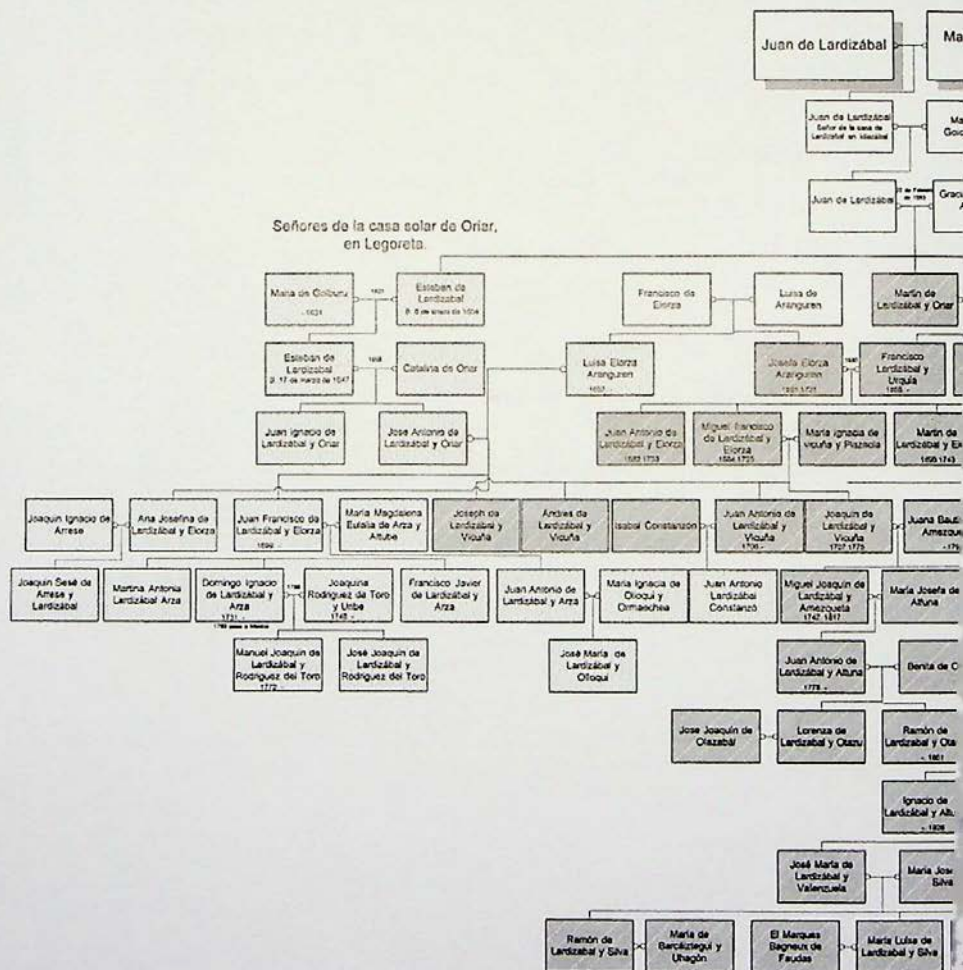
Elejalde Felix y Juan Erechun. *Segura*. San Sebastián, editado por Publicaciones de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1974, 93 pp.

Fernández de Recas, Guillermo, *Medicina de Bachilleres, Licenciados y doctores, 1607-1780*, México, Biblioteca Nacional, UNAM, 1960, 199 pp.

Lohmann Villena, Guillermo, *Los Americanos en las ordenes nobiliarias 1529-1900*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas-Instituto Gonzálo Fernández de Oviedo, 1947, 2 Tomos, 361-363 p.

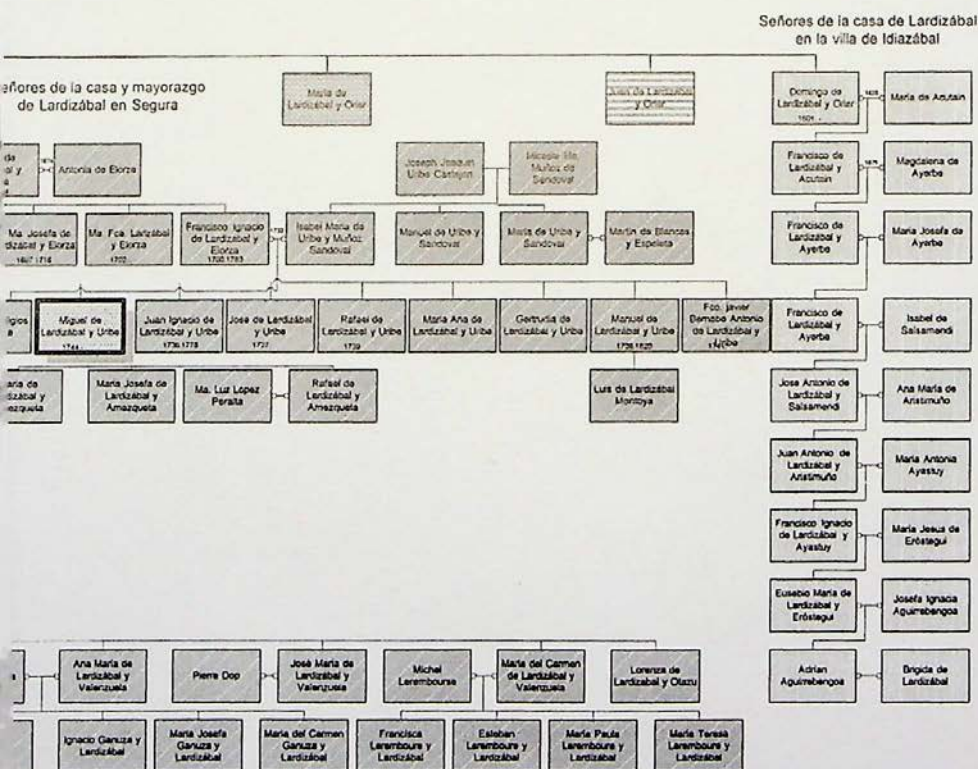
Urquijo Ibarra, Adolfo Gabriel, Conde de, *Casas y Linajes de Echave y Laurcain*, San Sebastián, Talleres Tipográficos Nueva Editorial, 1928-1932, 2 v., ils. 34 cm

# Árbol Genealógico

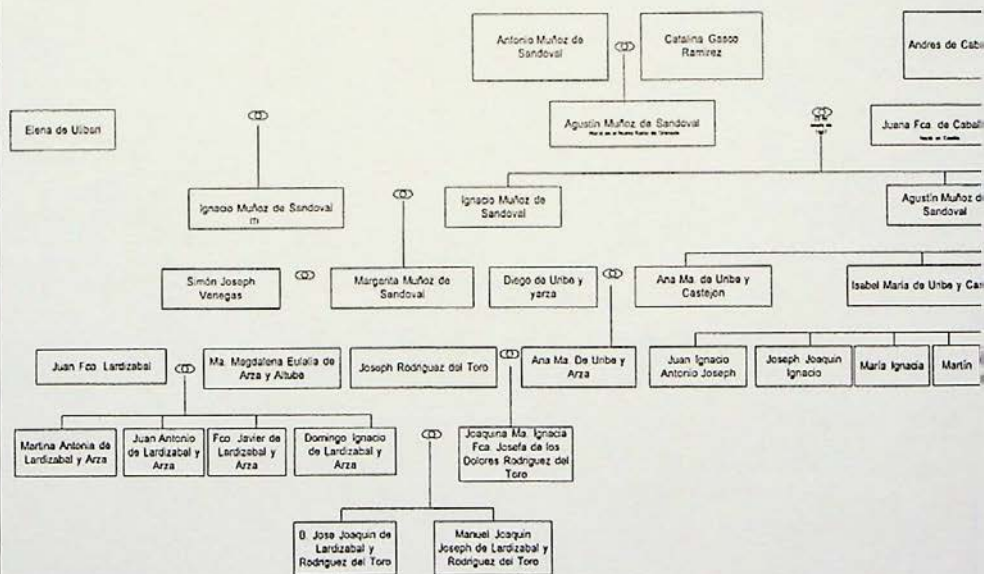




# La casa de Lardizábal

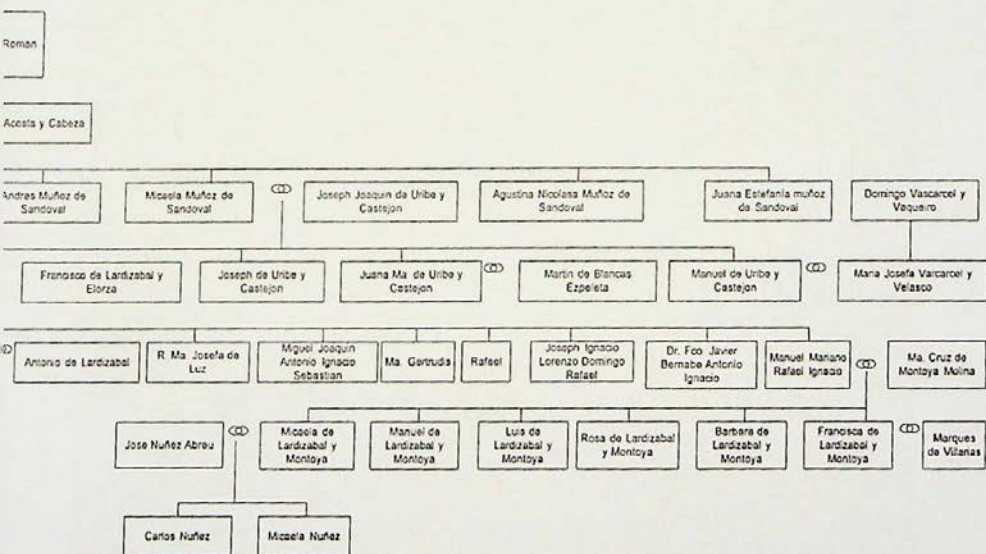


# Árbol Genealógico





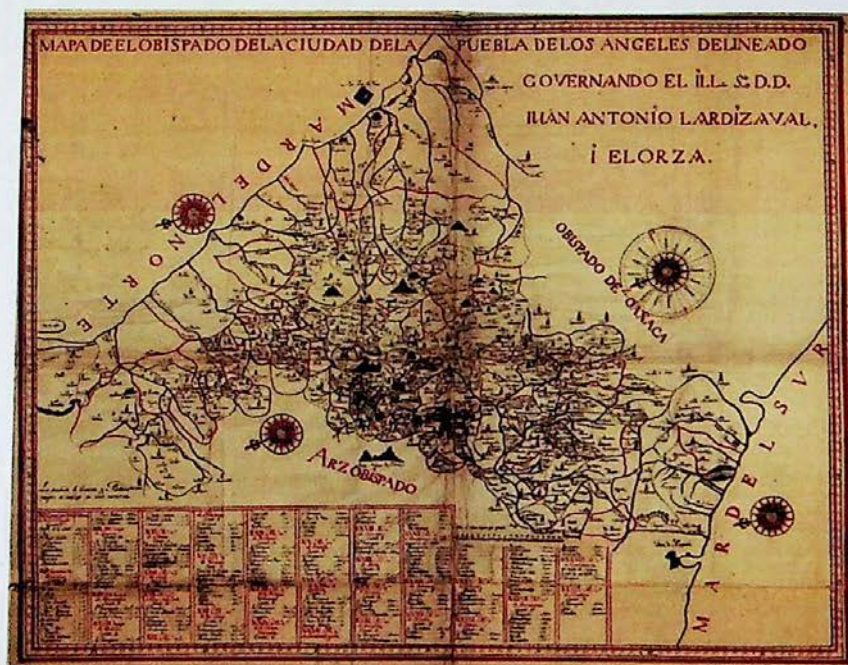
# Genealogy of the family Uribe and Sandoval







Mapa de Puebla de los Ángeles  
por José Antonio de Lardizábal y Uribe



Cfr. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección Manuel Orozco y Berra N° 1152 V. 2

**Relación de Haciendas de la Familia Lardizábal y Uribe  
en la Nueva España**

Nombre de la Hacienda	Tipo	Ubicación	Propietario
Del Carmen	Labor	Chalco - Coatepec	Agustín Muñoz de Sandoval
Espiritu Santo	Labor	San Martín Texmelucan	Joseph Joaquín de Uribe
Nuestra Señora de la Asunción	Labor	Chalco - Coatepec	Agustín Muñoz de Sandoval
Rancho de Isla			Isabel María de Uribe y Sandoval
San Cristóbal	Labor	San Martín Texmelucan	Agustín Muñoz de Sandoval. Joseph Joaquín de Uribe
San Francisco Aquautla (sic)	Labor	Chalco - Coatepec	Agustín Muñoz de Sandoval
San Juan	Riego	Tlaxcala	Agustín Muñoz de Sandoval
San Juan Atoyaque		Tlaxcala	Isabel María de Uribe y Sandoval
San Juan Molino		Tlaxcala	Francisco de Lardizabal y Elorza
San Martín	Labor	San Martín Texmelucan	Joseph Joaquín de Uribe
San Matías Atalán	Labor	Huejotzingo	María Josefa de Uribe y Sandoval
San Miguel Contra	Labor	Huejotzingo	María Josefa de Uribe y Sandoval Francisco de Lardizabal y Elorza
San Nicolás Ixtlahuacán		Huejotzingo	María Josefa de Uribe y Sandoval
San Pedro		Tlaxcala	Isabel María de Uribe y Sandoval
Santa Elena			Isabel María de Uribe y Sandoval
Santiago	Riego	Tlaxcala	Agustín Muñoz de Sandoval
Santiago Telpaltepec		Tlaxcala	Domingo Ignacio de Lardizábal
Sta. Catalina y Rancho Sta. Cruz de Coatepeque	Labor	Chalco - Coatepec	Agustín Muñoz de Sandoval



Retrato de Miguel de Lardizábal y Uribe



Miguel de Lardizábal, 1815  
Autor: Francisco José de Goya y Lucientes  
Museo: Colección Particular  
Características: óleo sobre lienzo 86 x 65 cm.  
Cfr: [www.artehistoria.com](http://www.artehistoria.com)

## Soneto a Miguel de Lardizábal y Uribe

En aplauso del acierto que tuvo la N. e Imperial Ciudad de México en haber propuesto para Representante de este Imperio en la Suprema Junta Central que felizmente gobierna à nombre de nuestro amado Soberano el SEÑOR DON FERNANDO VII, al Exmò. Señor Don Miguel de Lardizabal y Uribe, confirmado por el feliz éxito del último sortéo: Don Bruno Larrañaga, Tesorero de la misma N. C. hizo el siguiente soneto.

In manibus tuis sortes meæ.  
Psalm. 30, v. 16.

Si la suerte del Hombre està colgada  
De las manos de la alta Providencia;  
Tanto, que no hay acaso, ò contingencia,  
Que à sus designios le resista en nada:

Luego quando una suerte reiterada  
Determina la humana indiferencia;  
Inferirèmos superior influencia  
En quien la cosa señalò sorteada.

Quando este Ayuntamiento se dirige  
Al SEÑOR LARDIZABAL, con la mira  
Del bien de todo el Reyno, que le rige:

A la gloria de Dios México aspira,  
México elige, lo que Dios elige,  
México dice, lo que Dios le inspira.



Nombramiento de Miguel de Lardizábal y Uribe  
como representante de la Nueva España

NOS EL PRESIDENTE Y DIPUTADOS

DE LA JUNTA DE PROPIOS DE ESTA NOBILÍSIMA CIUDAD &c.

Hacemos saber á el noble fidelísimo vecindario de esta Capital, que habiéndose procedido el día de ayer por el Exmó. é Illmó. Sr. Virrey y Real Acuerdo, en uso de la gracia que S. M. la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias, á nombre del Rey nuestro Sr. D. FERNANDO SÉPTIMO (que Dios guarde) se sirvió conceder á estas Américas para que nombren sus Diputados que las representen y sean Vocales de la misma Suprema Junta, á la eleccion del de estos Reynos, y salido en suerte para este delicado apreciable encargo el Exmó. Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, que fué antes electo y sorteado por el Exmó. Ayuntamiento de la misma Nobilísima Ciudad: llena esta de regocijo á el ver decidida por la Divina providencia su eleccion en un individuo tan benemérito y caracterizado; deseando sea general la satisfaccion, y que se manifieste públicamente como corresponde á un objeto tan interesante, pidió á S. E. I. le concediese se haga la alegre demostracion de que el día de hoy 5 del corriente Octubre se adornen las casas y balcones de esta Capital con colgaduras, é iluminacion por la noche; y habiéndose su Superioridad servido acceder á esta loable solicitud, en el seguro de la parte que todos y cada uno de los habitantes de México toman en quanto dice relacion al Real servicio, á nombre del Exmó. Ayuntamiento les pedimos y encargamos le acompañen en esta complacencia, adornando é iluminando sus casas en manifestacion de lo que se interesan en las glorias, honores y felicidad de estos preciosos Reynos que van á tener su Representante en la Suprema Junta que felizmente nos gobierna con notorias ventajas de la Nacion y de todos los Dominios del Rey nuestro Señor. Junta de Propios de la N. C. de México Octubre 5 de 1809.

*Fernando de Hermosa.*

*Ignacio Josef de la Peza  
y Casas.*

*El Marqués de Uluapa.*

*Juan Cervantes y Padilla.*

Por mandado de México.

**Castillo de Saumur, en la región de la Loire en Francia  
Sitio donde estuvo recluido Miguel de Lardizábal en 1814**





**Retrato de Miguel de Lardizábal y Uribe  
en la Junta de la Compañía Real de Filipinas**



**Título:** Junta de Filipinas, 1815  
**Autor:** Francisco José de Goya y Lucientes  
**Musco:** Museo Goya de Castres  
**Características:** óleo sobre lienzo 327 x 415 cm.

El lienzo de mayor tamaño que Goya pintó representa una de las sesiones de la Junta de la Compañía Real de Filipinas presidida por Fernando VII. A su lado se encuentra Miguel de Lardizábal y Uribe.

**Casa Solariega de la familia Lardizábal en Segura en Guipúzcoa  
Actualmente Ayuntamiento de la Villa de Segura**



Palacio de Lardizábal, en Segura (Guip.) Actualmente casa consistorial. Edificio barroco de comienzos del s. XVIII. Fot. P. Rivera 1996. Cfr. [www.euskomedia.org](http://www.euskomedia.org)



**Escudo de Armas de la Casa Lardizábal en Segura, Guipúzcoa.**  
Escudo del palacio de Lardizábal, en Segura (Guip.) Fot. I. Linazasoro



Cfr. [www.euskomedia.org](http://www.euskomedia.org)









*Mod. Salvador Carral, 1968*

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS  
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



SEGRAKO UDALA

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE  
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACION



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CIENCIA



Gipuzkoako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Gipuzkoa